



GACETA MUNICIPAL

2022 • 2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

Número: 09
Volumen: 1
Año: 2022

Amecameca, Estado de México, a 25 de marzo de 2022

Ayuntamiento
2022-2024

GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024

¡gobierno para todos!

SUMARIO:

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE
AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-
2024.**



Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, párrafo segundo, 30, 30 Bis, 31, Fracción I, 48, fracción III, 114 y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad al acuerdo número 1 asentado en el punto III del orden del día, correspondiente a la Quinta Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, celebrada en fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México Administración 2022-2024, que en la sesión intervinieron, así como la Secretaria del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, válida el documento. Rubricas. - Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional; Alberto Castilla Muñoz, Síndico Municipal; Oliká Sepúlveda García, Primera Regidora; Otoniel Peña Remigio, Segundo Regidor; Angélica María Durán López, Tercera Regidora; Fernando Juárez López, Cuarto Regidor; Alfonso Adrián Cárdenas Vázquez, Quinto Regidor; Luis Amado Pérez Gutiérrez, Sexto Regidor; Salatiel Sánchez Pérez, Séptimo Regidor, Lic. Yurith Sánchez Villeda, Secretaria del Ayuntamiento, publica el:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Lic. Yurith Sánchez Villeda, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.



DIRECTORIO

Dra. Ivette Topete García
Presidente Municipal Constitucional de Amecameca

C. Alberto Castilla Muñoz
Síndico Municipal

C. Oliká Sepúlveda García
Primera Regidora

C. Otoniel Peña Remigio
Segundo Regidor

C. Angélica María Durán López
Tercera Regidora

Lic. Fernando Juárez López
Cuarto Regidor

C. Alfonso Adrián Cárdenas Vázquez
Quinto Regidor

Dr. Luis Amado Pérez Gutiérrez
Sexto Regidor

C. Salatiel Sánchez Pérez
Séptimo Regidor

Lic. Yurith Sánchez Villeda
Secretaria del Ayuntamiento



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2022 - 2024

DRA. IVETTE TOPETE GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE AMECAMECA





ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024.....	10
II. MENSAJE POLÍTICO	13
II.I. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON ENFOQUE DE GÉNERO: CONSTRUYENDO UN AMECAMECA PARA TODAS Y TODOS	14
III. MARCO NORMATIVO	18
IV. MECANISMOS PERMANENTES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	29
V. PERFIL GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO.....	33
VI. PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE	38
VI.I. TEMA: POBLACIÓN Y SU EVOLUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA	39
VI.II. TEMA: ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS.....	44
VI.III. TEMA: SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE	47
VI.III.I. SUBTEMA: EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA	53
VI.IV TEMA: EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD	54
VI.IV.I SUBTEMA: ACCESO IGUALITARIO A LA EDUCACIÓN	56
VI.IV.II SUBTEMA: EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA.....	57
VI.V TEMA: VIVIENDA DIGNA	59
VI.VI TEMA: DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA.....	63
VI.VI.I SUBTEMA: PROMOCIÓN DEL BIENESTAR: NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ.....	64
VI.VI.II SUBTEMA: POBLACIÓN INDÍGENA.....	65
VI.VI.III SUBTEMA: PERSONAS CON DISCAPACIDAD	66
VI.VI.IV SUBTEMA: MIGRANTES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	67
VI.VII TEMA: CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN	68
ANÁLISIS PROSPECTIVO PILAR 1 SOCIAL.....	71
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	75
VII. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COOPERATIVO PRODUCTIVO E INNOVADOR	77
VII.I. TEMA: DESARROLLO ECONÓMICO	78
VII.II.I SUBTEMA: DESARROLLO REGIONAL	82



VII.I.II SUBTEMA: ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR SECTOR PRODUCTIVO (INDUSTRIA, TURISMO, AGRICULTURA, ETC.).....	85
VII.I.III SUBTEMA: EMPLEO, CARACTERÍSTICAS Y POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.....	87
VII.I.IV. SUBTEMA: EXPORTACIONES.....	88
VII.I.V SUBTEMA: FINANCIAMIENTO.....	89
VII.II TEMA: INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES.....	90
VII.II.I. SUBTEMA: CENTRALES DE ABASTO, MERCADOS Y TIANGUIS.....	90
VII.II.II SUBTEMA: RASTROS MUNICIPALES.....	91
VII.II.III SUBTEMA: PARQUES, JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO.....	91
VII.II.IV SUBTEMAS: PANTEONES.....	92
VI.III TEMA: INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.....	94
ANÁLISIS PROSPECTIVO PILAR 2 ECONÓMICO.....	96
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	99
VIII. PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SOSTENIBLE Y RESILIENTE	101
VIII.I. TEMA: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.....	102
VIII.I SUBTEMA: LOCALIDADES URBANAS Y RURALES; ZONAS METROPOLITANAS.....	105
VIII.I. II. SUBTEMA: USO DE SUELO.....	108
VIII.I.III. SUBTEMA: MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN.....	109
VIII.I.IV SUBTEMA: PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL.....	112
VIII.II TEMA: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE.....	113
VIII.II.I SUBTEMA: ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO.....	114
VIII.III TEMA: ACCIÓN POR EL CLIMA.....	115
VIII.III.I SUBTEMA: CALIDAD DEL AIRE.....	116
VIII.III.II SUBTEMA: LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	117
VIII.IV. TEMA: VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES.....	118
VIII.IV.I SUBTEMA: PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.....	119
VIII.IV.II SUBTEMA: RECURSOS FORESTALES.....	120



VIII.IV.III SUBTEMA: PLANTACIÓN DE ÁRBOLES PARA ZONAS RURALES Y URBANAS.....	121
VIII.V TEMA: MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	121
VIII.V.I SUBTEMA: AGUA POTABLE	122
VIII.V.II SUBTEMA: SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL.....	122
VIII.V.III SUBTEMA: TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	122
VIII.VI TEMA: DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	123
ANÁLISIS PROSPECTIVO PILAR 3 TERRITORIAL.....	125
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	128
IX. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	131
IX.I TEMA: SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA.....	132
IX.II. TEMA: DERECHOS HUMANOS	136
IX.III. TEMA: MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN.....	136
ANÁLISIS PROSPECTIVO PILAR 4 SEGURIDAD.....	138
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	138
X. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	140
X.I. TEMA: CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	141
X.I.I. SUBTEMA: EMPLEO IGUALITARIO PARA MUJERES	143
ANÁLISIS PROSPECTIVO EJE TRANSVERSAL 1.....	144
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	145
XI. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.....	146
XI.I TEMA: ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	147
XI.I.I SUBTEMA: REGLAMENTACIÓN	149
XI.I.II SUBTEMA: MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS.....	151
XI.II TEMA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	152
XI.III TEMA: SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	154
XI.V TEMA: COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE GOBERNABILIDAD.....	155
XI.V TEMA: FINANZAS PÚBLICAS SANAS	156



XI.V.I SUBTEMA: SISTEMA DE RECAUDACIÓN Y PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	158
XI.V.II SUBTEMA: DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL.....	159
XI.V.III SUBTEMA: ESTRUCTURA DE INGRESOS Y EGRESOS.....	160
XI.V.I SUBTEMA: INVERSIÓN.....	162
XI.VI. TEMA: GESTIÓN PARA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ...	163
XI.VII. TEMA: EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SECTOR PÚBLICO	165
XI.VII.I SUBTEMA: PERFIL TÉCNICO PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.....	168
XI.VII.II SUBTEMA: SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	169
XI.VIII. TEMA: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	170
XI.VIII. I SUBTEMA: FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.....	173
ANÁLISIS PROSPECTIVO EJE TRANSVERSAL 2.....	174
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EJE TRANSVERSAL 2.	177
XII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO	179
XII. I. TEMA: ALIANZAS PARA EL DESARROLLO	181
IX.I.I. SUBTEMA: ORGANIZACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	183
IX.II. TEMA: MUNICIPIO MODERNO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.....	184
ANÁLISIS PROSPECTIVO EJE TRANSVERSAL 3.....	185
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.	186
XIII. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PDM 2022-2024.....	187
PROYECTO ACELERADOR: ¡AMECAMECA PARA TODOS!	191
BIBLIOGRAFÍA.....	195



I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

Planear el futuro de nuestro municipio ha sido una de las prioridades más importantes en este arranque del gobierno 2022-2024. Encontrar sentido a las propuestas ciudadanas y a las necesidades de las mujeres, las niñas y niños, las y los adultos mayores, además del importante papel que juegan nuestros jóvenes para el futuro de nuestro municipio y nuestro Estado y de nuestra región, ha sido el reto fundamental para convertirlas en el documento que aquí se presenta, el cual permitirá guiar las acciones durante los próximos tres años.

La complejidad de nuestros días, en un entorno dinámico y de escenarios de recuperación económica ante la reciente crisis sanitaria que ha orillado a los gobiernos a adecuar sus estructuras y generar soluciones basadas en políticas de prevención, de gestión de riesgo, de austeridad y de competitividad focalizada a través de vocaciones productiva e impulso a la sustentabilidad, obligan a actuar con creatividad y asertividad a través del norte que se ha definido en el presente documento.

El Plan de Desarrollo de Amecameca 2022-2024, recoge todas y cada una de las aspiraciones de las comunidades, barrios, calles, colonias y delegaciones de todas y todos quienes habitan el corazón de la región de los volcanes. Para ello, el Plan se apegó a la metodología que el Gobierno del Estado de México a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México ha emitido, asimismo, se ha alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México, al Plan Nacional de Desarrollo y especialmente a la Agenda 2030, lo anterior, no por mandato de ley, sino por nuestra convicción de que el trabajo en equipo y los objetivos compartidos son la mejor forma de transformar los territorios y la realidad de cualquier sociedad.

El instrumento rector de la política gubernamental municipal que aquí se presenta, es una herramienta de planeación, adaptabilidad, reconversión y organización gubernamental que permitirá a Amecameca convertirse en un municipio próspero, que garantice el desarrollo humano para todas y todos con igualdad de oportunidades.

Desde un enfoque de largo plazo y a partir del manejo ordenado, transparente y responsable de la administración pública, aportará los elementos estratégicos que permitan la construcción alianzas en pro del desarrollo sostenible, la sistematización de procesos y mejora regulatoria, la puesta en marcha de proyectos focalizados que generen valor público y ofrezcan una cara renovada al municipio.



En ese tenor, este instrumento como eje rector de la administración 2022-2024, ha sido construido en el marco de la Gestión por Resultados para el Desarrollo (GpR) y del esquema metodológico del Presupuesto basado en Resultados (PbR), contiene ordenada, sistemática y coherente los objetivos, estrategias y líneas de acción que se utilizarán para llegar a los fines deseados.

El Plan de Desarrollo, se encuentra organizado de conformidad con los siguientes Pilares y Ejes Transversales:

I. Pilares Temáticos:

- 1) Pilar Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente;
- 2) Pilar Económico: Municipio Cooperativo, Productivo e Innovador;
- 3) Pilar Territorial: Municipio Ordenado, Sostenible y Resiliente; y
- 4) Pilar Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.

II. Ejes Transversales:

- 1) Igualdad y equidad de Género entre Hombres y Mujeres;
- 2) Gobierno Capaz y Responsable y;
- 3) Tecnología y coordinación para el Buen Gobierno.

En suma, por su ubicación estratégica y por las diferentes condiciones que hacen de Amecameca un municipio estratégico para el desarrollo del Estado de México, habremos de conducir las tareas de la gestión 2022-2024 desde la innovación, la transparencia y la eficiencia que las propias evaluaciones del Plan de Desarrollo permitan fortalecer o en su caso redireccionar los esfuerzos entendiendo que el tiempo y los recursos son limitados y las necesidades son crecientes.

Mantener la ruta de este gobierno bajo el estandarte de la planeación estratégica es ya una política de la administración, en ello, construiremos un municipio seguro, ordenado, limpio y digno para todas y todos.

¡Hoy iniciamos el camino hacia un municipio más justo y digno de la historia que ocupa y merece Amecameca!



AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA

2022-2024



II. MENSAJE POLÍTICO

A todas y todos los Amecamequenses:

Por primera vez en nuestra historia una mujer gobernará el municipio, esta es una encomienda que asumo con mucho orgullo, respeto y compromiso.

El actual proyecto de gobierno tiene como objetivo trabajar de la mano con la gente para que Amecameca sea un mejor lugar para todos.

Así mismo, reitero que la actual administración trabajará para todos y todas sin distinción porque nos une el amor por nuestro municipio y porque unidos somos más fuertes.

Consciente de la gran responsabilidad de encomienda, se ha diseñado un plan de gobierno que nos permita hacer frente a las demandas prioritarias de la población.

Entre las principales prioridades del actual gobierno destaca la mejora en la atención ciudadana; la restauración de la paz social mediante la implementación de una policía de proximidad; la promoción de la equidad de género, así como el combate a las conductas violentas; la reactivación la economía local mediante el fortalecimiento del turismo y la promoción de actividades culturales; la estricta y responsable administración de las finanzas públicas; la mejora de los servicios, tales como el alumbrado público, agua, recolección de basura, vías de comunicación, entre otros; y finalmente, el cuidado de la salud de la población mediante la prestación de consultas médicas gratuitas.

Amecameca es una tierra fértil llena de gente noble, trabajadora y solidaria, es por ello que la labor de la presente administración es enaltecer a nuestro municipio, lograr que prospere y sea un mejor lugar para todos.

DRA. IVETTE TOPETE GARCÍA

PRESIDENTA MUNICIPAL DE AMECAMECA



III.I. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON ENFOQUE DE GÉNERO: CONSTRUYENDO UN AMECAMECA PARA TODAS Y TODOS

Desde las luchas sufragistas (1870)¹ hasta la implementación de acciones afirmativas e institucionalización del enfoque de género como elemento sustantivo para alcanzar el desarrollo, han ocurrido diferentes eventos que han dado la pauta para que este sea adoptado en la vida pública. Los movimientos de las mujeres y su reconocimiento por parte de los gobiernos nacionales, subnacionales y locales han sentado las bases para la definición de una agenda pública integral, coherente con los contextos, problemas y necesidades actuales. En ese tenor, son crecientes las preocupaciones de las y los líderes políticos, las y los diseñadores de políticas públicas, así como de las y los tomadores de decisiones por incluir en la agenda temas relacionados con:

- I. **Los Derechos Sexuales y Reproductivos**, demandas enfocadas a tratar asuntos del aborto, el embarazo en niñas y adolescentes, así como el VIH/SIDA.
- II. **La Violencia contra las Mujeres**, demandando la seguridad de las mujeres dado.
- III. Anticapitalismo, pugna por un sistema económico en el que sea realidad la **autonomía de las mujeres** y la sustentabilidad humana, así como el reconocimiento de las aportaciones de la mujer a la vida económica.
- IV. Participación política y reconceptualización democrática, aboga por la participación política igualitaria, alegando que las mujeres se encuentran subrepresentadas.

En ese sentido, tanto el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres, como la adopción de la perspectiva de género en los documentos institucionales y en la hechura de las políticas públicas responde a una serie de eventos históricos que han permitido su posicionamiento en la esfera pública.

¹ Existen posiciones que señalan que las precursoras de este movimiento se encuentran en los años 1791 y 1792 con las propuestas de Olimpia Gauges con la “Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana” (1791), donde se afirmaba que los derechos de las mujeres estaban limitados por la tiranía del hombre, y con el escrito de Mary Wollstonecraft (1792), denominado “Vindicación de los derechos de la mujer”, mismo que recogía las demandas de igualdad de derechos civiles, políticos, laborales y educativos, y derecho al divorcio como libre decisión de las partes. En ese sentido se afirma que hasta antes de la segunda revolución industrial los movimientos de las mujeres tanto en el renacimiento, la revolución francesa y en general las revoluciones socialistas, fueron invisibilizados.



Considerando que la Agenda de Género ha sido impulsada por diversos grupos de mujeres y organismos internacionales como: la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Unión Interparlamentaria (IPU) y la Unión Europea (UE), es preciso que cada uno de los gobiernos, (federal, estatal y municipal) desde su trinchera inicie las actividades y estrategias que garanticen el acceso de todas y todos a los Derechos Humanos.

México ha hecho lo propio desde diferentes trincheras, por ejemplo, se ha adherido a diferentes Convenciones y Conferencias Internacionales que le han permitido el diseño y la instrumentación de Políticas Públicas cada vez más integrales y avanzar en la eliminación de los obstáculos existentes para la participación sustantiva de las mujeres en los diferentes planos sociopolíticos.

Por su parte, el Gobierno del Estado 2017-2023, ha dejado de manifiesto que reconoce el valor de las mujeres en la dinámica social, económica, cultural, política y deportiva. Lo anterior, tanto en la integración de su documento rectores de planeación, es decir, mediante el Plan de Desarrollo 2017-2023, particularmente con la transversalización del enfoque de género e instando a los gobiernos municipales a hacer lo propio.

Con la certeza que las sociedades equitativas pueden trascender hacia el desarrollo sostenible, en este apartado se presenta de manera sintética la revisión sobre los diferentes instrumentos internacionales que permean en la integración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

En un primer momento, se hace una exploración del marco normativo internacional desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hasta la declaración de los Mecanismos de la Mujer de América Latina y el Caribe. Enseguida se hace una revisión de la normatividad nacional, desde la Constitución Política, hasta el diseño de leyes, reglamentos y programas que han integrado como objeto la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Posteriormente, en el apartado III. Marco Normativo, se hace una descripción sobre el contenido del marco normativo Federal y Estatal, que sustentan el proceso de planeación municipal.

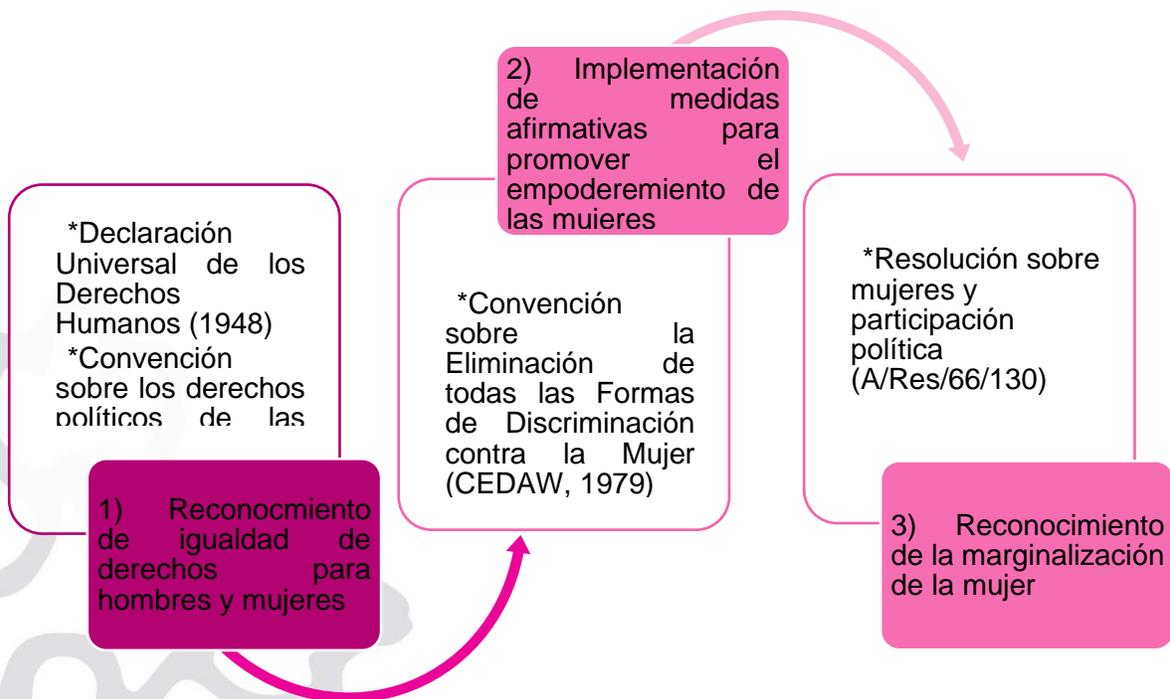
Este ejercicio se integra considerando que no es suficiente la transversalización del enfoque de género sin la previa comprensión de sus antecedentes e instrumentos internacionales.

La Administración 2022-2024 se encuentra convencida que, para integrar presupuestos e instrumentos con perspectiva de género, no es suficiente el uso del lenguaje inclusivo, sino

que se hace necesario adoptar los enfoques planteados por los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y políticos de las mujeres. Asimismo, se tiene claridad pese a que la perspectiva de género ha sido tratada como un tema casi exclusivo para mujeres, en realidad, implica a todos y todas.

De acuerdo con la ONU (2014), el proceso de reconocimiento y protección de los derechos humanos y políticos de las mujeres puede dividirse en tres fases (véase figura 1).

Figura 1. Transición del reconocimiento de los Derechos Humanos y Políticos de las Mujeres



Fuente: elaboración propia con base en la Guía Estratégica “Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica” América Latina y el Caribe (2014-2017).

Por lo que hace al desglose del Marco Normativo sobre el reconocimiento de los Derechos de las Mujeres, se tiene lo siguiente:

Tabla 1. Marco Normativo sobre el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres

Internacional:

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

Recomendación General N° 23 (16° periodo de sesiones, 1997).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belém do Pará.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001. CEPAL.

Declaración de los Mecanismos de la Mujer de América Latina y el Caribe.

Nacional:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Reglamento de la Ley General de Acceso De Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, PROIGUALDAD 2013 – 2018.

Programa Integral.

Estatal:

Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México.

Reglamento de la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México.

Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

Reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidad entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México.

Fuente. Elaboración propia con base en la consulta de documentos oficiales sobre derechos humanos de las mujeres y la no discriminación.

En su conjunto, estos instrumentos han permitido la visibilización y el respeto a los Derechos de las Mujeres, también han posibilitado la reflexión sobre las relaciones inequitativas, las desventajas económicas, educativas y sociales que enfrentan las mujeres. Por ello, es importante que el Gobierno Municipal incorpore sus perspectivas para el eficiente diseño e implementación del Plan de Desarrollo 2022-2024 es pertinente apuntar que tanto los diagnósticos aquí presentados como los apartados estratégicos contienen



elementos teóricos, conceptuales u operativos derivados de estos instrumentos, tal es el caso de la adopción del enfoque de Derechos Humanos.

La Administración 2022-2024, se encuentra convencida de que es impostergable la adopción de estos marcos, no solamente desde un sentido discursivo -como antes se había dicho- sino, desde un sentido conceptual y técnico que posibilite a todas y todos gozar de sus derechos, sólo reconociendo el valor y aportaciones de todas y todos podrá construirse un Amecameca sostenible, sustentable, próspera y resiliente ¡Un Amecameca para todos!

III. MARCO NORMATIVO

De conformidad con lo establecido en el marco normativo federal, estatal y municipal en materia de planeación del desarrollo que motivan la integración de planes, programas y demás instrumentos de planificación que conforman el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México, el Plan de Desarrollo de Amecameca para la administración 2022-2024, además de estar alineado a la política internacional, nacional y estatal, se fundamenta en las disposiciones de carácter general y de reforma específica que dan vigencia y certeza jurídica a la política pública local que se implementará durante los próximos 3 años para alcanzar el desarrollo sostenible y el crecimiento homologado que nos planteamos desde el inicio de la administración.

Es importante mencionar que el presente instrumento se encuentra alineado desde su concepción metodológica a los principios rectores de la Agenda 2030 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, y que hoy forman parte fundamental de la legislación nacional, lo que permitirá guiar el rumbo estratégico del municipio, respetando en todo momento la igualdad de derechos de todas y todos, el crecimiento económico homologado y la creación de alianzas para la movilización y el intercambio de experiencias y recursos financieros que contribuyan a la consecución de los objetivos de esta administración.

En ese sentido, la base legal general del Plan de Desarrollo Municipal de Amecameca 2022-2024, se fundamenta en los siguientes preceptos:



Esquema 1. Marco Normativo de la Planeación Municipal



Fuente: Elaboración propia Ayuntamiento de Amecameca 2022-2024

ORDEN FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al



crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

Ley de Planeación

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y género, y deberá



tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios.

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

ORDEN ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 139. El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la libertad y la democratización política, social y cultural del Estado y que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México:

I. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.

Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.

Artículo 39. Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y



serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.

I. Las ciudadanas o ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 3. El desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Artículo 5. La planeación democrática tiene por objeto el desarrollo del Estado de México y Municipios, con pleno respeto a la soberanía estatal y a la autonomía municipal, en concordancia con los fines sociales, económicos, ambientales y políticos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 12. El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

Artículo 14. El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
- II. Los planes de desarrollo municipales;
- III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
- IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
- V. Los programas especiales;
- VI. Los presupuestos por programas;
- VII. Los convenios de coordinación;



- VIII. Los convenios de participación;
- IX. Los informes de evaluación;
- X. Los dictámenes de reconducción y actualización;
- XI. Los planes de desarrollo a largo plazo.

Artículo 19. Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

- I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
- II. Establecer los órganos, unidades administrativas o servidores públicos que lleven a cabo las labores de información, planeación, programación y evaluación;
- III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos;
- IV. Garantizar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa con las acciones que habrán de realizar para alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la estrategia del desarrollo municipal;
- V. Participar en la estrategia del desarrollo del Estado de México, formulando las propuestas que procedan en relación con el Plan de Desarrollo Municipal;
- VI. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que corresponda;
- VII. Propiciar la participación del Ejecutivo Federal, Ejecutivo Estatal, grupos y organizaciones sociales y privados y ciudadanía en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio;
- VIII. Integrar y elaborar el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones;



- IX. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven;
- X. Integrar con la participación ciudadana el Plan de Largo Plazo del Municipio para los próximos 30 años y en su caso adecuarlo cada tres años;
- XI. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

Artículo 22. Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de Desarrollo precedente; también habrán de considerarse estrategias, objetivos y metas, que deberán ser revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al período constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno.

Artículo 24. Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior. La estrategia podrá modificarse cuando, con motivo del proceso de evaluación, el dictamen de reconducción y actualización así lo justifique.

Artículo 25. En los planes de desarrollo se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado de México y de los municipios, según corresponda.

Artículo 28. Los programas derivados de los planes de desarrollo serán revisados y ajustados, en su caso, con la periodicidad que determine el Ejecutivo del Estado, y en el caso de los municipios, conforme lo determinen los ayuntamientos. El resultado de la



revisión periódica y, en su caso, las adecuaciones y correcciones, serán sometidas a la consideración del Gobernador y del ayuntamiento en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 29. Los gobiernos estatales y municipales conjuntarán esfuerzos para fortalecer los planes, programas y acciones para el desarrollo a través de convenios de coordinación y participación.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 8. El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

Artículo 21. Los Planes y Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Artículo 50. El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.

Artículo 51. El Plan de Desarrollo Municipal se integrará con la siguiente estructura:

- I. Tesis y proyecto político a desarrollar durante el período del gobierno municipal;
- II. Diagnóstico del contexto económico, político y social del municipio;
- III. Visión del desarrollo municipal a mediano y largo plazo;
- IV. Prioridades generales del plan;
- V. Objetivos, estrategias y líneas de acción por cada programa y proyecto incluido;
- VI. Metas terminales para alcanzar al término de la gestión municipal y metas intermedias anuales;
- VII. Mecanismos e instrumentos generales para la evaluación del plan; y



VIII. Propuesta de estructura orgánica-administrativa del gobierno municipal para cumplir los objetivos del plan.

Artículo 52. Para propiciar una continuidad en los esfuerzos que se realizan en la gestión municipal y promover la adecuada vinculación de las acciones a mediano y largo plazos, el Plan de Desarrollo Municipal deberá establecer en forma clara y específica los objetivos a lograr durante cada uno de los tres años que abarca el periodo de gobierno.

Artículo 53. El Plan de Desarrollo Municipal se conformará asumiendo una estructura programática lo más apegada a la utilizada en la administración del Gobierno del Estado de México, a efecto de homologar y dar congruencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo; para lo cual la Secretaría proporcionará asesoría y asistencia a los municipios que así lo soliciten.

ORDEN MUNICIPAL

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 114. Cada ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.

Artículo 115. La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

Artículo 116. El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.

Artículo 117. El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

Artículo 118. El Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a



seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.

Artículo 119. El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Asimismo, los ayuntamientos deberán formular, ejecutar, remitir y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como las Estrategias respectivas, en los términos previstos por las disposiciones aplicables.

Artículo 120. En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consultas populares.

Artículo 121. Los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal y de los estrados de los Ayuntamientos durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.

Artículo 122. El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico.

Bando Municipal de Amecameca 2022-2024

Artículo 62. La planeación en el Municipio de Amecameca está sustentada en los postulados del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, como un mecanismo articulador orientado a la atención de las necesidades de la población, procurando el mejoramiento de su calidad de vida con planes, programas y acciones transversales sustentados en la perspectiva de género.

Artículo 63. La planeación municipal de Amecameca estará a cargo de:

- I. El Ayuntamiento;
- II. La Presidenta Municipal;
- III. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- IV. La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Artículo 64. El Plan de Desarrollo, programas y acciones de la autoridad municipal se sujetarán a los siguientes pilares y ejes transversales:

- I. **Pilar 1 Social:** Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente. Desarrollar y conservar familias fuertes, promover el empleo y proteger el ingreso, particularmente el de las mujeres;
- II. **Pilar 2 Económico:** Municipio Competitivo, Productivo e Innovador. Acelerar la transformación económica para consolidar la productividad y competitividad, propiciando condiciones que generen un desarrollo que permita transitar de una economía tradicional a una del conocimiento y mejorar la conectividad entre regiones;
- III. **Pilar 3 Territorial:** Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente. Vigilar que se preserven los servicios que el medio ambiente brinda en soporte al desarrollo de las actividades humanas, en particular la recarga natural de los mantos acuíferos, el control de la erosión de suelos y las emisiones contaminantes, el manejo correcto de residuos sólidos y la promoción de la producción, el consumo de bienes y servicios sustentables en el municipio; y
- IV. **Pilar 4 Seguridad:** Municipio con Seguridad y Justicia. La seguridad pública es un derecho humano de todos y cada uno de los habitantes (mujeres, hombres, adolescentes, niñas y niños), y asume que es su obligación y deber proporcionarla.
- V. **Eje Transversal I:** Igualdad de género. Ofrecer y crear igualdad de oportunidades para las mujeres, no sólo como un acto de justicia que permita a las instituciones de gobierno ser congruentes con los principios que guían su acción, sino que además fomente la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social;
- VI. **Eje Transversal II:** Gobierno Moderno, Capaz y Responsable. Solucionar los problemas que aquejan a la sociedad, con apego al Estado de Derecho, ya que éste aporta las normas y los valores fundamentales que rigen la convivencia social, así como los derechos y obligaciones de los actores sociales y políticos;
- VII. **Eje Transversal III:** Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno. La eficacia de las instituciones para instrumentar las políticas públicas enfrenta un reto, ya que en ellas se generan las condiciones básicas de progreso social y económico, bajo preceptos de sostenibilidad, que implican asumir un papel más



protagónico en la agenda pública y lograr con ello el pleno desarrollo de sus habitantes.

Artículo 65. El Plan de Desarrollo Municipal de Amecameca es el documento rector en materia planificadora, el cual reúne las principales políticas públicas que, separadas en objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores en materia social, económica, ambiental, de obra pública, de seguridad pública e institucional, fungen como derrotero del quehacer público, orientado a propiciar efectos positivos en la calidad de vida de la población.

Artículo 67. El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Fungir como guía de las acciones emprendidas por la administración pública municipal, a través de la implementación de objetivos, estrategias y líneas de acción;
- II. Asentar en su contenido las demandas y peticiones de la ciudadanía;
- III. Establecer el posicionamiento del municipio a corto, mediano y largo plazo;
- IV. Ser pertinente para la gestión de recursos con otros órdenes de gobierno, especialmente en proyectos de alto impacto; y
- V. Dar seguimiento y evaluar los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Artículo 71. La participación de la sociedad en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal se sustentará, de conformidad con la normatividad aplicable, en los siguientes instrumentos:

- I. Foros temáticos abiertos;
- II. Encuestas y sondeos de opinión;
- III. Estudios e investigaciones académicas y sociales;
- IV. Registro de demandas en campaña;
- V. Consulta popular a través de medios electrónicos; y
- VI. Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

IV. MECANISMOS PERMANENTES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Para el Gobierno de Amecameca 2022-2024, la participación ciudadana representa la oportunidad de generar una visión democrática y moderna del desarrollo; a través de la dinámica participativa entre sociedad y gobierno, hoy es posible delinear el norte de la

administración con enfoque incluyente y responsable, en donde la diversidad de opiniones permitirá sin duda dinamizar las instituciones públicas para asegurar la igualdad de oportunidades para todas y todos.

Por lo anterior, y en estricto apego a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, su Reglamento y el Bando Municipal de Amecameca 2022-2024, resulta indispensable coordinar y estimular la cooperación y participación social para encontrar de manera solidaria la satisfacción de las necesidades de la población y fomentar mejores prácticas en el ámbito local.

En ese sentido, para la integración del instrumento rector de planeación, derivado de las actuales condiciones sanitarias provocadas por la COVID-19, se llevaron a cabo 3 Foros Virtuales de Participación Ciudadana, a través de la siguiente convocatoria:

AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024
Gobierno para Todos!

CONVOCATORIA

FOROS DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE AMECAMECA 2022 - 2024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 18 de su Reglamento; en relación directa con los Artículos 31 fracción XXI, 70, 74 fracción III, 83 fracción I, 115 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, del artículo 74 del Bando Municipal 2022, el Gobierno de Amecameca convoca a los FOROS DE CONSULTA CIUDADANA para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Amecameca 2022-2024, misma que se sujetará de manera general a las siguientes:

BASES

PRIMERA.
El objetivo de los Foros de consulta ciudadana para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de Amecameca 2022 - 2024, es involucrar a la sociedad amecamecuense, para que participe con sus opiniones y aportes para tener una visión integral e incluyente en ámbitos fundamentales del desarrollo del territorio municipal. De esto se desprenderá un diagnóstico fidedigno mediante opiniones y propuestas que legitimarán la participación de la sociedad y servirán como insumo para el diseño de los objetivos, estrategias y líneas de acción.

SEGUNDA.
Rescatar a través de tres foros de consulta ciudadana un conjunto de propuestas, opiniones y perspectivas de nuestra población que serán clave para el diseño de las políticas públicas y programas que conformarán el Plan de Desarrollo Municipal Amecameca 2022-2024. Las temáticas a considerar parten de los pilares y ejes transversales que surgen del Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023 que son:

PILAR 1 SOCIAL:
MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.

PILAR 2 ECONÓMICO:
MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.

PILAR 3 TERRITORIAL:
MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

PILAR 4 SEGURIDAD:
MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA.

EJE TRANSVERSAL 1:
IGUALDAD DE GÉNERO.

EJE TRANSVERSAL 2:
GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.

EJE TRANSVERSAL 3:
TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.

TERCERA.
Conscientes de la situación sanitaria que atraviesa nuestro Estado, la propuesta de los foros de participación ciudadana, será en modalidad virtual a través de la plataforma Zoom. Priorizando en tres temas relevantes para esta administración la ciudadanía amecamecuense se plantean los siguientes foros y horarios
Los foros de participación ciudadana se llevarán a cabo el día 10 y 11 de febrero a través de la plataforma antes mencionada con la siguiente temática:

FORO 1: SEGURIDAD PÚBLICA
10 de febrero 9:00am
FORO 2: ECONOMÍA Y TURISMO
10 de febrero 17:00 hrs.
FORO 3: SALUD Y MUJER
11 de febrero 9:00am

CUARTA.
También habrá mesas de recopilación ciudadana que serán colocadas en la explanada municipal de Amecameca los días 10 y 11 de febrero de 11:00am a 14:00 hrs. Las propuestas deberán contener el planteamiento central y conclusiones, para su discusión en el foro respectivo. Las opiniones deberán contener los siguientes datos:
Nombre,
Número telefónico y
Correo electrónico.

QUINTA.
Podrán participar mediante un cuestionario de opinión pública en la página web: amecameca.gob.mx. El registro de inscripción, para los foros de consulta deberán ir acompañados de los datos personales: (nombre, teléfono y correo electrónico), enviados al correo: forodeconsultaciudadana@amecameca.gob.mx. Desde la fecha de publicación de la presente, hasta el 9 de febrero del año en curso. Previo se les contestará enviando la liga de acceso a Zoom.

10 y 11
FEBRERO 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Gobierno de Amecameca 2022 2024



En dicho ejercicio democrático, se involucró a la población Amecamequense de todas las edades, sin importar género o condición social, en donde emitieron opiniones y aportes para que, a través de un ¡Gobierno para Todos!, se logre una visión integral de las políticas públicas más pertinentes para cada uno de los pilares y ejes que integran el instrumento de planeación.

Foro 1, Seguridad Pública, participaron 78 habitantes –cerca del 65% mujeres- de la Cabecera Municipal y las Delegaciones Santa Isabel Chalma, San Francisco Zentlalpan, Santiago Cuauhtenco y San Pedro Nexapa; en dicho ejercicio, la población hizo visible su preocupación por el limitado número de elementos y recursos destinados para la seguridad, así como el nivel de instrucción del personal policial y el incremento los delitos de robo y narcomenudeo.

Foro 2, Economía y Turismo, se tuvo una participación de 62 habitantes en donde nuevamente las mujeres representaron la mayoría con 60%; en dicho marco, manifestaron que las inquietudes más apremiantes son las relativas a la falta de empleo, igualdad de sueldos y condiciones laborales, así como la falta de regulación de los comercios y estacionamiento, derivado del incremento injustificado de los precios. Del mismo modo, propusieron como actividad sustantiva el mejoramiento de la imagen del municipio, movilidad y mantenimiento de las áreas verdes, jardines y áreas naturales, particularmente del centro de Amecameca.

Foro 3, Salud y Mujer, participaron 67 habitantes de todas las comunidades que integran el municipio, de los cuales el 73% fueron mujeres y el resto hombres; destaca necesidad de contar con una mayor infraestructura destinada al sector salud y espacios exclusivos para el desarrollo integral de las mujeres, mayor número de médicos y personal de enfermería con horarios flexibles que aseguren el bienestar de todas y todos; además, apoyos económicos, pláticas y capacitación para el trabajo destinado a las mujeres jefas de hogar. Adicionalmente, el 10 y 11 de febrero del 2022, se integraron mesas de trabajo focalizadas en la explanada central del municipio para recopilar la opinión por escrito de la población, las cuales fueron parte sustantiva del armado estratégico en materia de salud, seguridad, desarrollo social, análisis territorial, igualdad de derechos entre mujeres y hombres y turismo.



Del mismo modo, a través del sitio web institucional del Gobierno de Amecameca, se pusieron a disposición de la población, cuestionarios con preguntas específicas por cada

pilar y eje de desarrollo, identificando los principales problemas públicos, así como las expectativas de las personas en la actual administración, para determinar los mecanismos de colaboración con la ciudadanía para la atención oportuna de los mismos.

Finalmente, es importante destacar los mecanismos permanentes de participación social con los que contará la actual administración, con el único objeto de asegurar un gobierno democrático y participativo para todas y todos.

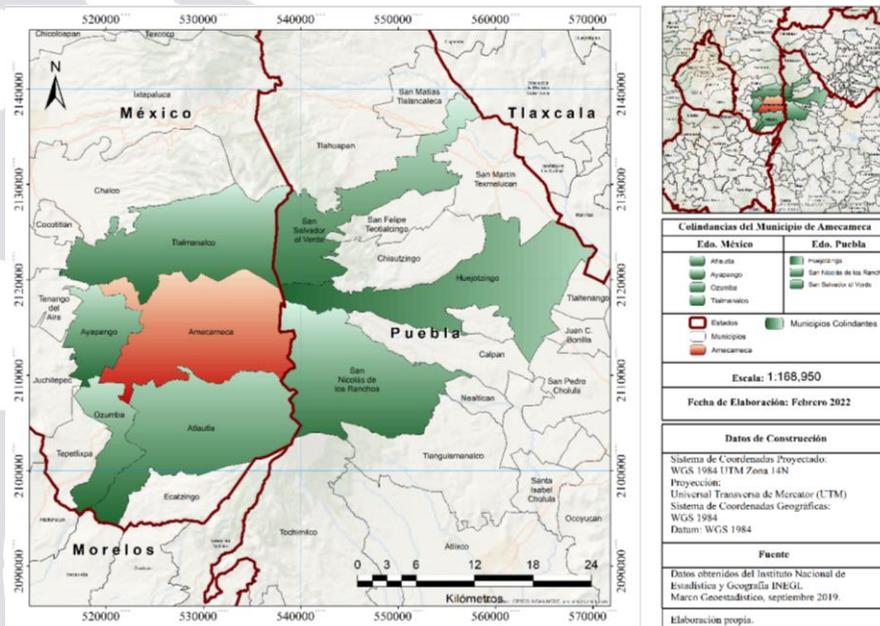
- I. Transparencia gubernamental.
- II. Audiencia pública.
- III. Órganos y Organismos de participación ciudadana.
- IV. Redes sociales.
- V. Mejora Regulatoria.

V. PERFIL GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO

DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

El municipio de Amecameca se sitúa en las coordenadas geográficas longitud mínima de 98°49'05.94" y máxima de 98°37'35.39", una latitud mínima de 19°03'19.33" y máxima de 19°10'58.68" y una altitud de 2 mil 460 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el municipio de Tlalmanalco, al este con Puebla, al sur con Atlautla y Ozumba y al oeste con Ayapango y Juchitepec. Cuenta con una extensión territorial de 172.90 km² por lo que ocupa el lugar número 44 en cuanto a superficie en el Estado de México.

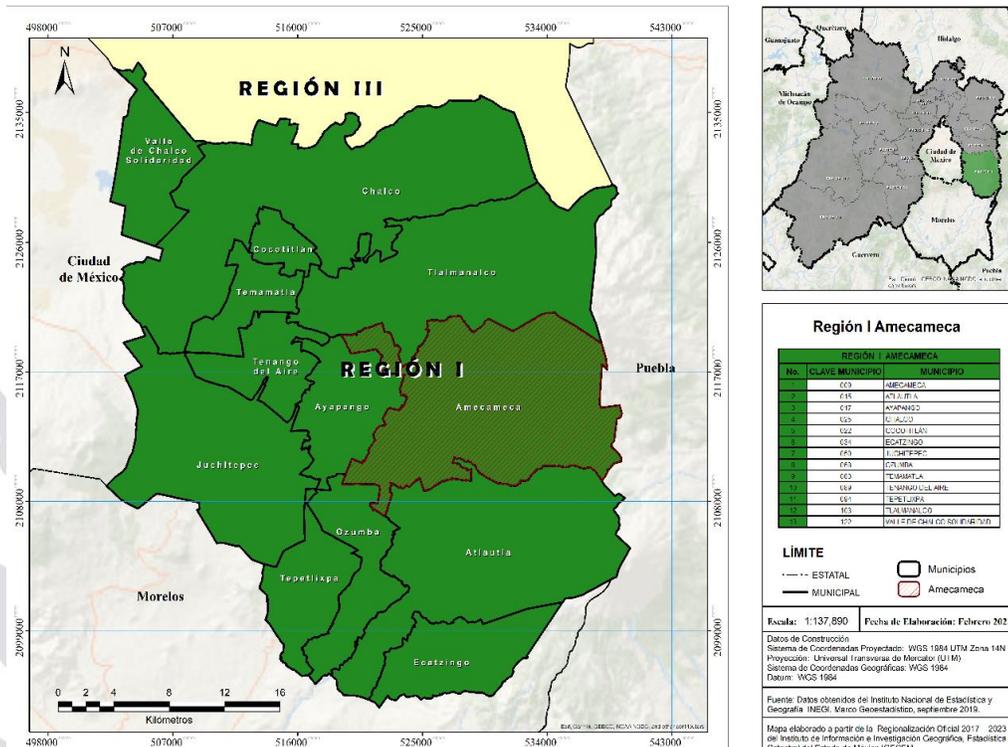
Mapa 1. Colindancias del municipio de Amecameca



Fuente: elaboración propia con información de INEGI (2022).

Territorialmente el municipio está dividido en 17 localidades de las cuales una es la cabecera o ciudad, seis son pueblos y diez localidades. Dentro de la división sociopolítica regional que hace el Gobierno del Estado de México, Amecameca encabeza la Región I que se integra además por los siguientes municipios: Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlamanalco y Valle de Chalco Solidaridad.

Mapa 2. Región I Amecameca



Fuente: elaboración propia con información de COPLADEM (2022).

Según el Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno 2022 la organización territorial y administrativa de Amecameca está conformada por seis sectores y ocho delegaciones.

Sectores:

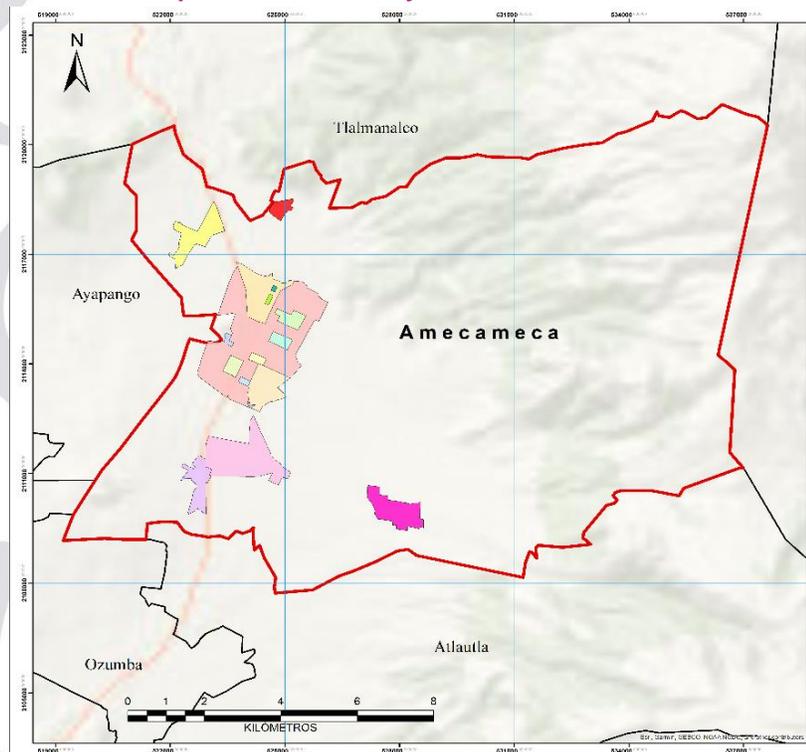
- I. **Sector Panoaya:** Abarcando de la calle de Mariano Abasolo hacia el norte, y de la avenida Adolfo López Mateos hacia el poniente de la cabecera municipal;
- II. **Sector Iztaccíhuatl:** Abarcando de la calle Mariano Abasolo hacia el norte, y de la avenida Adolfo López Mateos hacia el oriente de la cabecera municipal;
- III. **Sector Sacromonte:** Abarcando las calles comprendidas a partir de la avenida independencia hacia el poniente, y de igual forma englobando las calles a partir de Mariano Abasolo hasta la calle de San Juan de la cabecera municipal;

- IV. **Sector Rosario:** Abarcando las calles comprendidas a partir de la avenida independencia hacia el oriente y las calles comprendidas de Mariano Abasolo hacia el sur hasta la calle de Cruz Verde de la cabecera municipal;
- V. **Sector Popocatépetl:** Abarcando las calles a partir de la calle de San Juan hacia el sur, y de la avenida independencia hacia el oriente de la cabecera municipal; y
- VI. **Sector Atenco:** abarcando a partir de la calle Cruz Verde hacia el sur, y de la avenida independencia hacia el poniente de la cabecera municipal.

Delegaciones:

- I. San Francisco Zentlalpan, incluye la ex hacienda de Tamariz;
- II. Santa Isabel Chalma;
- III. Santiago Cuauhtenco, incluye la colonia del Ejido;
- IV. San Pedro Nexapa;
- V. San Diego Huehuecalco, incluyendo la colonia de San Diego Tlaxcantitla;
- VI. San Antonio Zoyatzingo, incluye parte de los fraccionamientos Las Delicias;
- VII. San Juan Grande; y
- VIII. Aldea de los Reyes.

Mapa 3. Localidades y Colonias en Amecameca

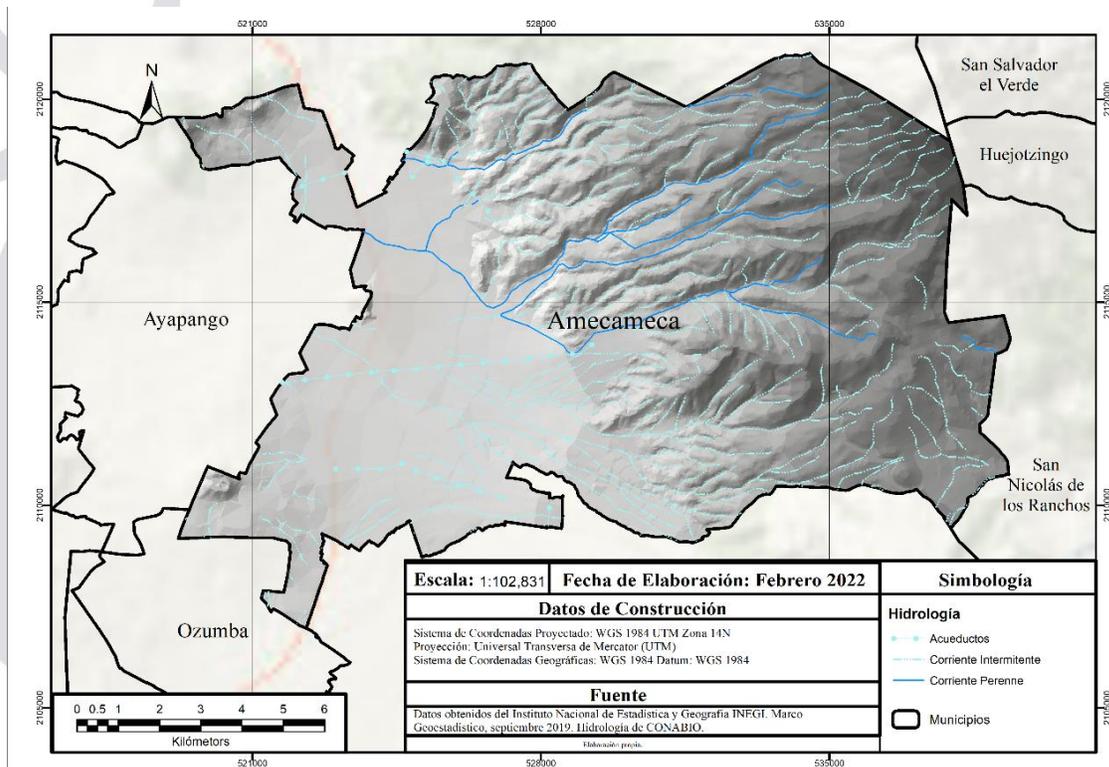


Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2022).

Medio Físico

El clima en Amecameca de acuerdo con la clasificación del sistema Köppen-Geiger es “Cwb”, templado con invierno seco, cálido y templado, con una oscilación térmica de 149°C. Respecto al régimen de lluvias en un año el promedio de precipitación es de 1,752 mm. Amecameca forma parte de la región hidrológica del Valle de México, formada principalmente por las aguas del deshielo de los volcanes. La microcuenca de Amecameca presenta corrientes subterráneas alimentadas por la filtración de agua de lluvia, la que no se filtra es captada por los sistemas de agua de este y otros municipios. Se forman también algunos ríos y arroyos que llegan al Río Amecameca para posteriormente unirse a la subcuenca de Chalco. El acuífero formado por llano de Ozumba-Amecameca se localiza entre 15 y 150 metros de profundidad, formado por agua dulce susceptible a la contaminación; a mayor profundidad existen mantos acuíferos potables y de fácil extracción. El sistema hidráulico “El Salto” distribuye en promedio 33 litros por segundo, sin embargo, también contribuyen a la distribución del vital en el municipio el Sistema de Morelos, Sistema los Reyes, Ramos Millán, Sistema Sureste, Sistema Chalma y Santiago Cuauhtenco.

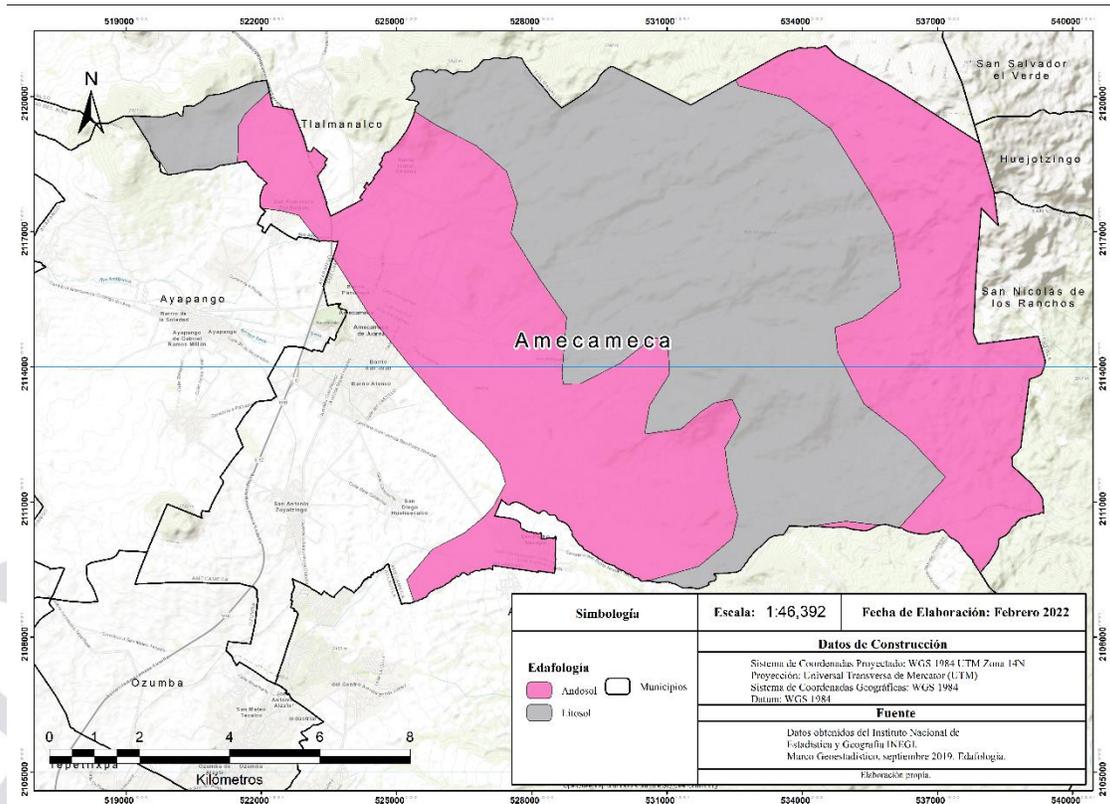
Mapa 4. Hidrología en Amecameca



Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2022).

El suelo en Amecameca carece de materia orgánica, es susceptible a la erosión, es de origen volcánico y no retiene mucha agua. El tipo de suelo que predomina en Amecameca es andosol y litosol.

Mapa 5. Edafología en el Municipio de Amecameca



Fuente: Elaboración propia con información de IGCEM (2022).

Por su ubicación, clima y orografía, Amecameca cuenta con un uso de suelo forestal, agrícola, urbano y pecuario.

Entre la vegetación que cuenta el municipio de Amecameca, además de variedad de plantas y hongos comestibles, se tiene una importante área de bosques principalmente de pinos, —de la que se desprende una importante actividad económica en la época decembrina— encinos y cipreses. En un segundo piso de vegetación arbórea se encuentran los bosques de oyameles, los pinos, cedros, relictos de madroños y ailes. Por último, en el piso superior se forma un bosque de pinares abiertos, gramíneas amacolladas y algunas plantas como el cardo santo.

VI. PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE



DIAGNÓSTICO PILAR 1: SOCIAL

Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente

Describir y analizar las condiciones actuales del municipio en materia social, a partir de variables sociodemográficas.

El diagnóstico considera el análisis de diferentes indicadores relativos a: Dinámica poblacional, alimentación, salud, educación, vivienda, desarrollo humano, población indígena, personas con discapacidad, migración y cultura física y deporte.

Política Social: Construir un país con bienestar | Desarrollo Sostenible

- Libertad e Igualdad. Derecho a la Educación. Salud para toda la población.
- El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.
- Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

Pilar Social: Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente

- 1.2 Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.
- 1.3 Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.
- 1.4 Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.



El Gobierno de Amecameca considera imprescindible propiciar una planificación social tendiente a satisfacer las necesidades de la población, principalmente de los sectores sociales y grupos poblacionales que presentan mayores deficiencias. Para ello es preciso adoptar un enfoque innovador de inclusión social en el que se prioricen acciones que promuevan el desarrollo integral de cada uno de los habitantes del municipio.

El nuevo municipalismo, estipula que los gobiernos deben estar a la altura para responder asertivamente ante cualquier desafío que se presente en la sociedad, en este sentido, los principales retos sociales presentes en el municipio se encuentran estrechamente ligados con la reducción de la pobreza y de las brechas de desigualdad, temas de gran envergadura ya que en su conjunto impactan negativamente en el bienestar de las personas.

La correcta atención de las causas y efectos de la pobreza y desigualdad permitirá asegurar el acceso a una alimentación sana y nutritiva, a servicios de salud óptimos, a una educación de calidad y a una vivienda digna, aspectos fundamentales en el desarrollo integral de las personas.

En este contexto, la actual administración municipal ha adoptado los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, para definir una política social inclusiva,

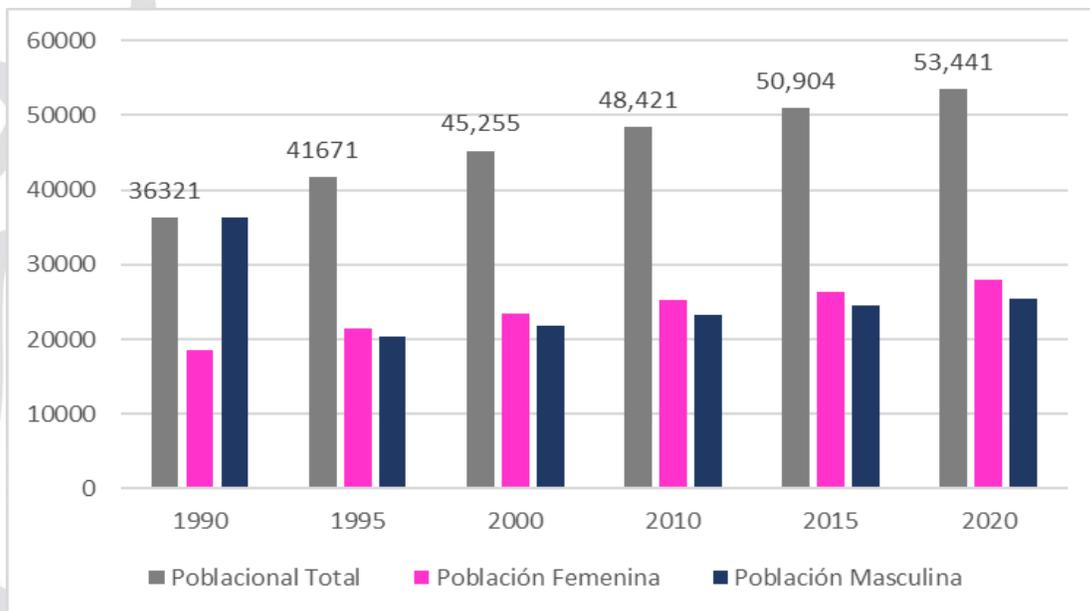
productiva, integral, igualitaria y participativa, con un enfoque a largo plazo, en el que se promueve un municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.

VI.I. TEMA: POBLACIÓN Y SU EVOLUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

El estudio de crecimiento poblacional en Amecameca parte de, identificar cuáles son las tendencias de natalidad, mortandad, crecimiento, movilidad y desarrollo poblacional dentro del municipio, con el fin de sentar las bases para el diseño de políticas públicas de calidad para la ciudadanía que garanticen un pleno desarrollo social de los habitantes acorde a sus necesidades.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Amecameca cuenta con una población total de 53 mil 441 habitantes lo que representa el 0.31% de la población total mexiquense, de los cuales 25 mil 440 son hombres lo que representa el 47.60% de su población, y 28 mil 001 son mujeres equivalentes a 52.40% de los amecamecuenses. En el gráfico 1 se puede observar que en 1990 se tenía registrada una población de 36 mil 321 habitantes, 30 años después la población ha incrementado en un 47.14%.

Gráfico 1. Crecimiento Poblacional en Amecameca (1990-2020)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI 1990, 1995, 2000, 2010, 2015, 2020.

Según datos del INEGI (2000), del año 2000 a 2020 la población total del municipio ha incrementado en 8,186 habitantes, ya que al inicio del periodo se contaba con 45,255

habitantes, pasando en 2010 a 50,904 habitantes y en el 2020, se registraron 53,441 habitantes.

Porcentaje de Población Rural

El municipio de Amecameca, de acuerdo con el censo de población y vivienda del INEGI 2020, está integrado por 48 localidades de las cuales 4 son consideradas urbanas y 44 rurales. Las localidades con mayor población son la Cabecera Municipal Amecameca de Juárez, San Pedro Nexapa y San Antonio Zoyatzingo con 33,716, 5,441 y 3,223 habitantes, respectivamente.

Tabla 2. Población total, tasa de crecimiento y densidad de población municipal

Año	Población total	Porcentaje de la tasa de crecimiento	Porcentaje de la población rural	Porcentaje de la población no nativa*
2000	45,255	-----	92.01	9.92
2010	48,421	6.99	19.21	10.45
2015	50,904	5.12	-----	-----
2020	53,441	4.98	15.81	7.71

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

De acuerdo con la tabla anterior se puede observar que el año 2000 el 92.01% de la población se encontraba en un contexto rural, para el 2020 sólo el 15.81% de la población total se considera rural. El municipio cuenta con una extensión territorial de 176.4 km², lo que representa el 0.8% del territorio estatal. La densidad de población es de 302.9 Hab/km².

Tabla 3. Distribución de la población según tipo de localidad (2020)

Localidad	Total
Total del Municipio	53,441
Amecameca de Juárez	33,716
Aldea de los Reyes	301
San Antonio Zoyatzingo	3,223
San Diego Huehuecalco	2,079
San Francisco Zentlalpan	2,024
San Pedro Nexapa	5,441
Santa Isabel Chalma	2,610
Santiago Cuauhtenco	1,427
Coapexco	29
Rancho San José Tomacoco	5
Agua Viva	40
El Arenal	117
Huerto los Nogales	95
Neriaco	38



Pueblo Nuevo (Ejido de Santiago)	500
San Diego Tlaxcantitla	63
Atlancatzi	43
Rancho Vetania	18
Cabaña de los Cinematografistas	41
Camino Real a Tepapay (Chichica)	115
Tenexcaltitla	13
Rancho San José	74
Rancho San Rafael	52
Rancho Tepeyehuatl.	31
Cuiloxotitla (San Nicolás)	51
Tetecla	17
Shallianquixco	79
Camino al Salto (Coapexco)	120
CIDEM	17
Rancho las Palomas	11
Bosque de los Árboles de Navidad Primera Sección	10
Camino a Pahuacán (Colonia Néstor Soriano)	151
Cuacuilco Primero	67
Fracción Cerro Joyacán	12
Rancho Chupícuaro (Texquimeca)	46
Rancho Don Martín	1
Rancho el Risco	3
Rancho los Tepalcates	6
Carretera a Tlamacas	45
El Tecorral	15
Las Cartoneras	76
Maracaná	4
Rancho la Huerta	13
Nexatenco	115
El Cornejal	36
Rancho las Alas	4
Centro para Discapacitados Cottolengo	356
Ximoco	91

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda, 2020.

Bajo este contexto, es imprescindible la implementación de programas y proyectos que coadyuven al desarrollo social y humano de las comunidades rurales, sobre todo en aquellas donde las mujeres tienen menos posibilidades de servicios educativos y laborales. Es un trabajo en conjunto de gobierno-sociedad en el que se plantean acciones y estrategias que facilitan el acceso a servicios, para beneficio de sus actividades cotidianas.

Grupos quinquenales

En la actualidad, en el municipio la mitad de la población tiene 30 años o menos. Como se puede observar en la siguiente tabla en el 2000 el grupo quinquenal más representativo era de 5 a 9 años, para el 2020 el grupo con más presencia es el de 15 a 19 años de edad. Respecto a las tendencias demográficas en los últimos 20 años la población de Amecameca ha crecido un 18.09%, sin embargo, el comportamiento por grupos de edad demuestra un aumento en la cantidad de personas, los grupos menores de 34 años presentan un decrecimiento en el porcentaje de la población que estos representan, mientras que todos los grupos de 35 o más años presentan un aumento en el mismo valor.

Tabla 4. Población por grupos de edad 2000 vs 2020

Grupos quinquenales de edad	2000				2020				Diferencia 2000-2020
	H	M	Total	%	H	M	Total	%	
0 - 4 años	4,734	2,415	2,319	9.93%	2,063	2,144	4,207	7.87%	-2.06%
5 - 9 años	5,049	2,539	2,510	10.75%	2,100	2,136	4,236	7.93%	-2.82%
10 - 14 años	4,527	2,225	2,302	9.85%	2,311	2,207	4,518	8.45%	-1.40%
15 - 19 años	4,598	2,219	2,379	10.18%	2,400	2,376	4,776	8.94%	-1.25%
20 - 24 años	4,572	2,193	2,379	10.18%	2,190	2,299	4,489	8.40%	-1.78%
25 - 29 años	3,845	1,834	2,011	8.61%	2,094	2,317	4,411	8.25%	-0.36%
30 - 34 años	3,262	1,513	1,749	7.49%	1,729	2,033	3,762	7.04%	-0.45%
35 - 39 años	2,888	1,354	1,534	6.57%	1,727	2,059	3,786	7.08%	0.52%
40 - 44 años	2,424	1,171	1,253	5.36%	1,760	2,026	3,786	7.08%	1.72%
45 - 49 años	1,779	854	925	3.96%	1,596	1,895	3,491	6.53%	2.57%
50 - 54 años	1,412	691	721	3.09%	1,371	1,573	2,944	5.51%	2.42%
55 - 59 años	1,127	543	584	2.50%	1,147	1,374	2,521	4.72%	2.22%
60 - 64 años	969	418	551	2.36%	952	1,151	2,103	3.94%	1.58%
65 - 69 años	764	333	431	1.85%	706	824	1,530	2.86%	1.02%
70 - 74 años	592	288	304	1.30%	513	611	1,124	2.10%	0.80%
75 - 79 años	426	193	233	1.00%	376	420	796	1.49%	0.49%
80 - 84 años	219	98	121	0.52%	198	275	473	0.89%	0.37%
85 o más	232	92	140	0.60%	203	277	480	0.90%	0.30%
No especificado	1,836	923	913	3.91%	4	4	8	0.01%	3.89%
Total	45,255	21,896	23,359	100%	25,440	28,001	53,441	100%	18.09%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IGCEM (2021).

Por otro lado, aunque los grupos quinquenales de 60 años y más, son los grupos con menos representatividad poblacional en el municipio, cabe mencionar que enfrentan grandes retos como desigualdad, exclusión y marginación, con más razón si se encuentran en situación de pobreza. En el municipio, de acuerdo con el censo de población y vivienda 2020 del INEGI, hay 6,514 personas ubicadas en estos grupos, lo que representa el 12.19% del total de la población.

Estadísticas Vitales

Para toda administración es de vital importancia, conocer los acontecimientos de vida más importantes al interior del municipio, de tal manera que toma relevancia la composición y estructura de la población respecto a las estadísticas vitales. En este sentido, en el año 2020 se registraron 745 nacimientos, 720 defunciones, 117 matrimonios y solo 47 divorcios. Es preciso señalar que el número de nacimientos redujo considerablemente en 216 nacimientos y se registraron 290 defunciones más, respecto al año 2019.

Tabla 5. Estadísticas Vitales en Amecameca (2010-2020)

Año	Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Divorcios	Tasa de Divorcios
2010	1,156	307	206	49	23.79
2011	1,162	296	202	48	23.82
2012	1,270	310	310	62	20.00
2013	1,295	337	264	56	21.21
2014	1,217	481	211	79	37.44
2015	1,339	485	208	76	36.54
2016	1,321	408	235	66	28.09
2017	1,230	434	227	60	26.43
2018	1,121	414	265	68	25.66
2019	1,006	430	255	58	22.75
2020	745	720	117	47	40.17
Tasa 2010-2020	-35.55%	+134.53%	-43.20%	-4.08%	+68.88%

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del IGECEM (2021).

En cuanto a esta dinámica poblacional la tabla 5 muestra que la tasa de natalidad ha decrecido en los últimos 10 años un 35.55%, pasando de un registro anual de mil 156 nacimientos a solo 745 en 2020.

Respecto a las defunciones se tuvo un crecimiento inusual en el último año, —el cual se puede inferir que es producto de la pandemia por el virus SARS-COV-2 que llegó en 2020 a nuestro país y que promedia en el periodo 2010-2020 un incremento del 134.53%.

Respecto a los matrimonios, estos se redujeron a casi la mitad de los registros, pasando de 206 en 2010 a sólo 117 en 2020.

Y por lo que hace a los divorcios si bien hubo una reducción mínima del 4.08%, equivalente a dos separaciones, al analizar la tasa de divorcios (separaciones por cada 100 matrimonios) ésta ha incrementado en un 68.88% ya que por cada 100 matrimonios que se realizan en el municipio se registran 40.17 divorcios.

Tabla 6. Situación conyugal de 12 años y más

Población según situación conyugal	Porcentaje
Casada	32.2
Soltera	34.2
Unión Libre	21.3
Separada	5.3
Divorciada	1.4
Viuda	5.5
No especificado	0.0

Fuente: INEGI. Panorama sociodemográfico de México. Censo de Población y Vivienda 2020.

Otro aspecto fundamental en el ámbito social, lo conforman los núcleos familiares, en su interior se forja el desarrollo psicológico, social y físico del ser humano. En este sentido en el municipio el 32.2% de la población lo conforman familias legalmente constituidas, aunque también existe un 21.3% que conforman sus familias en una condición de unión libre, integradas por madre, padre e hijos.

VI.II. TEMA: ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS

Además de los indicadores demográficos, es necesario identificar y comprender otros datos que son esenciales para el pleno desarrollo de la población. El grado de pobreza en la persona determina el número de carencias sociales a las que se enfrentan las personas una de las principales carencias es la alimentación, la cual es un gran obstáculo para el desarrollo de cualquier municipio.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) considera a una persona en situación de pobreza cuando, tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Al respecto, en el 2020 más de 3 millones 424 mil personas en el Estado de México se encontraban con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, lo que representa el 20.22% del total de la población. El número de personas en esta situación aumentó con la irrupción de la pandemia por COVID-19, aumentando casi 1 punto porcentual, equivalente a 187,665 personas.

De acuerdo con las estimaciones obtenidas por el CONEVAL con información del Modelo Estadístico 2020, en el municipio de Amecameca se estima que son 7 mil, 679 habitantes que viven en situación de carencia por acceso a la alimentación, equivalentes al 14.37% de la población total (ver tabla 7).

Tabla 7. Carencia por acceso a la alimentación 2020

División Territorial	Población Total	Población que representa	Porcentaje de la Población
Estatad	16,992,418	3,424,260	20.22%
Municipal	53,441	7,679	14.37%

Fuente: Estimaciones del CONEVAL, con base en el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

Por otra parte, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares, ENIGH 2020, respecto hogares con menores de 18 años, que en los últimos tres meses experimentaron dificultades para satisfacer las necesidades alimentarias por falta de dinero o recursos, muestra que en promedio 3 de cada 100 hogares presenta alguna dificultad para satisfacer las necesidades alimentarias de los menores en el estado.

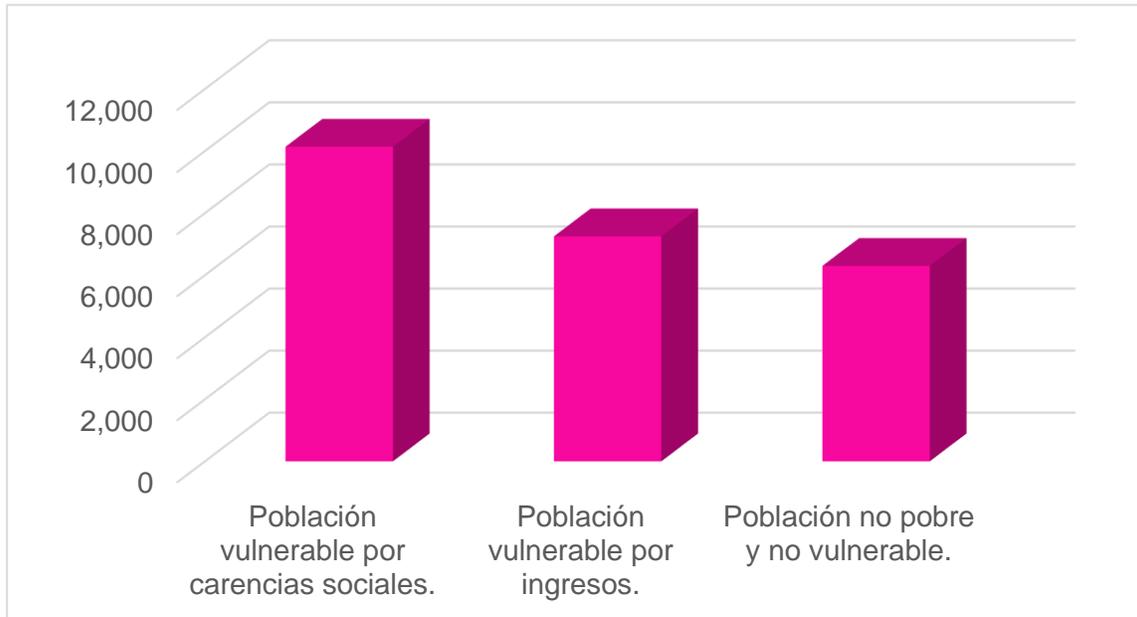
Tabla 8. Hogares con menores de 18 años, que en los últimos tres meses experimentaron dificultades para satisfacer las necesidades alimentarias de los menores

Hogares con alguna dificultad para satisfacer necesidades alimentarias de los menores		2.83
Hogares donde algún menor dejó de tener una alimentación sana y variada	Relativos	7.00
	Absolutos	6.15
Hogares donde algún menor tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos*	Relativos	5.88
	Absolutos	5.08
Hogares donde algún menor comió menos de lo que debía comer	Relativos	7.85
	Absolutos	7.06
Hogares donde a algún menor se le tuvo que disminuir la cantidad servida en las comidas	Relativos	7.68
	Absolutos	7.14
Hogares donde algún menor sintió hambre, pero no comió	Relativos	11.47
	Absolutos	11.19
Hogares donde algún menor se acostó con hambre	Relativos	13.14
	Absolutos	13.11
Hogares donde algún menor comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día	Relativos	15.68
	Absolutos	15.68

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, ENIGH 2020.

Respecto a las condiciones de vulnerabilidad de la población, 10 mil 137 habitantes tienen carencias sociales, 7 mil 250 es vulnerable por sus ingresos y únicamente 6 mil 298 habitantes se pueden considerar sin pobreza ni vulnerabilidad, es decir, menos del 10% de nuestra población se encuentra en esta categoría (gráfico 2).

Gráfico 2. Población Vulnerable y no Vulnerable (2020)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del IGECEM (2020).

La importancia de una alimentación balanceada radica en las diversas enfermedades en las que una incorrecta alimentación deriva, tales como obesidad, desnutrición, diabetes, hipertensión, entre otras; además, de las consecuencias en diversos ámbitos de la vida cotidiana, por ejemplo, el desempeño escolar y laboral.

El documento “Recomendaciones dirigidas a tomadores de decisiones en México para dar respuesta a la vulnerabilidad alimentaria derivada de la COVID-19”, elaborado en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), resalta que México atraviesa la pandemia de COVID-19 en un contexto en el que más del 50% de sus hogares padecen algún tipo de inseguridad alimentaria y su población está afectada por desnutrición, carencias en micronutrientes y sobrepeso/obesidad: aproximadamente el 15% de los niños y niñas menores de 5 años en localidades con menos de 100 mil habitantes padecen de desnutrición crónica, y a nivel nacional el 38% niños de 12 a 24 meses padecen de anemia y el 36% de los niños y niñas en edad escolar padecen sobrepeso y obesidad². En este contexto, resulta imperioso fomentar un entorno alimentario saludable e impulsar políticas tendientes a erradicar la pobreza y la inseguridad alimentaria, lo que a su vez

² Actualización del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023; intervenciones para acelerar el desarrollo, pág. 201.



contribuirá a reducir la malnutrición en todas sus formas, además de coadyuvar al cumplimiento de las metas del Objetivo para el Desarrollo Sostenible (ODS) 2 Hambre Cero.

VI.III. TEMA: SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE

Uno de los derechos esenciales para la ciudadanía, es el derecho a servicios de salud que promuevan el bienestar físico de las personas, por lo que los servicios que se ofertan debieran ser de calidad en todo momento. Tras dos años de atravesar una pandemia a nivel mundial y constantes colapsos dentro del sistema de salud (hospitales, insumos, personal, etc.) A causa del virus SARS-COV 2, la contingencia nos ha demostrado la importancia de fortalecer nuestros sistemas de salud y ampliarlos para aquellos que no cuentan con ningún tipo de seguridad social gratuita, consecuencia de las malas condiciones socioeconómicas y/o falta de derechos laborales.

En este sentido, toda administración tiene la responsabilidad de asegurar que todas las personas puedan ejercer el derecho a la salud, por lo que es preciso brindar un acceso oportuno, aceptable, igualitario y asequible a servicios de atención a la salud y con suficiente calidad. Tanto a nivel estatal, como en el municipio existen diversas instituciones encargadas de brindar atención médica a los habitantes, de tal manera que resulta necesario conocer el estatus de atención de cada una de estas instituciones de salud municipal, previendo la atención de las necesidades prioritarias de la sociedad.

Cabe mencionar que, en la entidad, el 66.31% de la población estatal se encuentra afiliada a una o más instituciones de salud, de los cuales 8, 251,295 son hombres y 8, 741,123 son mujeres, datos contenidos en el censo de población y vivienda del INEGI 2020, mientras que en el municipio el 64.39% de la población tiene una condición de afiliación a alguna institución de salud, lo que corresponde a 34,408 derechohabientes, de los cuales 16 mil 062 hombres y 18 mil 346 mujeres.

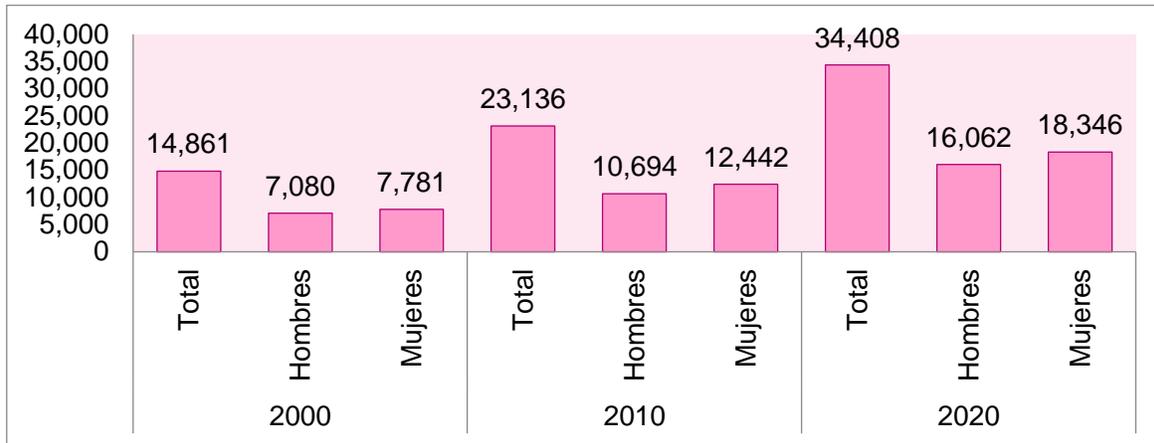
Tabla 9. Población total según condición de afiliación a servicios de salud 2020

División territorial	Población total	Población afiliada	Población no afiliada
Amecameca.	53,441	34,408	19,033

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

En comparación con el año 2000, ha habido un incremento considerable de derechohabientes, pasando del 32.8% de la población al 64.39% en el 2020, es decir un incremento cercano al 50%, equivalente a más de 20 mil derechohabientes. No obstante, actualmente son 19 mil 033 personas que no cuentan con seguridad social, 9000 personas más que el número de personas con carencias sociales (Gráfico 3).

Gráfico 3. Evolución en la Afiliación de Derechohabientes en Amecameca de 2000-2020



Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM (2020).

En lo que respecta a las instituciones que brindan servicios de salud, la mayor parte de los derechohabientes son atendidos por el INSABI con 15,769 personas, seguido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con 10,673 habitantes y en tercer lugar el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ISSEMyM, con un 3,293 de los derechohabientes, según indica la tabla 10.

Tabla 10. Derechohabientes por institución Amecameca 2020

Total	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM	Pemex, Defensa o Marina	Instituto de Salud Para el Bienestar	IMSS BIENESTAR	Institución privada	Otra institución	No derechohabiente	No especificado
Total	10,673	2,635	3,293	352	15,796	443	511	967	19,009	24
H	5,163	1,229	1,466	174	7,201	226	260	466	9,361	17
M	5,510	1,406	1,827	178	8,595	217	251	501	9,648	7

Fuente: Elaboración propia con datos del IGECEM (2021).

Si bien, se necesita de programas y políticas públicas que aseguren un acceso gratuito y digno a la seguridad social, para prevenir y/o tratar enfermedades, también es necesario conocer la fuerza laboral con la que se cuenta para atender a las y los habitantes del municipio.

Tabla 11. Distribución de médicos 2016-2020

Año	Total de médicos	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2016	141	113	3	0	10	3	12
2017	133	108	3	0	10	3	9
2018	140	113	3	0	10	3	11
2019	145	121	2	0	8	3	11
2020	143	119	0	0	10	3	11

Fuente: Estadística Básica Municipal del Estado de México, IGECEM, 2017-2021.

Como se observa en la tabla anterior, de acuerdo con los datos publicados por el IGECEM, en el 2016 había 141 médicos en el municipio lo que correspondía a 366 habitantes por médico, mientras que para el 2020 había 143 médicos por lo que se atendían a 374 habitantes por médico, lo que denota que en el municipio no ha incrementado el personal médico como debiera en los últimos 5 años. De los 145 médicos que había en el 2019, cabe mencionar que 34 eran médicos generales, 13 ginecobstetras, 14 pediatras, 6 internistas, 5 pasantes, 17 internos de posgrado y de los 46 restantes no se especifica.

Tabla 12. Distribución de enfermeras 2016-2020

Año	Total de médicos	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2016	303	276	1	0	13	3	10
2017	287	258	1	0	13	3	12
2018	309	278	1	0	13	5	12
2019	279	248	1	0	13	5	12
2020	324	295	1	0	13	5	10

Fuente: Estadística Básica Municipal del Estado de México, IGECEM, 2017-2021.

De igual forma, respecto al personal de enfermeras, en la tabla anterior se muestra que del 2016 al 2020 solo han incrementado en 21 enfermeras, de tal manera que el 91.05% de ellas se encuentra laborando en el ISEM. Las 279 enfermeras que había en el 2019, 145 apoyaban a médicos generales, 39 a especialistas, 41 eran enfermeras auxiliares, 42 se desempeñaban como enfermeras pasantes y los 12 restantes no se especifica.

Tabla 13. Médicos por cada mil habitantes 2020

Municipio	Total de la Población	Total de Médicos	Cobertura de Médicos por cada mil habitantes
Amecameca	53,441	143	2.6

Fuente: Estadística Básica Municipal, IGECEM, 2020.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), estipula que, para contar con una cobertura de atención adecuada para la población, el promedio de cobertura de médicos por cada mil habitantes debe ser de 3.3, en el municipio se cuenta con 2.6 médicos por cada mil habitantes, por lo que, es menester de la administración ampliar y mejorar los servicios, así como los recursos humanos con los que se cuenta para atender las necesidades de la población.

Tabla 14. Personal médico por cada 1000 habitantes en Amecameca 2020

Año	Población Total	Total, personal médico	Médicos x mil habitantes	Total, personal de enfermería	Enfermeros x mil habitantes
2010	48,421	96	1.98	147	3.04
2015	50,904	133	2.61	307	6.03
2020	53,441	143	2.68	324	6.06

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Secretaría de salud (2021).

En resumen, tanto el personal médico como el de enfermería han experimentado un incremento, siendo inferior al 50% para el caso del primero y superior al 100% para el segundo; dicho crecimiento se relaciona directamente con el aumento de los derechohabientes desde 2010 hasta 2020. Donde el ISEM cuenta con el mayor volumen de personal médico.

Por otro lado, para dar cumplimiento a las acciones que la administración actual se ha propuesto es de suma importancia contar con un diagnóstico que enmarque las principales causas de morbilidad en el municipio, ya que es un indicador que traza las iniciativas que se deben tomar en la materia con la intención de que exista una promoción de la salud adecuada. Al respecto, a nivel estatal las principales cuatro causas de enfermedad en el 2020 fueron: las Infecciones respiratorias agudas ocuparon el primer lugar de la lista con 1,600,001 casos, en segundo lugar, con 301,047 registros se encontró la Infección de vías urinarias, en tercer sitio las Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas con 281,414 cédulas y, como era de esperarse, la COVID-19 ocupó el cuarto peldaño, tema se describe a continuación. Asimismo, como referencia, la hipertensión arterial, la diabetes mellitus y la obesidad ocuparon el octavo, noveno y décimo lugar, respectivamente.

En el orden municipal, de acuerdo con el Instituto de Salud del Estado de México, las 20 principales causas de atención médica y morbilidad en el municipio son las siguientes:

Tabla 15. Morbilidad Amecameca 2020

Principales causas de atención médica	Casos
Diabetes mellitus tipo 2	2,027
Otras enfermedades reumáticas del corazón	1,494
Supervisión de embarazo normal	1,045

Faringitis aguda	741
Examen general e investigación de personas sin quejas o sin diagnóstico informado	652
Caries dental	529
Otros trastornos del sistema circulatorio en enfermedades clasificadas en otra parte	312
Exámenes y contactos para fines administrativos	303
Otras gastroenteritis y colitis de origen infeccioso y no especificado	291
Otros trastornos del sistema urinario	262
Supervisión de embarazo de alto riesgo	241
Amigdalitis aguda	224
Hipertensión secundaria	206
Atención para la anticoncepción	177
Uso emergente de u07	173
Otras diabetes mellitus especificadas	171
Enfermedades de la pulpa y de los tejidos periapicales	126
Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores de sitios múltiples o no especificados	116
Diabetes mellitus tipo 1	114
Gastritis y duodenitis	111

Fuente: Elaboración propia con datos del IGCEM (2021).

Según la tabla anterior, la principal causa de enfermedad en 2020 fue Diabetes Mellitus Tipo 2 con 2 mil 27 casos, en segundo lugar, las enfermedades reumáticas relacionadas con el corazón y en tercer lugar supervisión de embarazo normal.

Conocer las morbilidades más comunes en el municipio da la pauta para estar preparados y tener los insumos necesarios para la atención de dichas enfermedades, ya sea por incidencia o prevalencia.

Dinámica y Reactivación Municipal en tiempos de COVID-19

En relación con la actual pandemia por COVID-19, en la que se ha puesto de manifiesto las deficiencias de los sistemas de salud de todo el mundo, en el que se desconocía el tratamiento y gestión del virus. De acuerdo con Data México con corte al 28 de febrero de 2022, en Amecameca se han registrado 1,374 casos confirmados. En la siguiente tabla se muestra el desglose general de nuestro municipio respecto a la pandemia.

Tabla 16. Escenario general a causa del COVID-19

Rango de edad	Mujeres	Hombres	Casos	Hospitalizados	Fallecidos	% ³
0 a 4 años	7	3	10	5		
5 a 9 años	5	7	12	1		
10 a 14 años	13	13	26	1		
15 a 19 años	19	20	39			

³ Se refiere al porcentaje de personas fallecidas respecto a las personas contagiadas.

20 a 24 años	64	51	115	5		
25 a 29 años	87	111	198	13	1	0.07
30 a 34 años	79	98	177	9	2	0.15
35 a 39 años	72	81	153	16	6	0.44
40 a 44 años	82	59	141	12	5	0.36
45 a 49 años	72	51	123	21	9	0.66
50 a 54 años	46	79	125	24	8	0.58
55 a 59 años	43	51	94	33	11	0.80
60 a 64 años	30	38	68	26	11	0.80
65 a 69 años	19	18	37	20	12	0.87
70 a 74 años	12	17	29	18	11	0.80
75 a 79 años	4	6	10	6	3	0.22
80 a 84 años	7	2	9	5	2	0.15
85 años o más	2	6	8	6	3	0.22
Total	663	711	1,374	221	84	6.11

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de (Data México, 2020).

En este contexto, desde que inició la pandemia hasta el 28 de marzo 2022, se habían presentado 221 casos de hospitalización y solo 84 defunciones en el municipio. Los grupos de población en los que se han presentado mayor número de casos confirmados de los 25 a 29 años, sin embargo, solamente una de las personas que enfermaron, falleció, por lo que la letalidad del virus fue mínima, caso contrario a los adultos mayores, pues a medida que la edad de las personas contagiadas aumenta, el porcentaje de fallecimientos asciende. Cabe destacar, que en el municipio se habilitó el Hospital General Valentín Gómez Farías ubicado en San Francisco Zentlalpan para la atención de personas con Covid-19.

Con el paso del tiempo y el análisis continuo del virus para mitigar su impacto y detener su propagación, los especialistas encontraron que las personas con enfermedades crónicas tenían un mayor riesgo a contraer COVID 19 o desarrollar síntomas más graves, en comparación con quienes no tienen alguna de estas características o condiciones. En el municipio, del total de casos confirmados solo 156 personas padecen hipertensión, 132 obesidad y 106 diabetes.

Tabla 17. Comorbilidad de los Contagios en Amecameca

Comorbilidad	Total de casos
Hipertensión	156
Obesidad	132
Diabetes	106
Fumador	73
Asma	20
Falla Renal Crónica	12
Cardiovascular	10

Fuente: Elaboración propia con datos de Data México, 2021, consultado el 29 de marzo de 2022.



Los casos de COVID-19 presentados (contagios y defunciones) han permitido que el gobierno municipal tome medidas referentes a la dinámica social en el municipio; por otro lado, también fortalece sus acciones y estrategias respecto a la capacidad de la infraestructura y recursos humanos. Cabe resaltar que esta crisis sanitaria no solo ha afectado a los servicios de salud, es una problemática que engloba factores económicos, sociales, culturales y turísticos que frenan el desarrollo integral del municipio. Es así, que propiciar estilos de vida saludables entre los habitantes del municipio, será la mejor herramienta para elevar la salud de las personas y contrarrestar las afecciones por enfermedades crónico-degenerativas.

VI.III.I. Subtema: Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura

Por otra parte, la optimización del equipamiento, mobiliario e infraestructura de los sistemas de salud municipal impacta sustancialmente en el tratamiento y recuperación de los pacientes.

Con el fin de fortalecer y mejorar la infraestructura y mobiliario de los servicios médicos, es necesario identificar las problemáticas del sistema de salud y emprender las acciones necesarias en favor del acceso completo e igualitario. Adicionalmente se tiene que priorizar la capacitación del personal de salud que en ocasiones tiene que desempeñar sus labores bajo condiciones que dificultan aún más el cumplimiento de sus tareas.

De acuerdo el IGECM, para 2020 Amecameca contaba con 11 unidades médicas del sector salud distribuidas de la siguiente tabla 18; 10 unidades de consulta externa donde se brinda servicio médico a quien lo requiere y se cuenta con una unidad de hospitalización general, en la que se cuenta con 9 consultorios y 60 camas para hospitalización. Como se puede observar, la institución de salud con mayor presencia en Amecameca es el Instituto de Salud del Estado de México, con seis unidades:

Tabla 18. Unidades médicas en Amecameca 2016-2020

Año	Total	ISEM	DIFEM	IMIEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2016	10	6	1	0	1	1	1
2017	10	6	1	0	1	1	1
2018	10	6	1	0	1	1	1
2019	11	6	2	0	1	1	1
2020	11	6	2	0	1	1	1

Fuente: IGECM, Estadística Básica Municipal 2017-2021.

Es preciso mencionar que la infraestructura hospitalaria del municipio solo incrementó en 1 unidad médica en los últimos 5 años, lo cual es imprescindible considerar, debido a que la población crece cada vez más. El municipio de Amecameca solo tiene 2 consultorios para

pediatría, siendo que una cuarta parte de la población se encuentra en este rango de edad, de igual forma la población adulta mayor no cuenta con la atención especial que requieren para sus cuidados geriátricos.

Tabla 19. Consultorios médicos según tipo de atención

Total	Generales	Dentales	Cirugía	Ginecobstetricia	Medicina Interna	Pediatra	Traumatología	Otros
37	21	6	1	2	1	2	1	3

Fuente: IGCEM, Estadística Básica Municipal del Sector Salud 2020.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la existencia de 8 a 10 camas por cada mil habitantes, cifra bastante alta respecto al número de camas disponibles en el municipio que es de 1.20 camas por cada mil habitantes lo que dificulta que puedan recibir atención de calidad para la recuperación y tratamiento requerido.

Tabla 20. Infraestructura de Salud

Variable.	Total.
Camas censables 2020	64
Camas por cada mil habitantes	1.20

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Salud, 2011-2021.

En este contexto, será menester de la administración actual, el hacer las gestiones necesarias para fortalecer el sistema de salud del municipio, lo que minimizarán los riesgos y se proporcionará una igualdad de oportunidades de acceso a servicios de salud de calidad y podrá contribuir al cumplimiento de las metas del ODS 3 Salud y Bienestar.

VI.IV TEMA: EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 3º, estipula que la educación es un derecho fundamental del cual todo individuo debe gozar, para tal efecto es imprescindible que los gobiernos aseguren el acceso a la educación de calidad, la cual permita el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Situación que se vio fuertemente mermada con la incursión de la COVID-19, que impactó al sistema educativo, al tener que cerrar las escuelas para evitar la propagación de contagios, lo que limitó el aprendizaje de la población estudiantil en su conjunto, por lo que se tuvo que implementar cambios importantes, para poder asegurar el aprendizaje de las y los estudiantes, retos que también fueron tangibles para los docentes que no poseen las habilidades suficientes para adoptar las tecnologías de la información para implementar un proceso de enseñanza a distancia.

Ante este contexto, la administración debe conocer la situación real del municipio referente a varios indicadores que son clave para visualizar las necesidades existentes en el municipio y mejorar todo proceso de enseñanza y aprendizaje. Uno de los indicadores es la matrícula escolar que, en el municipio, al término del ciclo escolar 2019-2020 era de 23,013 alumnos y 1,208 maestros, distribuidos en 104 escuelas. De esta forma, había 19 alumnos por maestro, 221 alumnos por escuela y 11 maestros por escuela. Cabe mencionar que el 55.32% del total de alumnos se encontraba cursando la educación básica.

Tabla 21. Matrícula Escolar

Nivel Educativo	Número de Alumnos	Número de Docentes	Número de Escuelas
Total	23,013	1,208	104
Básica	12,730	554	16
Media superior	4,322	320	16
Superior	2 046	206	5
Modalidad no escolarizada	3 917	128	19

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2021.

Otro de los indicadores esenciales que permiten a los gobiernos priorizar acciones tendientes a fomentar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo es el Promedio de Escolaridad de la población de 15 años y más, dicho indicador reconoce el grado en el que se encuentra determinada población, que, en el municipio, para el 2020 Dentro del sistema educativo, es preciso conocer el nivel de educación de una población determinada, esto permite a los gobiernos focalizar estrategias que permitan a los alumnos continuar estudiando. El indicador de, reconoce el grado en el que la población se encuentra. A este respecto, en el ámbito estatal para el 2020 era de 10.1, lo que equivale a que en promedio la población ha estudiado hasta el primer año de educación media superior, mismo es el caso en el ámbito municipal, que para el mismo año es de 10.

Tabla 22. Promedio de Escolaridad

Promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, 2020	
Promedio Estatal	10.1



Promedio Municipal

10

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020.

Asimismo, es imprescindible considerar el porcentaje de población que asiste a la escuela, a fin de identificar áreas de oportunidad para promover una educación incluyente y de calidad. De conformidad con el Censo de Población y Vivienda 2020, el menor porcentaje de población que asiste a la escuela se encuentra en el grupo de edad de 15 a 24 años, con un 30.2%, en comparación con los grupos de edad de 6 a 11 años y 12 a 14 años, cada uno con más del 90% de asistencia.

Tabla 23. Porcentaje de población que asiste a la escuela

Edad	Porcentaje de asistencia
3 a 5 años	62.7%
6 a 11 años	93.8%
12 a 14 años	91.0%
15 a 24 años	30.2%

Fuente: Censo de población y Vivienda, INEGI 2020.

Es preciso señalar, que del total de población de 3 años y más, que es la población que cuenta con las habilidades para asistir a la escuela, solo el 27.66% lo hace, este porcentaje equivale a 14,119 habitantes del municipio. Las cifras presentadas permiten inferir que son necesarias estrategias que promuevan y faciliten el acceso de las y los jóvenes del municipio de Amecameca a niveles de educación media superior y superior.

VI.IV.I Subtema: Acceso igualitario a la educación

Es necesario resaltar que la educación no solo es un derecho constitucional, si no también pertenece a los derechos humanos y se contempla dentro de las metas del ODS 4 Educación de calidad, estipulando un acceso igualitario a la educación tanto básica como superior. Situación que se ha visto comprometida, debido a que para el 2020 el 59.9% de la población de 15 años y más se encuentra en situación de rezago educativo, porcentaje que equivale a 22.252 habitantes. Asimismo, el 2.2% de la población de 15 años y más se encontraba en situación de analfabetismo, el 50.22% sin educación básica terminada y solo el 2.5% se encontraba sin escolaridad.

Tabla 24. Rezago Educativo

Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin educación básica terminada	%	Sin escolaridad	%	Rezago Total	%

40,472	892	2.2	20,329	50.22	1,031	2.5	22,252	54.9
--------	-----	-----	--------	-------	-------	-----	--------	------

Fuente: Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

Asegurar una igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, así como también, el propiciar la continuidad de asistencia académica, será uno de los desafíos de la presente administración.

VI.IV.II Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura

El equipamiento, mobiliario e infraestructura de las escuelas influyen en el aprendizaje de los alumnos, si se invierte en la optimización de centros educativos se favorece y se motiva el aprendizaje de los alumnos, posibilitando un mejor desarrollo de las capacidades y habilidades estudiantiles. Como se puede notar en la siguiente tabla, el mayor número de escuelas se concentra en la educación básica, de acuerdo con el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED).

Tabla 25. Infraestructura de Educación

Infraestructura de Educación							
Tipología	No. de Planteles	No. de Aulas	Cobertura de Atención	Requerimientos		Déficit	Superávit
				Planteles	Aulas		
Jardín de Niños	24	122	1,088	X	X	0	0
Centro de Desarrollo Infantil	No existe en el municipio						
Escuela Primaria	28	227	674	X	X	0	0
Secundaria	15	104	404	X	X	0	0
Preparatoria General	8	SD	4,932	X	X	0	0
Centro de Bachillerato Tecnológico	5	SD	281	X	X	0	0
Instituto Tecnológico	No existe en el municipio						
Universidad Tecnológica	No existe en el municipio						
Universidad Estatal	5	SD	1,300	X	X	0	0

Fuente: Elaboración propia con información contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED).

La infraestructura de cultura también influye en el aprendizaje y formación de los estudiantes, en esta, se promueve difusión, formación, capacitación, investigación, organización y apoyo a la creación artística, aspectos fundamentales para el desarrollo intelectual. Al respecto, el municipio cuenta con 2 bibliotecas públicas, 2 museos regionales, 2 casa de cultura y 1 auditorio municipal.

Tabla 26. Infraestructura de Cultura

Infraestructura de Cultura							
Tipología	No.	Nombre	Localización	Cobertura de Atención	Demanda de Atención	Déficit	Superávit
Biblioteca Pública	2	Biblioteca "Primer Sueño"	Cuauhtémoc S/N Amecameca Centro	Regional	150 x mes	SD	SD
		Biblioteca Domingo Chimalpahin	Santiago Cuauhtenco	Delegación	80 por mes	SD	SD
Museo Regional	2	Museo de Sor Juana Inés de la Cruz	Int. Parque Hacienda Panoaya, Km 58 Carr. Federal México-Cuautla. Barrio Panoaya. CP 56900, Amecameca, Estado de México.	SD	SD	SD	SD
		Museo Internacional de los Volcanes	Carretera Federal México-Cuautla Km. 58, Panoaya. CP 56900, Amecameca, Estado de México.	SD	SD	SD	SD
Teatro				No se cuenta			
Casa de Cultura				No se cuenta			
Auditorio Municipal	1	Auditorio Municipal	Plaza de la Constitución	SD	SD	SD	SD



S/N

Amecameca

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Cultura (s.f.).

Nota: no es posible calcular el déficit y superávit, ya que no se cuenta con información relacionada con la cobertura de atención y demanda de atención.

En el municipio se deberán impulsar políticas públicas que incentiven la participación de las niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en la formación, capacitación y desarrollo de actividades artísticas y culturales.

VI.V TEMA: VIVIENDA DIGNA

La vivienda tiene un papel fundamental en la vida de las personas, ya que se concibe como la base patrimonial de una familia. El documento, Vivienda y ODS en México, publicado por ONU-Hábitat, estima que al menos 38.4% la población de México habita en una vivienda no adecuada, es decir, en condiciones de hacinamiento, o hecha sin materiales duraderos, o que carece de servicios mejorados de agua y saneamiento.

Tabla 27. Viviendas Particulares.

Densidad de vivienda	0.76
Promedio de Ocupantes por vivienda	4.0

Fuente: Panorama Sociodemográfico de México, INEGI, 2020.

En Amecameca el total de viviendas particulares habitadas representa una densidad de vivienda del 0.76 viviendas por hectárea, de acuerdo con el censo de población y vivienda 2020, hay 13,437 viviendas de las cuales el promedio de habitantes por vivienda es de 4.0. Respecto a los servicios con los que cuentan las viviendas, el 98.76% cuenta con servicio de agua potable, 99.60% cuentan con el servicio de electricidad y el 98.21% con drenaje, estos servicios básicos son elementos imprescindibles para garantizar un nivel mínimo de habitabilidad.

Tabla 28. Número de Viviendas Particulares

Amecameca	Total de viviendas habitadas	Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica		Viviendas particulares habitadas que disponen de agua potable		Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	
			%		%		%
	13,437	13,384	99.60	13,270	98.76	13,196	98.21

Fuente: IGECEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020.

Por lo que, en la medida que se avance en la cobertura de los servicios básicos, se logrará una mejor calidad de vida de la población, evidenciado, por ejemplo, a partir de la reducción de enfermedades relacionadas con el saneamiento de las viviendas. Asimismo, viviendas

que no cuentan con pisos firmes son un foco de enfermedades y en el municipio para el 2020, el 12.71% de las viviendas cuentan con techos hechos de material endeble, el 0.60% sus muros son de un material diferente al concreto y el 4.05% están sin piso firme, aunque las cifras son mínimas es necesarios generar un programa tendiente a incrementar las condiciones de habitabilidad, adaptabilidad e higiene en las viviendas.

Tabla 29. Número de Viviendas Particulares

Amecameca	Total	Techo diferente de loza	%	Muros de material diferente a concreto	%	Sin piso firme	%
	13,437	1,708	12.71	81	0.60	544	4.05

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social 2021 de la Secretaría de Bienestar.

En consonancia con lo anterior y de acuerdo con INEGI 2020, en el municipio existe un total de 15 mil 555 viviendas, de las cuales se encuentran habitadas 13,454 y hay 53,375 ocupantes en la totalidad de las viviendas.

Tabla 30. Total de Viviendas por Localidad

Nombre de la localidad	Total de viviendas	Total de viviendas habitadas	Ocupantes en viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	Viviendas particulares habitadas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)
Total del Municipio	15555	13454	53375	932	214
Amecameca de Juárez	10068	8713	33702	619	145
Aldea de los Reyes	97	79	301	5	0
San Antonio Zoyatzingo	987	815	3195	39	6
San Diego Huehualcalco	517	441	2079	36	5
San Francisco Zentlalpan	595	504	2024	17	7
San Pedro Nexapa	1349	1223	5441	69	29
Santa Isabel Chalma	744	642	2608	37	6
Santiago Cuauhtenco	434	368	1405	31	3
Coapexco	14	10	29	0	3
Rancho San José Tomacoco	1	1	*	*	*

Agua Viva	10	10	40	1	1
El Arenal	50	36	117	8	0
Huerto los Nogales	21	21	95	1	0
Neriaco	20	10	38	0	0
Pueblo Nuevo (Ejido de Santiago)	133	124	500	8	1
San Diego Tlaxcantitla	19	17	63	1	0
Atlancatzí	20	19	43	6	0
Rancho Vetania	8	4	18	0	0
Cabaña de los Cinematografistas	12	11	41	1	0
Camino Real a Tepapay (Chichica)	31	31	115	4	1
Tenexcaltitla	3	3	13	0	0
Rancho San José	21	21	74	3	1
Rancho San Rafael	16	11	52	2	0
Rancho Tepeyehuatl	10	7	31	0	0
Cuiloxtitla (San Nicolás)	16	11	51	1	2
Tetecla	5	5	17	0	0
Shallianquixco	21	20	79	3	0
Camino al Salto (Coapexco)	28	27	120	16	0
CIDEM	4	4	17	0	0
Rancho las Palomas	3	3	11	0	0
Bosque de los Árboles de Navidad Primera Sección	2	1	*	*	*
Camino a Pahuacán (Colonia Néstor Soriano)	46	39	151	3	1
Cuacuilco Primero	21	20	67	4	1
Fracción Cerro Joyacán	3	2	*	*	*
Rancho Chupícuaro (Texquimeca)	16	14	46	0	0
Rancho Don Martín	1	1	*	*	*
Rancho el Risco	2	1	*	*	*

Rancho los Tepalcates	2	2	*	*	*
Carretera a Tlamacas	17	13	45	0	0
El Tecorrall	6	5	15	0	0
Las Cartoneras	18	16	76	6	1
Maracaná	1	1	*	*	*
Rancho la Huerta	20	10	13	0	0
Nexatenco	22	20	115	2	1
El Cornejal	11	9	36	1	0
Rancho las Alas	2	1	*	*	*
Centro para Discapacitados Cottolengo	84	84	356	4	0
Ximoco	24	24	91	2	0
Localidades de una vivienda	9	6	27	2	0
Localidades de dos viviendas	5	4	18	0	0

Fuente: Censo de población y vivienda, INEGI, 2020.

Otro tema de interés dentro de las viviendas, son las Tecnologías de la Información, estas ayudan a las personas a simplificar sus quehaceres, permanecer en contacto con personas en cualquier parte del mundo y en cualquier momento y a mantenerse informados.

Tabla 31. Viviendas particulares habitadas y ocupantes según disponibilidad de tecnologías de la información y comunicación, 2020

Servicios	Viviendas	Ocupantes
Total	13,437	53,354
Algún aparato o dispositivo para oír radio		
Disponen	9,886	39,662
No disponen	3,541	13,664
No especificado	10	28
Televisor		
Disponen	12,355	49,849
No disponen	1,071	3,475
No especificado	11	30
Internet		
Disponen	5,484	23,213
No disponen	7,936	30,087
No especificado	17	54
Computadora, Laptop o Tablet		
Disponen	4,337	17,612
No disponen	9,084	35,695



No especificado	16	47
Teléfono Celular		
Disponen	11,352	46,705
No disponen	2,073	6,614
No especificado	12	35

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda, 2020.

Cabe resaltar que, en el municipio respecto a la disponibilidad de tecnologías de la información y comunicación en las viviendas particulares, los dispositivos que más se tienen dentro de los hogares son los televisores y teléfonos celulares, con el 91.95% y 84.48% respectivamente, por lo que el 91.56% y 87.54% de los ocupantes cuentan con estos servicios.

VI.VI TEMA: DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA

Garantizar los derechos de todas las mujeres y hombres, particularmente de los más vulnerables que por su condición no gozan de las mismas oportunidades que los demás, es una de las principales metas de Agenda 2030. Por lo que para propiciar un ambiente en el que los pobladores puedan realizar plenamente su potencial como seres humanos, es imprescindible impulsar estrategias bajo un enfoque de igualdad, inclusión y justicia para todas y todos los habitantes.

Asimismo, al incidir en la longevidad de las personas, su educación y el nivel de ingreso necesario para una vida digna, se incentiva el Desarrollo Humano de las personas, indicador que resulta necesario conocer ya que sintetiza el avance promedio de los tres aspectos básicos mencionados.

El indicador que permite monitorear el progreso de las naciones con un instrumento que conjuga la longevidad de las personas, su educación y el nivel de ingreso necesario para una vida digna es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), de esta forma se, permitiendo a los gobiernos comprender y explorar sus facultades y capacidades reales para mejorar el bienestar de los habitantes.

Tabla 32. Desarrollo Humano en Amecameca

Desarrollo Humano 2015	
Índice de Ingresos	0.723
Índice de Salud	0.837
Índice de Educación	0.673
Índice de Desarrollo Humano	0.741



Fuente: Elaboración propia con la estadística del Informe de Desarrollo Humano 2015. Transformando México desde lo local.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, Amecameca cuenta un Índice de Desarrollo Humano del 0.741, en el que destaca que se tiene un índice de salud muy alto, pero el índice de educación es medio.

VI.VI.I Subtema: Promoción del bienestar: Niñez, Adolescencia, Juventud y Adulthood

De acuerdo con la agenda de la infancia y la adolescencia 2019-2024, de la UNICEF, en México viven casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes, que representan el 35% de la población y de cuyo bienestar hoy, depende el desarrollo presente y futuro del país. En este sentido es preciso que la niñez y la adolescencia estén al centro del quehacer público, privado y social asegurando sus derechos y estén libres de violencia. En Amecameca para el 2020 el 26.32% de la población se encontraba en la edad de la niñez.

Los jóvenes representan la fuerza laboral del futuro, y en el municipio el 25.59% del total poblacional se encuentra en este rango de edad, de tal manera que el principal reto será el proveer de habilidades y oportunidades a la juventud del municipio para desarrollar su potencial.

Las personas en edad adulta joven, es el rango de edad que mayor presencia tiene en el municipio, 37.97% del total poblacional para ser exactos, ellos son los que impulsan el desarrollo económico del municipio, de igual manera demandan mayor cantidad de servicios, por lo que el desafío es el promover la participación de este sector poblacional en las decisiones del quehacer público para aprovechar toda su capacidad en favor del desarrollo de la sociedad.

En el último peldaño, tanto de edades como en el que es el grupo con menor representatividad en el municipio se encuentran las personas adultas mayores, solo el 12.19% de la población tiene más de 60 años de edad. Este sector poblacional, se enfrenta continuamente a niveles de pobreza ya que son excluidos del campo laboral por considerarlos con limitaciones físicas para desempeñar o realizar un trabajo.

Tabla 33. Población por Grupo de Edad

Grupos de edad	
Población de 03-14 años	12,961
Población de 15 a 29 años	13,676
Población de 30 a 59 años	20,290



Población de 65 años y más

6,506

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del CENSO 2020.

Como se observa en la siguiente tabla, el 4.19% del total de población mayor de 3 años se encuentran en una condición sin escolaridad, lo que representa a 2,141 habitantes, el 58.66% estudiaron sólo el nivel básico, el 22.41% la educación media superior y el 13.40% el nivel superior.

Tabla 34. Población según nivel de Escolaridad

Grupo de Edad	Sin escolaridad		Educación Básica		Educación Media Superior		Superior	
	H	M	H	M	H	M	H	M
03 a 14	584	583	4,654	4,670	0	0	0	0
15 a 29	48	35	2,251	2,336	3,030	2,949	1,340	1,161
30 a 59	124	170	5,059	6,118	2,458	2,512	1,670	2,136
60 a más	187	410	2,219	2,639	252	241	279	253

Fuente: Censo de Población y vivienda, 2020.

Es preciso mencionar que el nivel de escolaridad marca los niveles de accesibilidad al mercado laboral, entre mayores estudios se tenga, mayor son las probabilidades de obtener un buen empleo, por lo que, se deben promover estrategias tendientes a favorecer la permanencia en las escuelas, lo que permitirá sentar las bases en el municipio para procurar estabilidad, desarrollo personal y familiar de cualquier habitante del municipio.

VI.VI.II Subtema: Población Indígena

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de México estipula que existen 68 pueblos indígenas en el país y el patrimonio lingüístico se conforma por 11 familias lingüísticas, 68 lenguas propias y 364 variantes, estas lenguas están en alto riesgo de desaparición por la creciente presión del uso del español.

El Estado de México alberga una gran cantidad de pueblos indígenas, tales como los Mazahuas, los Otomíes, Nahuas, Matlazincas, Tlahuicas, entre otros y de acuerdo con el Censo 2020 un 17% de la población mexiquense en se considera indígena mientras que el 1.56% se considera parte de alguna etnia. A pesar de los esfuerzos desde el ámbito federal hasta el municipal por reconocer y dignificar a los pueblos indígenas, lamentablemente aún son muchos de ellos quienes sufren de marginación, discriminación o desigualdad.

En Amecameca se estima que 258 personas viven en hogares indígenas de los cuales solo 124 personas conservan el patrimonio lingüístico del municipio, tal como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 35. Población por habla indígena

Condición de habla	2020		
	Total	Hombres	Mujeres
Habla lengua indígena	124	62	62
Habla español	117	58	59
No habla español	1	1	0
No especificado	6	3	3
No habla lengua indígena	50,916	24,176	26,740
No especificado	11	9	2

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del CENSO 2020.

De acuerdo con el censo de población y vivienda del INEGI 2020, sólo el 0.24% de la población de 3 años y más habla una lengua indígena en el municipio, de estas solo 1 persona ubicada en el rango de edades de 30 a 59 años no habla español.

Tabla 36. Población según nivel de Escolaridad

Grupo de Edad	Habla Indígena		Habla español		No Habla español		No Especificado	
	H	M	H	M	H	M	H	M
03 a 14	2	5	2	4	0	0	0	1
15 a 29	13	15	12	14	0	0	1	1
30 a 59	40	25	37	24	1	0	2	1
60 a más	7	17	7	17	0	0	0	0

Fuente: Censo de Población y vivienda, 2020.

Es menester de la administración el forjar alianzas entre las personas, comunidades, sociedad civil y gobierno, para preservar la diversidad cultural y lingüística del municipio.

VI.VI.III Subtema: Personas con Discapacidad

La Organización Mundial de la Salud (OMS), establece que se considera a personas con discapacidad a aquellas que cuentan con alguna deficiencia física, mental, o sensorial a corto o largo plazo que obstaculice su participación plena y efectiva dentro de la sociedad en igualdad de condiciones. De acuerdo con el IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2020 en el Estado de México existen 2 millones 786 mil 679 personas con algún tipo de discapacidad, aquello representa el 16.40% de la población total mexiquense. De acuerdo con el mismo informe, en Amecameca mil 938 habitantes tienen alguna discapacidad en la actividad, lo que representa el 3.63% del total poblacional.

Tabla 37. Porcentaje de la población con alguna discapacidad

Población con alguna discapacidad	%
0-17	1.5
18-29	1.9
30-59	2.9
60 y más	14.2

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Cabe destacar, que la mayor cantidad de población que presenta una condición de discapacidad se encuentra en el rango de más de 60 años de edad, presumiblemente la condición de discapacidad se deba al natural proceso de envejecimiento, misma que obliga al municipio a iniciar acciones que promuevan un adecuado programa de prevención de la discapacidad desde edades tempranas.

Tabla 38. Población con algún tipo de discapacidad

Condición de derechohabiente	2020		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	53,441	25,440	28,001
Con discapacidad o limitación en la actividad	7,712	3,539	4,173
Con discapacidad en la actividad (con mucha dificultad o no puede hacerla)	1,938	899	1,039
Caminar o moverse	818	337	481
Ver	917	407	510
Escuchar	486	243	243
Hablar o comunicarse	337	177	160
Atender el cuidado personal	401	174	227
Poner atención o aprender	382	174	208
Mental	557	286	271
Otra	0	0	0
No especificado	0	0	0
Con limitación en la actividad (con poca dificultad)	5,483	2,504	2,979
Sin limitación en la actividad	45,717	21,891	23,826
No especificado	12	10	2

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Censo de población y vivienda 2020.

Del total poblacional, el 1.53% de las personas presenta mucha dificultad o no puede caminar o moverse, el 1.72% de las personas tiene discapacidad visual, de los cuales 407 son hombres y 510 mujeres. Cabe señalar que, una sola persona puede tener más de una limitación.

El gobierno municipal, asume el compromiso de no dejar a nadie atrás tal como los estipula la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, de tal manera que procurará la integración de las personas con discapacidad a una vida saludable sin limitaciones y de manera integral e incluyente.

VI.VI.IV Subtema: Migrantes y Cooperación Internacional

Hoy en día la migración es un tema que encabeza la agenda política, puesto que nuestro país es una importante zona de tránsito hacia los Estados Unidos. En este sentido, las



condiciones y fenómenos sociales como la violencia y falta de oportunidades obligan la movilidad de las personas a buscar mejores condiciones de vida.

Tabla 39. Causas de Migración en Amecameca

Causa de Migración	Total	Hombres	Mujeres
Población total de 5 años y más	49,226	23,373	25,853
Buscar trabajo	102	60	42
Cambio u oferta de trabajo	96	60	36
Reunirse con la familia	397	192	205
Se casó o unió	225	77	148
Estudiar	37	22	15
Por inseguridad delictiva o violencia	48	15	33
Por desastres naturales	7	5	2
Otra causa	167	75	92

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020.

Amecameca como municipio colindante a la Ciudad de México es testigo del gran flujo migratorio interno, principalmente entre la capital del país y nuestro municipio. En el municipio se puede observar que las causas familiares son aquellas con mayor incidencia de migración, seguido de causas laborales.

VI.VII TEMA: CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Al adoptar la cultura física, el deporte y la recreación como aspectos esenciales del desarrollo integral de las personas, se incide directamente en la calidad de vida de las personas, permitiendo promover una sociedad sana en la que se disminuyen los índices de sobrepeso y obesidad, los cuales son un problema de salud pública latente a lo largo y ancho del país.

Al respecto, en concordancia con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, en el municipio el 35.17% de la población padecía obesidad, el 18.04% y el 11.60% tenían un diagnóstico previo de hipertensión y diabetes, respectivamente.

Tabla 40. Prevalencia de enfermedades en la población de 20 años y más, 2018.

Entidad	Estimador	Porcentaje de población de 20 años y más con obesidad	Porcentaje de población de 20 años y más con diagnóstico previo de hipertensión	Porcentaje de población de 20 años y más con diagnóstico previo de diabetes



Estado de México	Valor	32.73	15.53	8.96
Amecameca	Valor	35.17	18.04	11.60

Fuente: INEGI. Cálculos por técnicas de estimación para áreas pequeñas, a partir de ENSANUT, Encuesta Intercensal 2015 y registros administrativos, 2018.

En este contexto, el fomento de la actividad física y el deporte son esenciales para la sociedad, ya que con este tipo de actividades se contrarrestan las afecciones causadas por la obesidad, de tal manera que, se favorece la calidad de vida de las personas. Amecameca como la zona principal de la ruta de los volcanes es receptor de muchos deportistas de distintos tipos e ídoles, es por ello que el deporte es una de las actividades más frecuentes no solo para la gente oriunda sino para los turistas también.

El 15 de marzo del 2021, el gobierno del Estado de México, entregó a la administración en curso la rehabilitación de la Unidad Deportiva de Amecameca, considera como la mejor unidad de toda la región de los volcanes, debido a que incluyó una serie de obras de mantenimiento a las canchas de futbol, basquetbol y frontón, los juegos infantiles, la calle de acceso e incluso la construcción de muros para escalar, en diversos niveles de dificultad, dicho espacio promueve la convivencia familiar, la recreación, el sano esparcimiento y es un inmueble totalmente seguro para todos los usuarios.

Tabla 41. Descripción en tipo y localización de infraestructura deportiva

Infraestructura para el Deporte					
Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de Atención	Déficit	Superávit
Cancha	Canchas de la Unidad Deportiva	Amecameca, Amecameca de Juárez	Municipal	0	0
	Cancha de Fray Martín de Valencia.	56900, Fray Martín de Valencia, Amecameca de Juárez, México.	2,500 habitantes Canchas de 1 a 3 para distintos deportes	0	0
Módulo	Oficinas del IMCUFIDE	Av. Fray Martín de Valencia, Amecameca de Juárez		0	0
Deportivo		NO APLICA.			
Unidad Deportiva	Unidad Deportiva	Amecameca, Amecameca de Juárez	Municipal 2,500 habitantes Canchas de 1 a 3 para distintos deportes	0	0

Asociaciones
Deportivas

NO APLICA

Fuente: IMCUFIDE Amecameca, elaboración propia.

Contar con las instalaciones y espacios para actividades recreativas es benéfico para todos, incentivar actividades deportivas y de recreación nos permiten fomentar estilos de vida más saludables y reducir el riesgo de enfermedades crónicas.

La Agenda 2030 determina que existe un papel importante de la promoción de deporte para lograr el cumplimiento de los ODS, desde esta perspectiva se asume que el deporte es una herramienta catalizadora de la paz y el desarrollo, por lo que, asumiendo plena responsabilidad en la transformación de la realidad municipal, la administración municipal 2022-2024 considera de suma importancia identificar a los talentos deportivos de Amecameca, a efecto de impulsarlos, promover su visibilización en la región y en la medida de lo posible, promover su participación en competencias de carácter estatal, nacional e internacional.

Por otro lado, la infraestructura recreativa se encuentra integrada por: la plaza cívica del municipio y juegos infantiles, así como las áreas de ferias o exposiciones.

Tabla 42. Infraestructura Recreativa

Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de atención	Déficit (b)	Superávit (c)
Plaza cívica	Explanada Municipal	Plaza de la Constitución s/n, Col. Amecameca de Juárez	Municipal	0	0
Juegos Infantiles	Unidad Deportiva	Amecameca de Juárez	Municipal 2,500 habitantes Canchas de 1 a 3 para distintos deportes	0	0

Fuente: Elaboración propia, gobierno de Amecameca 2022-2024. El acceso y la inclusión en actividades físicas y deportivas es un objetivo de desarrollo que debe ser reconocido y atendido desde la gestión pública municipal, teniendo en cuenta los beneficios que ofrece para el desarrollo personal y social, en las diferentes etapas de la vida, así como en los diferentes grupos sociales.

En este contexto, el municipio de Amecameca promueve la cultura física, el deporte y la recreación mediante la creación y ampliación de espacios adecuados para ello, así como

la organización de actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, las familias y de la sociedad en su conjunto. Específicamente y en concordancia con el ODS 1 Fin de la Pobreza; 3 Salud y bienestar; 4 Educación de Calidad; 5 Igualdad de Género, 10 Reducción de desigualdades, 16 Paz, justicia e instituciones sólidas y 17 alianzas para lograr los objetivos.

ANÁLISIS PROSPECTIVO PILAR 1 SOCIAL

Tema o subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
Tema: Población y su evolución sociodemográfica	El crecimiento del municipio se refleja a través de un aumento poblacional de 59,775 habitantes para 2030, es decir, una densidad de 315 hab/km ² (COESPO, 2020). Como resultado de esto, se prevé que la densidad de la población en el territorio de Amecameca aumente en proporción al crecimiento de la población.	A través de la implementación de políticas urbanas se planifica el establecimiento de comunidades, zonas habitacionales y zonas urbanas para evitar los asentamientos irregulares y/o en zonas de riesgo, así como la saturación de los espacios urbanos.
Tema: Alimentación y Nutrición para las Familias	En 2021, más del 50% de la población del municipio se encontraba en alguna situación de pobreza (moderada o extrema) esto impide la resolución de necesidades básicas del municipio, específicamente, de la correcta alimentación y nutrición. De continuar con esta tendencia, los niños y adultos que padecen de enfermedades relacionadas con la desnutrición o falta de balance alimentario aumentarán en los siguientes años.	Con el establecimiento de políticas y programas presupuestales, se reduce la falta de acceso a una alimentación sana, así como los problemas de salud derivados de la misma: desnutrición, trastornos alimenticios, obesidad, diabetes, etc.
Tema: Salud y Bienestar Inuyente	Hasta el año 2021 las gestiones tardías han afectado a 35.57% de la población, pues, no se encuentran afiliadas a algún servicio de salud, por lo que esta población carece de los medios necesarios para el tratamiento de enfermedades, urgencias o accidentes.	El desarrollo de acciones y estrategias de salud, permiten aumentar la proporción de la población que puede acceder a servicios de salud de calidad a través de la afiliación, así como la atención pronta y oportuna ante situaciones de riesgo y tratamiento de enfermedades.
Subtema: Equipamiento,	El número de médicos, personal de enfermería, camas (1.2) y unidades de salud (11) por cada	Con el financiamiento oportuno se aumenta el mobiliario y personal en

Mobiliario e Infraestructura

mil habitantes es muy bajo para brindar un servicio de calidad en el municipio.

instituciones de salud. Mejorando así la atención del sector salud y cubriendo las necesidades de los habitantes del municipio de Amecameca.

Tema: Educación Incluyente y de Calidad

El promedio de escolaridad de la población es de 9 años, equivalente a primaria y secundaria.

La condición de asistencia a la escuela se ha incrementado y la tendencia se dirige hacia el incremento de la demanda de servicios educativos, principalmente de los niveles básico y medio superior.

La conformación de alianzas interinstitucionales para ampliar las oportunidades de acceso y permanencia a la educación, permiten ampliar la cobertura de atención educativa, con énfasis en la población que vive en situaciones de vulnerabilidad.

Subtema: Acceso Igualitario a la Educación

El acceso igualitario es de especial relevancia para la población en situación de vulnerabilidad del municipio, como es en el caso de mujeres, adultos mayores, población con discapacidad e indígenas, quienes históricamente han presentado un rezago que sea ido compensando poco a poco a través de las políticas focalizadas a estos grupos de población.

A través de la implementación de las políticas focalizadas es de gran relevancia conocer la situación actual en la que se encuentra la población, esto permitirá definir las acciones necesarias para contribuir al abatimiento del rezago educativo.

Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura

El mantenimiento inadecuado de las instalaciones educativas hasta el 2021 ha generado un desgaste en el mobiliario e infraestructura, de continuar con dicha tendencia se requerirá de servicios de mantenimiento que permitan conservarlos en condiciones óptimas para ofrecer servicios de calidad a los estudiantes.

La gestión oportuna de financiamiento permite ampliar y rehabilitar los espacios educativos de acuerdo con la demanda en los diferentes niveles, gracias a la implementación de programas dirigidos a la ampliación, reparación y mantenimiento de éstos.

Tema: Vivienda Digna

La inadecuada gestión de apoyos habitacionales ha generado un rezago al menos en 200 viviendas que no cuentan con algún tipo de servicio, al mantener dicha situación la calidad de vida de los habitantes se verá afectada, ampliando con ello las brechas de desigualdad social.

Como resultado de las gestiones y alianzas para la adquisición de recursos y apoyos para la vivienda, se mejoran las condiciones de éstas, así como los servicios de los que disponen, beneficiando la habitabilidad de los residentes.



Tema: Desarrollo Humano
Incluyente, sin Discriminación y Libre de violencia

El Índice de Desarrollo Humano, de Amecameca es de 0.7087 con una tasa de mortalidad infantil del 24.6 para los niños y del 21.2 para las niñas.

A través de políticas públicas sociales se garantizan los derechos de todas las mujeres y hombres del municipio, particularmente de los más vulnerables.

Subtema:
Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos

La población del municipio demuestra un gradual envejecimiento (disminución de la población más joven y aumento de la adulta). Por lo que en los siguientes años esta tendencia seguirá aumentando, contando así con porcentajes cada vez más significativos de adultos y adultos mayores.

Se establecen acciones, instituciones, servicios y políticas que permiten fortalecer la calidad de vida de los adultos mayores.

Subtema:
Población indígena

En el municipio hasta el año 2022 existe un riesgo alto de desvanecimiento del uso de las lenguas indígenas en el municipio por la creciente presión del uso de otros idiomas.

A través de la preservación y respaldo a los grupos indígenas, se conserva la diversidad cultural y lingüística del municipio, a través de la generación de alianzas entre las personas, la comunidad, la sociedad civil y el gobierno.

Subtema:
Población con discapacidad

La falta de infraestructura para atender las necesidades de los discapacitados ha generado que el 14% (personas discapacitadas) de los habitantes de Amecameca, carezcan de algún servicio de salud, disminuyendo así sus posibilidades de tratamiento.

El aumento de la cobertura y accesibilidad a servicios de salud para personas con discapacidad permite la atención médica y rehabilitación. Así como el fortalecimiento de la infraestructura municipal que favorezca el pleno desarrollo e integración social de las personas con discapacidad, por ejemplo, rampas, espacios incluyentes, señalamientos en braille y sonoros.

Subtema:
Migrantes y cooperación internacional.

Los habitantes del municipio de Amecameca continúan en busca de mejores condiciones de vida, lo cual promueve el flujo migratorio de las personas de manera regional, nacional e internacional.

Con la implementación de políticas públicas de diferente índole, se promueve el acceso a mejores oportunidades laborales y sociales para incrementar el ingreso y la calidad de vida de las personas evitando el flujo migratorio.



Tema: Cultura física, deporte y recreación.

La creciente demanda poblacional requiere del incremento de equipamiento, así como las opciones de actividades deportivas, esparcimiento y recreación conforme a los requerimientos de los diferentes grupos de edad.

A través de políticas públicas recreativas, se pretende rehabilitar, construir y recuperar aquellos espacios destinados al deporte, la cultura y la recreación, priorizando así el bienestar de los ciudadanos del municipio de Amecameca.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción PILAR 1 SOCIAL		
Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
1. Mejorar el acceso de la población infantil a alimentos nutritivos y dietas balanceadas.	1.1 Fortalecer la coordinación con las autoridades estatales y federales en materia de salud y nutrición infantil.	1.1.1 Tomar el peso y la talla de los niños en los planteles escolares. 1.1.2 Distribuir desayunos escolares fríos, raciones vespertinas y desayunos calientes. 1.1.3 Canalizar a menores con desnutrición al nutriólogo para el tratamiento adecuado.
2. Mejorar las condiciones de vida de las familias del municipio.	2.1 Impulsar el desarrollo integral de las familias a través de esquemas de prevención de enfermedades.	2.1.1 Incrementar los servicios de salud con un enfoque tecnológico. 2.1.2 Brindar jornadas de prevención, atención y detección temprana de enfermedades. 2.1.3 Generar programas de salud, donde se fomenten estilos de vida saludable, en el ámbito familiar, social, cultural y deportivo.
3. Garantizar las condiciones educativas del municipio.	3.1 Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas en coordinación con las autoridades estatales y federales.	3.1.1 Efectuar un diagnóstico para verificar el estado de la infraestructura educativa, así como las necesidades de cada institución. 3.1.2 Gestionar ante las autoridades educativas del Estado de México el mejoramiento de las escuelas según sus necesidades. 3.1.3 Promover el aumento de acervo bibliográfico de las bibliotecas de las instituciones educativas en todos los niveles.
4. Coadyuvar a la generación de un mejor entorno social.	4.1 Desarrollar una política integradora que permita disminuir los niveles de desigualdad, con especial atención en los grupos en situación de vulnerabilidad.	4.1.1 Gestionar ante autoridades estatales y federales el aumento del padrón de beneficiarios de los programas sociales en el municipio de Amecameca. 4.1.2 Difundir programas sociales de carácter federal, estatal y municipal para que la población sea acreedora de estos. 4.1.3 Incrementar las oportunidades de esparcimiento como factor fundamental para el desarrollo pleno de los grupos vulnerables del municipio.
5. Garantizar las condiciones de habitabilidad de los hogares amecamequenses.	5.1 Mejorar las condiciones de la vivienda de los ciudadanos de Amecameca.	5.1.1 Gestionar apoyos de mejoramiento a la vivienda ante instancias estatales y federales. 5.1.2 Financiar y promover la entrega de paquetes de materiales para la construcción y pisos firmes. 5.1.3 Ampliar la cobertura de servicios básicos en la vivienda.

6. Garantizar la inclusión de la población indígena.

6.1 Defender los derechos humanos de la población indígena, a través de la preservación de sus raíces, lenguas, tradiciones y costumbres indígenas para el municipio.

- 6.1.1 Gestionar espacios para la difusión de los conocimientos de las culturas indígenas, por ejemplo, medicina tradicional.
- 6.1.2 Consolidar alianzas y acuerdos con instituciones capacitadoras en emprendimiento dirigidos a la población indígena.
- 6.1.3 Reconocer a la Mujer Pionera en el Rescate de la identidad indígena, que preserva usos y costumbres, a través de la identidad cultural.
- 6.1.4 Capacitar a las mujeres indígenas para la creación de fuentes de autoempleo.
- 6.1.5 Generar alianzas y acuerdos con instituciones capacitadoras en emprendimiento dirigidos a la población indígena.

7. Mejorar los espacios deportivos del municipio.

7.1 Recuperar la infraestructura de los espacios deportivos mediante gestiones con el gobierno estatal y federal.

- 7.1 Gestionar ante autoridades estatales y federales la creación de nuevos espacios deportivos.
- 7.2 Rehabilitar los espacios que se encuentren en malas condiciones.
- 7.3 Programas jornadas de limpieza para mantener en buenas condiciones los espacios deportivos.

VII. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COOPERATIVO PRODUCTIVO E INNOVADOR

ALINEACIÓN

DIAGNÓSTICO PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

Objetivo

Analizar la capacidad que el municipio tiene para producir u obtener riqueza, así como su expansión económica y las formas en las que busca garantizar el bienestar.

Temas y Subtemas

El diagnóstico considera el análisis de diferentes indicadores relativos a: Desarrollo económico, Desarrollo regional, Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.) Empleo, características y población económicamente activa, Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales, Innovación, investigación y desarrollo, entre otros.

PND

Política Económico : Detonar el crecimiento | Mantener finanzas sanas.

- Impulsar la reactivación económica el mercado interno y el empleo.
- Construcción de caminos rurales.
- Detonar el crecimiento.

PDEM

Pilar Económico : ESTADO DE MÉXICO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.

2.1 Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.

2.2 Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario.

AGENDA 2030

El Desarrollo Económico es entendido como un proceso planificado que requiere de un trabajo coordinado entre los entes que integran un sistema político, como de las organizaciones internacionales que promueven los derechos laborales la innovación y la infraestructura como elementos fundamentales para el progreso y crecimiento económico. Desde esta perspectiva, los gobiernos, en cualquiera de sus ámbitos, buscarán potencializar los recursos materiales, humanos y naturales con los que cuentan los territorios a efecto de aprovechar los recursos de manera racional y sostenida, producir riqueza y con ello favorecer el desarrollo individual de sus habitantes.

En consonancia con ello, iniciativas como la Agenda 2030 cobran especial relevancia, toda vez que su perspectiva orienta los trabajos de los gobiernos en diferentes materias, por lo que hace al Desarrollo Económico, el ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura, específicamente en su meta 9.3, promueve el diseño e implementación de políticas orientadas a la potencialización de las actividades productivas desde lo local. Lo que coloca a los gobiernos municipales al centro de la procuración de mejores condiciones para la vida productiva de los territorios. Desde este enfoque el gobierno municipal es un agente que, acompañado de las iniciativas federales y estatales, debe procurar los recursos materiales, humanos, así como las capacitaciones, espacios y herramientas que coadyuven al desarrollo de actividades económicas en los sectores: primario, secundario y terciario.



El Gobierno Municipal de Amecameca 2022-2024 reconoce la importancia de transformar la política económica local y la necesidad de aprovechar al máximo las fortalezas del territorio y sus recursos. Por ello, considera indispensable diseñar estrategias que procuren la consolidación de la productividad, favorezcan las condiciones de competitividad. Lo anterior, no solamente a partir de la apropiación de la Agenda 2030; sino también, alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (en su eje Economía) como al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (en su Pilar Económico), documentos que dejan de manifiesto la importancia de detonar el crecimiento de los espacios locales, el diseño e implementación de programas productivos y la atracción de inversión.

Desde esta convicción y con el pleno compromiso de asegurar el fortalecimiento de las actividades económicas de las y los amecamequenses, en este apartado se presenta un diagnóstico que permite reconocer las condiciones actuales del municipio en esta materia de: actividades económicas en los sectores primario, secundario y terciario, población económicamente activa, financiamiento, infraestructura pública y modernización, servicios comunitarios como rastros, mercados y tianguis, así como en materia de innovación.

Como se ha enfatizado, este diagnóstico, así como el apartado estratégico subsecuente responden a la armonización del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, es decir, con los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal, como con 12 de los 17 ODS de la Agenda 2030. Esto es relevante, toda vez que desde esta visión integral el PDM procurará la implementación de esquemas de atención orientados a la inclusión económica y coherentes con los recursos disponibles, las capacidades de las y los amecamequenses, así como con el contexto del territorio.

VII.I. TEMA: DESARROLLO ECONÓMICO

El Desarrollo Económico es el resultado del crecimiento equilibrado de la producción y de la calidad de los servicios que se brindan/intercambian en un territorio. Al respecto, la Agenda 2030 determina en su ODS 9, particularmente en su Meta 9.3 que el impulso de las actividades económicas ya sea primarias, industriales o comerciales requiere tanto de la incorporación de tecnologías que fortalezcan los procesos de producción, como de la voluntad de los sujetos para generar sinergias entre productores, emprendedores y otros entes para orientar y consolidar los procesos de diseño, producción y distribución.

Producto Interno Bruto

En ese sentido, resulta relevante identificar las características que mantiene Amecameca en materia de diferentes indicadores, tal es el caso del Producto Interno Bruto (PIB), mismo que representa la suma de los valores de mercado de todos los servicios y bienes finales producidos en un período específico, generalmente en un año. Se trata de un indicador de crecimiento, toda vez que su medición considera tanto el consumo de las familias como las inversiones de las empresas, el gasto de gobierno, así como el saldo de las relaciones comerciales.

De acuerdo con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), para el 2020 el Estado de México registró un PIB de 1,533,183,800,000 pesos, mientras que Amecameca tuvo, para ese mismo año un PIB de 1, 819, 660. La mayor aportación al PIB municipal tiene su origen en las actividades relacionadas con servicios, en segundo lugar, se encuentra el sector agropecuario y finalmente las aportaciones por impuestos a productos netos.

Tabla 43. Producto Interno Bruto Amecameca 2020

Región Municipio	PIB	Agropecuario silvicultura y pesca	Industria	Servicios	Impuestos a productos netos
Estado de México	1,533,183.8	21,386.9	336,415.7	1,110,198.0	65,183.2
Amecameca	1,819.66	189.14	61.16	1,491.99	77.36

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística. Índice Municipal de Actividad Económica, 2010-2020. *Base 2013, millones de pesos.

De acuerdo con la información presentada en la tabla anterior, es pertinente hacer una revisión sobre los cambios que ha presentado el PIB en el municipio. Por ejemplo, se registran cambios importantes en el periodo 2015-2020 donde el PIB aumentó poco más de 200 millones de pesos.

La tabla 44, permite identificar que la economía municipal se encuentra sustentada principalmente en las actividades económicas del sector terciario, es decir, de servicios, en segundo lugar, se encuentran las actividades agropecuarias, de silvicultura y pesca; finalmente se encuentran los impuestos a los productos netos.

Tabla 44. Descripción por Actividad Económica en Amecameca 2015-2020

Año	Producto Interno Bruto	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	Impuestos a los productos netos
2015	1,646.30	152.37	75.11	1,350.95	67.88
2016	1,680.76	150.46	74.74	1,383.13	72.42



2017	1784.23	156.16	77.29	1,472.76	78.02
2018	1878.42	137.66	84.28	1,573.43	83.05
2019	1,851.71	120.65	75.51	1,573.66	81.88
2020	1,819.66	189.14	61.16	1,491.99	77.36

Fuente: elaboración propia con información obtenida del IGCEM, Dirección de Estadística. Índice Municipal de Actividad Económica 2010-2020. Base 2013, millones de pesos.

Población Económicamente Activa

De acuerdo con el INEGI, la Población Económicamente Activa (PEA), es un indicador que refiere al número personas que durante el periodo de referencia (usualmente un año) realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista (población desocupada).

Al respecto, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (INEGI, 2020) Amecameca cuenta con una Población Económicamente Activa de 24 mil 176 personas distribuidas en los sectores: agropecuario, silvicultura, pesca, industria y servicios, lo que representa el 45.24% de la población total. En consonancia con esta información, vale apuntar que el comportamiento de los tres sectores ha presentado cambios importantes en el periodo 2015-2020.

Tabla 45. Población Económicamente Actividad y Población Desocupada en Amecameca 2015-2020

Desarrollo Económico (Personas)						
Año	Nombre de la Unidad Económica				Población Económicamente Activa (PEA)	Población Desocupada
	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	No especificado		
2015	3,219	4,172	14,900	41	23,634	1,303
2016	2,918	4,203	14,736	39	23,007	1,111
2017	2,918	4,427	15,329	51	23,862	1,137
2018	3,338	4,568	15,586	19	24,451	940
2019	3,658	4,296	17,790	43	27,017	1,230
2020	2,546	3,655	17,340	85	24,176	550



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del IGCEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2020.

Por su ubicación, es decir por pertenecer a una región suburbana- Amecameca ha sido considerada tradicionalmente como un municipio en el que sus principales actividades eran la agricultura y la ganadería. Sin embargo, como se muestra en la tabla anterior, estas actividades han sido sustituidas o desplazadas por actividades del sector terciario. Si bien este cambio responde a la dinámica cada vez más urbanizada que enfrentan los territorios, es necesario que la dinámica de las actividades económicas del municipio busque la consolidación del desarrollo sostenible. El análisis de este indicador se realiza en el apartado.

Desarrollo económico: Unidades Económicas (UE)

Por lo que refiere a las Unidades Económicas, estas son entendidas como los espacios en donde se llevan a cabo actividades económicas, ya sean espacios de intercambio de productos, fábricas, empresas, oficinas de gobierno y otros establecimientos. En ese sentido, en la dinámica económica y particularmente en lo que tiene que ver con la UE, intervienen tres agentes: los sujetos, las empresas y sus familias.

Este indicador es importante para este diagnóstico porque permite tener un acercamiento a la dinámica económica local, incluso vislumbrar sus impactos en la región. Así, es pertinente señalar que en el municipio de Amecameca ha existido un crecimiento imparte de UE, toda vez que en 2003 se registraron 3550, mientras que para 2018 había 6301, esto significa que hubo un crecimiento de 1081 UE.

**Tabla 46. Unidades económicas, personal ocupado y valor agregado por año
2003-2018**

Año	Unidades económicas	Personal ocupado	Valor agregado censal bruto (Miles de pesos)
2003	1 411	3 550	148 929.00
2008	1 684	4 286	210 342.00
2013	2 102	4 951	334 299.00
2018	2 492	6 301	790 992.00

Fuente: IGCEM con información de los Censos Económicos del Estado de México 2004, 2009, 2014 y 2019.

Por su parte, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), señala que para 2020 existían en Amecameca 2,800 UE, siendo los principales sectores: Comercio 52.86%, Otros servicios excepto actividades gubernamentales con 13.57% y Servicios de alojamiento de temporal con 11.14%. Esta información puede constatarse en la siguiente tabla.



Tabla 47. Unidades Económicas según actividad

Unidades Económicas	Establecimientos
Sector de Actividad Económica	2800
Agricultura, cría y explotación de animales	1
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	1
Construcción	8
Industrias manufactureras.	219
Comercio	1480
Transportes, correos y almacenamiento	5
Información en medios masivos	4
Servicios financieros y de seguros	19
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes	36
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos	48
Servicios educativos	79
Servicios de salud y de asistencia social	101
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos	28
Servicios de alojamiento temporal	312
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	380
Actividades legislativas, gubernamentales	25

Fuente: IGCEM, Estadística Básica Municipal del Estado de México 2020, Amecameca.

Como se adelantó, este panorama responde -sobre todo- a la tendencia de las últimas décadas en las que tanto la industria como el comercio han tomado protagonismo. Sin embargo, es pertinente hacer mención que las condiciones geográficas y naturales del Amecameca, así como sus recursos naturales, son una fortaleza para la economía local, por lo que es pertinente su impulso, desde una perspectiva inclusiva en la que todas y todos participen y aporten a la dinámica económica de Amecameca.

VII.II.I Subtema: Desarrollo Regional

Si bien el crecimiento económico es fundamental para alcanzar el desarrollo social y humano, no es el único que lo encausa, existen múltiples elementos que conducen a los territorios a lograr un panorama sostenible y equitativo, tal es el caso de los contextos regionales cuya dinámica influye de manera directa en la dinámica social, las actividades laborales, la movilidad, así como la prestación de servicios.

La importancia de la dinámica regional cobra especial relevancia para las iniciativas gubernamentales mexiquenses, cuyos Programas Regionales permiten definir el panorama



de los municipios que integran cada uno de estos conjuntos territoriales y con ello es posible identificar fortalezas y oportunidades de intervención.

Amecameca, por ejemplo, de conformidad con el Dictamen de la División Territorial, de las Regiones y Municipios del COPLADEM, pertenece a la Región I, de la que es cabecera y que se integra por: Valle de Chalco solidaridad, Chalco, Cocotitlán, Tlalmanalco, Temamatla, Tenango del Aire, Ayapango, Juchitepec, Ozumba, Atlautla, Tepetlixpa y Ecatingo.

Partiendo de la premisa de que las regiones tienen un papel fundamental para los procesos de desarrollo y crecimiento económico, es pertinente describir y analizar las características económicas más relevantes de la Región Amecameca, a efecto de conocer sus posibilidades y oportunidades.

De acuerdo con información de Dirección de Estadística del IGECEM en 2015 La región Amecameca generó un PIB del 27 mil 412.08 millones de pesos, el mismo informe indica que la región obtuvo un total de 3,383,504.60 (en miles de pesos) de ingreso y una cifra de 3,209,182.20 (en miles de pesos) de egresos en la región. Además, en la tabla 5, correspondiente a las tendencias económicas de los municipios de la región, se observa que el municipio con el mayor aporte es Chalco, seguido por Valle de Chalco Solidaridad y en tercera posición, Amecameca.

Tabla 48. Descripción por Actividad Económica Regional 2015

Región I					
Municipio	PIB municipal	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	Impuestos a los productos netos
Total	27,412.08	1,061.88	2,690.19	23,004.62	655.39
Amecameca	1,158.06	71.26	76.66	978.18	31.95
Atlautla	664.78	93.12	41.28	514.54	15.84
Ayapango	335.23	250.35	14.77	67.47	2.64
Chalco	17,738.13	102.51	1,493.37	15,709.02	433.24
Cocotitlán	125.24	12.61	35.45	75.06	2.12
Ecatingo	81.55	22.86	9.00	47.59	2.09
Juchitepec	544.31	237.71	6.53	288.96	11.12
Ozumba	571.59	72.28	19.42	464.47	15.42
Temamatla	29.81	11.21	119.10	162.79	1.72



Tenango del Aire	58.90	22.20	9.71	25.77	1.21
Tepetlixpa	279.20	97.16	9.89	162.64	9.51
Tlalmanalco	991.10	31.90	600.26	332.23	26.68
Valle de Chalco Solidaridad	4,569.17	36.71	254.72	4,175.90	101.85

Fuente: elaboración propia con datos del IGECEM, 2015.

En ese sentido, la tabla 48 presenta unos indicadores de bienestar, tales como: Ingreso per cápita, entendido como el nivel de renta del municipio en relación con la población; el índice de marginación, que alude a las carencias que tiene la población en materia de educación vivienda, así como percepción del ingreso. También se exponen los datos relativos a la pobreza, misma que permite identificar el nivel de vida que prevalece en la población. Finalmente, se presenta el índice de rezago social, cuya medida resume los indicadores de salud, educación, servicios básicos y espacios en la vivienda.

De acuerdo con lo anterior, el municipio con mayor ingreso es Cocotitlán (2853.6), seguido por el municipio de Temamatla (2772.0). Por su parte, CONAPO (2020), señala que Amecameca es un territorio que cuenta con un grado muy bajo de marginación con 57.83, situación similar atraviesan otros 8 municipios conformados por la región.

Finalmente, de acuerdo con la Medición de la pobreza 2010-2015 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el municipio con mayor porcentaje de pobreza es Atlautla con 75.6%, mientras que Amecameca presenta un 59.7% de pobreza.

Tabla 49. Desarrollo Regional

Municipio	Población total	Ingreso per cápita anual (dólares PPC)	índice de marginación	Grado de Marginación	% Pobreza Municipal	índice de rezago social	Grado de rezago social
Amecameca	53 441	2151.9	57.830	Muy bajo	59.7	-0.85	Muy bajo
Atlautla	31 900	1920.0	55.471	Bajo	75.6	-0.32	Bajo
Ayapango	10 053	2667.1	56.707	Muy bajo	47.8	-0.96	Muy bajo
Chalco	400 057	2364.8	57.801	Muy bajo	58.1	-0.95	Muy bajo
Cocotitlán	15 107	2853.6	57.680	Muy bajo	51.3	-0.96	Muy bajo
Ecatzingo	10 827	1684.3	56.207	Bajo	62.4	-0.21	Bajo
Juchitepec	27 116	2035.4	57.005	Muy bajo	70.5	-0.53	Bajo
Ozumba	30 785	1971.4	56.044	Bajo	65.9	-0.57	Bajo
Temamatla	14 130	2772.0	56.921	Muy bajo	46.6	-0.77	Muy bajo
Tenango del Aire	11 359	2352.6	57.599	Muy bajo	58.5	-0.92	Muy bajo



Tepetlixpa	20 500	1951.4	56.276	Bajo	64.2	-0.50	Bajo
Tlalmanalco	49 196	2711.3	58.986	Muy bajo	51.5	-1.14	Muy bajo
Valle de Chalco Solidaridad	391 731	2216.0	57.801	Muy bajo	66.3	-0.91	Muy bajo

Fuentes: 1. INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

2. PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010 2015.

3. Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

4. Estimaciones del CONEVAL con base en el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

5. Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

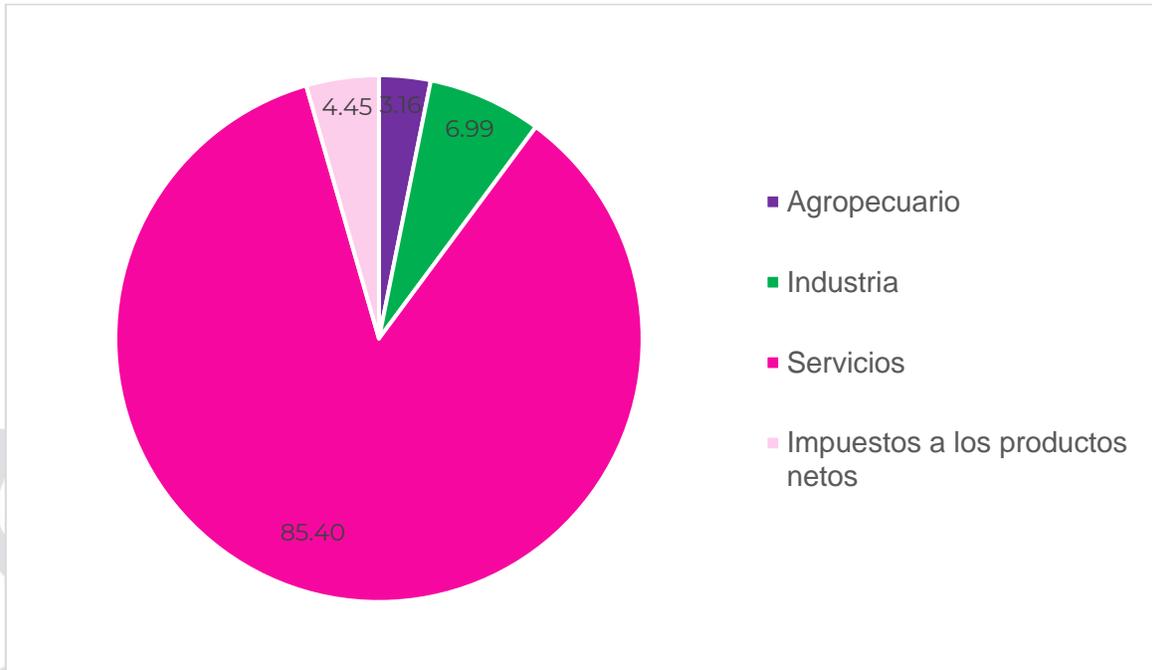
VII.I.II Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)

Una vez descritos los indicadores de bienestar, es indispensable identificar las actividades económicas de la Región I, como se ha dicho, con la intención de conocer las potencialidades y limitaciones de este territorio. Ello desde la premisa que la identificación y potencialización de vocaciones es fundamental para proyectar el futuro de la región y en este caso, particularmente de Amecameca.

Las actividades económicas son definidas como procedimientos que tienen como fin la producción e intercambio de bienes y servicios.

De acuerdo con el INEGI (2020), estas pueden clasificarse en tres rubros: el primero, denominado primario, cuyos procesos permiten la producción de materias primas para la generación de bienes y servicios, tales son los casos de la ganadería y la agricultura. Por su parte, las actividades secundarias refieren a la producción de bienes transformando la materia prima en productos disponibles para la venta/consumo. Finalmente, las actividades de carácter terciario son las responsables del traslado, distribución y comercialización de los productos y servicios, es decir, las labores terciarias tienen lugar en los comercios, las tiendas o los supermercados, en esencia en cualquier establecimiento que ofrezca servicios al consumidor. Teniendo en consideración lo anterior, el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECM) señala que para 2019 la actividad económica predominante en la Región I. Amecameca fue la prestación de servicios con 85.4%, seguido del sector industrial con 6.99%; por último, se encontró el sector agropecuario con 3.16%.

Gráfico 4. Región I. Amecameca, Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE) según sector de actividad económica 2019E/ Base 2013 (porcentaje).



Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo electrónico de las cifras.
E/ Cifras estimadas.

Fuente: Elaboración propia con datos de IGCEM con información de los Censos Económicos 2003, 2004, 2009, 2014 y 2019. Producto Interno Bruto Nacional y Estatal, 2003-2019.

Por lo que hace al caso particular de Amecameca, se tiene que, si bien la agricultura mantuvo su preponderancia durante muchos años, actualmente, las actividades turísticas han cobrado relevancia, toda vez que se han visto beneficiadas por la Ruta de los Volcanes. Así, las actividades comerciales mantienen un comportamiento creciente, por ejemplo, para 2010 este tipo de actividad ocupaba al 66.17% de la población, mientras que para el 2020 este porcentaje se elevó al 73.39%. Por su parte, las actividades primarias presentaron disminuciones importantes, por ejemplo, en el año 2010 las actividades agropecuarias, de silvicultura y pesca concentraban al 14.50% de la población, cifra que para el 2020 disminuyó de una forma considerable llegando al 10.78% de población ocupada, es decir,



poco más de cuatro puntos porcentuales menos que en 2010. Estos comportamientos pueden corroborarse en la siguiente tabla.

Tabla 50. Desarrollo Económico por Actividad Amecameca 2010-2020.

Año	Población económicamente activa	Total	Porcentaje de la población ocupada por sector de actividad económica				Población desocupada
			Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	No especificado	
2010	19 927	18 570	14.50	19.16	66.17	0.17	1 357
2011	20 972	19 705	13.93	18.09	67.88	0.10	1 267
2012	21 176	19 930	13.12	18.97	67.73	0.18	1 246
2013	21 541	20 415	11.84	19.69	68.41	0.06	1 127
2014	21 752	20 584	13.86	18.97	66.85	0.32	1 169
2015	23 634	22 331	14.41	18.68	66.72	0.18	1 303
2016	23 007	21 896	13.33	19.20	67.30	0.18	1 111
2017	23 862	22 725	12.84	19.48	67.45	0.23	1 137
2018	24 451	23 511	14.20	19.43	66.29	0.08	940
2019	27 017	25 788	14.18	16.66	68.99	0.17	1 230
2020	24 176	23 626	10.78	15.47	73.39	0.36	550

Fuente: IGCEM con información del Censo de Población y Vivienda, 2020; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2020.

Por otro lado, es importante revisar los datos relativos al indicador población desocupada, toda vez que, de acuerdo con la tabla anterior, este ha tenido disminuciones importantes; así, para 2010, la población desocupada era de 1357, mientras que para 2020, sólo se registraron 550 personas desocupadas. Esto tal vez puede explicarse a partir del desarrollo de actividades terciarias en el municipio y las posibilidades que brindan para el autoempleo.

VII.I.III Subtema: Empleo, características y Población Económicamente Activa

Hasta aquí, se han revisado -de manera muy general- las cifras vinculadas con las actividades productivas de la Región I Amecameca, se ha subrayado la preponderancia que



tienen las actividades económicas de carácter terciario y se ha insistido en la importancia de orientar estas características a la consecución de un desarrollo sostenido. Ahora, es necesario revisar las características de las personas y los empleos que tienen.

Mejora Regulatoria

Los procesos de mejora regulatoria obedecen a la necesidad, tanto de la población, como del aparato administrativo, de contar con procesos continuos de revisión y de posibles aplicaciones de cambio. Son esencialmente acciones que realiza el gobierno y que permiten mejorar las maneras en las que se regulan las actividades del sector gubernamental, primordialmente de aquellas que tiene que ver con el contacto gobierno-sociedad.

En ese tenor, el principal objetivo de la aplicación de esta política es el de fortalecer el vínculo gobierno- ciudadanía, promover la innovación, sumado a ello se encuentra la posibilidad de mejorar las condiciones en las que se gestan las empresas y microempresas en el ámbito local. Por lo anterior, considerando las actuales condiciones socioeconómicas como administrativas, es menester que la Administración 2022-2024 sume esfuerzos para configurar el modo de operación del aparato gubernamental, acercar y facilitar la realización de los trámites y servicios ofertados por las diferentes áreas que integran el ayuntamiento. Aunque, actualmente no se cuenta con un Catálogo de Trámites y Servicios⁴ y tampoco con información relativa al Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)⁵, es propósito de esta administración llevar a cabo un seguimiento y registro de los servicios y trámites brindados, a efecto, no solamente de integrar un catálogo de estos, sino también -y quizá más importante- verificar el estado actual de sus manuales de procedimientos. En suma, se buscará simplificar los procesos abonando de este modo a la eficiencia del sector público y a la satisfacción de las y los Amecamequenses.

VII.I. IV. Subtema: Exportaciones

De acuerdo con la Secretaría de Economía, la Inversión Extranjera Directa (IED) es aquella inversión que tiene como propósito establecer lazos duraderos ya sea con fines comerciales

⁴ El Manual para la Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal solicita para este apartado el desarrollo de una tabla que contenga el nombre del trámite o servicio que ofrece el Ayuntamiento, la Unidad Administrativa responsable, definir si se trata de un proceso presencial o en línea y el tiempo de respuesta de cada uno, sin embargo, actualmente no se cuenta con este tipo de información. Lo mismo sucede con el SARE.

⁵ Programa de modernización administrativa de los trámites municipales para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo en máximo tres días hábiles) que debe cumplir con ciertos requisitos que no representan dificultad importante para el interesado.



o empresariales a largo plazo por uno o varios inversionistas en el país o entidad receptora. Por ende, las exportaciones refieren al valor de mercancías que permite a la entidad participar en el intercambio comercial que realiza México con el resto del mundo.

El INEGI indica que el Estado de México obtuvo un total de 4,467,486 millones de dólares en participaciones de acuerdo con el tercer trimestre del 2021. Sin embargo, pese a esta importante actividad, Amecameca actualmente no produce ningún producto que sea exportado. En ese sentido, conviene mencionar que dado el aumento en las actividades comerciales en el municipio es necesario que la Administración 2022-2024 fomente la integración de padrones de microempresarios y microempresarias, artesanos y artesanas, así como de aquellos o aquellas que realicen algún producto que por sus características pueda ser exportado.

Lo anterior, no es una tarea menor, sino que requiere, por una parte, de la voluntad política del Ayuntamiento y de la propia ciudadanía y por otro, del fortalecimiento de las relaciones intergubernamentales, así como internacionales a efecto de construir las condiciones necesarias para que estos procesos puedan tener lugar.

VII.I.V Subtema: Financiamiento

Tradicionalmente se ha hablado del tema de financiamiento público como un mero proceso de transferencia de recursos federales a los Estados y Municipios a efecto de financiar funciones de carácter prioritario y coadyuvar al cierre de brechas. Sin embargo, existen otros mecanismos de financiamiento que son poco explorados, por ejemplo, las asociaciones público-privadas para la prestación de servicios que permite al gobierno municipal concesionar, o celebrar un contrato con empresas privadas ya sea para el cobro de un servicio o su prestación (el transporte, el tratamiento de residuos sólidos, la salud o la infraestructura urbana).

Al respecto, Amecameca ha celebrado un contrato público para la desinfección del agua para uso y consumo humano. Así mismo, existen esquemas de financiamiento público-privado en el municipio, los cuales han sido invertidos en la creación de infraestructura social y urbana tales como el hospital Valentín Gómez Farías, la autopista Ameca-Cuatla, la Carretera Federal 115, México-Oaxaca, los bulevares Iztaccíhuatl y Popocatépetl, así como líneas de autobuses.

Sabedora de los beneficios que estos esquemas de colaboración representan para la gestión pública municipal, la Administración 2022-2024, mantiene el compromiso de estudiar otras alternativas de financiamiento que abonen a la sanidad de la Hacienda



Municipal y que posibiliten maximizar tanto los recursos como los servicios prestados a las y los Amecamequenses.

VII.II TEMA: INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (2018) los sistemas básicos de infraestructura conectados en red constituyen la columna vertebral de una sociedad desarrollada, moderna y sostenible, que, mediante la eficiente gestión tiene garantizado el acceso a los servicios de energía, transporte, agua, gestión de residuos sólidos, movilidad, así como comunicaciones digitales.

Desde esta perspectiva, tanto la infraestructura básica como la provisión de servicios son esenciales para la cohesión social, territorial y económica social que construyen el territorio. Así, surge el supuesto de que cuanto mejor es la infraestructura pública mayores son los beneficios para las personas, para la economía y dinámica social. Dejando esto de manifiesto, es necesario desarrollar un diagnóstico sobre el estado actual de la infraestructura urbana con la intención de gestionar y promover las acciones que sean necesarias para el mejoramiento de la apariencia urbana y la prestación eficiente de los servicios públicos.

VII.II.I. Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis.

Los mercados y tianguis forman parte esencial de la vida local, en ellos no solamente tienen lugar actividades de compraventa, sino que también se crean y fortalecen las relaciones sociales y la identidad comunitaria. De este modo, considerando la derrama económica que los mercados pueden generar para beneficio del municipio y teniendo presente su valor social es de suma importancia integrar un análisis que contenga la descripción general sobre los centros de intercambio de mercancías, sus condiciones de funcionamiento y principales problemáticas. Lo anterior con la intención de diseñar e implementar las acciones y proyectos necesarios para su mantenimiento, rehabilitación, modernización y/o extensión.

Amecameca es conocido por su gran mercado, su vasta oferta culinaria, sus reservas naturales y por supuesto, por la experiencia cultural y de tradiciones que ofrece nuestra comunidad. La tabla 51 identifica la infraestructura comercial en Amecameca, así como el número de beneficiarios atendidos. Sin embargo, la información que se ofrece al respecto

es limitada, toda vez que no se cuentan con los datos necesarios para realizar un análisis cuantitativo y cualitativo al respecto.

Tabla 51. Centrales de abasto, mercados y tianguis.

Mercado, tianguis, tienda, etc.	Ubicación	Condiciones físicas en las que opera	Cuenta con servicios de agua y drenaje	Cuenta con servicio de recolección de desechos	Problemas de alteración de las vías de comunicación
Mercado Municipal	Mariano Abasolo	Estructura de concreto con techo de lámina	Sí	Sí	No
Tianguis de los miércoles y Domingo		Tianguis Ambulante	No	No	Obstruye la vialidad de la Av.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ayuntamiento de Amecameca (2022).

VII.II.II Subtema: Rastros municipales

Los rastros son una parte importante para la economía de la región, pues son la base para el consumo de carne con calidad, así como para la producción de platillos y gastronomía típica de la región.

Actualmente no hay en el municipio rastros de carácter local, es decir, que estén administrados por el Ayuntamiento; sin embargo, sí existe un rastro de tipo Federal del que no se pueden hacer precisiones sobre el promedio de toneladas diarias, servicios ofertados y problemáticas detectadas, toda vez que no se tiene acceso a esta información.

El rastro es denominado como "Covadonga" (antes conocido como El Arenal) se encuentra ubicado en la Carretera Federal México-Cuautla.

VII.II.III Subtema: Parques, jardines y su equipamiento

Como se dijo al principio del apartado, la infraestructura en cadena permite la prestación de servicios básicos, pero también posibilita el desarrollo humano y social. Algunos de los elementos de infraestructura que hace esto posible son los parques, jardines y su equipamiento, toda vez que sus superficies permiten la recreación y la convivencia, al tiempo de abonar a la imagen urbana y contribuyen de manera indirecta al bienestar físico y emocional (OMS, s/f).

Desde esta perspectiva -ligada desde luego a los ODS. - es necesario contar con espacios recreativos como parques, jardines, centros de entretenimiento en óptimas condiciones,



con la intención de promover la convivencia social y la apropiación del espacio público por parte de los diferentes grupos sociales. Así este eslabón de la infraestructura urbana, se vuelve un área de oportunidad para la implementación de actividades, programas y proyectos por parte del Ayuntamiento 2022-2024.

Actualmente el municipio cuenta solamente con 4 parques y/o centros recreativos de los que no se tiene precisión sobre sus requerimientos o los servicios que ofrece, así como de sus condiciones físicas. Por lo que corresponde al Ayuntamiento iniciar las actividades que le permitan la integración adecuada de un inventario de lo público en el que se concluyan los elementos de infraestructura referidos en este documento.

VII.II.IV Subtemas: Panteones

Los panteones son uno de los servicios municipales de mayor importancia cultural y sanitaria para la población: respecto al primer punto, las tradiciones funerarias de la población mexicana forman una parte importante de su identidad y costumbres; por otro lado, seguir los protocolos sanitarios correspondientes en el manejo de restos mortales puede evitar la propagación de infecciones y enfermedades.

En Amecameca existen 9 panteones distribuidos en diferentes localidades del municipio, sin embargo, existe una problemática relativa al registro y seguimiento de las actividades relacionadas en estos establecimientos, por lo que no es posible llevar a cabo un diagnóstico de manera adecuada. Por lo que corresponde a las Administración vigente, efectuar las acciones necesarias para iniciar un seguimiento de estos espacios, así como un registro de sus bienes si los hubiera, fortalecimiento y en su caso ampliación de los servicios públicos que brindan. Desde este entendido y procurando lo antes dicho, se mencionan a continuación, las condiciones en las que operan los panteones de Amecameca.

Tabla 52. Número de Panteones y sus características

Nombre	Ubicación	Superficie del terrero	No. actual de Fosas	Capacidad de terreno actual	Servicios con que cuenta	Problemática que se presenta
--------	-----------	------------------------	---------------------	-----------------------------	--------------------------	------------------------------

Santa Rosa	Carretera Ameca Ayapango, S/N, Amecameca, México.	20,200 m ²	SD	Nula	Agua, recolección de desechos	Saturación
El Castillo	Prolongación Progreso S/N, Amecameca, México.	75,350 m ²	4,104	SD	Agua, recolección de desechos	No cuenta con el servicio de drenaje y luz eléctrica
Panteón Delegacional San Pedro Nexapa	Calle San Francisco S/N, De La Delegación De San Pedro Nexapa.	552,795 m ²	SD	30,000 m ²	Drenaje, recolección de desechos y agua	Luz eléctrica
Panteón Delegacional San Diego Huehuecalco	Calle Quintana Roo S/N, De La Delegación De San Diego Huehuecalco.	13,162.42 m ²	SD	Nula	Agua, recolección de desechos	Saturación
Panteón Delegacional San Antonio Zoyatzingo	Calle Del Panteón S/N, En La Delegación De San Antonio Zoyatzingo.	9,161 m ²	SD	1,000 m ²	Agua, recolección de desechos	No cuenta con el servicio de drenaje y luz eléctrica
Panteón Delegación San Francisco Zentlalpan	Calle Prolongación 5 de febrero, De La Delegación De San Francisco Zentlalpan.	8,180 m ²	SD	2,000 m ²	Agua	No cuenta con el servicio de drenaje y luz eléctrica
Panteón Subdelegacional Aldea De Los Reyes	Carretera México Cuautla S/N, Subdelegación N De La Aldea De Los Reyes.	SD	SD	SD	Sin servicios	Agua, drenaje, luz eléctrica
Panteón Delegacional Santa Isabel Chalma	Calle CONTENCATL S/N, De La Delegación De Santa Isabel Chalma.	3,640 m ²	SD	800 m ²	Drenaje, agua, recolección de desechos	Luz eléctrica



Panteón Delegacional Santiago Cuauhtenco	Calle Prolongación 20 De noviembre Y El Calvario S/N, De La Delegación De Santiago Cuauhtenco.	2,042 m2	SD	900 m2	Recolección de desechos	No cuenta con el servicio de drenaje, agua y luz eléctrica
--	--	----------	----	--------	-------------------------	--

Fuente: Ayuntamiento de Amecameca (2022).

VI.III TEMA: INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El concepto de innovación se ha vuelto un referente en sociedades desarrolladas, debido a que, a partir de actividades específicas y procesos de investigación, busca impactar positivamente en la vida y desarrollo de las personas. De esta manera, la innovación y la investigación no pueden darse de forma aislada, requieren del trabajo conjunto de diferentes sectores, ya sea del educativo y empresarial o del gubernamental y privado. Ambos procesos deben apuntar a diseñar e implementar proyectos integrales, coherentes y en su caso transversales para fortalecer las actividades económicas, transformar los procesos, sociales, turísticos o comunitarios según sea el caso.

Actualmente el municipio tiene dos fortalezas en la materia, por un lado, de acuerdo con el Directorio Empresarial Nacional, Amecameca cuenta con 3 mil 761 registros entre MiPymes, Pyme y empresas por lo que se precisa fortalecer las acciones en materia de gestión y acompañamiento a quienes las lideran. Por otro lado, se cuenta con espacios académicos en los que, a partir de convenios y alianzas de colaboración es posible buscar la generación de iniciativas y proyectos gestados desde la innovación y la creatividad, Uno de los espacios más importantes para tal efecto es la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMÉX) que cuenta con un Centro Universitario en el municipio, mismo que cubre 7 programas de Licenciatura, 3 Maestrías y 2 Doctorados.

De acuerdo con este centro de estudios “En las universidades públicas, estatales y afines comparten una o varias Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC) (investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinares, así como un conjunto de objetivos y metas académicas comunes” (C.U. U.A.E.M. Amecameca, s.f.), los cuales, son:

- I. Gobierno, Administración Pública y Gobernanza.
- II. Desarrollo Endógeno y Conocimiento Pertinente-Funcional.
- III. Nutrición Humana, Educación y Salud Colectiva.



- IV. Investigación Aplicada en producción Animal y Ecodesarrollo Territorial: Un enfoque de Sustentabilidad y Sostenibilidad.
- V. Literatura, Lengua y Cultura de Latinoamérica.
- VI. Biología Molecular.

Esta institución además brinda el servicio de Incubadora de Empresas y aunque no cuenta con instalaciones en el municipio, en Valle de Chalco existe una unidad que cumple con esta tarea: “Brindar el soporte necesario a emprendedores–empresarios (universitarios y no universitarios) para el arranque y desarrollo de empresas exitosas, financieramente viables, autosuficientes y generadoras de empleos, a través del Modelo de Atención Empresarial UAEM” (Secretaría de Extensión y Vinculación UAEM, s.f.).

Aunado a esto, el Gobierno del Estado de México cuenta con diversos proyectos para apoyar los emprendimientos a las Pequeñas y Medianas Empresas estatales, por mencionar algunos:

- I. Impulso Emprendedor EDOMEX, en el que el Instituto Mexiquense del Emprendedor fomenta el crecimiento empresarial a través de diversas ofertas de capacitación.
- II. Sistema estatal de Incubadoras, que tiene por objetivo fortalecer las unidades enfocadas a este fin, mediante capacitación, asesoría, vinculación estratégica y programas de financiamiento.
- III. Microcréditos EDOMEX, otorgados a Grupos Solidarios (de 5 a 15 personas) para el fortalecimiento de sus negocios.

Sin embargo, una de las principales problemáticas que deben ser abordadas por la actual administración de Amecameca es el desconocimiento de las herramientas que, tanto el Gobierno del Estado como el centro Universitario Amecameca, pueden aportar a la vida social y económica de las y los Amecamequenses De este modo, de conformidad con el ODS 9 de la Agenda 2030, es de vital importancia que los gobiernos, desde cualquiera de sus trincheras procuren aumenta la investigación y la innovación para la vida, la ciencia y los negocios.

En la siguiente tabla se muestran los únicos datos que se registran en el municipio en materia de los sectores económico e innovador.

Tabla 53. Innovación de los sectores económicos de Amecameca

Grandes empresas	Productividad total de los factores	Posgrados de calidad	Centros de investigación	Patentes
------------------	-------------------------------------	----------------------	--------------------------	----------



Número de matrices que están dentro del Top 500 CNN	Crecimiento anual de la productividad total de los factores (usando parámetros del modelo KLEMS)	Número de programas de posgrado certificados por CONACYT	Número de centros (clave SCIAN 5417)	Número de patentes solicitadas
327	-0.684619383	2	0	0

Fuente: IMCO, Índice de Competitividad Urbana 2020.

Con base en lo anterior, la visión del Gobierno Municipal de Amecameca será fortalecer las capacidades especializadas en los sectores claves para incrementar la productividad, estableciendo mecanismos de colaboración con los empresarios, la academia, la sociedad civil y los órdenes de gobierno.

ANÁLISIS PROSPECTIVO PILAR 2 ECONÓMICO

Temas o Subtema	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Tema: Desarrollo Económico	La principal actividad económica del municipio actualmente son los servicios, el PIB en 2020 de este sector fue de 1,491.99 millones de pesos, su tendencia es creciente en los últimos cinco años. Por lo que se prevé el aumento de zonas comerciales, mercados, entre otras unidades económicas.	Se gestiona la regulación de establecimientos, así como el fortalecimiento de medidas sanitarias, permite fortalecer las unidades económicas, los servicios brindados y el desarrollo económico del municipio.
Subtema: Desarrollo Regional	El desarrollo regional consiste en un proceso de cambio estructural localizado en un ámbito territorial llamado región, que se asocia a un permanente proceso de progreso de la propia región, de la comunidad o sociedad que habita en ella y de cada individuo miembro de la comunidad y habitante del territorio.	Uno de los propósitos es mitigar los problemas ocasionados por el desenvolvimiento desigual de las regiones provocando, al menos en parte, por el mismo proceso económico. Para el desarrollo de este apartado se debe de tomar en cuenta los siguientes indicadores: Ingreso per cápita, índice de marginación, pobreza municipal, índice de rezago social.
Subtema: Actividades económicas por sector productivo (Industria, Turismo, Agricultura, etc.)	La agricultura y actividades primarias continúan siendo una parte importante de la economía del municipio su PIB en el 2020 fue de 189.14 millones de pesos, una consecuencia que presenta este sector es el desgaste de	Se incentiva la tecnificación del campo y se realizan acciones para impulsar la infraestructura agrícola, así como la regulación de las actividades primarias y desarrollo de actividades

<p>Subtema: Empleo, características y población Económicamente Activa</p>	<p>recursos naturales, entre ellos los forestales, hídricos y el suelo.</p> <p>La Población No Económicamente Activa (PNEA) en el municipio representa 41.1%, principalmente los representan las personas dedicadas a los quehaceres de su hogar con el 46.7%. Las condiciones del mercado laboral generan pocos trabajos y con bajos niveles de salario o sin retribución económica.</p>	<p>sostenibles para fortalecer la economía del municipio.</p> <p>El municipio impulsa el autoempleo y la capacitación laboral en personas dedicadas a los quehaceres de su hogar, adicionalmente se promueve el desarrollo de habilidades y actividad empresarial en espacios de convivencia comunitaria.</p>
<p>Subtema: Exportaciones</p>	<p>En el municipio encontramos contados casos de productos que se explotan al extranjero, de los cuales no se tiene registro a nivel municipal, sin embargo, se reconoce la importancia de exportar los productos que pudiesen ser acomodados en el mercado internacional.</p>	<p>La exportación es parte de los principales objetivos, crecer la variedad de productos y así alcanzar una economía importante para el municipio.</p>

<p>Subtema: Financiamiento</p>	<p>Los préstamos pueden provenir de empresas o personas naturales, o por la vía más tradicional, que es a través de créditos bancarios. En la actualidad es muy común que las personas busquen financiarse mediante el uso de las tarjetas de crédito. Este tipo de préstamos o financiamiento permite al individuo poder abandonar a fin de mes, una cuota mínima o el monto que él decida establecer para el pago de su deuda. Por lo tanto, se ve afectada la población por las deudas que siguen creciendo y problemas que afectan a cada persona que solicita.</p>	<p>Hoy en día el financiamiento no solo es utilizado por personas naturales o empresas, sino también los entes gubernamentales tanto nacionales, como regionales y municipales proceden a adoptar esta alternativa a fin de poder materializar cualquier proyecto de carácter público, como lo es la construcción de vías, construcción de centros hospitalarios, entre otros. Cabe destacar que el financiamiento también puede ser requerido para ampliar algún déficit económico que impide el pago de ciertas obligaciones contraídas. Se buscará mejorar las alternativas para poder lograr un buen financiamiento y cumplir en tiempo en forma y así mismo lograr los objetivos.</p>
--------------------------------	---	--

<p>Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales</p>	<p>Se presentan inadecuadas condiciones en los servicios comunales para el desarrollo de sus actividades, por ejemplo, falta de agua en rastros, espacio en mercados, sanidad. La infraestructura de los servicios comunales es antigua, carece de mantenimiento, así como planeación del espacio y ubicación.</p>	<p>Se modernizan los servicios comunales a través de programas y políticas estatales, se proporciona mantenimiento en la infraestructura más afectada, y se gestiona planeación del espacio en donde estos se desarrollan.</p>
<p>Subtema: Centrales de Abasto, Mercados y Tianguis</p>	<p>Los mercados y tianguis de Amecameca muestran la importancia del comercio en el municipio y sus localidades sin embargo la escasa atención en las acciones orientadas al mantenimiento, ordenamiento y modernización operativa de la infraestructura de estos genera descontento entre los habitantes del municipio.</p>	<p>Se implementa la modernización y mantenimiento de la infraestructura, así como su ordenamiento de los espacios urbanos para evitar obstrucciones en vialidades afectadas con el objetivo de beneficiar la actividad comercial del municipio.</p>
<p>Subtema: Rastros Municipales</p>	<p>En el municipio solo cuenta con un equipo de rastro denominado como "Covadonga" cabe hacer mención que este rastro no cuenta con la regulación municipal ya que se encuentra dentro del ámbito de competencia federal, por lo que sus aportaciones y aprovechamientos se realizan con instancias federales.</p>	<p>De alguna manera esta administración tiene el compromiso de tener algún acercamiento para tener un mejor control en cuanto a residuos sólidos.</p>
<p>Subtema: Parques, Jardines y su Equipamiento</p>	<p>En el municipio de Amecameca cuenta parques, jardines, pero su equipamiento es básico o en su caso sin funcionamiento de la infraestructura, esto ocasiona el desinterés de la ciudadanía en cuestiones de convivencia familiar, recreativa y social.</p>	<p>Se inicia con un programa de rehabilitación de parques, jardines y su equipamiento para tener la infraestructura en mejores condiciones y así mismo lograr las actividades de cada individuo</p>
<p>Subtema: Panteones</p>	<p>La escasa planeación/espacio en los panteones han provocado saturación en los mismos. Ciertos panteones carecen de servicios básicos como agua y energía eléctrica, lo que complica el desarrollo de sus actividades de manera segura y sanitaria.</p>	<p>Se fortalecen servicios funerarios alternativos, así como una mejor planeación de los panteones lo que reduce su saturación Se brinda una mayor cobertura de servicios básicos a los panteones,</p>

<p>Tema: Innovación, Investigación y Desarrollo.</p>	<p>Se desconoce el impacto de la investigación y desarrollo en la actividad económica del municipio por lo que será necesario elaborar un diagnóstico que permita conocer las características y necesidades de los emprendedores que radican en la comunidad.</p>	<p>resultando así en actividades con mayor seguridad sanitaria, vigilancia y cuidado.</p> <p>Se establecen mecanismos de colaboración con los empresarios, la academia, la sociedad civil y los órdenes de gobierno para confortar las capacidades especializadas en los sectores claves para incrementar la productividad.</p>
--	---	---

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción PILAR 2 ECONÓMICO

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
<p>1. Impulsar los ingresos económicos de las familias Amecamequenses mediante el empleo.</p>	<p>1.1 Fomentar las oportunidades y condiciones de empleo en el municipio.</p>	<p>1.1.1 Llevar a cabo convenios de participación entre empleadores y el sector público para el fortalecimiento de las condiciones laborales dignas.</p> <p>1.1.2 Difusión de las ofertas de empleo a través de los medios de comunicación del Ayuntamiento.</p> <p>1.1.3 Fomentar la capacitación para el trabajo y oficios.</p>
	<p>1.2 Fortalecer la formación de la ciudadanía para su integración al trabajo.</p>	<p>1.2.1 Realización de cursos, talleres y seminarios de capacitación para el empleo y/o autoempleo.</p> <p>1.2.2 Incentivar la apertura de incubadoras de empresas.</p> <p>1.2.3 Difundir información sobre la oferta de formación para el empleo disponible en el municipio (como programas sociales, actividades de organizaciones civiles, entre otros).</p>
<p>2. Impulsar el sector turístico como base del desarrollo local.</p>	<p>2.1 Posicionar al municipio como uno de los principales destinos turísticos de la zona volcánica.</p>	<p>2.1.1 Fomentar el turismo mediante la apertura de corredores turísticos.</p> <p>2.1.2 Fortalecer el control y vigilancia de lugares, para evitar el deterioro en el patrimonio de paisaje natural.</p> <p>2.1.3 Identificar las atracciones naturales, culturales y actividades que dan identidad a los habitantes del municipio con la finalidad de fomentar el turismo.</p>

3. Modernizar y Rehabilitar las condiciones físicas de plazas, mercados, tianguis para lograr el desarrollo de la actividad comercial.

3.1. Generar mecanismos de regulación de comerciantes.

- 3.1.1 Crear un padrón de comerciantes que están en regla y regular a los que no, para llevar a cabo un reordenamiento comercial.
- 3.1.2 Brindar atención a los comerciantes respecto a los trámites y servicios de regulación de negocios y espacios físicos utilizados.
- 3.1.3 Fortalecer la normatividad de operación de los espacios de intercambio de mercancías.

3.2 Regular el orden y funcionamiento físico de tianguis y mercados municipales.

- 3.2.1 Integrar programas de mejoramiento de la imagen y ordenamiento de centrales de abasto, mercados y tianguis en coordinación con los locatarios.
- 3.2.2 Reglamentar los espacios físicos y viales destinados para el comercio municipal.
- 3.2.3 Implementación de espacios físicos destinados a la colocación de tianguis y mercados procurando el mínimo impacto vial.

4. Rehabilitar plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás áreas verdes municipales.

4.1 Mejorar la presentación y el embellecimiento de los parques, jardines y bulevares de nuestro municipio.

- 4.1.1 Efectuar faenas continuamente al jardín y los bulevares de la cabecera municipal.
- 4.1.2 Dotar a los parques y jardines del equipamiento recreativo para uso de la población.
- 4.1.3 Construir infraestructuras resilientes para una mayor y mejor movilidad y conectividad urbana y rural.

VIII. PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SOSTENIBLE Y RESILIENTE



La construcción de un Amecameca Ordenado, Sustentable y Resiliente requiere, en primer lugar, del reconocimiento del territorio local, de sus características, sus bondades, sus problemáticas, así como de sus oportunidades. Frente al inminente proceso de urbanización, Amecameca enfrenta diferentes retos que van desde la adecuada prestación de servicios hasta la garantía de los recursos naturales para las próximas generaciones.

Estos desafíos pueden ser emprendidos de manera integral y coherente sumando voluntades tanto con la Administración Federal como con la Estatal y adoptando desde luego, los preceptos de la Agenda 2030, particularmente de sus objetivos 9 y 11⁶ y la adopción de la Nueva Agenda Urbana. Por otro lado, es pertinente que las acciones ejecutadas para lograr estos objetivos estén alineadas a las alternativas y programas operados por el Gobierno del Estado de México, tal es el caso del Programa de Política Territorial, cuyo objetivo es promover la incorporación ordenada y planificada del suelo al desarrollo urbano.

Para lo anterior no son suficientes las intenciones y acciones de una sola administración, sino que se requiere de una perspectiva de largo plazo que conduzca a Amecameca a

⁶ Industria, innovación e infraestructura y Ciudades y comunidades sostenibles, respectivamente.



convertirse en una ciudad próspera. Lo anterior solamente puede ser posible a partir de reconocimiento del entorno municipal, sus realidades, condiciones, su historia y sus características; de la mano con el desarrollo de la creatividad y la innovación promovida por los sectores económico, social, educativo y gubernamental.

VIII.I. TEMA: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

De acuerdo con el Informe Brundtland, el desarrollo requiere de ciudades y comunidades sostenibles en las que el crecimiento económico, protección del medio ambiente y bienestar social se mantengan en equilibrio. Esto, dice el informe, permitirá combatir los rezagos en la prestación de servicios públicos, abatir la pobreza, usar y apropiarse de la ciudad, recuperar los espacios públicos, mejorar los procesos de producción y por supuesto, disminuir el uso desmedido de los recursos naturales y el cambio climático.

Desde el enfoque de Naciones Unidas son al menos tres las herramientas que pueden orientar la construcción de las ciudades sostenibles, estas son: Agenda Local 21, Nueva Agenda Urbana y la Agenda Urbana del Derecho a la Ciudad, todas ellas desde un sentido de colaboración de los órdenes subnacional y local.

No se omite señalar que, por sus características, la aplicación y apropiación de estas herramientas conduce al logro -directo e indirecto- de diversos ODS. Tal es el caso del ODS 11, orientado al logro de espacios urbanos y comunidades inclusivas, equitativas, inclusivas, sostenibles y resilientes.

De este modo, asegurar la seguridad y sostenibilidad de Amecameca requiere del diseño e implementación de actividades que garanticen el acceso de todas y todos sus habitantes a espacios asequibles y servicios públicos de calidad. Ello desde un esquema de participación y colaboración entre gobierno, sector privado, académico, organizaciones no gubernamentales y ciudadanía, para ello, la contrición de un nuevo pacto social es fundamental. Por otra parte, la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno es un impulsor de las políticas públicas locales.

En atención a lo anterior, para avanzar en el diseño de una política territorial para Amecameca, es necesario hacer un diagnóstico del territorio, de las características de sus poblaciones, el uso de su suelo, los aspectos de sus ecosistemas, sus recursos forestales, así como de las actividades relacionadas con el uso y distribución del agua, tratamiento de residuos sólidos, gestión de riesgos, entre otros, todos, convergentes al territorio.

Para iniciar el reconocimiento del territorio Amecamequense, parte por identificar el número de localidades del municipio y la población que albergan.

En consonancia con lo anterior, la tabla 54 muestra el número de localidades que integran al municipio, así como su incremento de espacio medido en porcentaje, para el periodo de diez años, de conformidad con la información proporcionada por el INEGI en los Censos de Población y Vivienda.

Tabla 54. Población de Amecameca por tamaño de localidad (2000-2020)

Tamaño de localidades	2000			2010			2020		
	Loc	Pob	%	Loc	Pob	%	Loc	Pob	%
1-499 habitantes	52	2,017	4.46%	38	1,955	4.04%	40	2,421	4.53%
500-999 habitantes	0	0	0.00%	0	0	0.00%	1	500	0.94%
1,000-2,499 habitantes	5	9,510	21.01%	4	7,351	15.18%	3	5,530	10.35%
2,500-4,999 habitantes	1	3,779	8.35%	2	7,428	15.34%	2	5,833	10.91%
5,000-9,999 habitantes	0	0	0.00%	0	0	0.00%	1	5,441	10.18%
10,000-14,999 habitantes	0	0	0.00%	0	0	0.00%	0	0	0.00%
15,000-49,999 habitantes	1	29,949	66.18%	1	31,687	65.44%	1	33,716	63.09%
Total	59	45,255	100%	45	48,421	100%	48	53,441	100%

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI (2000, 2010 y 2021).

Como sucede con casi todos los territorios, Amecameca transita un proceso de urbanización, si bien mantiene una densidad de población baja en comparación con el promedio estatal, es decir, de 309 habitantes por km², en comparación con los 756 habitantes por km²; de la entidad; el proceso de crecimiento poblacional hará inminente la urbanización del territorio. Por lo que conviene diseñar estrategias que permitan la adecuada distribución de servicios y racional uso de recursos.

Lo anterior es importante porque, dependiendo las características y acceso a servicios, la población suele concentrarse en determinados territorios, tal es el caso de 10 localidades en Amecameca, mismas que, de conformidad con el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), concentran el 96.7% de la población. Sobre esto, es importante acotar que es en la

Cabecera Municipal donde se concentra la mayor cantidad de viviendas habitadas con un total de 8,713, en donde residen 31,687 personas.

Tabla 55. Localidades más pobladas de Amecameca (2020).

#	Localidad	Población 2021	%	Viviendas habitadas	Población 2010	Crecimiento 2010-2020
1	Amecameca de Juárez	33,716	63.09%	8,713	31,687	2,029
2	San Pedro Nexapa	5,441	10.18%	1,223	4,633	808
3	San Antonio Zoyatzingo	3,223	6.03%	815	2,795	428
4	Santa Isabel Chalma	2,610	4.88%	642	2,215	395
5	San Diego Huehucalco	2,079	3.89%	441	1,824	255
6	San Francisco Zentlalpan	2,024	3.79%	504	1,792	232
7	Santiago Cuauhtenco	1,427	2.67%	368	1,520	-93
8	Pueblo Nuevo (Ejido de Santiago)	500	0.94%	124	471	29
9	Centro para Discapacitados Cottolengo	356	0.67%	84	29	327
10	Aldea de los Reyes	301	0.56%	79	366	-65

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Sistema de Lugares Centrales

Una forma de analizar estas problemáticas y enfrentar los retos concernientes es mediante la identificación/elaboración del Sistema de Lugares Centrales en donde se enlista verticalmente, los asentamientos registrados en el municipio y el número de habitantes a los que se les brinda cobertura. De conformidad con ello, el sistema en comento representa la distribución espacial de las actividades de los habitantes de una ciudad. El resultado es que en cierta forma se crea un patrón de distribución en cuanto a cantidad y utilización, dependiendo de variables como el número de población, características demográficas, demanda, umbral de cobertura, entre otras, con base en las características propias de cada zona urbana.

Por lo que respecta a cada elemento conformador del Sistema de Amecameca se tiene que:

- I. La educación básica cubre la demanda a través de 50 planteles (Primaria, Secundaria, y Media Superior) con un umbral de cobertura municipal-regional, destacando que no se cuenta con planteles de nivel superior.

- II. En el sistema de Salud, cuentan con 11 unidades de atención médica todas ellas brindan la atención a nivel municipal.

Tabla 56. Sistema de Lugares Centrales

Tipo de Instalación	No. de Inventario* y descripción	Cobertura
Educación		
Inicial, Primaria, Secundaria, Media superior, etc.	50	Municipal y Regional
Salud		
Unidades de Salud	11	Municipal
Deporte		
Instalaciones Deportivas	7	Municipal
Abasto		
Centrales de Abasto, Mercados, Tianguis, etc.	9	Municipal
Transporte		
Terminales y paraderos	S/D	Municipal
Administración Pública		
Palacio Municipal	1	Municipal

Fuente: Elaboración propia con base en Ayuntamiento de Amecameca 2022-2024 y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, INEGI 2021.

Un análisis especializado del Sistema de Lugares Centrales permitiría determinar si los lugares o asentamientos se encuentran desvinculados o dispersos y cómo estas características, así como su capacidad de atención repercuten en la prestación de servicios y en general en la dinámica social.

Sin embargo, no se cuenta con los registros estadísticos que permitirían avanzar en ese diagnóstico, por lo que es propósito de esta administración instar a las áreas administrativas correspondientes a integrar proyectos o iniciar alianzas y convenios de colaboración relativos a los estudios de la ciudad a efecto de contar con evidencia que permita la adecuada definición de proyectos, programas y acciones específicas en la materia.

VIII.I Subtema: Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas

Los asentamientos humanos implican la ocupación de un espacio en el territorio. La localidad representa ese tipo de ocupación como forma de organización espacial que se caracteriza por el número de población y sus elementos físicos. El municipio se complementa de esta manera por el conjunto de localidades, comunidades, pueblos y espacios urbanos como las colonias y barrios que se objetivista mediante sus



construcciones y funcionalidad. En ese sentido, de acuerdo con el INEGI (S/F) una población rural tiene menos de 2 mil 500 habitantes; mientras que en se considera una población urbana a aquella con más de 2 mil 500 ciudadanos⁷.

Tabla 57. Categorización de las localidades de Amecameca.

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CATEGORÍA	
	POLÍTICA	ADMINISTRATIVA
Aldea de Los Reyes		Delegación
Amecameca de Juárez	Ciudad	Cabecera Municipal
Atenco		Sector
Iztaccíhuatl		Sector
Las Delicias		Fraccionamiento
Panhaya		Sector
Popocatépetl		Sector
Rosario		Sector
Sacromonte		Sector
San Antonio Zoyatzingo		Delegación
San Diego Huehuecalco		Delegación
San Diego Tlaxcantitla		Colonia
San Francisco Zentlalpan		Delegación
San Juan Grande		Delegación
San Pedro Nexapa		Delegación
Santa Isabel Chalma		Delegación
Santiago Cuauhtenco		Delegación

Fuente: Nomenclátor de Localidades Del Estado De México, 2021.

Además de esto, un criterio también puede ser la cantidad de bienes y servicios que son ofrecidos en cada uno de los tipos de región, por ejemplo, a diferencia de las zonas urbanas, las localidades rurales cuentan con una menor cantidad de instituciones educativas, y en ocasiones, incluso, no disponen con escuelas de nivel Medio Superior o Superior en la cercanía. Otro ejemplo es la disponibilidad de drenaje y aguas entubadas o las carreteras y calles pavimentadas.

En consonancia con los criterios antes descritos y de conformidad con el Sistema de Actualización de del Nomenclátor de Localidades del Estado de México (IGCEM, 2020), Amecameca se integra (territorialmente hablando) por 1 ciudad.

Tabla 58. Localidades urbanas y rurales.

Integración territorial	Cantidad
-------------------------	----------

⁷ Sin embargo, ONU-Hábitat señala que uno de los puntos que se puede tomar como referencia es la principal actividad económica desempeñada en cada uno de estos territorios, pues es frecuente que en las zonas rurales la población en su mayoría se dedica a las actividades primarias como la agricultura o la ganadería, mientras que en las zonas urbanas la fuerza laboral se concentra en la industrialización o manufactura.



Ciudad	1
Colonias	1
Villas	0
Rancherías	0
Fraccionamiento	1
Condominios	0
Conjuntos urbanos	0
Unidades Habitacionales	0
Sector	6
Zonas de Cultivo	0
Hoteles	8
Ríos, lagunas	R. Moctezuma (76.7%), R. Grande de Amacuzac (16.93%) y R. Atoyac (6.37%) - L. Texcoco y Zumpango (76.7%), R. Yautepec (16.93%) y R. Nexapa (6.37%)

Fuente: Sistema de Actualización del Nomenclátor de Localidades del Estado de México IGCEM.

En este sentido, y según los datos anteriormente presentados, en Amecameca, desde el 2000 se ha reducido el número de personas que habitan en zonas rurales (según el criterio de número de habitantes): del 25.47% en 2010, a 15.82% en 2020, esto ha ocasionado que el nivel de concentración en zonas urbanas aumenta, en casi un 10% en 20 años. De igual manera, la cantidad absoluta de regiones rurales disminuyó mientras que la de poblaciones urbanas aumentó.

El objetivo de distinguir la variedad de localidades que integra a Amecameca es un elemento que permite, además de documentar esta diversidad poblacional, tener claridad sobre el uso del suelo, la presencia de actividades económicas, sociales o recreativas, así como lugares que caracterizan al espacio en cuestión, tal como se describe a continuación. El Municipio de Amecameca, para su gobierno, organización territorial, política y administración interna se divide en Sectores y Delegaciones

Tabla 59. Organización territorial, política y administración de Amecameca.

Sectores	Delegaciones
Sector Panoaya	San Francisco Zentlalpan, incluye la Ex Hacienda de Tamariz
Sector Iztaccíhuatl	Santa Isabel Chalma
Sector Sacromonte	Santiago Cuauhtenco, incluye la colonia del Ejido
Sector Rosario	San Pedro Nexapa

Sector Popocatepetl	San Diego Huehuecalco, incluyendo la colonia de San Diego Tlaxcantitla.
Sector Atenco	San Antonio Zoyatzingo, incluye parte de los Fraccionamientos Las Delicias San Juan Grande Aldea de los Reyes

Fuente: Bando Municipal 2022 (Art.16).

VIII.I. II. Subtema: Uso de suelo

Uno de los aspectos más importantes para el mantenimiento del medio ambiente es el uso del suelo, pues nos permite llevar a cabo una correcta planificación y administración de este. En este sentido, y de acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano de Amecameca, el 70.98% del territorio municipal es propiedad comunal, lo que equivale al 12,898.49 hectáreas; el 18.72% pertenece a la propiedad privada (3,398.16 ha); y 1,875.35 a lo que corresponde al 10.32% del territorio municipal.

De conformidad con el documento en comento, Según este mismo documento, más del 50% del territorio de Amecameca es de tipo forestal, es decir, boscoso, mientras que, de manera contraria solamente el 3.81% pertenece a zonas urbanizadas. En cuanto a la agricultura, esta se posiciona como una de las principales actividades económicas del municipio, pues ocupa más del 30% de la superficie de Amecameca (tabla 58).

Tabla 60. Uso del Suelo en Amecameca (2003).

Uso del suelo.	Extensión (Ha).	Porcentaje
Agricultura de temporal.	5,763	31.71%
Agricultura de riego.	664	3.65%
Forestal.	9,202	50.64%
Improductiva.	600	3.30%
Urbanizada.	693	3.81%
Otros.	1,250	6.88%
Total.	18,172.00	100.00%

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (2003).

Sin embargo, es pertinente cuestionar la vigencia de los datos arriba presentados, toda vez que responden a un documento elaborado en 2003, como se ha insistido la construcción de la ciudad implica cambios constantes tanto por las dinámicas sociales como por el uso de los recursos. Por ende, es impostergable que el Ayuntamiento 2022-2024 emprenda acciones en favor de la vigencia de los estudios sobre el municipio a efecto de contribuir a su sostenibilidad y favorecer la inclusión.

En lo que refiere a los problemas que presenta el uso de suelo en el municipio, se tiene que, de conformidad con los últimos registros (2003), uno de los problemas persistentes y que ha sido de gran preocupación es la deforestación de las zonas boscosas, lo que puede traer consecuencias para el equilibrio ecológico de Amecameca.

Tabla 61. Uso del Suelo en Amecameca (2003).

Uso del suelo	Extensión (Ha)	Porcentaje	Principales características y problemas* que presenta el uso de suelo
Agricultura de temporal	5,763	31.71%	Erosión
Agricultura de riego	664	3.65%	Erosión
Forestal	9,202	50.64%	Deforestación
Improductiva	600	3.30%	Ordenamiento urbano
Urbanizada	693	3.81%	Ordenamiento urbano
Otros	1,250	6.88%	s/d
Total	18,172.00	100.00%	

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (2003).

La identificación de estas problemáticas permitirá, más adelante, reflexionar sobre los cambios que necesitan ser gestionados mediante intervenciones coherentes y organizadas teniendo en consideración la integración y balance de demanda de una población creciente y diversa, así como de un territorio heterogéneo. Lo anterior, teniendo en consideración la capacidad y características del territorio y sus recursos. Sin olvidar que la planificación territorial, es un proceso de tipo consensual y participativo, en el que convergen intereses sociales, económicos, identitarios, culturales, ambientales y políticos, por lo que las alianzas entre el gobierno y la sociedad son indispensables.

VII.I.III. Subtema: Movilidad y transporte para la población

El desarrollo de la infraestructura vial y carretera es fundamental para potenciar las capacidades del municipio y tiene injerencia directa en el desarrollo regional, toda vez que a través de ella la población. En ese sentido, de acuerdo con datos del IGECEM (2021), en 2020 había 44.40 km de carretera en Amecameca, de los cuales, 32.90 km pertenecen al carácter federal y 11.5 km a la administración estatal.

Movilidad Municipal

En cuanto a las principales vialidades del municipio, estas son la Avenida Hidalgo, que recorre desde el Primer Cuadro del Municipio hasta la Garita de Matamoros, y por el que diariamente, en sus carriles de ambos sentidos se desplazan automóviles particulares,



autobuses y demás medios de transporte de la población. Otra de las principales vialidades es el Boulevard Popocatepetl, que recorre desde la Garita de Matamoros hasta el Libramiento Blake Mora, otras vialidades las podemos observar en la tabla 62.

Tabla 62. Principales vialidades en Amecameca (2022).

Principales vialidades	Local o regional	Tramo	
		Desde	Hasta
Hidalgo		Primer Cuadro	Garita de Matamoros
Boulevard Popocatepetl		Garita de Matamoros	Libramiento Blake Mora
20 de noviembre	Local	Primer Cuadro	Insurgentes
Bulevar Iztaccíhuatl		Insurgentes	Libramiento Blake Mora
Fray Martin de Valencia		Primer Cuadro	Cruz Verde
Cuauhtémoc		Juárez	Libramiento Blake Mora

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Movilidad (2022).

Estas vialidades son de vital importancia debido a que en estas se concentran negocios, instituciones, centros de trabajo y por supuesto, las principales rutas de transporte.

Transporte municipal.

De acuerdo con la Agenda 2030, el sistema de transporte de las ciudades es relevante para alcanzar el Desarrollo Sostenible debido a los aspectos ambientales, sus efectos sociales y económicos, todos ellos relacionados con otros sectores, eventos y procesos. En consonancia con la dinámica social, el crecimiento poblacional, la demanda de más y mejores servicios, así como el proceso de urbanización que enfrenta Amecameca, es urgente que se defina al transporte como un tema prioritario.

Es importante acotar que de acuerdo con el Censo 2020, más del 60% de los estudiantes del municipio (de 3 años y más) llega caminando a su centro escolar; mientras que, para quienes trabajan, este porcentaje es del 42.63%. Sin embargo, el segundo medio de transporte más importante para ambos grupos son los autobuses, combis o taxi colectivo, lo que implica un importante uso del transporte público del municipio, presentando así, porcentajes de utilización más altos que los del vehículo particular o bicicletas, como se indica en la tabla 64.

Tabla 63. Porcentaje de la población de Amecameca según el transporte que utilizan para llegar a su escuela o trabajo (2020).

Población	Población absoluta	Caminando	Bicicleta	Camión, autobús, combi, colectivo o taxi	Vehículo particular
Población 3 años y más que asiste a la escuela que se traslada	12,959	64.16%	6.70%	29.79%	7.37%
Población de 12 años y más ocupada que se traslada	18,411	42.63%	13.04%	40.57%	14.19%

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI (2020).

Sistema de Transporte Municipal

El sistema de transporte en Amecameca se satisface a través de autobuses urbanos, suburbanos y foráneos que comprenden 4 empresas de autotransporte. De acuerdo con el servicio que ofrecen, 165 concesiones eran para taxis; 241 vehículos de transporte de pasajeros; tres vehículos de carga y 191 colectivos de ruta. Siendo las principales líneas de transporte los autobuses Volcanes, que recorren las principales avenidas de nuestro municipio, específicamente, en la zona de la Cabecera Municipal. Algunas de las principales rutas tienen origen en el municipio, sin embargo, otras son provenientes de municipios aledaños y tienen como principal destino a la Ciudad de México, según se indica en la tabla 64.

Tabla 64. Principales líneas de transporte en Amecameca (2020)

Tipo de transporte	Ruta que cubre	Tramo que recorren		Zona que cubre
		Origen	Destino	
Autobuses "Volcanes"	Hidalgo, Primer Cuadro, 20 de Noviembre	Cuatla	CDMX	
Combis "Ruta 85"	Primer Cuadro, 20 de Noviembre	Amecameca		Cabecera Municipal
Combis "Ruta 36"	Hidalgo, Primer Cuadro, 20 de Noviembre	Ozumba	Chalco	
"Combis" Ruta 61	Primer Cuadro, 20 de Noviembre	Amecameca		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Movilidad (2022).

Aunque las líneas de transporte logran comunicar con todas las localidades del municipio, es de vital importancia garantizar su eficiencia y en caso de ser necesario, adaptarlo a las



necesidades de la población. Diseñar estrategias y proyectos en apoyo a este objetivo, implica la flexibilidad y la definición de patrones de movilidad amigables con el medio ambiente. Por lo que también es pertinente que se promueva la adecuada planeación de las redes de infraestructura en materia de movilidad.

VIII.I.IV Subtema: Patrimonio Natural y Cultural

El patrimonio cultural está intrínsecamente ligado a las actividades cotidianas y al funcionamiento de las ciudades, en algunos casos representa la actividad económica hegemónica, mientras en otros la cohesión social ante sus tradiciones y costumbres como es el caso de los festejos de Santos, iglesias y pueblos, localidades y comunidades. En ese sentido, contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las identidades.

Tal como lo describe la Agenda 2030, la cultura es un medio esencial para lograr la construcción de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (ODS 11). En relación con esta premisa, es propicio señalar que la riqueza natural de Amecameca es uno de los puntos centrales que pueden detonar el turismo. Gracias a su cercanía a los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl y sus parques naturales, el municipio es sinónimo de un amplio patrimonio natural y cultural.

De acuerdo con la Coordinación de Ecología de Amecameca, la principal área natural en el municipio es el Parque Nacional Izta-Popo, el cual recibió dicho estatus en 1935, así mismo, en el año 2010 fue declarado reserva de la biósfera por parte de la UNESCO.

Por otro lado, el municipio conserva una serie de costumbres y tradiciones que le han permitido fomentar su identidad y heredar de generación tras generación un sentido de pertenencia, así como ritos, conocimientos, modos de hacer las cosas, elementos todos que contribuyen al fortalecimiento de lo cultural.

En cuanto a las festividades celebradas en Amecameca, la Enciclopedia de Municipios del INAFED (2010) indica que en nuestra demarcación se llevan a cabo las siguientes fiestas:

- I. 3 de mayo: La Santa Cruz (Graniceros en Alcalican).
- II. 25 de mayo: San Antonio (Patrón de Zoyatzingo).
- III. 24 de junio: San Juan Bautista (Barrio de San Juan).
- IV. 29 de junio: San Pedro (Patrón de Nexapa).
- V. 8 de julio: Santa Isabel (Patronal de Chalma).
- VI. 25 de julio: Santiago Apóstol (Patrón de Cuauhtenco).
- VII. 15 de agosto: La Asunción (Patrón Amecameca).
- VIII. 29 de septiembre: San Miguel Arcángel (Barrio de Panoaya).

IX. 13 de noviembre: San Diego (Patrón de Huehuecalco).

Gracias a su riqueza histórica, natural y cultural Amecameca se encuentra catalogado como Pueblo con Encanto, convirtiéndose así en un potencial destino turístico en el Estado de México con la posibilidad de desarrollarse económica y socialmente.

VIII.II TEMA: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

La energía eléctrica es fundamental para llevar a cabo las actividades cotidianas tanto de la vida pública como de los quehaceres del entorno privado. Este tema está directamente vinculado con el ODS 7 de la Agenda 2030, cuyo propósito es garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. En atención a ello y a las iniciativas del Gobierno Federal y Estatal en la materia, cada vez es más frecuente la implementación de estrategias que promueven la sustitución de focos y luminarias tradicionales.

Considerando que la búsqueda del acceso universal a un servicio energético asequible, fiable y moderno requiere del trabajo colaborativo de los tres entes de gobierno, es preciso que se integre, en primer lugar, un diagnóstico que permita identificar las características que presenta el servicio en el municipio a efecto de identificar las principales problemáticas que se enfrentan. El diagnóstico considera los siguientes indicadores: Número de usuarios de energía eléctrica del municipio, volumen (Megawatt por hora), Valor (Miles de pesos), Usuarios (Personas).

Estos indicadores se describen en la Tabla 65:

Tabla 65. Volumen, valor y usuarios de las ventas de energía eléctrica

Año	Volumen (Megawatt por hora)	Valor (Miles de pesos)	Usuarios (Personas)
2010	6 678.88	11 359.96	3 766
2011	6 910.72	10 409.94	3 719
2012	10 072.49	19 632.89	4 186
2013	10 016.46	19 994.58	4 329
2014	10 170.41	20 823.97	4 549
2015	18 218.25	34 698.49	12 976
2016	21 074.10	40 998.97	12 777
2017	19 680.67	44 236.81	13 122
2018	20 354.04	46 792.79	13 900
2019	56 760.85	157 219.38	14 161
2020	52 269.29	138 625.36	15 619

Fuente: IGCEM con información de la Comisión Federal de Electricidad. División Centro Sur, 2011-2021.

De acuerdo con los datos del IGCEM (2020), en 2019 se contabilizaron 14 mil 161 usuarios del sistema eléctrico, de los cuales, mil 737 eran pertenecientes a la industria y servicio; 12 mil 423 al ámbito doméstico y un usuario en cuanto a alumbrado público.



El volumen de las ventas por tipo de usuario fue: 99,001.64 megawatts por hora (MWh) en el caso de la industria y servicio; 12,641.30 MWh para los usuarios domésticos; y 45,207.16 MWh en el caso del alumbrado público.

En cuanto a la recaudación, el tipo de usuario que pagó la mayor cantidad de dinero fue la industria y servicios, quienes consumieron casi 37 millones de pesos, en segundo lugar, el alumbrado público con 10 millones de pesos, un monto similar a los usuarios domésticos (9.2 millones de pesos), el monto exacto de las ventas de energía eléctrica se encuentra en la tabla 66.

Tabla 66. Valor de las ventas de energía eléctrica en Amecameca (2019)

Industria y servicio	Doméstico	Agrícola	Alumbrado Público	Total
\$ 36,997,360.00	\$ 9,245,970.00	\$ 255,130.00	\$ 10,262,390.00	\$ 56,760,850.00

Fuente: elaboración propia con datos del IGECEM (2020).

VIII.II.I Subtema: Electrificación y alumbrado público

La iluminación y alumbrado público se han convertido en elementos que brindan seguridad a la población de Amecameca. Los espacios iluminados durante la noche pueden prevenir que se lleven a cabo diversos delitos.

De acuerdo con la Dirección de Alumbrado Público, Parques y Panteones, para 2022, las calles del municipio y los diferentes lugares de encuentro social, están revestidos de más de 3 mil luminarias, mismas que dan cobertura a todo el municipio. De acuerdo con el tipo y tecnología correspondiente a cada una de ellas, las de mayor presencia son las lámparas construlitas, así como las lámparas microled, según se indica en la tabla 68.

Tabla 67. Luminarias en Amecameca (2022)

Tipo y descripción	Cantidad
Lámpara construlita de 70 watts	1,255
Lámpara de micro led de 50 watts	1,215
Lámpara de Nautilita de 90 watts	730
Lámpara tipo raqueta de 200 watts	115
Lámpara suburbana vapor de sodio de 100 watts	33
Lámpara vapor de sodio de 200 watts	7
Total	3,355

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Alumbrado Público, Parques y Panteones (2022).

Por otra parte, la cobertura del servicio en zonas rurales ha presentado diversas dificultades que resultan de la falta de una instalación eléctrica de calidad. Como se dijo anteriormente, aunque la cobertura del servicio es casi del 100 %, algunas de las instalaciones se encuentran en estado inadecuado lo que inhibe su eficiente funcionamiento lo que resalta la importancia de que el Ayuntamiento -y las administraciones subsecuentes- inviertan en la mejora de la infraestructura eléctrica y su adecuado mantenimiento.

VIII.III TEMA: Acción por el Clima

El crecimiento poblacional, la falta de regulación de las diversas industrias, así como la emisión de gases y el uso desmedido de los recursos naturales han provocado una serie de crisis ecológica que ha desembocado en serios cambios climáticos, afectando así tanto a los ecosistemas y equilibrio ecológico como al estilo de vida de la población.

Una de las cuestiones más críticas para el clima de la región tiene que ver con el uso del agua y su tratamiento (tabla 14), de acuerdo con la Coordinación de Ecología de Amecameca, los principales receptores de aguas residuales en el municipio son los cuerpos de agua como ríos y arroyos a cielo abierto, específicamente, el Río Amecameca, que también es un cuerpo recibe las aguas residuales de otros municipios y desemboca en la laguna Xico; aunado a esto, nuestro municipio cuenta con una planta ubicada en la parte poniente del municipio que no funciona adecuadamente, pues aunque esta tiene una capacidad de tratamiento de 120 litros por segundo, sufre de falta de mantenimiento.

Tabla 68. Fuentes de contaminación del agua en Amecameca (2022)

Contaminación por descargas	Contaminación por agroquímicos	Rastro de descarga	Unidades piscícolas de producción	Plantas de tratamiento municipales	Presas que requieren desazolve
		Drenaje municipal	Cuerpos receptores		
Sí	NA	Sí	NA	Sí	No
Descargas de aguas negras en los arroyos a cielo abierto	NA	En los arroyos a cielo abierto que pasan por el municipio existen descargas de aguas negras	Río Amecameca	Existe una planta que no funciona de manera adecuada en la parte poniente del municipio	Presas no pero arroyos y ríos sí

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario (2022).

Aunado a esto, el desgaste del suelo por su uso ha provocado efectos negativos en la ecología de nuestro municipio. Uno de ellos, como se mencionó, la constante y preocupante



deforestación resultado de la tala ilegal de árboles. En la tabla 15 se muestra que el 93.42% del territorio municipal corresponde a superficie agrícola, en la que, la plantación de verduras, legumbres y frutas hacen uso de agroquímicos que tiene efectos negativos en la calidad del suelo.

VIII.III.I Subtema: Calidad del Aire

El cambio climático y el deterioro de la calidad del aire son el resultado del actual modelo energético. Un modelo basado en la quema de combustibles fósiles (petróleo, gas y carbón), que emite CO₂ y provoca el cambio climático, y genera otros contaminantes como NO_x (óxidos de nitrógeno), SO_x (óxidos de azufre) y partículas finas que provocan la contaminación del aire que respiramos (INECC, 2019).

La contaminación del aire es uno de los principales problemas ambientales y de salud pública de México y del mundo. Es un fenómeno inherente al estado económico, poblacional y tecnológico de toda sociedad. A su vez, es uno de los problemas más difíciles de comprender, evaluar, normar y controlar, entre otras causas, por la gran cantidad y variedad de las fuentes emisoras, la dilución y/o transformación de los contaminantes en la atmósfera y los efectos que tienen los contaminantes sobre la salud humana y los ecosistemas. Para medir y evaluar el impacto de la contaminación del aire en la población y los recursos naturales, es indispensable contar con sistemas, redes y programas adecuados de medición de la calidad del aire. El establecimiento de Sistemas de Monitoreo de la Calidad del Aire, SMCA, ha permitido que las autoridades ambientales de la mayoría de las grandes ciudades en el mundo enfrenten la problemática urbana de la contaminación atmosférica. Los SMCA se han convertido en una herramienta que permite conocer, con niveles aceptables de confiabilidad, la calidad del aire con respecto a contaminantes específicos y formular, con base en los datos obtenidos, las estrategias de control y las medidas oportunas y adecuadas para una efectiva gestión ambiental (INECC, 2019).

Dicho lo anterior para medir y evaluar la contaminación del aire es indispensable contar con sistemas, redes y programas para su medición, un ejemplo es el Sistemas de Monitoreo de Calidad del Aire sin embargo estos sistemas se encuentran ubicados en las principales ciudades o Zonas Metropolitanas por lo cual no especifica su medición en el municipio de Amecameca y por ello se presenta a nivel Estado de México lo siguiente.

De acuerdo con el Informe Nacional de la Calidad del Aire de México (2018). Se presenta el diagnóstico de la calidad del aire de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca para el año 2018 destacando que el contaminante que con mayor frecuencia determina una



condición de mala calidad del aire en la región son las PM_{10} (49% de los días del año), seguido de las $PM_{2.5}$ (38%) y el O_3 (9%). En 2018 el número de días en que se incumplió al menos una norma de salud ambiental, a nivel de toda la zona metropolitana, fue de 191 lo que equivale al 52% de los días del año. Esta estadística es un buen indicador de la severidad del problema de la calidad del aire en la región pues destaca que sólo en el 48% de los días del año se registraron niveles de contaminación por debajo de los límites recomendados para la protección de la salud de la población.

Mientras que en Amecameca la contaminación del aire en general no es severa, hay aspectos específicos como el elevado consumo de combustibles fósiles, generando por un tráfico vehicular fuerte donde los niveles de contaminación probablemente superan los límites permisibles de contaminantes en la atmósfera.

Por lo cual el municipio se ha convertido en un pulmón de la zona urbana de la Ciudad de México, y zona oriente del Estado de México, siendo un lugar adecuado para la población que anhelan respirar aire limpio y disfrutar de un paisaje natural.

La carencia de acciones que mitiguen la degradación del aire, propiciará el medio natural del municipio en el largo plazo se vea afectado de manera severa e irreversible, destruyendo el potencial económico sustentable con que cuenta Amecameca por lo cual será necesario monitorear la calidad del aire para informar y prevenir a la población sobre los niveles de contaminación y sus posibles riesgos, así como evaluar y dar seguimiento a las estrategias de gestión de la calidad del aire.

VIII.III.II Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos

De acuerdo con el artículo 115 constitucional, corresponde a los Ayuntamientos el proceso de limpia, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. De acuerdo con ONU-Hábitat, son justamente los gobiernos locales los que destinan incluso el 50% de su presupuesto en este proceso, sin embargo, para no reflejarse ni en la calidad de los servicios ni en su eficiencia.

En lo que respecta a Amecameca, la Dirección de Servicios Municipales, señala que actualmente se cuenta con cuatro camiones recolectores que brindan atención a todo el municipio, estos recogen aproximadamente 189 mil toneladas al año. Asimismo, cuenta un lugar de disposición final de residuos sólidos: el Relleno Sanitario Municipal (tabla 70).

Tabla 70. Información general para la disposición de residuos sólidos en Amecameca (2022)

Cantidad de camiones recolectores	Espacios destinados a la disposición de residuos físicos	Toneladas de basura al año	Costo aproximado de operación
4	1	189,000	S/D

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Limpia (2022).

Además de esto, el servicio de recolección de basura cuenta con 12 rutas distintas de recolección que brindan el 100% de cobertura en las diversas localidades del municipio, con una periodicidad de dos veces a la semana, según indica la Dirección de Limpia de Amecameca (tabla 71).

Tabla 71. Servicio de recolección de basura en Amecameca (2022)

Servicio de recolección de basura		
Rutas	Área de cobertura	Periodicidad
Sector Panohaya		
Sector Atenco		
Sector Popocatépetl		
Sector Iztaccíhuatl		
Sector Sacromonte		
Sector Rosario		
San Pedro Nexapa		
San Diego Huehuecalco	Municipal	2 veces a la semana
San Antonio Zoyatzingo		
San Francisco Zentlalpan		
Santiago Cuauhtenco		
Santa Isabel Chalma		

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Servicios Municipales (2022).

Actualmente el sistema de recolección dispone de los elementos necesarios para manipular los miles de toneladas de residuos generados durante el año, sin embargo, es necesario llevar a cabo acciones que permitan mantener operativo el servicio, así como incrementar su eficiencia, rendimiento y capacidad.

VIII.IV. TEMA: VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES

Anteriormente se hizo referencia a la riqueza natural de Amecameca. Ubicado en la denominada Ruta de los Volcanes, cuenta con una flora y fauna característica de la gran extensión forestal propia del ecosistema. Según el IGECEM (2020), la vegetación disponible en el municipio es bosque (40.31%) y pastizal (13.51%).



Debido al clima (templado subhúmedo), las especies vegetales que hay en el municipio son: en áreas boscosas se encuentran pinos, encinos, cipreses, oyameles, abetos y encinos; en lugares como matorrales o zonas convertidas en eriales (es decir, que en algún momento se trabajaron, pero ya no) se hallan especies como tepozán, jarilla, majahuitas e inclusive algunas con usos medicinales como gordolobo.

Propio del hábitat, se pueden hallar como fauna silvestre ardillas, conejos, teporingos, coyotes, lagartijas, lechuzas, cuervos, colibríes y demás especies propias de la zona boscosa.

Es importante hacer énfasis, nuevamente, en la importancia que la problemática de la deforestación y tala ilegal de árboles ha traído a las especies habitantes de la zona, pues de acuerdo con Sin Embargo (2019) en un período de tres años, grupos comuneros del municipio habían denunciado la pérdida de 500 hectáreas de bosque y cerca de 25 mil árboles, poniendo en serio riesgo la sustentabilidad y regeneración de la región.

VIII.IV.I Subtema: Protección al medio ambiente y recursos naturales

De acuerdo a UNESCO et. al. (s/f) el medio ambiente es un elemento fundamental en el desarrollo humano y un bien en sí mismo que recoge la riqueza y la diversidad del planeta. El disfrute de un entorno de calidad, limpio, seguro y sostenible es un derecho propio del ser humano, que goza cada vez de un mayor reconocimiento y que ha de ser ejercido en una relación de respeto y armonía con el propio entorno.

El medio ambiente se presenta dentro de la Agenda 2030 como un elemento transversal por su carácter tan amplio que está presente en la mayoría de los objetivos que persiguen la conservación de la naturaleza y la biodiversidad, la preservación de los ecosistemas, el abordaje de los problemas del cambio climático, la responsabilidad en la producción, el consumo y la utilización de los recursos naturales y la adecuada gestión del agua y el saneamiento que asegure su acceso de manera apropiada a todas las personas (UNESCO et. al. s/f).

Dicho lo anterior el medio natural del Municipio destacan diferentes especies arbóreas, entre ellas: pino, encino, oyamel, fresno y ocote, además en algunas en algunas áreas se pueden encontrar superficies con pastizales, bosque de montaña (existe muy poca superficie de este tipo en el país) y selva baja caducifolia; el tipo de bosque predominante es el de pino y encino, seguido del oyamel (bromelias, orquídeas, en época de lluvias zarzales y hongos). Mientras las áreas naturales protegidas de Amecameca denominadas



áreas de carácter Federal como los parques Nacionales que se localizan en el municipio son los que se presentan en la tabla.

Tabla 72. Áreas Naturales Protegidas de Amecameca.

Nombre	Decreto	Ubicación	Superficie Total (has)	Superficie en la Entidad (has)
Iztaccíhuatl-Popocatepetl	8-Nov-35 con fecha de modificación de Decreto el 11-Feb-48 y fecha de Recategorización 11-Feb-92	Amecameca, Atlautla, Chalco, Ecatingo, Ixtapaluca, Ozumba, Texcoco y Tlalmanalco	39, 819.08	27,675.60
Sacromonte	29-Ago-39	Amecameca y Ayapango	43.73	43.73

Fuente: CEPANAF, Secretaría del Medio Ambiente (2021).

Dicho lo anterior el municipio tendrá la tarea de gestionar y tratar acciones ambientales para poder disfrutar de la riqueza natural con las que cuenta, así mismo la contribución de la ciudadanía y del sector privado actuando en respeto con el medio ambiente y promoviendo la transmisión de recursos que faciliten la sostenibilidad ambiental de las actividades humanas serán clave para mejorar la calidad de vida de los habitantes y de los recursos naturales de Amecameca.

VIII.IV.II Subtema: Recursos Forestales

En diversas ocasiones se ha hecho referencia a los recursos forestales del municipio, gracias a las especies de árboles que abundan en los bosques, así como la calidad de su madera, estos se han convertido en un conflicto entre la tala ilegal y quienes buscan detener esta actividad.

Como se mencionó anteriormente, el 50% del territorio municipal es zona forestal, en algunas de ellas se desarrollan actividades como el aprovechamiento forestal y la producción agrícola. Una de las principales áreas naturales en el municipio son las faldas de la sierra Nevada, ubicadas en el eje volcánico, sin embargo, se presentan problemáticas como la tala clandestina e incendios forestales, que tienen efectos negativos en los recursos del municipio.



Tabla 73. Áreas Naturales de Amecameca (2022)

Nombre de la zona forestal	Localización	Régimen	Actividades que desarrolla	Problemáticas
Las faldas de la Sierra Nevada	Dentro de la provincia del eje volcánico y en la cuenca del río Moctezuma-Pánuco.	Forestal (Comuneros)	Aprovechamiento forestal y producción agrícola	La tala clandestina y los incendios

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario (2022).

Para el aprovechamiento racional de los recursos forestales, el Gobierno del Estado de México cuenta con los mecanismos necesarios para, en un primer momento, llevar a cabo un análisis de la zona a través de la solicitud de uso de los árboles maderables, para de esta manera determinar el impacto ambiental, así como los límites de la actividad y las acciones que deben llevarse a cabo para resarcir el daño.

VIII.IV.III Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas

El Gobierno del estado de México, a través de la Secretaría del Campo y PROBOSQUE, han generado diversas alternativas que ponen a disposición de los municipios para la conservación de este tipo de recursos. Uno de los mecanismos para disminuir el desgaste de los recursos forestales es la reforestación. Mediante diversas campañas, se lleva a cabo la plantación de árboles en zonas afectadas por la deforestación, apoyados por la participación de las comunidades de los alrededores.

Otra de las acciones emprendidas por la administración estatal es el acondicionamiento de los suelos desgastados, para poder utilizar sus recursos y volverlas áreas productivas nuevamente a través de diversas técnicas como son el subsuelo y formación de terrazas. De acuerdo con PROBOSQUE (s.f.) durante el 2020, se acondicionaron 769.81 hectáreas distribuidas en 30 municipios del Estado de México.

VIII.V TEMA: MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA

La disponibilidad del agua se ha visto comprometida en los últimos años. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2020), en los últimos 20 años ha disminuido en un 22% la disponibilidad de agua por habitante en América Latina. Esto provoca que algunas zonas se enfrenten a serias sequías que comprometen las cosechas y cultivos de las regiones. Por ello, diversas organizaciones, gobiernos e instituciones han encaminado sus esfuerzos a establecer acciones en favor de la preservación de los recursos hídricos.



Amecameca, por su cercanía a los volcanes, cuenta con una gran oportunidad de aprovechar el agua proveniente del deshielo, sin embargo, gran parte de esta es utilizada para abastecer a otras comunidades, e inclusive, entidades, como el caso de la Ciudad de México, en donde, de acuerdo con López (2021), el 40% del agua utilizada por la capital del país proviene de nuestro municipio.

VIII.V.I Subtema: Agua Potable

El agua potable es esencial para vivir, es el líquido más importante de la naturaleza sin el cual no se puede subsistir. El consumo de agua de mala calidad o contaminada ocasiona enfermedades gastrointestinales, parasitosis, entre otras, por ello es muy importante que, los lugares donde se traslade o se almacene el agua sean de calidad y de material correcto (ONU, 2015).

VIII.V.II Subtema: Sistemas de Captación de Agua Pluvial

Una de las oportunidades que tiene el municipio para aumentar la disponibilidad de los recursos hídricos es el aprovechamiento del agua pluvial. Como se mencionó anteriormente, el deshielo de los volcanes brinda gran cantidad de agua que puede ser aprovechada por la población de Amecameca, sin embargo, también es necesario emprender acciones que permitan a los ciudadanos construir sus propios mecanismos de captación para el aprovechamiento de este recurso.

De acuerdo con el IGECEM (2020), el clima de Amecameca se caracteriza por el aumento de la humedad y lluvias en verano. Para el aprovechamiento de los recursos pluviales, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, recolecta 136 litros por segundo (lps) de agua en la temporada de lluvias, mientras que en la temporada de estiaje el volumen se reduce a 40 lps.

Tabla 74. Captación del agua en Amecameca (2022).

Litros de agua generados a través de la recolección y captación	Tecnologías utilizadas para la recolección	Problemáticas de la captación del agua
136 lps en temporada de lluvias	N/A	La conclusión de la obra de toma
40 lps en temporada de estiaje		

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección general del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable (2022).

VIII.V.III Subtema: Tratamiento de Aguas Residuales

Las aguas residuales son un foco de atención para la administración de los recursos hídricos, ya que el tratamiento incorrecto de las mismas puede ocasionar daños irreparables



a los ríos y cauces naturales del agua, así como a los sistemas de alimentación de agua potable.

Actualmente, el municipio de Amecameca opera una planta de tratamiento que emplea el procedimiento aerobio y anaerobio, así mismo, está procesa en un 70% las aguas residuales generadas en la demarcación. Valdría la pena destacar que en el municipio se generan 88 lps de aguas residuales de las cuales se trata la totalidad, esto se debe en gran medida a que la planta de tratamiento posee una capacidad de 120 lps.

A continuación, se muestra la descripción de la “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Amecameca”.

Tabla 75. Planta de tratamiento Amecameca

Nombre	Ubicación	Capacidad	Personal
PTAR-AMECAMECA.	Predio el Arenal, camino Ayapango-San Diego	120 lps	2 operadores 2 vigilantes 2 ingenieros

Fuente: Elaboración propia.

VIII.VI TEMA: DRENAJE Y ALCANTARILLADO

Según el Censo 2020 realizado por el INEGI, de 13 mil 437 viviendas en el municipio, el 98.75% cuenta con agua entubada (es decir, 13 mil 270 hogares); además, solamente el 0.38% de los hogares no cuenta con sanitario ni drenaje.

En el caso de nuestro municipio, se estima que 7 mil 500 domicilios están conectados a la red de drenaje, así mismo, la red de drenaje y alcantarillado consiste en lo siguiente:

- I. 1 colector general.
- II. 3 colectores.
- III. 6 subcolectores.
- IV. 184 atarjeas.
- V. 35 mil 891 km de redes de conducción que procesan 88 lps de aguas negras.

VIII.VII TEMA: RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

De acuerdo con el Atlas de Riesgo de Amecameca (Dirección General de Protección Civil del Estado de México, 2012), en el municipio se pueden presentar dos tipos de desastres o agentes perturbadores: los previsibles (en los que se pueden evitar con acciones preventivas) y los no previsibles (o bien, qué ocurren súbitamente).

Aunado a lo anterior, se realizó una clasificación según el tipo de fenómeno que puede afectar a la población: a) geomorfológicos, como vulcanismo o sismos; b) hidrometeorológicos, como sequías o inundaciones; c) químicos, entre los que se

encuentran incendios y explosiones; d) sanitarios, como epidemias o plagas; y) socio-organizativos, es decir, debido a la acción directa del hombre, como atentados o accidentes.

Respecto a las zonas de riesgo identificadas en el municipio, se encuentran:

- I. Asentamientos en la localidad de Santa Isabel Chalma, ubicados en agrietamientos, fallas, así como pendientes y zonas de erosión (equivalente a 171 ha afectadas).
- II. Deslizamiento de tierra en temporada de lluvias, resultó afectada la localidad Amecameca de Juárez, que podría afectar a escuelas, iglesias y viviendas.
- III. Zonas perceptibles a inundaciones en temporada de lluvias, entre las que se identificaron 27 registros, que afectan a diversas localidades, entre ellas, las más pobladas del municipio (Amecameca de Juárez, San Pedro Nexapa, San Antonio Zoyatzingo y Santa Isabel Chalma).
- IV. Estaciones de servicio (gasolineras), se registraron cinco zonas que pueden ser afectadas por el almacenamiento de combustible.
- V. Estaciones de gas ubicadas en Amecameca de Juárez y San Antonio Zoyatzingo.
- VI. Industrias y el manejo de combustibles, químicos o contaminantes, en el que se tienen 19 registros que afectan a diversas comunidades.
- VII. Registro de ocho lugares de elaboración de productos pirotécnicos.

Tomando en cuenta estas posibilidades de riesgo ante desastres naturales y sociales, en el municipio se cuenta con las siguientes medidas y recursos:

Para hacer frente a las amenazas identificadas al interior de los límites municipales el cuerpo de bomberos y protección civil tiene a su disposición 14 elementos, los cuales disponen con los siguientes insumos:

- I. 1 herramienta combinada (quijadas de la vida).
- II. 4 cascos rescatistas.
- III. 9 chaquetones con pantalonera antiestática.
- IV. 9 cascos con visor de bombero.
- V. 2 ambulancias básicas equipadas.
- VI. 1 motobomba con capacidad de 1260 galones de agua por minuto.
- VII. 1 carro cisterna (pipa) 3000 litros de agua.

Adicionalmente, se tienen delineados diversos planes, estrategias y protocolos de acción cuya finalidad es atender los riesgos y efectos de los fenómenos naturales. Dichos planes se enuncian a continuación:

- I. Plan temporada invernal.
- II. Plan temporada de lluvias.
- III. Plan operativo Popocatepetl.
- IV. Contingencia ante emergencias por fenómenos socio organizativos, químicos, sanitarios.

ANÁLISIS PROSPECTIVO PILAR 3 TERRITORIAL

Temas o Subtema	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Tema: Ciudades y comunidades sostenibles	En el municipio de Amecameca es visible el crecimiento urbano.	Existe una regularización del uso de suelo, que contribuye a un adecuado ordenamiento territorial, que propicia una movilidad accesible y amigable con el medio ambiente.
Subtema: Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas	En el municipio existe una prominencia rural, ya que solo cuenta con 3 localidades consideradas urbanas. Lo que visibiliza una falta de servicios públicos y comerciales en zonas rurales.	Se atienden las principales exigencias sociales como abastecer de servicios públicos de calidad (agua, energía eléctrica, y drenaje) principalmente en aquellas que no cuentan con el servicio.
Subtema: Uso de suelo	Existe un uso de suelo forestal, agrícola de temporal y urbano con 50.64%, 31.71% y 3.81% respectivamente.	Se actualiza el Plan de Desarrollo Urbano, para la determinación de la zonificación que contribuya al aprovechamiento y conservación de estos.
Subtema: Movilidad y transporte para la población	En el municipio el transporte más demandado son los camiones, combis y taxis colectivos.	Se incentiva la movilidad sustentable, a través del uso de bicicletas, así mismo se realiza un mantenimiento adecuado a los medios de transporte públicos para la mejora de la contaminación del aire.
Subtema: Patrimonio Natural y Cultural	El patrimonio cultural de Amecameca está conformado por un auditorio municipal, un Centro Interactivo, 5 auditorios delegacionales y 2 bibliotecas, los cuales	Se fortalece el patrimonio inmaterial del municipio, a través de la implementación de un programa de mantenimiento a bibliotecas y auditorios.

	<p>contribuyen a la conservación y preservación de costumbres y tradiciones.</p>	
<p>Tema: Energía asequible y no contaminante</p>	<p>Se tiene un incremento en el valor (miles de pesos) de energía eléctrica en un lapso de 10 años de 127,265.4 pesos. Con un aumento de 11,853.</p>	<p>Se promueve la instalación de fuentes alternativas que propicien a un menor gasto sobre el consumo, a través de la implementación de focos ahorradores principalmente en las viviendas y comercios del municipio.</p>
<p>Subtema: Electrificación y alumbrado público</p>	<p>El sistema de alumbrado público está conformado por un total de 3,355 luminarias. Sin embargo, existen localidades rurales que no cuentan con el servicio, además de que presentan deterioro, lo cual inhibe su abastecimiento.</p>	<p>Se realiza la instalación del servicio en las localidades que no cuentan con luminarias, además se efectúa una reconversión del alumbrado público que contribuya con el medio ambiente.</p>
<p>Tema: Acción por el clima</p>	<p>Existe un incremento en la contaminación de agua y suelo, derivados de la tala inmoderada de árboles y los residuos sólidos generados.</p>	<p>Se implementan programas que contribuyan a la disminución de la tala inmoderada de árboles y aplicación de sanciones. Además, se establecen mecanismos innovadores para la disminución de los desechos generados.</p>
<p>Subtema: Calidad del aire</p>	<p>La calidad del aire es un fenómeno que se ve afectada por las actividades cotidianas del hombre, que afectan principalmente la salud pública de los habitantes.</p>	<p>Se gestionan recursos para la implementación de un sistema de monitoreo que permita medir la calidad de aire, así mismo se lleva a cabo programas para disminuir la contaminación del municipio y no afectar la salud de los habitantes.</p>
<p>Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos</p>	<p>Una problemática identificada, es que el aumento de los residuos sólidos está propiciando la contaminación del suelo.</p>	<p>Se emplean técnicas eficientes para el tratamiento, separación y reutilización de los desechos.</p>
<p>Tema: Vida de los ecosistemas terrestres</p>	<p>El municipio está conformado por tres áreas naturales protegidas (ANP), Iztaccíhuatl-Popocatepetl, Sacromonte y las faldas de la sierra nevada.</p>	<p>Fortalecimiento de las políticas y programas ambientales que garanticen la preservación, conservación y cuidado de las áreas naturales protegidas.</p>

<p>Subtema: Protección al medio ambiente y recursos naturales</p>	<p>Amecameca ha sufrido daños a los recursos naturales que han ocasionado pérdidas en la flora y fauna.</p>	<p>Se diseñan programas, proyectos y políticas que contribuyen a mitigar la pérdida de biodiversidad en el municipio a través de la reforestación y forestación.</p>
<p>Subtema: Recursos forestales</p>	<p>Entre los principales recursos forestales con los que cuenta el municipio son: pinos, encinos, cipreses, oyameles y abetos.</p>	<p>Se genera una cultura de cuidado y preservación por los recursos forestales a fin de hacer un uso racional de los mismos.</p>
<p>Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previniendo daño a la infraestructura carretera y habitacional)</p>	<p>La plantación de árboles es un proceso que coadyuva a la mitigación del cambio climático, además de que mejora la imagen urbana de los espacios públicos del municipio.</p>	<p>Diseño de programas que garanticen la plantación de árboles en los espacios públicos, carreteras y puntos estratégicos del municipio.</p>
<p>Tema: Manejo Sustentable y distribución del agua</p>	<p>Amecameca, por su cercanía al volcán tiene oportunidad para el aprovechamiento del agua proveniente del deshielo, sin embargo, gran parte de esta es utilizada para abastecer a otras comunidades, e inclusive, entidades, como es el caso de la Ciudad de México.</p>	<p>Se destinan recursos para la implementación de infraestructura hidráulica que privilegie el abastecimiento de este recurso a las localidades que conforman a Amecameca.</p>
<p>Subtema: Agua potable</p>	<p>Existe una reducción importante en la distribución de agua potable en el municipio.</p>	<p>Se establecen mecanismos innovadores, para el abastecimiento eficaz y eficiente del servicio.</p>
<p>Subtema: Sistemas de captación pluvial</p>	<p>El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, recolecta 136 litros por segundo (lps) de agua en la temporada de lluvias, mientras que en la temporada de estiaje el volumen se reduce a 40 lps.</p>	<p>Se implementan capacitaciones para el uso racional del agua, captada en temporada de agua de lluvia.</p>
<p>Subtema: Tratamiento de aguas residuales</p>	<p>Actualmente, en Amecameca opera una planta de tratamiento que emplea el procedimiento aerobio y anaerobio, procesa en un 70% las</p>	<p>Se realiza un mantenimiento adecuado a la planta de tratamiento de aguas residuales, además se priorizan las causas y problemas que generan contaminación.</p>

aguas residuales generadas.

Subtema: Drenaje y alcantarillado	El municipio cuenta con un 1 colector general ,6 subcolectores, 184 atarjeas, 35, 891 km de redes de conducción.	Se amplía la red de drenaje y alcantarillado para abastecer a las viviendas que no cuentan con el servicio.
Tema: Riesgo y Protección Civil	Amecameca cuenta con tres planes que coadyuvan a atender los riesgos y efectos derivados de los fenómenos naturales.	Se fortalecen las acciones y estrategias enunciadas en los planes de contingencia a favor de prevenir y reducir riesgos que atenten.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción PILAR 3 TERRITORIALES

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
1. Fomentar la prosperidad del municipio mediante la Planeación Urbana.	1.1 Controlar el crecimiento urbano vinculado con la sostenibilidad ambiental, social, económica y espacial.	<p>1.1.1 Fortalecer la instrumentación urbana para mejorar la atención ciudadana de trámites y servicios en materia del uso y aprovechamiento del suelo con apego al marco legal.</p> <p>1.1.2 Promover el crecimiento urbano compacto y conectado al interior a través de la aplicación de la normatividad urbana.</p> <p>1.1.3 Actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano con correspondencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.</p>
	1.2 Instrumentar programas de ordenamiento de nomenclatura y número oficial para actualizar los registros y mejorar el desarrollo urbano de Amecameca.	<p>1.2.1 Actualizar los registros de número oficial y nomenclatura municipal.</p> <p>1.2.2 Identificar las zonas (rurales y urbanas) propensas a sufrir los mayores efectos negativos a falta de planeación territorial.</p> <p>1.2.3 Generar un banco de datos estadísticos urbanos.</p>
2. Gestionar la administración de agua y saneamiento en Amecameca.	2.1. Fortalecer las instancias municipales reguladoras del agua.	<p>2.1.1 Promover cursos para la reutilización de agua que sean apropiados para los sectores agrícola, industrial y comercial.</p> <p>2.1.2 Financiar la construcción de infraestructura para agua potable.</p> <p>2.1.3 Gestionar la construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales.</p> <p>2.1.4 Ampliar la cobertura de proyectos y acciones para la gestión integral del agua.</p>

<p>3. Mejorar el sistema de drenaje y alcantarillado de Amecameca.</p>	<p>3.1 Desarrollar un programa de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de drenaje sanitario.</p> <p>3.2 Incrementar la cobertura de drenaje sanitario de las personas de las comunidades de Amecameca.</p>	<p>3.1.1 Ejecutar trabajos de identificación de estado actual de las redes de drenaje municipales.</p> <p>3.1.2 Brindar mantenimiento a las redes de drenaje que han sido identificadas en el diagnóstico.</p> <p>3.1.3 Identificar las zonas del municipio que requieren contar con drenaje sanitario.</p> <p>3.2.1 Incrementar la capacidad de desahogo de aguas pluviales.</p> <p>3.2.2 Gestionar la construcción de líneas de drenaje sanitario en el municipio de Amecameca.</p> <p>3.2.3 Modernizar la infraestructura en las zonas identificadas con alta vulnerabilidad de inundaciones.</p>
<p>4. Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales para la disposición final de residuos sólidos.</p>	<p>4.1 Ampliar la cobertura de los servicios públicos municipales.</p>	<p>4.1.1 Gestionar recursos federales y estatales para la ampliación de la cobertura del servicio.</p> <p>4.1.2 Llevar a cabo jornadas de limpieza en la cabecera municipal y sus delegaciones.</p> <p>4.1.3 Financiar unidades recolectoras para traslado de residuos sólidos.</p> <p>4.1.4 Aumentar la frecuencia de recolección de los residuos sólidos urbanos de los sectores de la cabecera municipal y sus delegaciones.</p>
<p>5. Mejorar la calidad del servicio público de electrificación a nivel municipal.</p>	<p>5.1 Optimizar el servicio de luminarias en la cabecera municipal y delegaciones.</p>	<p>5.1.1 Dar mantenimiento a las luminarias en los bulevares y jardines del municipio.</p> <p>5.1.2 Brindar atención oportuna a la conservación de las luminarias municipales.</p> <p>5.1.3 Proporcionar la instalación de luminarias en la cabecera municipal y delegaciones.</p>
<p>6. Promover la conservación de los recursos naturales del municipio mediante la protección conservación y restauración del equilibrio ambiental.</p>	<p>6.1 Proteger recursos forestales para el cuidado del ecosistema del municipio.</p> <p>6.2 Concientizar a la población sobre el cuidado de los recursos naturales.</p>	<p>6.1.1 Realizar campañas de reforestación en sitios afectados por la deforestación.</p> <p>6.1.2 Fortalecer alianzas entre autoridades municipales y organizaciones ambientales para la erradicación de la tala ilegal de árboles.</p> <p>6.1.3 Ejecutar un análisis para evitar el derribo de árboles.</p> <p>6.1.4 Reforestar las principales avenidas y prolongaciones viales.</p> <p>6.2.1 Efectuar capacitaciones para el cuidado del medio ambiente que pueden realizar las familias Amecamequenses.</p> <p>6.2.2 Difundir las principales consecuencias del desgaste del medio ambiente.</p>

7. Asegurar servicios básicos mínimos culturales

7.1 Crear programas culturales que impliquen la participación de los ciudadanos y autoridades municipales.

- 6.2.3 Generar cursos educativos sobre la protección al medio ambiente en todos los niveles educativos.
- 7.1.1 Utilizar lugares públicos diferentes como escenario para actividades culturales.
7.1.2 Elaborar un boletín cultural del municipio en colaboración con asociaciones e instituciones educativas.
7.1.3 Garantizar el acceso a las infraestructuras donde se desarrollen programas culturales.

8.1. Impulsar una cultura de protección civil en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno y diversos actores sociales y del sector privado.

- 8.1.1 Concientizar a la población acerca de los riesgos y agentes perturbadores que pueden afectar al municipio.
8.1.2 Impartir cursos a las instituciones del municipio que lo soliciten en materia de protección civil.
8.1.3 Llevar a cabo eventos que promuevan la participación de la ciudadanía en acciones preventivas de desastres y/o agentes perturbadores.

8. Promover la cultura de prevención ante contingencias para proteger la vida e integridad física de las personas, bienes y entorno.

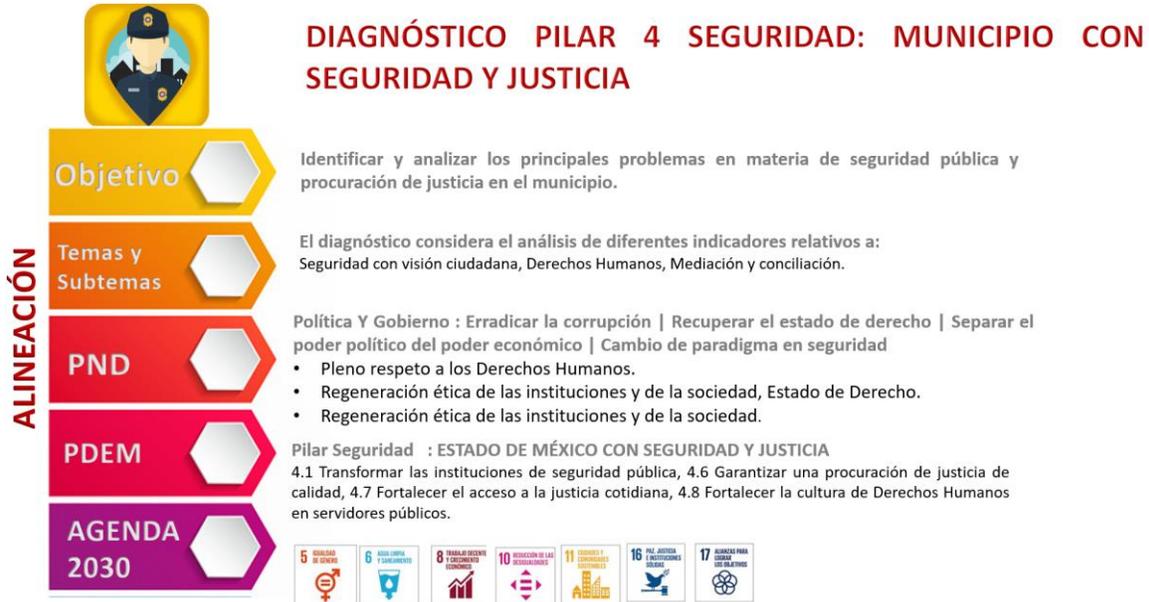
8.2 Mejorar el rendimiento del personal de protección civil mediante cursos de formación práctica y teórica en materia de protección civil y gestión de riesgo.

- 8.1.4 Capacitar a la ciudadanía para la realización de un plan de acción familiar.
8.2.1 Capacitar al personal operativo y administrativo para brindar una atención profesional y de calidad a la población.
8.2.2 Llevar a cabo convocatorias para la integración de los cuerpos brigadistas con ciudadanos capacitados en el área.
8.2.3 Efectuar cursos, seminarios, y actividades dirigidas a los brigadistas en primeros auxilios, control o combate de incendios.
8.2.4 Financiar el material necesario para llevar a atender emergencias municipales y/o regionales.

8.3. Elaboración del Atlas de Riesgo Municipal.

- 8.3.1 Cumplir las medidas y escenarios planteados por el Atlas de riesgo municipal actual.
8.3.2 Elaborar planes de prevención y emergencia para las principales zonas de riesgo.
8.3.3 Mapear las zonas vulnerables del territorio.

IX. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ



La seguridad pública, hoy también denominada ciudadana es elemento fundamental para el adecuado funcionamiento de la sociedad y de sus instituciones. En consonancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21 que la seguridad está a cargo de la Federación y municipios que la conforman. Por ello salvaguardar la vida, la libertad e integridad de las personas, es compromiso en conjunto con las tres órdenes de gobierno -Federal, Estatal y Municipal-. De acuerdo con los preceptos teóricos, la seguridad pública es el único servicio que no puede ser concesionado, es decir, es el Estado el único responsable de su salvaguarda.

Por lo que refiere a los instrumentos internacionales, particularmente a la Agenda 2030, se establece en su ODS 16 paz justicia e instituciones sólidas busca promover sociedades justas y pacíficas, específicamente en su meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Asimismo, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 integra tres grandes temas que contribuirán al fortalecimiento del Estado de Derecho en la entidad:

garantizar la seguridad con una visión ciudadana, impartir justicia en todas sus áreas, promover el respeto a los derechos humanos, actuando siempre dentro del marco de la ley.

Por lo que corresponde al gobierno municipal de Amecameca procurar los vínculos y alianzas estratégicas que le permitan garantizar un ambiente armónico para todas y todos, para su salud e integridad física y emocional, así como para la salvaguarda de sus bienes.

IX.I TEMA: SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Seguridad Pública es un servicio que deberá proporcionar el municipio y es el único que -como se anticipó- no puede ser concesionado a particulares.

Actualmente, Amecameca cuenta con la siguiente estructura y equipamiento para la seguridad pública y procuración de justicia. En materia de infraestructura cuenta con una fiscalía regional, dos centros de justicia y dos agencias del ministerio público.

Tabla 76. Estructura en materia de procuración de justicia en Amecameca (2019)

Estructura	Cantidad
Fiscalías Regionales	1
Centros de Justicia	2
Agencias del Ministerio Público	2

Fuente: elaboración propia con información de IGECEM (2021).

Respecto al equipamiento, Amecameca cuenta con 90 elementos policiales y 12 patrullas, es decir, cuenta con 1.76 policías por cada mil habitantes y 0.23 patrullas. Lo anterior, equivale a un ligero déficit, toda vez que, de acuerdo con la ONU, el ideal es de 1.8 policías por cada mil habitantes, parte de las estrategias que emprenderá este Gobierno Municipal será cumplir con este estándar, además de tener el 100% de nuestra policía certificada y con el control de confianza aprobado.

Tabla 77. Equipamiento en materia de procuración de justicia en Amecameca (2022)

Estructura	Cantidad	Índice por cada mil habitantes
Elementos policíacos	101	0.18
Patrullas	31	0.05
Caballos	0	0
Perros	0	0
Radios	50	0.09
Cámaras de videovigilancia	280	0.52
Drones	0	0

Fuente: elaboración propia con información de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (2022).

Para brindar los servicios de seguridad a la población, el municipio cuenta con un parque vehicular que realiza tareas de patrullaje, persuasión y disuasión del delito en todo el territorio municipal. Además de llevar a cabo acciones para fortalecer los cuerpos de seguridad en el municipio: actualmente existen 101 evaluaciones de control y confianza vigentes; así como la impartición de diversos cursos, por ejemplo, Cadena de Custodia,

Perspectiva de Género, Competencias Básicas de la Función Policial, Justicia Cívica, Derechos Humanos, Formación de Mandos Medios, Competencias Básicas de la Función Policial.

En lo que hace a delitos, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informa mensualmente los datos de denuncias recibidas de cada tipo, siendo los que presentan mayor registro “otros delitos del fuero común”, en segundo lugar, robo, en tercero lesiones, cuarto, violencia familiar y en quinto daño a la propiedad.

Tabla 78. Delitos por tipo y por año en Amecameca (2015-2021)

Delitos	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ⁸	Total.
Homicidio	21	7	11	10	8	19	6	82
Lesiones	719	350	329	355	406	278	308	2,745
Feminicidio	0	0	0	0	0	1	2	3
Aborto	0	1	3	0	1	1	0	6
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	3	1	6	9	1	4	3	27
Secuestro	0	1	1	1	1	0	0	4
Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	9	12	11	10	12	14	15	83
Abuso sexual	1	7	3	7	10	9	18	55
Acoso sexual	3	1	4	5	7	6	6	32
Hostigamiento sexual	1	0	0	0	1	1	0	3
Violación simple	12	11	8	3	14	4	6	58
Violación equiparada	5	5	2	7	6	3	3	31
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	4	2	0	1	2	0	0	9
Robo	675	375	352	446	398	299	295	2,840
Fraude	16	22	17	21	24	33	58	191
Abuso de confianza	13	28	15	10	12	18	18	114
Extorsión	24	11	13	16	18	11	12	105
Daño a la propiedad	61	28	38	56	50	36	33	302
Despojo	9	5	11	20	14	13	8	80
Otros delitos contra el patrimonio	1	0	0	0	0	0	0	1
Violencia familiar	41	32	15	27	70	111	106	402

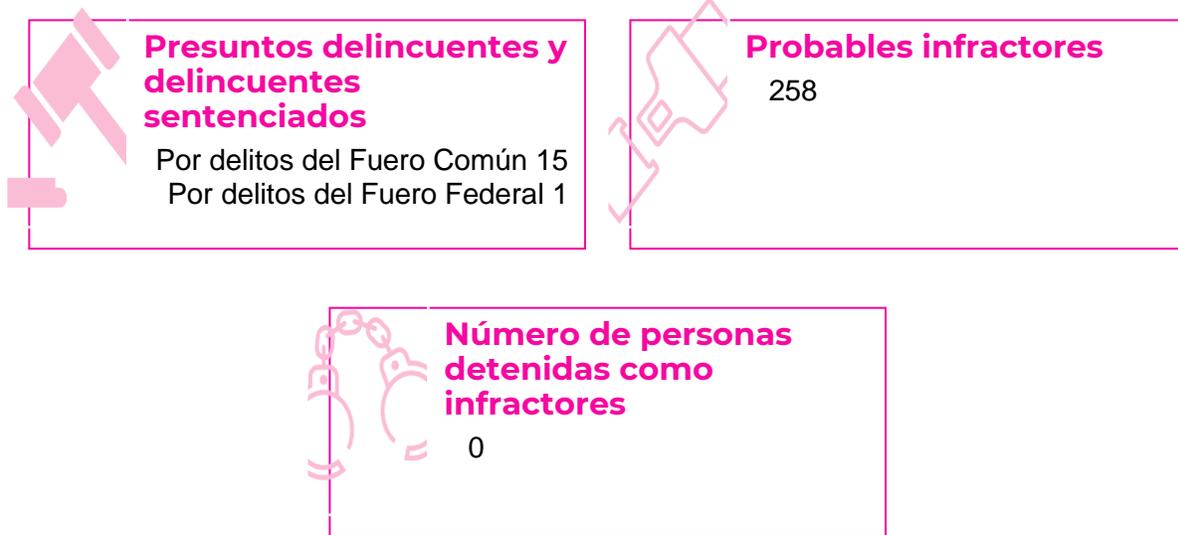
⁸ El corte de 2021 corresponde a noviembre de 2021.

Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	11	6	8	8	16	8	13	70
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	36	23	22	17	23	15	14	150
Otros delitos contra la familia	0	0	2	0	0	0	0	2
Corrupción de menores	0	1	0	0	2	3	1	7
Trata de personas	2	0	0	0	0	0	0	2
Otros delitos contra la sociedad	6	2	4	3	19	88	32	154
Narcomenudeo	3	7	1	0	11	14	4	40
Allanamiento de morada	7	5	7	5	4	6	8	42
Evasión de presos	0	0	0	0	0	0	1	1
Falsedad	1	1	3	0	3	0	0	8
Falsificación	6	3	8	6	4	2	5	34
Contra el medio ambiente	6	1	1	3	10	12	8	41
Delitos cometidos por servidores públicos	26	8	11	26	30	30	27	158
Electorales	2	0	1	9	0	0	5	17
Otros delitos del Fuero Común	394	429	349	337	617	430	462	3,018
Total	2,118	1,385	1,256	1,418	1,794	1,469	1,477	10,917

Fuente: elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo del SNSP (2021).

Respecto a la tasa de denuncia de delitos contra la propiedad, se tiene un índice de 0.65 en 2021, donde se registraron 33 denuncias contra este tipo de delitos.

Esquema 2. Probables responsables e infractores registrados en las intervenciones de la policía municipal, Amecameca 2018



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

Tabulados básicos

La tasa de delitos por cada mil habitantes en Amecameca es de 28.93 en el año 2021. Siendo los delitos de mayor incidencia los que se catalogan como “otros delitos del fuero común” que registra 9.05 delitos por cada mil habitantes, en segundo lugar, lesiones con un índice de 6.03 por cada mil habitantes, en tercer robo que genera un índice de 5.78 delitos por cada mil habitantes y cuarto lugar violencia familiar que tiene un indicador lejano a los tres anteriores con una tasa de 2.08 delitos por cada mil habitantes; por último, fraude registró 58 casos en 2021, es decir, se presentaron 1.14 delitos por cada mil habitantes.

Tabla 79. Delitos más denunciados en Amecameca (2019).

Delitos	2021	Índice por cada mil habitantes
Otros delitos del Fuero Común	462	9.05
Lesiones	308	6.03
Robo	295	5.78
Violencia familiar	106	2.08
Fraude	58	1.14
Daño a la Propiedad	33	0.65
Otros delitos contra la sociedad	32	0.63
Delitos cometidos por servidores públicos	27	0.53
Abuso de confianza	18	0.35



Abuso sexual

18

0.35

Fuente: elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo del SNSP (2021).
En los lugares con mayor incidencia delictiva se encuentran los Sectores Sacromonte, Rosario, Panoaya, Atenco y las Delegaciones de Santiago Cuauhtenco, Zoyatzingo y Zentlalpan. Además, por cada mil habitantes, 0.62 personas son detenidas como infractores.

IX.II. TEMA: DERECHOS HUMANOS

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y leyes. Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. (CNDH, 2022).

Los Derechos Humanos han sido clasificados de acuerdo con diversos criterios, por su naturaleza, su origen, contenido o materia a la que se refieren. Una de las clasificaciones universalmente aceptadas es por generaciones: en la primera generación se encuentran los derechos civiles y políticos, en la segunda generación están los derechos económicos, sociales y culturales, en la tercera generación se ubican los que corresponden a grupos de personas o colectividades que comparten intereses comunes.

En el ámbito municipal existe la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, la cual goza de autonomía en sus decisiones y en el ejercicio de su presupuesto. Dentro de las atribuciones que deberá cumplir esta dependencia de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 147 K está recibir las quejas de la población de su municipio y remitir a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), además de verificar el cumplimiento de las medidas que este organismo emita en los casos que le competen y coadyuvar en el cumplimiento de las recomendaciones que se pudieran dictar contra autoridades o servidores públicos de su municipio. Para la administración municipal 2022-2024 en Amecameca será un eje rector el respeto irrestricto a los Derechos Humanos de la población para garantizar un trato justo y digno en cualquier circunstancia.

IX.III. TEMA: MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

Las técnicas de mediación y conciliación surgen como formas de solucionar conflictos y evitar o terminar juicios. Si bien se trata de temas que han sido utilizados desde mucho

tiempo atrás, principalmente en el derecho laboral, en los últimos años han cobrado relevancia para la solución de conflictos en otros ámbitos, entre ellos el escolar, familiar, civil y hasta penal, principalmente porque permite resolver de forma más eficiente y eficaz cuestiones que podrían resultar engorrosas y desgastantes para los involucrados.

Si bien semánticamente las palabras mediación y conciliación son muy similares y se usan prácticamente como sinónimos o acompañadas entre sí, esta similitud parte de un objetivo en común que comparten: “la solución de conflictos con la intervención de terceros que con sus buenos oficios faciliten el diálogo entre las partes para que, de la mejor manera, lleguen a un arreglo que evite mayores consecuencias”. (Gómez Alcántara, 2014, pág. 127). Ahora, hablando específicamente del término mediación, la Conferencia de la Haya la define como “la actividad de conciliar las reclamaciones antagónicas y apaciguar los sentimientos de agravio que puedan haber surgido entre estados/personas desavenidas, agregando que la opinión de los mediadores no tiene ninguna obligatoriedad”. (Gómez Alcántara, 2014, pág. 128) Mientras que la conciliación es definida por el jurista Piero Calamandrei como “la actividad particular del Estado que sirve para ayudar a los particulares a encontrar el derecho que regula o debe regular sus relaciones jurídicas, sin embargo, la opinión de los conciliadores no debe imponerse obligatoriamente, sino que debe sugerir a las partes que la escuchen que tengan en cuenta en su pacto de solución la equidad y la conciencia”.

El resurgimiento de la mediación y conciliación como instituciones parte de un problema preocupante para gobierno y ciudadanía: el rezago judicial, es decir, que la capacidad para atender juicios ha sido rebasada en las instituciones de justicia. En este sentido, para ofrecer alternativas para la solución de conflictos, en el Estado de México se promulgó en 2010 la Ley de Mediación, Conciliación y promoción de la paz social en el Estado de México, cuya creación obedece a esta necesidad de ofrecer a la ciudadanía medidas alternativas para la solución de conflictos. Esta ley ofrece una definición más clara de lo que entendemos en la práctica como mediación y de su aplicación desde cualquier ámbito gubernamental: “Es el proceso en el que uno o más mediadores intervienen facilitando a los interesados la comunicación, con objeto de que ellos construyan un convenio que dé solución plena, legal y satisfactoria al conflicto”. Mientras que la conciliación se entiende como “el proceso en el que uno o más conciliadores asisten a los interesados facilitándoles el diálogo y proponiendo soluciones legales, equitativas y justas al conflicto.

Teniendo en cuenta esta información, en el municipio de Amecameca se tendrá como objetivo difundir la tarea que la Oficialía Conciliadora y Calificadora desempeñan, esto para

promover su implementación en la solución de conflictos menores, de esta manera se puede reducir la carga que otras instancias judiciales pudieran tener.

Tabla 80. Expedientes iniciados y atendidos por mediación y conciliación en Amecameca (2019-2021)

Tipo	2019	2020	2021
Iniciados	30	60	64
Atendidos	30	60	64

Fuente: elaboración propia con información de la Oficialía Conciliadora y Calificadora (2022).

ANÁLISIS PROSPECTIVO PILAR 4 SEGURIDAD

Tema o subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
Tema: Seguridad con visión ciudadana	El municipio de Amecameca padece actos de inseguridad y actos delictivos que afectan a los habitantes, las gestiones tardías hasta el 2022 han generado que el municipio de Amecameca no cuenta con los recursos (patrullas o infraestructura) y personal suficiente para fortalecer la seguridad en el municipio.	Mediante el establecimiento de acciones gubernamentales y el adecuado destino de recursos financieros se reducen los índices de delincuencia en Amecameca. Lo anterior a través de la dotación de equipamiento a la policía municipal, además de fortalecer las redes de vigilancia ciudadana y colaboración con las autoridades.
Tema: Derechos Humanos	La capacitación inadecuada a los servidores públicos ha generado que el municipio no cuenta con el personal e infraestructura suficiente para brindar acciones de atención y orientación a afectados por la violación de derechos humanos.	La implementación de estrategias públicas, como; capacitación y concientización dirigidas a la población y a los servidores públicos, generan un mayor conocimiento de los derechos humanos. Brindando mayor orientación a los afectados por la violación de derechos humanos.
Tema: Mediación y conciliación	Los escasos de unidades de atención inmediata para la mediación-conciliación como medio alternativo y pacífico de solución de controversias son limitadas.	A través de la implementación de unidades de atención inmediata se aumentan el número de asuntos concluidos por mediación-conciliación derivado de la difusión del procedimiento como el medio más rápido y eficaz, así como el aumento del personal capacitado para atender debidamente a las partes en conflicto, evitando los procesos judiciales.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción PILAR 4 SEGURIDAD

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
1. Modernizar las capacidades del personal de seguridad pública.	1.1 Generar programas integrales para prevenir la violencia a través de la seguridad pública.	<p>1.1.1 Promover jornadas para la prevención de la violencia.</p> <p>1.1.2 Instaurar el Código de Ética para la función policial municipal.</p> <p>1.1.3 Capacitar y profesionalizar a los elementos de la policía municipal.</p> <p>1.1.4 Diseñar un programa de capacitación para la policía municipal a través de la implementación de acciones especializadas policiales en materia de género.</p> <p>1.1.5 Conformar una policía para defender y fortalecer los derechos de las mujeres.</p>
2. Fortalecer los métodos alternativos de solución mediante la mediación y conciliación.	2.1 Fomentar el uso de las herramientas de mediación y consolidación.	<p>2.1.1 Difundir las herramientas de mediación y conciliación (ubicación, horarios, requisitos, entre otros).</p> <p>2.1.2 Capacitar a las autoridades correspondientes para poder canalizar y/o llevar a cabo las tareas de mediación y conciliación.</p> <p>2.1.3 Brindar atención oportuna a los ciudadanos.</p>
	2.2 Evaluar y mejorar el sistema de mediación y consolidación.	<p>2.2.1 Conformar una base de datos que permita conocer la manera en que los procedimientos de conciliación y mediación se desarrollan.</p> <p>2.2.2 Establecer mecanismos de evaluación, quejas y/o sugerencias de la ciudadanía usuaria de los mecanismos de mediación y consolidación.</p> <p>2.2.3 Generar un buzón de quejas y sugerencias en diversas zonas del municipio.</p>
3. Fortalecer al registro civil para la prestación del servicio de manera ágil y eficiente.	3.1 Contar con un registro civil con la capacidad de brindar un servicio eficiente a la población.	<p>3.1.1 Desarrollar jornadas de orientación jurídica en las comunidades de Amecameca.</p> <p>3.1.2 Ampliar el alcance de atención integral de las familias para la ejecución de diversos trámites legales, a través de los recorridos de las “Caravanas por la justicia”.</p> <p>3.1.3 Eficientar la prestación del servicio, así como la emisión de los documentos correspondientes.</p> <p>3.1.4 Mejorar la prestación de servicios poniendo a disposición del público servicios públicos digitales.</p>
4. Fomentar una cultura de derechos humanos en el interior de las instituciones.	4.1 Proteger los derechos de la Población vulnerable especialmente de las mujeres, niñas y niños.	<p>4.1.1 Desarrollar talleres de sensibilización sobre la violencia de género en los planteles escolares y las comunidades del municipio.</p> <p>4.1.2 Difundir entre las y los Amecamequenses los servicios prestados por el Ayuntamiento en materia de género y derechos humanos.</p> <p>4.1.3 Capacitar a las y los defensores municipales en materia de género y derechos humanos.</p>

X. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO ENTRE HOMBRES Y MUJERES



Las desventajas de la mujer en el ámbito público han sido objeto de múltiples manifestaciones, movimientos y luchas por promover la equidad de género. Luego de avanzado el siglo XX, y por la inercia del movimiento feminista y sus logros, la ciencia social fue ocupándose del fenómeno, de tal forma que éste se fue abordando de manera más estructurada y desde diversas academias, propiciando así conocimiento sustantivo para entender la justificación, medios y avances de la participación pública femenina; así como para generar insumos sustantivos en materia de política pública e institucionales y proclives a garantizar la igualdad de género en los diversos espacios tanto públicos como privados.

Dichos análisis se han arropado y nutrido mediante tres enfoques interpretativos: el primero, corresponde a lo político, cuya preocupación se centra en el sistema político y la participación de los actores en la vida pública, refiriéndose al feminismo, y a la promulgación de políticas públicas como catalizadores de la participación sociopolítica.

En ese sentido, es innegable que las luchas por la consolidación de los derechos sociopolíticos de las mujeres han avanzado de manera significativa, sobre todo desde marcos normativos, que han visibilizado su participación y han impulsado su posicionamiento en el ámbito público. Sin embargo, para hablar de participación y representación sustantivas de las mujeres, tanto en cargos de elección popular como en



espacios laborales y públicos en general, aún quedan por aminorar distintas brechas. Por lo anterior, es necesario que la adopción del enfoque de género en la vida pública sea transversal y se garantice su efectividad, desde el diseño de instrumentos con dicha perspectiva, no solamente desde un sentido discursivo, sino, adoptando herramientas metodológicas que hagan posible la planeación e instrumentación de la política pública. Por lo anterior, considerando los propósitos del Gobierno Municipal 2022-2024 de contar con un Amecameca para todos y todas y luego de la amplia revisión a los marcos normativos revisados en el apartado jurídico de este documento, así como en la presentación del Plan de Desarrollo Municipal, de la revisión, comprensión y apropiación de metodologías y procesos, se considera fundamental fortalecer los trabajos en materia de género. Sólo adoptando esta perspectiva y fortaleciéndose, será posible avanzar hacia el desarrollo de Amecameca.

X.I. TEMA: CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Introducir la perspectiva de género al diseño e implementación de los programas y políticas de desarrollo de Amecameca, equivale a promover la equidad, reconocer la pluralidad e instar a la transformación de los valores tradicionales que han incidido en la reproducción de estereotipos de género que limitan el desarrollo personal y social. Para ello, es necesario contar con un diagnóstico que permita identificar las características de la población femenina que habita en Amecameca.

De acuerdo con el censo de población y vivienda (INEGI, 2020), existe en Amecameca un total de 53,441 habitantes, de los cuales 28,001 son mujeres, es decir el 52.40%. Tal como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 81. Población femenina en Amecameca 2020

Población 2020		
Total	Población femenina	
53,441	28,001	52.40%

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del CENSO, 2020.

Violencia de Género

La Violencia de Género ha sido un problema que ha ganado la atención de los gobiernos en sus diferentes ámbitos, también diferentes organizaciones y colectivos sociales se han

pronunciado en contra de la violencia de género y desde la lucha social han logrado posicionar el tema en la agenda política, así como jurídica. Los alcances y logros son innegables, hoy se cuenta con un marco normativo en materia de prevención de la violencia y equidad de género. Sin embargo, todavía hay mucho por hacer y corresponde al Gobierno Municipal emprender acciones sustantivas que posibiliten la integración de ambientes, armónicos, equitativos y libres de violencia.

De acuerdo con el informe “Victimas de incidencia delictiva del fuero común” publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el grueso de las denuncias en materia de violencia de género en Amecameca se encuentra vinculadas con situaciones de violencia familiar, violencia de género (en todas sus modalidades), así como violación simple y abuso sexual. Véase a la tabla 82.

Tabla 82. Denuncias por delito con razón de violencia de género en Amecameca (2021).

Tipo de Delito	Año							Total
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Feminicidio	0	0	0	0	0	1	2	3
Abuso sexual	1	7	3	7	10	9	21	58
Acoso sexual.	3	1	4	5	7	6	6	32
Hostigamiento sexual	1	0	0	0	1	1	0	3
Violación simple	12	11	8	3	14	4	6	58
Violación equiparada	5	5	2	7	6	3	3	31
Violencia familiar	41	32	15	27	70	111	119	415
Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	11	6	8	8	16	8	14	71

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del informe “Victimas de incidencia delictiva del fuero común” publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021.

De acuerdo con los datos presentado en la tabla anterior, que existen un total de 671 denuncias de violencia contra la mujer, lo que indica un porcentaje de 61.84 en violencia familiar, siendo el índice más alto en las denuncias registradas; mientras que el porcentaje de violencia sexual es de 8.64, siendo el mismo porcentaje para el delito de violación simple. Dichos datos pueden ser interpretados de dos maneras, una primera aproximación es que la ciudadanía está generando conciencia sobre la violencia de género y se ha visto motivada a denunciar. Por otra parte, una perspectiva más alentadora es que el número de incidencias totales ha incrementado.

Por ello, es importante que el Gobierno Municipal implementa estrategias de comunicación que permitan divulgar los marcos normativos en materia de género, así como las herramientas con las que se cuenta y los servicios que se ofrecen en las instancias locales.

X.I.I. Subtema: Empleo igualitario para Mujeres

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las mujeres trabajadoras ganan entre un 20 y un 25% menos que sus colegas de sexo masculino por la realización del mismo trabajo, lo que refleja un lento progreso en cuestiones de igualdad laboral en los últimos años en los que, si bien cada vez más mujeres se incorporan a la fuerza de trabajo, la mayoría de ellas pasan directamente a engrosar las filas de los trabajadores en modalidades de empleo escasamente remuneradas, de baja productividad y de precariedad.

En el Estado de México durante el segundo trimestre de 2021, la PEA fue de 8.29 millones de personas de las cuales 7.78 millones conformaron la fuerza laboral ocupada (39.7% mujeres y 60.3% hombres) con un salario promedio mensual de \$3.25k MX. Actualmente en el municipio la población económicamente activa (PEA) femenina mayor de 12 años, acorde a al censo de población y vivienda 2020, es de 10,058 que forman un porcentaje de 35.92, respecto al total de población femenina. En lo referente a la población masculina la PEA es de 15,263 (59.9%). Tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 83. PEA por Género

Población total		Población Económicamente Activa Mayor de 12 años		Población Ocupada mayor de 12 años	
Femenina	Masculina	Femenina	Masculina	Femenina	Masculina
28,001	25,440	10,058	15,263	9,887	14,884

Fuente: Censo de población y vivienda, INEGI, 2020.

Las aportaciones que hacen las mujeres al desarrollo del municipio son igual de importantes; pero no todas gozan del mismo nivel de reconocimiento y apreciación.

Esto se encuentra vinculado con los roles que tradicionalmente se le han asignado a cada uno de los géneros de acuerdo con las creencias sociales y crianza familiar, por lo que es necesario llevar a cabo acciones que permitan abrir los espacios necesarios para que las mujeres participen en ellos.

Tabla 84. Comparativo por sexo de Población de 12 años y más económicamente activa

Sexo	Tipo de actividad no económica				
	Pensionada o jubilada	Promedio Grado de Escolaridad	Se dedica a los quehaceres de su hogar	Limitación física o mental que le impide trabajar	Otras actividades no económicas
Total	1,088	10.01	8,276	429	1,570
Hombres	722	10.1	246	237	775

Mujeres	366	9.92	8,030	192	795
---------	-----	------	-------	-----	-----

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del CENSO, 2020.

En atención a ello es importante fomentar la cultura de la equidad en las comunidades. Por lo que el trabajo del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres es clave para llevar esta información a todas y todos los Amecamequenses. Además, las estrategias planteadas para promover esta perspectiva en el municipio y sus localidades habrán de considerar el involucramiento del sector social y privado con el Ayuntamiento para construir redes comunitarias que prevengan y, en su caso, atiendan situaciones de violencia (para este subtema en específico, las relacionadas con acoso laboral y/o sexual en espacios de trabajo). También habrá de impulsarse la capacitación de las mujeres para el trabajo, desde una perspectiva no estereotipada, así como promover su participación cultural y política⁹.

ANÁLISIS PROSPECTIVO EJE TRANSVERSAL 1

Tema o subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres	Los índices de violencia familiar van en aumento, siendo las mujeres las más afectadas, hasta el 2022 Amecameca tiene carece del acompañamiento de mujeres víctimas de violencia de género, así como en acciones (capacitación, campañas y conferencias) para fortalecer la cultura de igualdad en el municipio.	La implementación de políticas públicas de género ha fortalecido el sistema de acompañamiento a mujeres víctimas de la violencia, así como acciones para fomentar la igualdad de género en el municipio.
Subtema: Empleo igualitario para mujeres	La proporción de las mujeres de la Población Económicamente Activa ha aumentado durante los últimos años, sin embargo, ésta continúa siendo menor comparada con el porcentaje de hombres. Las jefas de hogar cuentan con diversas dificultades para cumplir con sus obligaciones laborales, pero a su vez cuidar de su familia e hijos.	El fomento al empleo dirigido a mujeres, permitió que la PEA aumentará en los siguientes años. A través de acciones y políticas que permiten apoyar a las jefas de familia y sus familias, logrando así mejores condiciones laborales que permitan a su vez brindar atención a su familia.

⁹ Conforme a lo establecido en el artículo 5° Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción EJE TRANSVERSAL 1		
Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
1. Mejorar la calidad de vida de hombres y mujeres de Amecameca, mediante campañas de acción para la reducción de desigualdades por razón de género y violencia familiar.	1.1 Fomentar la cultura de prevención de violencia de género.	1.1.1 Capacitar a los servidores públicos municipales en materia de género para incorporar este enfoque en todas las acciones de gobierno. 1.1.2 Ejecutar campañas y pláticas informativas en escuelas y centros de formación para la detección de conductas con razón de violencia de género. 1.1.3 Adecuar espacios de participación social de las mujeres y niñas.
	1.2 Atender a las mujeres víctimas de violencia de género en materia jurídica, psicológica y social.	1.2.1 Implementar programas preventivos y de atención en materia de salud dirigida a las mujeres. 1.2.2 Impulsar el desarrollo urbano con perspectiva de género para brindar mayor seguridad en la movilidad y tránsito de las mujeres. 1.2.3 Conformar redes comunitarias de mujeres por la prevención de la Violencia de Género. 1.2.4 Financiar albergues temporales para mujeres víctimas de violencia. 1.2.5 Promover mecanismos de mediación y conciliación a favor de las mujeres.
	1.3 Coadyuvar el crecimiento y participación económica de las mujeres del municipio.	1.3.1 Creación de espacios y eventos destinados a la exposición de emprendimientos de mujeres Amecamequenses. 1.3.2 Formular acciones que mejoren el salario de las mujeres. 1.3.3 Promover la equidad salarial. 1.3.4 Promover espacios de capacitación laboral para mujeres vinculados con las empresas de la región.

XI. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE



Eje Transversal 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

ALINEACIÓN



Analizar la situación actual del municipio e materia de estructura gubernamental, considerado la variable género cómo eje de análisis.

El diagnóstico considera el análisis de diferentes indicadores relativos a: Estructura del gobierno municipal, Transparencia y rendición de cuentas, Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad, Finanzas públicas sanas, Gestión para Resultados y evaluación del desempeño, Eficiencia y eficacia en el sector público

Política Y Gobierno : Erradicar la corrupción | Recuperar el estado de derecho | Separar el poder político del poder económico | Cambio de paradigma en seguridad

- Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.
- Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.
- Mandar Obedeciendo.

Eje Trasversal: Igualdad de Género

5.5 Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.

5.6 Implementar el sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios.





La construcción de un gobierno capaz y responsable necesita del fortalecimiento de las instituciones, del saneamiento de las finanzas públicas, así como de la capacitación y actualización de las y los servidores públicos, asimismo precisa de la implementación de ejercicios de participación ciudadana que acerquen al gobierno con todas y todos. Por ello, el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 contempla la integración de un apartado que permita conocer el estado actual de las herramientas con las que cuenta la administración pública para el diseño e implementación de programas y proyectos.

En este Eje se presenta un análisis general sobre la estructura municipal, sus dependencias, reglamentos y manuales de procedimientos, así como del comportamiento de los ingresos y egresos. También se retoman los elementos de participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas como elementos claves para alcanzar la eficiencia, eficacia y gobernabilidad municipal.

XI.I TEMA: ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

La estructura de la administración pública se encuentra formada por distintas áreas, mismas que desde un trabajo interinstitucional posibilitaron, tanto la prestación de servicios como la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. La estructura organizacional permite definir responsabilidades de atención, ejecutar los recursos públicos y definir el papel que las y los servidores públicos tienen en la vida pública.

A fin de mantener un buen desempeño en la realización de sus funciones, el Ayuntamiento de Amecameca ha instrumentado una estructura administrativa que contempla un conjunto de áreas para el análisis, estudio, planeación y despacho de los asuntos en los diversos ramos de la administración pública municipal.



Para obtener una organización ideal es necesario establecer y jerarquizar las líneas de mando con el fin de delegar y establecer responsabilidades específicas por área con el fin de mejorar y realizar las tareas de forma eficiente. La estructura orgánica que se presenta

a continuación será aquella que se estar ejecutando durante la gestión municipal 2022-2024:

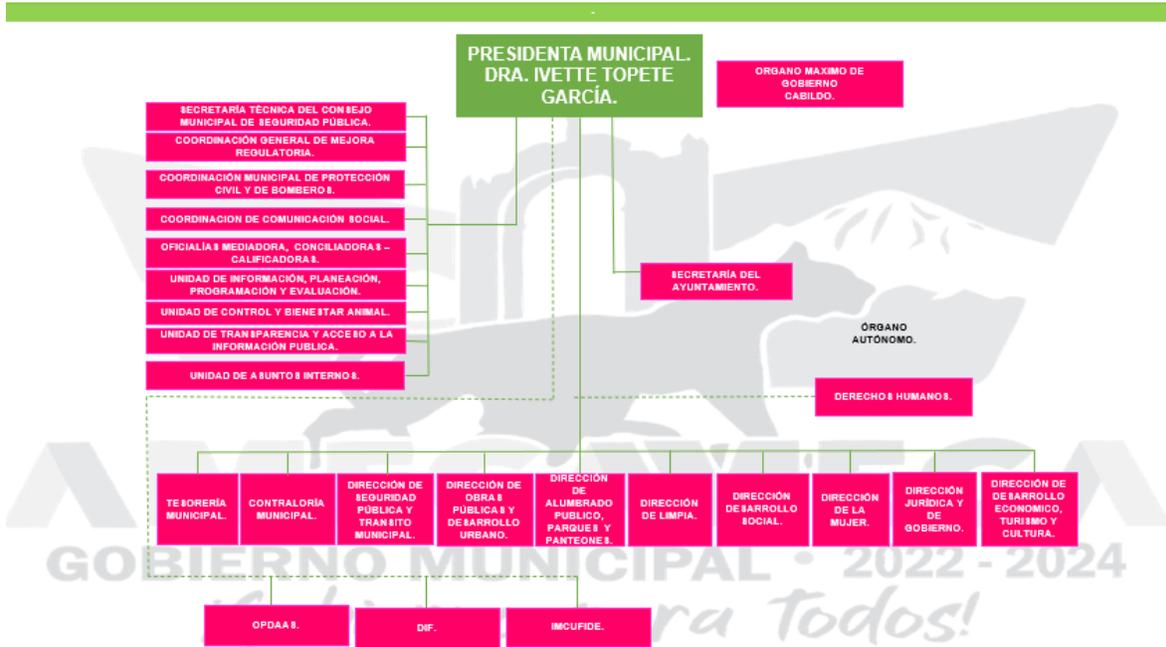
Estructura del Gobierno Municipal	
La Presidenta Municipal se auxiliará de las siguientes:	
Dependencias	-La Secretaría del Ayuntamiento -La Tesorería Municipal -La Contraloría Municipal
Direcciones	-Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano -Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura -Dirección de la Mujer -Dirección Jurídica y de Gobierno -Dirección de Alumbrado Público, Parques, Jardines y Panteones -Dirección de Limpia -Dirección de Desarrollo Social -Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Unidades Administrativas	-Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación -Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública -Coordinación de Mejora Regulatoria -Unidad de Asuntos Internos -Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos. -Coordinación Comunicación Social -Unidad de Control y Bienestar Animal -Oficialías Mediadora-Conciliadora y Calificadora -Secretaría Técnica de Seguridad Pública
Los Organismos Descentralizados	-Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amecameca -Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAAS) -Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca (IMCUFIDE)
Órgano Autónomo	-La Defensoría Municipal de los Derechos Humanos
Autoridades Auxiliares	-Delegados, Jefes de Manzana -Los Consejos de Participación Ciudadana -Los demás que determine el Ayuntamiento y la normatividad aplicable

Fuente: Bando Municipal 2022, Amecameca.

Cada una de las áreas que comprende el Ayuntamiento de Amecameca atiende y otorga los servicios públicos obligados por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de acuerdo con sus funciones y atribuciones.

Asimismo, dicha estructura atenderá los programas presupuestarios plasmados en la Estructura Programática Municipal 2022, lo que coadyuva a focalizar acciones en favor de la población, asignar de manera responsable los recursos, así como orientar el monitoreo y evaluación de los objetivos institucionales del municipio.

Figura 2. Estructura del Gobierno Municipal



Fuente: H. Ayuntamiento de Amecameca, 2022-2024.

XI.I.I Subtema: Reglamentación

Los Ayuntamientos tienen la responsabilidad de elaborar los reglamentos que normen su funcionamiento interno y la vida comunitaria, el objetivo de ello es regular las dinámicas entre el gobierno municipal y la sociedad. Actualmente Amecameca cuenta con reglamentos que reconocen, protegen y garantizan los derechos humanos, así como los valores de la sociedad en general, regulan la organización política y administrativa del municipio.

Los reglamentos citados establecen las responsabilidades de cada una de las áreas que integran la administración pública municipal a efecto de garantizar una adecuada prestación de servicios; también establecen las normas que habrán de regir el comportamiento de los ciudadanos y sus organizaciones. La búsqueda de la eficiencia de la administración municipal insta al Ayuntamiento 2022-2024 a mantener el monitoreo del efectivo uso de estos reglamentos y en su caso, promover su reforma, disolución o creación de nuevos recursos que permitan garantizar la calidad de atención, servicios y comunicación de la Administración Municipal.

Tabla 85. Reglamentación Municipal

Área	Comités	Reglamentos
------	---------	-------------

Dirección de Limpia	Comité de Mejora Regulatoria	Manual de Organización Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Municipales
Unidad De Transparencia	Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Amecameca Comité Interno de Mejora Regulatoria de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Amecameca
Dirección de Alumbrado Público, Parques, Jardines y Panteones	Comité Interno de Mejora Regulatoria	Reglamento Interno de Panteones Manual de Procedimientos Manual de Organización
Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora	Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora	Bando Municipal
Secretaria del Ayuntamiento	Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes de Amecameca Administración 2022-2024 Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca Administración 2022-2024 Comité Municipal de Mejora Regulatoria	Bando Municipal
Derechos Humanos	No se ha conformado ningún Comité	Bando Municipal
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Comité de Mejora Regulatoria Concejo Municipal	Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca
Dirección De La Mujer	Sistema Municipal de la Mujer Brigada Violeta Comité de Mejora Regulatoria	Bando Municipal
Tesorería	Comité Interno de Mejora Regulatoria Comité de Adquisiciones y Servicios para el Municipio de Amecameca del periodo 2022-2024 Comité de Gobierno Digital	Bando Municipal

Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano Comité Interno de Obra Pública Comité de Mejora Regulatoria	Manual de Procedimientos de Desarrollo Urbano Reglamento de Desarrollo Urbano Manual de Organización de Desarrollo Urbano
Dirección De Desarrollo Social	Comité De Mejora Regulatoria	Reglamento Interno de Desarrollo Social
OPDAAS	Comité de CONAGUA Comité de CAEM	Reglamento Interno Manual de Organización Manual de Procedimientos
Desarrollo Económico, Turismo y Cultura	Comité de Mejora Regulatoria Comité Municipal de Dictámenes de Giro	Bando Municipal
Contraloría	Comité Interno de Mejora Regulatoria Comité del Sistema Municipal de Anticorrupción	Bando Municipal
Dirección Jurídica y de Gobierno	Comité de Mejora Regulatoria	Bando Municipal
DIF	Comité de Adquisiciones del SM Comité Interno de Mejora Regulatoria.	Reglamento Interno Bando Municipal

Fuente: H. Ayuntamiento de Amecameca 2022-2024.

XI.I.II Subtema: Manuales de organización y procedimientos

Los Manuales de Organización y Procedimientos son un medio de información y guía respecto a las atribuciones que asumen cada una de las unidades administrativas que la conforman. Actualmente, Amecameca cuenta con los siguientes:

Tabla 86. Manuales de Organización y Procedimientos

Dependencia	Tipo de Reglamento
Coordinación General de Mejora Regulatoria	Manual de Operación del Catálogo de Regulaciones municipales
	Reglamento Interno de la Comisión Municipal de la Mejora Regulatoria de Amecameca
Contraloría	Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Amecameca
Dirección de Seguridad Pública y Transito Vial	Proyecto Manual de Organización
Dirección de Limpia	Manual de Procedimientos



	Manual de Organización
Secretaría del Ayuntamiento de Amecameca	Manual de Organización
	Proyecto del Manual de Organización
	Proyecto de Procedimientos del Área de Archivo y Bienes Patrimoniales del Municipio de Amecameca
Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura	Proyecto de Manual de Organización
OPDAAS	Manual de Organización del OPDAAS del Municipio de Amecameca
Presidencia Municipal	Proyecto de Manual de Organización
	Proyecto de Manual de Procedimientos
Dirección Jurídica y de Gobierno	Proyecto de Manual de Organización
	Proyecto de Manual de Procedimientos
Coordinación de Protección Civil y Bomberos.	Manual de Organización
	Manual de Procedimientos
Dirección de Desarrollo Social	Proyecto de Manual de Organización
	Proyecto de Manual de Procedimientos

Fuente: Ayuntamiento de Amecameca, 2022-2024.

Es compromiso de esta Administración consolidar la integración y efectivo uso de los instrumentos citados a efecto de garantizar el adecuado funcionamiento de cada una de las áreas y, por ende, la eficiencia y eficacia de cada una de las áreas que la componen.

XI.II TEMA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEM) en el Artículo 70 y Artículo 7, respectivamente, determinan la obligación de los municipios (entendidos como sujetos obligados) de poner a disposición del público y mantener actualizada la información en los respectivos medios electrónicos, información relativa a programas, información financiera o referente a nómina, por mencionar algunos. En ese tenor, compete al Ayuntamiento dar cumplimiento a lo señalado en la Ley, al tiempo de acercar y socializar entre población la cultura de la rendición de cuentas, poniendo a su disposición los mecanismos e instrumentos que les permitan solicitar información y dar seguimiento a las actividades de la Administración pública.

A continuación, se presentan los ordenamientos legales que respaldan la transparencia y rendición de cuentas en Amecameca.

Tabla 87. Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas

Marco Normativo en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas

Ordenamiento Legal	Obligación	Temporalidad	Estrategia	Responsable
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	Artículo 5 Refiere que el derecho a la información será garantizado por el Estado y que, para garantizar el ejercicio de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los poderes públicos y los organismos autónomos transparentar sus acciones, en términos de las disposiciones aplicables, donde la información deberá ser oportuna, clara, veraz y de fácil acceso.	Permanente	Medio electrónicos	Poderes públicos y Organismos autónomos
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Artículo 70	Trimestral	Plataforma IPOMEX	Cada sujeto habilitado del H. Ayuntamiento de Amecameca
	Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Trimestral	Plataforma IPOMEX	
	Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables	Trimestral	Plataforma IPOMEX	
	Fracción III Las Facultades de cada área	Trimestral	Plataforma IPOMEX	

	Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	Anual	Plataforma IPOMEX	
	Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	Anual	Plataforma IPOMEX	
	Fracción VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultado.	Anual	Plataforma IPOMEX	
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios	Artículo 163 Atender las solicitudes de información	Permanente	Atender las solicitudes de información bajo los criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes.	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
	Artículo 92 Actualizar la información pública en el portal de transparencia del gobierno municipal	Permanente	Mantener actualizada la información pública de oficina	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
	Artículo 24 Fracc.III Artículo 36 Fracc. VII Capacitar y asesorar a los servidores públicos habilitados en materia de transparencia	Permanente	Fomentar y promover la cultura de la transparencia	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Bando Municipal 2022 de Amecameca.

XI.III TEMA: SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, establece la bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas



Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para que las autoridades estatales y municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Así, derivado de las reformas realizadas a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la creación de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el ayuntamiento de Amecameca procedió a dar cumplimiento a dicha Ley, por lo que durante la administración 2019-2021 se emitió convocatoria a efecto de que se instalará el Comité de Participación Ciudadana, y Comité Coordinador Municipal. Por lo que respecta a la Administración 2022-2024, corresponde impulsar el efectivo funcionamiento de este sistema y de este modo, garantizar a las y los Amecamequenses que el quehacer gubernamental no solamente es transparente, sino que cuenta con los mecanismos e instancias que permiten dar seguimiento a las actividades de las y los servidores públicos.

XI.V TEMA: COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE GOBERNABILIDAD

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en el marco del Sistema de Planeación Democrática del Estado de México, establece que la política pública debe ser diseñada en conjunto entre el gobierno y ciudadanía; esta interacción permite desarrollar políticas públicas inclusivas, fortalecer la gobernanza y la gobernabilidad en el municipio, elementos que deben trascender cambios políticos y tener una visión de largo plazo.

A efecto de mostrar un panorama general sobre las demandas sociales de las y los Amecamequenses, así como las medidas de acción que implementará la Administración Municipal 2022-2024, se presenta la tabla 88.

Tabla 88. Principales demandas ciudadanas

Programa Presupuestario	Demanda Social	Estrategia de Atención
01070101	Mejorar las instalaciones de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Amecameca	Realización de operativos de Seguridad Pública
02020101	Pavimentación de calles y bacheo	Control y supervisión de obras públicas reportadas en informes

02020101	Construcción de guarniciones y banquetas y mejorar la infraestructura de drenaje y alcantarillado	Control y supervisión de obras públicas en los informes
02020401	Incrementar el alumbrado público y reparación de lámparas en general	Mantenimiento del alumbrado público en la cabecera municipal y delegaciones Apoyo en la instalación y mantenimiento de luminarias en espacios públicos
02010301	Mejoramiento del servicio de suministro de agua potable	Control y supervisión de obras públicas en los informes, así como atención a las peticiones ciudadanas
01070101	Rescate del espacio público	Participación con la ciudadanía para recuperar espacios públicos
02020601	Mejorar las instalaciones de los parques y jardines	Faenas de limpieza de la cabecera municipal y delegaciones
01070201	Mantenimiento de los establecimientos comerciales y evitar riesgos y accidentes por las malas instalaciones	Verificación de medidas de seguridad en establecimientos comerciales, industriales y de servicio
02010101	Recolección eficiente de basura en los domicilios de Amecameca y limpieza de los espacios públicos como plazas y jardines	Mapeo de rutas de recolección de residuos sólidos urbanos del municipio y barrido de espacios públicos municipales

Fuente: Ayuntamiento de Amecameca 2022- 2024.

XI.V TEMA: FINANZAS PÚBLICAS SANAS

Mantener la estabilidad económica del municipio, requiere de la instrumentación de políticas recaudatorias lo suficientemente robustas para equilibrar el gasto público, los impuestos y los ingresos propios municipales. La disponibilidad de recursos financieros y su correcto manejo son dos de las variables que determinan la capacidad financiera de los gobiernos municipales, la cual repercute directamente en la calidad de vida de sus ciudadanos, ya sea por la distribución de servicios públicos o por la instrumentación de programas municipales en materia social, económica, cultural, deportiva, etc.

Uno de los principales objetivos de la presente administración es mantener finanzas públicas sanas; por lo que debe tenerse claridad sobre la relación que mantienen el gasto público y la recaudación de impuestos, debido a que de ella depende la estabilidad económica y el ingreso en déficit o superávit. De este modo, la intervención del Estado en las finanzas municipales responde a la variación del gasto público y de los impuestos.

En consonancia con lo anterior, para cumplir con el apartado estratégico del Plan de Desarrollo 2022-2024 y a efecto de generar las condiciones para que administraciones futuras aseguren la implementación de programas, proyectos y estrategias adecuadas, eficientes, sostenibles y que generen valor público, es indispensable identificar y evaluar las rutas de acción que habrán de seguirse, en apego al marco normativo y las condiciones actuales de la Hacienda Pública Municipal. A continuación, se presenta la evaluación de ingresos de Amecameca para el periodo 2017-2021.

Tabla 89. Evaluación de ingreso del Municipio 2017-2021

Concepto	Año					
	2017		2018		2019	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de ingresos	232,189,060	100	192,716,012	100	226,820,882	100
Impuestos	9,687,330	4.17	11,756,917	6.10	12,343,376	5.44
Derechos	6,773,570	2.92	7,610,647	3.95	8,301,684	3.66
Contribución de Mejoras	346,920	0.15	768,512	0.40	26,614	0.01
Productos	551,060	0.24	2,916,821	1.51	1,433,836	0.63
Aprovechamientos	231,020	0.10	47,104	0.02	92,601	0.041
Participaciones Federales	89,466,220	38.53	96,105,886	49.87	104,821,361	46.21
Aportaciones federales y estatales	121,155,320	52.18	61,269,046	31.79	90,295,339	39.81
Otros Ingresos	3,977,620	1.71	9,782,194	5.08	9,506,071	4.19
Financiamiento	S/D	S/D	2,458,885	1.28	S/D	0.00

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales 2017-2020.

Los ingresos del municipio en el año 2019 oscilaron en 232 millones, 189 mil, 060 pesos, los cuales corresponden a ingresos propios, mientras que las aportaciones federales y estatales fueron de 121 millones, 155 mil 320 pesos, lo que muestra una alta dependencia económica de dichas aportaciones. En lo que respecta a los ingresos del municipio, la evolución desglosada de esta durante el periodo 2017-2019 se puede ver a continuación.

Tabla 90. Comportamiento de los ingresos según su fuente 2017-2019

Concepto	Año					
	2017		2018		2019	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de ingresos	232,189.20	100	192,715.90	100	226,820.88	100

Ingresos propios	228,019.40	98.2	180,275.30	93.54	215,788.37	95.14
Ingresos por Aportaciones Federales y Estatales	210,621.60	90.71	26,632.90	13.82	55,756.26	25.84
Ingresos extraordinarios	1,222.10	0.53	2,458.90	1.28	SD	0

Fuente: Ayuntamiento de Amecameca 2022-2024.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, los ingresos propios representan más del 90% de la liquidez del municipio. Por otra parte, valdría la pena resaltar la abrupta caída que han experimentado las aportaciones federales y estatales, las cuales pasaron de 210,621 miles a pesos en 2017 a únicamente 55,756 miles de pesos en 2019.

XI.V.I Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes

Actualmente es posible asegurar que uno de los grandes inconvenientes en la capacidad financiera de los municipios en México es el agotamiento de sus habilidades recaudatorias. A pesar de la cantidad de recursos descentralizados que se han otorgado en las últimas décadas, los municipios dependen cada vez en mayor medida de los recursos federales, al tiempo que se reduce proporcionalmente su esfuerzo recaudatorio.

Entre las dificultades del municipio para obtener ingresos propios a través de la recaudación de impuestos se encuentran la escasa cultura tributaria por parte de la sociedad y la presencia de deficiencias técnicas y operativas en las autoridades locales.

Dado que la liquidez de las arcas municipales depende en gran medida de los ingresos propios, resulta de suma importancia contar con un sistema de recaudación eficiente el cual permita a las administraciones disponer de los recursos suficientes para mantener operativos los servicios públicos.

De acuerdo con los datos del portal de transparencia presupuestaria, durante el último lustro, la recaudación por los conceptos de predial y agua han evolucionado de forma positiva, tal y como se ilustra en la tabla 91.

Tabla 91. Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes

Concepto	Año					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Predial	6,785,342.00	7,380,230.00	6,358,867.00	7,403,869.00	8,008,799.00	10,441,198.00
Derechos por Agua	7,747,475.00	9,560,107.00	7,922,585.00	10,214,703.00	10,223,332.00	10,341,880.00
Total recaudado	14,532,817.00	16,940,337.00	14,281,452.00	17,618,572.00	18,232,131.00	20,783,078.00



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del portal Transparencia Presupuestaria: Observatorio del gasto.

De acuerdo con los datos antes expuestos, la recaudación generada por el pago de agua llegó a su techo en 2018, a partir de ese año los ingresos se han mantenido en torno a los 10 millones sin presentar grandes variaciones. En contraste, los ingresos vía predial han incrementado sustancialmente en los últimos 4 años, pasando de 6 millones en 2017 a 10 millones para 2020, respecto a este último año, el monto recaudado vía predial ha superado por primera vez al derecho de agua. En este sentido, resulta un reto para la actual administración mantener el volumen de recaudación actual, así como incentivar a la población para que pague sus impuestos.

Aunado a lo anterior durante los tres primeros meses del año (2020), se implementaron algunos programas para incrementar la recaudación, además se otorgaron beneficios a los adultos mayores, jubilados, personas con discapacidad. A través de bonificaciones del 10%, 8% y 6% durante los meses de enero, febrero y marzo¹⁰ respectivamente.

También se promovieron campañas de difusión sobre los beneficios ofrecidos a los ciudadanos para el pago de contribuciones, se enviaron invitaciones de pago a los particulares y se colocaron mantas en lugares estratégicos puntualizando los beneficios otorgados. Se considera necesario continuar con estrategias de este tipo para motivar a las y los Amecamequenses a cumplir con sus responsabilidades en materia de pago de impuestos; es tarea del gobierno municipal socializar la importancia que tiene esta actividad para la vida de toda y todos.

XI.V.II Subtema: Deuda pública municipal

La deuda pública responde al ingreso adicional que reciben las entidades o municipios, con el objeto de que cumplan de manera inmediata con sus funciones y actividades al tiempo de responder a las necesidades de la población. Dicho de otro modo, la deuda pública son todos los préstamos (internos y externos) que recibe la administración pública, en este caso municipal, con el fin de satisfacer necesidades de gastos.

Si bien la deuda pública es una herramienta de financiamiento, se debe tener presente que recurrir a ella, puede ser el resultado de dos situaciones, la primera, el municipio o entidad recaudan menos de lo que pueden y por ende, se encuentran limitados en materia de ingresos propios así como en su distribución; segundo, se está gastando más de lo que se tiene.

¹⁰ Gaceta de gobierno de Amecameca, 2019-2021



Dado el impacto que estos préstamos pueden tener en las finanzas públicas municipales, tanto iniciativas estatales como federales e internacionales, caso específico de Agenda 2030 (ODS 8 Y 17) han puesto sobre la mesa la necesidad de eficientar y fortalecer las haciendas públicas y el eficiente uso de sus recursos. Por lo que hace a Amecameca, actualmente presenta un comportamiento de endeudamiento dentro de los estándares normales, en 2019, el porcentaje de la Deuda Pública significó el 0.83% del total de egresos del municipio.

Tabla 92. Comportamiento de la deuda pública

Concepto	2017	2018	2019
Deuda pública	\$43,610.60	\$6,049.80	\$1,782.17

Fuente: Ayuntamiento de Amecameca 2022-2024.

La actual administración trabaja para que el endeudamiento se asuma de acuerdo con una sana planeación financiera que tome en cuenta las capacidades municipales, ejerciendo un efectivo control sobre la adquisición y utilización del financiamiento.

XI.V.III Subtema: Estructura de ingresos y egresos

La asignación y aplicación racional de los recursos monetarios es fundamental para consolidar un sistema de gestión basado en resultados. Al respecto, es pertinente dedicar un espacio al análisis de la estructura de la Hacienda Municipal, especialmente en lo relativo al presupuesto de egresos.

De acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) el presupuesto de egresos responde a tres tipos: por objeto del gasto, institucional administrativo y por programas; para efectos de este instrumento de planeación, se describe el comportamiento del primero, toda vez que es el que permite caracterizar la estructura de los egresos municipales y definir las erogaciones más representativas de los mismos.

De acuerdo con estas definiciones, el presupuesto de egresos por objeto de gasto se clasifica en gastos de operación, de inversión y deuda pública; el primero, refiere a los gastos personales materiales y suministros, servicios generales, gastos extraordinarios que benefician a la administración y gastos transferidos. El segundo, se refiere al activo fijo, es decir a los gastos por adquisición o desarrollo de bienes necesarios para la realización de la actividad del ayuntamiento, así como obras de utilidad pública; y la deuda pública a cubrir los compromisos de crédito.

De este modo, el presupuesto por objeto del gasto del Ayuntamiento de Amecameca agrupa los gastos ordinarios y extraordinarios que realiza por la adquisición de bienes o servicios

en un año fiscal, con cargo a las partidas de gasto de los capítulos descritos en la tabla 93.
Comportamiento porcentual del egreso municipal 2017-2019.

Tabla 93. Comportamiento Porcentual del Egreso Municipal

Concepto	Año					
	2017		2018		2019	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos.	%	Miles de pesos.	%
Total de egresos	\$ 222,555.80	1	\$ 181,425.60	1	\$ 214,256.95	1
Servicios personales	\$ 84,385.40	37.92%	\$ 87,758.80	48.37%	\$ 88,741.85	41.42%
Materiales y suministros	\$ 9,169.30	4.12%	\$ 7,527.60	4.15%	\$ 11,854.15	5.53%
Servicios generales	\$ 17,391.50	7.81%	\$ 19,384.80	10.68%	\$ 27,791.60	12.97%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 28,835.60	12.96%	\$ 31,506.70	17.37%	\$ 34,847.40	16.26%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 4,410.20	1.98%	\$ 7,549.30	4.16%	\$ 4,511.31	2.11%
Inversión pública	\$ 34,753.20	15.62%	\$ 21,648.60	11.93%	\$ 44,728.46	20.88%
Inversiones financieras y otras provisiones	SD	0	SD	0	SD	0
Participaciones y aportaciones	SD	0	SD	0	SD	0
Deuda pública	\$ 43,610.60	19.60%	\$ 6,049.80	3.33%	\$ 1,782.17	0.83%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados del IGECEM.

De conformidad con las cifras expuestas en la tabla anterior, es posible señalar que la evolución de los egresos municipales para el período 2017-2019 ha sido similar para cada capítulo del gasto. Destaca como principal erogación en todos los años el concepto Servicios Personales que ha representado para todos los años entre el 37.92% y el 48.37%; seguido del rubro inversión pública, que ha crecido año con año, pasando de 15.62% en 2017 al 20.88% en 2019. Casos particulares son las inversiones financieras y otras provisiones, así como las participaciones y aportaciones que no registran erogación en ningún periodo.

Para una mejor identificación de la tendencia financiera en los ingresos del Ayuntamiento se realiza la siguiente tabla comparativa.

Tabla 94. Cambios porcentuales de la gestión financiera de 2017-2021

Concepto	Año		
	2017	2018	2019
	Miles de pesos	Miles de pesos	Miles de pesos
Equilibrio Presupuestal (Total de ingresos / Total de egresos)	1.043	1.062	1.059
Balance Presupuestal (Ingresos ordinarios-Gastos ordinarios)	\$ 1,293.80	\$ 168,865.10	\$ 203,169.64
Balance Financiero (Balance presupuestal-Servicio de la deuda)	SD	SD	SD
Ingresos Ordinarios (Total de ingresos-Endeudamiento)	\$ 188,578.60	\$ 186,666.10	\$ 225,038.71
Gastos Ordinarios (Total de egresos - Servicio de la deuda y pago de amortizaciones)	SD	SD	SD
Gasto de operación	SD	SD	SD
Gasto de inversión	SD	SD	SD

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados del IGECEM.

XI.V.I Subtema: Inversión

Los ingresos municipales se clasifican en: propios, federales, estatales y extraordinarios. Los primeros aluden a aquellos recaudados por la tesorería municipal.

Por su parte, los ingresos federales y estatales se obtienen de las participaciones más los ingresos de los fondos, particularmente del ramo 33 enfocados a temas de desarrollo social, tales como: educación, combate a la pobreza, salud, asistencia social, infraestructura educativa, seguridad pública, fortalecimiento a los municipios, educación tecnológica y de adultos.

En consonancia con lo arriba señalado, Amecameca cuenta con la participación de los siguientes Ramo 33, mismos que coadyuvan de manera sustancial al fortalecimiento del presupuesto municipal y al financiamiento de los proyectos sociales, económicos y de seguridad propuestos por la Administración Pública Municipal 2022-2024.

Tabla 95. Inversiones, Amecameca 2019.

Total	56 225 691.80
-------	---------------

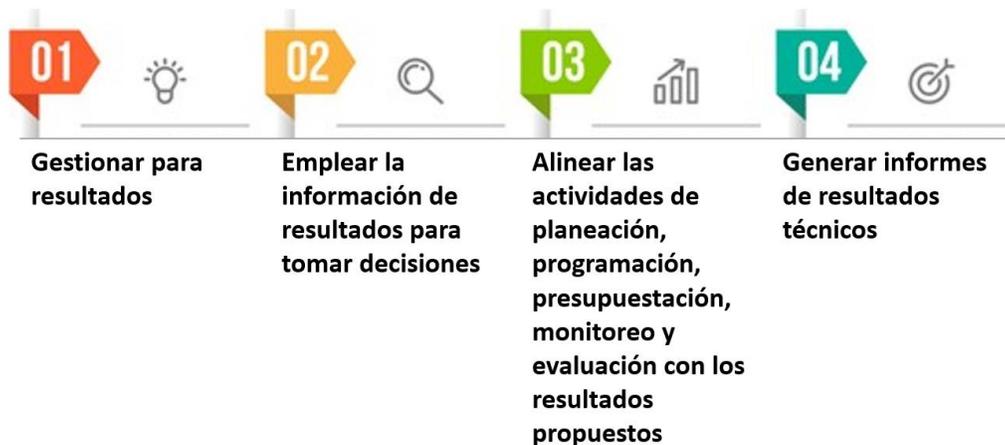
Inversión Pública Ejercida por sector	Educación	22 213 103.59
	Salud	348 375.50
	Finanzas	1 701 213.06
	Ayuntamientos	29 824 002.64
	Cultura	1 144 382.60
	Seguridad	994 614.41
Inversión Pública ejercida por programa	Total	56 225 691.80
	Gobierno	994 614.41
	Desarrollo social	23 705 861.69
	Desarrollo económico	21 525 215.70
	Otras	10 000 000.00

Fuente: IGECEM, Estadística Básica Municipal del Estado de México 2020.

XI.VI. TEMA: GESTIÓN PARA RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El modelo organizacional Gestión para Resultados (GpR) coloca como punto de atención los resultados, es decir, no se enfoca en los procesos, sino en lo que se logra y cuál es el impacto en la vida de las personas. Por ende, se concentra en los componentes, las interacciones, los factores y agentes que forman parte del proceso de creación de valor público.

Dicho de otro modo, la GpR tiene 4 principios fundamentales, mismos que pueden apreciarse en el siguiente esquema.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s/f).

Desde esta óptica, la GpR es un marco metodológico que posibilita el logro de resultados desde un esquema que permite analizar de manera objetiva el desempeño de los programas, a partir de la verificación del grado de cumplimiento de sus metas y objetivos

mediante la medición de algunos indicadores de tiempo social, económico, todo desde un esquema de economía, eficiencia, eficacia y equidad con el propósito fundamental de servir y responder de sus actos al ciudadano. Por ello es de vital importancia que Amecameca dé seguimiento y evaluación a cada uno de los elementos que integran el Plan de Desarrollo 2022-2024; con elementos se hace referencia a los objetivos, estrategias y líneas de acción plasmados en este documento.

En ese sentido, son tres los sistemas de seguimiento y evaluación que implementará la administración municipal actual, mismos que se describen a continuación:



Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación

Es el medio de acompañamiento técnico entre el COPLADEM y los Gobiernos Municipales.

Plataforma tecnológica e interoperable con el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN.

Permite monitorear y ponderar del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

Identifica las condiciones socioeconómicas de cada región y municipios.

Da seguimiento a los compromisos establecidos en el mediano y largo plazo, a fin redireccionar o corregir en beneficio de la población.

Valora el desempeño de la gestión municipal con el objeto de promover la reconducción estratégica.



Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal

Conjunto de Matrices e Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y de evaluaciones.



Sistema Municipal de Planeación Basado en

Permite dar seguimiento al cumplimiento de las acciones comprometidas en los Programas y proyectos presupuestarios, además de monitorear la ejecución del gasto.

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Es importante acotar que será la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) la encargada de evaluar el avance de las metas como estipula la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; por lo que, en consonancia con el Art. 20 de la Ley de Planeación del Estado de México; la Unidad en comento trabajará de



manera coordinada con las unidades que conforman el Ayuntamiento para planear, programar, presupuestar y dar seguimiento y evaluación a los programas y actividades de la Administración Municipal.

XI.VII. TEMA: EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SECTOR PÚBLICO

La eficiencia y eficacia son dos dimensiones fundamentales para comprender analizar a la administración pública. La primera se entiende como el cumplimiento de los objetivos mediante el uso adecuado de los recursos, es decir, desde un sentido racional. La segunda hace referencia al logro de objetivos en tiempos determinados, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Desde un sentido ideal ambas dimensiones se encuentran vinculadas y en términos operativos, tienen que ver con la serie de programas y proyectos presupuestarios con los que cuenta la Administración Pública para resolver los problemas públicos. Por lo anterior, es preciso que se tenga claridad sobre la estructura programática que dará rumbo al apartado estratégico de cada uno de los pilares y ejes que integran el Plan de Desarrollo Municipal.

La Administración Pública Municipal de Amecameca cuenta con 45 Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2022, los cuales se enfocan a brindar mejores servicios públicos a la ciudadanía, así como a fomentar el desarrollo económico, social, político, territorial y medio ambiental de manera sostenible, equitativa y justa.

Tabla 96. Estructura programática 2022 de Amecameca

Programa Presupuestario PDM	Nombre del Programa Presupuestario PDM	Dependencia Ejecutora	
01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	A00	Presidencia
01070401	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	A00	Presidencia
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	A00	Presidencia
01080401	Transparencia	A00	Presidencia

01050205	Planeación y Presupuesto Basado en Resultados	S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento informativo	A01	Comunicación Social
01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	B01	Sindicatura I
01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el servicio público		
01030902	Reglamentación Municipal	C01	Regiduría I
01030902	Reglamentación Municipal	C02	Regiduría II
01030902	Reglamentación Municipal	C03	Regiduría III
01030902	Reglamentación Municipal	C04	Regiduría IV
01030902	Reglamentación Municipal	C05	Regiduría V
01030902	Reglamentación Municipal	C06	Regiduría VI
01030902	Reglamentación Municipal	C07	Regiduría VII
01030902	Reglamentación Municipal	D00	Secretaría del Ayuntamiento
01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados		
01080101	Personas Jurídicas de las Personas y sus Bienes		
01030301	Conservación del Patrimonio Público		
01070201	Protección Civil	T00	Protección Civil

01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	K00	Contraloría
02020201	Desarrollo Comunitario	I01	Desarrollo Social
02050101	Educación Básica		
02060701	Pueblos indígenas		
02010401	Protección al ambiente		
02020401	Alumbrado Público	H00	Servicios Públicos
02020601	Modernización de los Servicios Comunales		
02010101	Gestión Integral de Residuos Sólidos	H00	Servicios Públicos
01030801	Política Territorial	F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas
02010301	Manejo de aguas residuales drenaje y alcantarillado		
02020101	Desarrollo Urbano		
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua		
01030501	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	M00	Consejería Jurídica
02020601	Modernización de los Servicios Comunales		
01070101	Seguridad Pública	Q00	Seguridad Pública y Tránsito
03010201	Empleo	N00	Dirección de Desarrollo Económico
03070101	Fomento Turístico		
02040201	Cultura y Arte		
01020401	Derechos Humanos	A02	Derechos Humanos
02060805	Igualdad de trato y Oportunidades para la mujer y el hombre	I00	Promoción social
01050202	Fortalecimiento de los ingresos	L00	Tesorería
01050205	Planeación y Presupuesto Basado en Resultados		
01080102	Modernización del Catastro Mexiquense		



01050201	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal		
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados		

XI.VII.I Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos

Los trabajos relativos al Desarrollo Sostenible y en sí los que tienen que ver con la administración pública (en cualquiera de sus esferas) están estrechamente ligados (o debieran estarlo) con la profesionalización de quienes diseñan las políticas en la materia, así como de las herramientas para su ejecución. En ese sentido, no es suficiente la vocación de servicio de quienes integran los aparatos gubernamentales, se requiere, además, del desarrollo de habilidades específicas, así como de la actualización y profesionalización.

Así, la preparación y actualización de las y los servidores públicos de Amecameca, es imprescindible para construir un buen gobierno para todos y todos. Un gobierno equitativo, transparente y eficiente, requiere de perfiles adecuados, para la atención ciudadana, el diseño de alternativas de solución, así como de su implementación. Por ello es de suma importancia conocer el estado actual, es decir, los perfiles de quienes conforman la administración pública municipal. Actualmente el municipio cuenta con 265 empleados, de los cuales 117 son mujeres y 148 hombres y cuya información académica, se muestra a continuación.

Tabla 97. Servidores Públicos adscritos al Ayuntamiento

Área	Total de Servidores Públicos	Hombres	Mujeres
Personal Administrativo	265	148	117
Seguridad Pública	99	73	26
Protección Civil	10	9	1
DIF	34	8	26

Fuente: Ayuntamiento de Amecameca, 2022-2024.

El perfil de las y los servidores públicos de presenta a continuación:

Tabla 98. Perfil Técnico Profesional de los servidores públicos

Cargo/Área	Grado de Estudios
Presidenta Municipal Constitucional	Doctora en Derecho Parlamentario Maestría en Administración Pública Especialidad en Alta Dirección

	Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública
Secretaría de Ayuntamiento	Lic. Ciencias Políticas y Administración Pública
Síndico Municipal	Pasante en Derecho
Primera Regidora	Pasante en Ingeniería Ambiental
Segundo Regidor	Secundaria
Tercera Regidora	Secundaria
Cuarto Regidor	Licenciado en Mercadotecnia Licenciado en Derecho
Quinto Regidor	Secundaria
Sexto Regidor	Doctor en Educación
Séptimo Regidor	Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública
Tesorera Municipal	Licenciatura en Contaduría
Contralora Municipal	Licenciatura en Derecho
Director de Seguridad Pública y Tránsito Vial	Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública
Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Estudios en Ingeniería Civil
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Licenciado en Administración de Empresas
Dirección de la Mujer	Licenciatura en Administración
Dirección Desarrollo Social	Maestro en Educación.
Dirección de Alumbrado Público, Parques, Jardines y Panteones	Bachillerato
Dirección de Limpia	Secundaria
Dirección Jurídica y de Gobierno	Maestro en Derecho Penal Licenciado en Derecho
Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Ingeniero Industrial
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Estudios en Arquitectura
Dirección IMCUFIDE (Instituto Mexiquense de Cultura y Deporte)	Bachillerato
Coordinación de Protección Civil	Auxiliar en Enfermería
Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora	Maestro en Litigación en Juicios Orales Licenciado en Derecho
Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora	Licenciado en Derecho

Fuente: Ayuntamiento de Amecameca 2022-2024.

XI.VII.II Subtema: Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica

La planeación para el desarrollo se apoya de diferentes herramientas, tal es el caso del Sistema de Información Estadística y Geográfica, mismo que tiene como objetivo la integración, organización, actualización y difusión de información en materia de planeación.



También apoya los mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas y programas que están orientados al desarrollo integral.

La información concentrada en este sistema tiene que ver con los temas estratégicos en materia social, económica territorial, ambiental, de seguridad entre otros y que son parte fundamental del Plan de Desarrollo Municipal. De este modo, el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica se vuelve parte fundamental para los trabajos de coordinación institucional y desde luego para la consecución de Desarrollo, pues la información del contenido orienta la toma de decisiones y la valoración de prioridades. Por lo anterior, es indispensable que el Sistema sea alimentado y monitoreado de manera adecuada.

Esto debe lograrse a partir de la coordinación de dependencias como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM) y el Sistema Estatal de Informática (SEI), con el objeto de integrar y sistematizar los datos de temas coyunturales y de alto valor estratégico para la medición de resultados de la administración municipal, así como la conducción de la política gubernamental bajo el enfoque de largo alcance.

XI.VIII. TEMA: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

El trabajo coordinado es esencial para lograr el desarrollo integral de Amecameca, toda vez que la formulación e implementación de políticas públicas, así como de sus programas y proyectos precisan de la participación de diferentes entidades federativas, ya sea del ámbito federal, estatal o municipal a efecto de garantizar su cobertura, así como transversalidad. De conformidad con esta premisa, corresponde al Ayuntamiento 2022-2024 procurar el fortalecimiento de las alianzas del municipio con instancias gubernamentales, públicas y privadas, así como de la sociedad civil.

Tabla 99. Alianzas y Convenios

Nombre de la alianza y/o Convenio	Partes que lo celebran	Finalidad	Vigencia
Convenios de colaboración de control de confianza de 4 nuevos ingresos y 1 permanencia.	Ayuntamiento de Amecameca y el Centro de Control de Confianza del Estado de México.	Evaluación y certificación de control de confianza de elementos de seguridad pública municipal.	2022
Convenio de colaboración de	Ayuntamiento de Amecameca y el Centro	Evaluación y certificación de control de confianza	2022

control de confianza de 12 nuevos ingresos y 66 de permanencia.	de control de confianza del estado de México.	de elementos de seguridad pública municipal.	
Convenio de colaboración de capacitación y profesionalización y curso formación inicial de policía preventivo municipal (aspirante).	Ayuntamiento de Amecameca y la Universidad Mexiquense de Seguridad.	Capacitación de elementos de seguridad pública municipal.	2022
Convenio de colaboración de capacitación y profesionalización cursos competencias básicas de la función policial evaluación de competencias básicas de la función policial.	Ayuntamiento de Amecameca y la Universidad Mexiquense de Seguridad.	Capacitación de elementos de seguridad pública municipal.	2022
Convenio de colaboración de capacitación y profesionalización curso justicia cívica, perspectiva de género, policía de proximidad y atención a víctimas.	Ayuntamiento de Amecameca y la Universidad Mexiquense de Seguridad.	Capacitación de elementos de seguridad pública municipal.	2022
“Convenio de Colaboración Municipal en Materia de Control, Asesoría y Coordinación”.	Contraloría del Poder Legislativo y el Municipio de Amecameca, Estado de México representado por la Dra. Ivette Topete García presidenta Municipal Constitucional.	Coadyuvar para el eficaz cumplimiento de las atribuciones que la ley les confiere y para lograr el óptimo desarrollo de sus actividades. Por disposición de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, tiene establecido un Sistema de Denuncias por medio de buzones instalados en los 125 municipios del Estado de México.	2022-2024

		Asesoría y capacitación sobre control y evaluación en materia administrativa y jurídica a los órganos de control interno de los municipios por medio de conferencias, cursos y talleres.	
“Convenio General de Colaboración y Coordinación”.	Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, representada por su titular el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, y por la otra parte el Ayuntamiento del Municipio de Amecameca, Estado de México, representado por la Doctora Ivette Topete García presidenta Municipal Constitucional.	Establecer las bases y mecanismos administrativos en la suma de esfuerzos y recursos para la realización de actividades conjuntas de promoción, ejecución de proyectos y actividades relativas al intercambio de experiencias y prácticas exitosas, capacitación y difusión en materia de los sistemas Estatal Anticorrupción y Estatal de Fiscalización, de ética, denuncias e investigación; responsabilidades administrativas y contraloría social; con apego a la normatividad en las dependencias y organismos auxiliares.	2022-2024
Convenio de coordinación.	Secretaria de la mujer del Estado de México y el Ayuntamiento de Amecameca.	Emprender acciones en conjunto para erradicar la violencia de género.	En proceso
Convenio para establecer el Centro Naranja en Amecameca.	Secretaria de la mujer del Estado de México y el Ayuntamiento de Amecameca.	Brindar asesorías psicológicas, jurídicas y de trabajo social gratuitas a víctimas de violencia.	En proceso
Convenio para establecer el centro de Desarrollo de Masculinidades en el Municipio.	Secretaria de la mujer del Estado de México y el Ayuntamiento de Amecameca.	Brindar al usuario las herramientas necesarias para identificar y detener sus prácticas de violencia mediante el desarrollo de habilidades psicológicas emocionales.	En proceso

Convenio para establecer el refugio temporal para mujeres con hijas e hijos víctimas de violencia.	Secretaria de la mujer del Estado de México y el Ayuntamiento de Amecameca.	Ofrecer servicios de protección, alojamiento y atención con perspectiva de género a mujeres, sus hijas e hijos, que viven en situación de violencia familiar o de género extrema.	En proceso
Convenio “Marco de Coordinación”.	COPLADEM y el Municipio de Amecameca.	Es un instrumento de orden público por medio del cual la administración de los gobiernos estatal y municipales convienen en crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones de las partes firmantes, para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo.	2022-2024
Convenio con la fiscalía general de justicia del Estado de México.	Unidad de Derechos Humanos de la fiscalía general de Justicia Estado de México y la defensoría Municipal de derechos humanos de Amecameca.	Proponer e instrumentar capacitación, promoción y difusión en materia de derechos humanos.	2022

Fuente: H. Ayuntamiento de Amecameca, 2022-2024.

XI.VIII. I Subtema: Fortalecimiento municipal

La Ley de Coordinación Fiscal señala la importancia de coordinar el Sistema Fiscal de la Federación tanto con las entidades federativas como con los municipios a efecto de establecer la participación que corresponda a su Hacienda Públicas. Asimismo, considera la importancia de fijar reglas de colaboración administrativa entre las diferentes autoridades fiscales; en su caso, constituir organismo en materia de coordinación fiscal, sus bases de organización y funcionamiento.

En este marco es de suma importancia fortalecer las capacidades municipales de captación de recursos propios para poder aplicarlos de manera eficiente en el financiamiento de los programas y proyectos locales.

En ese sentido, el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) tiene como propósito fortalecer las capacidades financieras de los 125 municipios de la entidad mexiquense. Los recursos aportados por el FEFOM contribuyen en primer lugar, al incremento de la infraestructura básica en materia de servicios públicos, así como el



equipamiento, que contribuye al desarrollo municipal. Por otro lado, los recursos deben utilizarse de acuerdo con los lineamientos establecidos para el saneamiento financiero, amortización de créditos contratados para realización de infraestructura o pago de pasivos con entidades públicas federales y/o estatales, entre otras. Al respecto en 2021 el monto aprobado para Amecameca fue de 12 millones 299 mil 468.96 pesos.

ANÁLISIS PROSPECTIVO EJE TRANSVERSAL 2

Escenario tendencial.	Escenario factible.
La estructura de la administración municipal posibilita, la prestación adecuada de los servicios a la ciudadanía, distribuye responsabilidades, así mismo define el rol de las y los servidores públicos, con la intención de que exista una adecuada ejecución de los recursos públicos, como del Plan de Desarrollo Municipal.	Se fortalece la organización y distribución de tareas dentro de la administración municipal, identificando las principales demandas de la población que coadyuvan a una distribución correcta de los recursos.
El Municipio cuenta con 9 reglamentos los cuales garantizan el buen funcionamiento de las diversas áreas que conforman a la administración, además de contribuir en la protección de los derechos humanos.	Se actualizan los reglamentos, con los que cuenta la administración, a fin mejorar el funcionamiento y organización de las áreas que conforman al ayuntamiento.
Amecameca cuenta con 17 manuales de organización que constituyen un favorable medio de información y guía, referentes a las funciones que desempeña cada área de la administración municipal.	Se logra una organización, así como eficiencia y eficacia en las funciones que desempeña cada área del ayuntamiento, mediante la actualización de los Manuales de Organización.
Amecameca se asegura de un ejercicio de gobernabilidad democrática y transparente atendiendo con oportunidad y objetividad las solicitudes de información que demanda la ciudadanía a través de la Unidad de Transparencia.	Se fortifica la credibilidad de los resultados de la gestión pública municipal fortaleciendo la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de mejoramiento de mecanismos para cumplimiento a las responsabilidades enmarcadas por el ordenamiento legal.
El Ayuntamiento de Amecameca cumple con las reformas realizadas a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la creación de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Se promueven políticas públicas disuasivas, preventivas y de sanción, con la sustentación de operaciones fiscalizadoras dirigidas a la erradicación de faltas administrativas y hechos de corrupción.
Los pobladores de Amecameca no tienen confianza en las instituciones ni interés en tratar asuntos de ocupación gubernamental lo que obstruye la comunicación de gobierno y ciudadanía perjudicando la implementación políticas inclusivas y democráticas en el municipio.	Se promueven mecanismos y acciones; inclusivas, participativas y representativas para mejorar la comunicación entre el gobierno y la sociedad, y así establecer una relación abierta con la ciudadanía en la toma de decisiones.

<p>Los ingresos municipales durante el período 2017-2019 predominan las aportaciones federales y estatales, identificando una dependencia de éstas respecto de los ingresos propios.</p> <p>La tendencia indica que de no existir un mecanismo eficiente de recaudación de ingresos continuará la dependencia financiera de las aportaciones Federales y Estatales.</p>	<p>Se genera un equilibrio financiero disminuyendo la dependencia de las aportaciones Federales y Estatales a través de la consolidación de los ingresos propios del municipio para sustentar finanzas públicas sanas.</p>
<p>El sistema de recaudación y padrón de contribuyentes ha ido en aumento en el municipio, tal es el caso del impuesto predial, el cual ha aumentado en los últimos 4 años, pasando de 6 millones en 2017 a 10 millones para el 2020.</p>	<p>Aumentan los ingresos municipales, a través de la implementación de mecanismos innovadores que incentiven y generen una cultura de pago, para el cumplimiento efectivo de sus obligaciones.</p>
<p>El porcentaje de la Deuda Pública en Amecameca en 2019 significó el 0.83% del total de egresos del municipio. Su comportamiento en la Deuda pública municipal de 2017-2019 ha disminuido.</p>	<p>El endeudamiento de la Administración de Amecameca realiza una sana planeación financiera tomando en cuenta las capacidades municipales, ejerciendo un efectivo control sobre la adquisición y utilización del financiamiento.</p>
<p>Los gastos de operación en el municipio son destinados principalmente a servicios personales, por otro lado, el porcentaje destinado a la inversión pública en el año 2019 es de 20.88% lo cual no beneficia al desarrollo de actividades esenciales de la población.</p>	<p>El municipio tiene una estabilidad financiera entre ingresos y egresos, mediante la atención oportuna de las principales demandas ciudadanas, destinando la mayor parte de los recursos a la mejora en la prestación de los servicios públicos.</p>
<p>Amecameca de acuerdo al ramo 33 destina su inversión en temas de desarrollo social como: la educación, el combate a la pobreza, salud, infraestructura educativa, entre otros. Ya que el desarrollo social es considerado el elemento sustancial para el crecimiento sostenible del territorio.</p>	<p>La identificación y análisis de las problemáticas y demandas ciudadanas, permiten una planeación adecuada de los recursos financieros invertidos.</p>
<p>El municipio realiza el seguimiento y evaluación de los objetivos, estrategias y líneas de acción a través de tres sistemas de seguimiento los cuales son: Sistema integral de monitoreo y evaluación del Desarrollo (SIMED EDOMEX), Sistema de Evaluación de la gestión municipal (SEGEMUN) y sistema municipal de planeación basado en resultados.</p>	<p>A través de la evaluación y seguimiento de la estructura estratégica se vigila la congruencia con el Plan estatal y municipal, como fortalecimiento en la ejecución y operacionalización de las metas propuestas.</p>

<p>La administración municipal cuenta con 44 programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2022, los cuales contribuyen a mejorar el desarrollo sostenible, a través de un crecimiento económico, político, social y ambiental.</p>	<p>A través de la ejecución de los objetivos, estrategias y líneas de acción, resultantes de los programas presupuestarios enfocados en la mejora de la calidad de vida. Amecameca alcanza un nivel significativo de eficiencia y eficacia.</p>
<p>El perfil profesional de las y los servidores públicos es factor clave para brindar un servicio de calidad a la población, además de dar cumplimiento a lo enmarcado en el plan de Desarrollo Municipal.</p>	<p>Se implementan cursos y capacitaciones a las y los servidores públicos con el objetivo de ofrecer asesorías e información que requiera la población.</p>
<p>El sistema de información estadística y geográfica es una herramienta que coadyuva a la integración, organización, actualización y difusión de información, relacionado con la planeación estratégica. Misma que es fundamental para el desarrollo y ejecución del Plan de desarrollo municipal.</p>	<p>Amecameca implementa mecanismos tecnológicos que concentran información sustancial en materia de planeación para una adecuada integración del plan de desarrollo municipal y sus programas y proyectos que de él se deriven.</p>
<p>Amecameca tiene convenios y/o alianzas con órganos federativos, estatales, así como con organizaciones de la sociedad civil, sector público y privado, con el objetivo de dar respuesta a las inquietudes más sobresalientes entre los habitantes, esto en función de los recursos financieros disponibles.</p>	<p>Se mantienen los convenios y/o alianzas entre organismos gubernamentales, sector social, privado y público, lo cual contribuye al cumplimiento de los objetivos propuestos por la administración.</p>
<p>El FEFOM tiene como finalidad coadyuvar al municipio en el fortalecimiento de las capacidades financieras para la mejora de los servicios públicos. Por lo que, en el año 2021 se le asignó a Amecameca 12 millones 299 mil 468.96 pesos.</p>	<p>Se mantiene un equilibrio de los recursos a través de adecuada distribución de los mismos, teniendo como prioridad el incremento y la mejora de la infraestructura básica referente a servicios públicos.</p>
<p>El gobierno local de Amecameca busca fortalecer las alianzas de coordinación que mejoren las capacidades administrativas para fortalecer y alcanzar objetivos en todos los ámbitos.</p>	<p>La generación de alianzas con el gobierno, la ciudadanía, el sector privado, la sociedad civil y la academia permite concretar y facilitar la instrumentación de programas y proyectos de alto impacto que impulsen el desarrollo integral del territorio.</p>
<p>El gobierno de Amecameca limita el cumplimiento de objetivos, así como de las capacidades administrativas orientadas a fortalecer y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, derivado de la poca coordinación entre los diferentes actores.</p>	<p>Se amplía la coalición entre diferentes sectores (gubernamentales, sector civil, privado y público) que permiten el cumplimiento de objetivos y la mejora en la organización administrativa.</p>
<p>En el municipio de Amecameca hasta el año 2022 se presenta un déficit de TIC, evitando el desarrollo de sus actividades como; trámites y/o servicios, además de que existe</p>	<p>A través de la incorporación de sistemas tecnológicos en el desempeño de los servidores públicos y las viviendas se facilita el acceso a la ciudadanía para realizar</p>

un limitado uso de éstas y de las plataformas digitales en la gestión municipal.

consultas de información, servicios municipales, trámites y servicios.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EJE TRANSVERSAL 2.

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción EJE TRANSVERSAL 2		
Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
1. Armonizar los procedimientos de la administración municipal mediante la designación de tareas, atribuciones y responsabilidades con base en los reglamentos municipales.	1.1 Actualizar los reglamentos de la administración de acuerdo con las necesidades municipales actuales.	1.1.1 Promover mecanismos de participación ciudadana relacionados con los servidores públicos para la actualización y/o elaboración de los reglamentos municipales. 1.1.2 Diseñar un diagnóstico sobre las condiciones actuales correspondientes a cada reglamento. 1.1.3 Realizar campañas de difusión para que la ciudadanía se informe y haga valer los reglamentos municipales.
	1.2 Promover el cumplimiento de los reglamentos municipales por parte de servidores públicos y ciudadanía.	1.2.1 Difundir en los diferentes medios de comunicación los documentos reglamentarios del Ayuntamiento para el conocimiento de la población. 1.2.2 Concientizar a la población respecto al cumplimiento reglamentario municipal. 1.2.3. Modificar los reglamentos según las necesidades de la población.
2. Eficientar la prestación de servicios que recibe la población de manera clara, honesta, pronta y expedita.	2.1 Contar con servidores públicos que ejecuten su función con calidez y conducta ética necesarias en el servicio público.	2.1.1 Evaluar a la gestión y administración pública en materia de ética y eficiencia. 2.1.2 Implementar herramientas y mecanismos de evaluación de servidores públicos para la ciudadanía. 2.1.3 Brindar cursos de capacitación mensuales para mejorar el rendimiento de los servidores públicos.
	2.2 Conformar comités locales para la atención a denuncias, quejas, sugerencias e investigaciones.	2.2.1 Establecer auditorías e inspecciones en las operaciones financieras, administrativas y técnicas. 2.2.2 Atención de denuncias a través del Sistema de Atención Mexiquense (SAM). 2.2.3 Generar eventos para promover la participación de la ciudadanía y vigilancia por parte de la contraloría municipal.
3. Fortalecer los mecanismos de gestión, vinculación y	3.1 Fortalecer la cultura de transparencia entre los servidores públicos y ciudadanía.	3.1.1 Establecer una comunicación entre ciudadanía y ayuntamiento. 3.1.2 Generar campañas de promoción de la cultura de la transparencia.

desarrollo en el encargo municipal.		<p>3.1.3 Promover “el día de la transparencia” a nivel municipal, para que la ciudadanía acceda a la información pública.</p> <p>3.2.1 Promover un Gobierno Abierto por medio de tecnologías de información y sistemas de información que faciliten la operación.</p> <p>3.2.2 Crear canales de comunicación para fomentar el diálogo entre los servidores públicos habilitados.</p> <p>3.2.3 Capacitar a las áreas del Ayuntamiento en materia de transparencia.</p>
4. Generar alianzas para lograr los objetivos de desarrollo municipal a través de la transparencia.	4.1 Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales.	<p>4.1.1 Generar acciones de capacitación en materia de respeto a la libertad de expresión.</p> <p>4.1.2 Realizar convocatorias de participación de la ciudadanía en asuntos de interés público.</p> <p>4.1.3 Generar campañas de promoción de los canales de comunicación municipales como principal medio informativo sobre las acciones del ayuntamiento.</p>
5. Simplificar los trámites y servicios que ofrece el gobierno municipal de Amecameca.	5.1 Vigilar y dar seguimiento a los trámites y servicios que se encuentran en el programa anual municipal de mejora regulatoria.	<p>5.1.1 Capacitar a los enlaces de mejora regulatoria sobre la importancia de efectuar trámites y servicios.</p> <p>5.1.2 Elaborar el programa anual municipal de mejora regulatoria.</p> <p>5.1.3 Actualizar el registro municipal de trámites y servicios.</p> <p>5.1.4 Integrar las propuestas de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones de las dependencias administrativas y organismos públicos descentralizados.</p> <p>5.1.5 Realizar el análisis de impacto regulatorio para garantizar la calidad de las regulaciones.</p>
6. Fortalecer el gobierno municipal a través de resultados mediante la distribución adecuada de responsabilidades para la prestación de servicios y atención a la ciudadanía.	<p>6.1 Fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático presupuestal.</p> <p>6.2 Implementar políticas para la optimización de la estructura administrativa del gobierno municipal.</p>	<p>6.1.1 Capacitación a servidores públicos en materia presupuestal.</p> <p>6.1.2 Poner a disposición de la ciudadanía en general, los documentos y elementos necesarios referentes a la programación del gasto municipal.</p> <p>6.1.3 Administrar de manera eficiente los recursos gubernamentales.</p> <p>6.2.1 Ejecutar acciones de capacitación y formación de los servidores públicos</p> <p>6.2.2 Distribuir de manera responsable las actividades y áreas de trabajo para cada servidor público.</p>

		6.2.3 Impulsar la participación social y de organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo gubernamental.
7. Promover el buen manejo de los recursos públicos municipales.	7.1 Optimizar el uso eficiente de los recursos de la administración pública.	7.1.1 Elaborar los informes de los estados financieros de la entidad. 7.1.2 Instrumentar políticas públicas que equilibre el proceso del gasto público municipal. 7.1.3 Realizar inspecciones al inventario físico de bienes muebles.
8. Preservar los bienes catastrales del municipio.	8.1 Censar y conocer los bienes inmuebles asentados en su territorio.	8.1.1 Actualización y depuración del padrón catastral en coordinación con los registros de pago de predial del área de ingresos. 8.1.2 Inscripción de predios en el padrón catastral.

XII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO



Eje Transversal 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

Objetivo Definir y establecer las alianzas que darán rumbo a la instrumentación de los programas y proyectos que el gobierno municipal haya definido.

Temas y Subtemas El diagnóstico considera el análisis de diferentes indicadores relativos a: Alianzas para el desarrollo, Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos, Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones.

PND Política Y Gobierno : Erradicar la corrupción | Recuperar el estado de derecho | Separar el poder político del poder económico | Cambio de paradigma en seguridad
• Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.

PDEM Eje Trasversal: Igualdad de Género
5.9 Fortalecer alianzas para lograr objetivos

AGENDA 2030







El uso y apropiación de los dispositivos y redes socio digitales es fundamental para la reorganización y modernización de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos. De este modo, la inserción de las sociedades en la denominada era digital, no solamente permite diferentes formas de socialización, sino también diferentes formas de hacer las cosas, de gobernar y de comunicar a la ciudadanía lo que se está haciendo.



Asimismo, los espacios digitales son en sí mismos, una oportunidad para construir un gobierno digital y abierto en el que es posible escuchar y atender a la ciudadanía de manera eficiente y transparente. Se trata pues de abrir y mantener espacios para el diálogo y la participación ciudadana.

Al respecto, el Gobierno del Estado de México 2017-2023, sostiene en el Plan de Desarrollo, que la tecnología y la coordinación para el buen gobierno son fundamentales para eficientar la organización de la administración pública, simplificar procesos y comunicar resultados. Por lo que, en atención a esta postura, el Gobierno Municipal pretende iniciar un camino que le permita trascender a una gestión pública en la que la participación ciudadana y la gobernanza sean elementos característicos. Los recursos de la Administración Pública Municipal son los siguientes:

Tabla 100. Recursos de la Administración Pública Municipal de Amecameca 2018

Recursos Informáticos	
Computadoras	98
Personal (de escritorio)	98
Portátil	0
Impresoras	25
Personal (individual)	4
Compartida	21
Multifuncionales	11
Servidores	2
Tabletas electrónicas	0

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

No se omite señalar que, al promover el uso de la tecnología en las organizaciones gubernamentales, también se está avanzando en el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030, particularmente del ODS 11 denominado ciudades y comunidades sostenibles y 17 alianzas para lograr los objetivos. Así, la incorporación de las nuevas tecnologías a la vida pública municipal permitirá transitar al bienestar, la equidad y la igualdad de oportunidades, considerando los elementos del esquema que se presenta a continuación.

Mayor cobertura de los servicios y trámites electrónicos

Aplicación y desarrollo de esquemas tecnológicos de planeación, participación y atención a la población

Promoción de políticas de información, comunicaciones y organización para el gobierno digital



Mejorar y rediseñar procesos que operan las tareas adjetivas y sustantivas de las instituciones públicas

Mantener integrada la actividad del sector público

Promover la colaboración digital

Espacios en línea que identifiquen y recojan planteamientos, problemas, necesidades y propuestas de la ciudadanía

Fuente: elaboración propia Ayuntamiento de Amecameca 2022-2024.

XII. I. TEMA: ALIANZAS PARA EL DESARROLLO

Como instrumento rector del quehacer administrativo municipal, el Plan de Desarrollo Municipal, incluye una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción que requieren de la integración de alianzas que le permitan al Ayuntamiento 2022-2024 implementar de manera eficiente y ordenada lo aquí concentrado.

Si bien existen sinergias importantes entre el Gobierno Municipal y sus homólogos Estatal y Federal, mediante el trabajo coordinado con la Secretaría de Salud, la Secretaría del Bienestar el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) o el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), es necesario que se promueva el vínculo del Gobierno Municipal con otros entes, ya sea de carácter local, estatal, nacional e incluso internacional a efecto de garantizar el efectivo actuar del Ayuntamiento y con ello contribuir a la ejecución del Plan de Desarrollo y a la sostenibilidad de Amecameca.

Tabla 101. Alianzas y Convenios celebrados por el Municipio de Amecameca

Nombre de la alianza y/o Convenio	Partes que lo celebran	Finalidad	Vigencia
Convenio de colaboración para control de confianza: Dieciséis nuevos ingresos Sesenta y siete permanencias	Ayuntamiento de Amecameca de Centro de Control de Confianza del Estado de México	Evaluación y certificación de control de confianza de elementos de seguridad pública municipal	2022
Convenio de colaboración de capacitación y profesionalización para	Ayuntamiento de Amecameca de Universidad Mexiquense de Seguridad	Capacitación de elementos de seguridad pública municipal.	2022

<p>realizar los siguientes cursos: Curso de ingreso para la formación inicial de elementos para la policía preventiva del municipio. Curso: Competencias básicas de la función policial. Evaluación de competencias básicas de la función policial Curso: La justicia cívica, perspectiva de género, policía de proximidad y atención a víctimas</p>			
<p>Convenio General de Colaboración y Coordinación</p>	<p>Gobierno del Estado Libre y Soberano de México a través de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México Ayuntamiento de Amecameca. PM: Ivette Topete García</p>	<p>Establecer las bases y mecanismos administrativos a través de la gestión de recursos para realizar actividades conjuntas de promoción, ejecución de proyectos y actividades relativas al intercambio de experiencias y prácticas exitosas, capacitación y difusión en materia de los sistemas Estatal Anticorrupción y Estatal de Fiscalización, de ética, denuncias e investigación; responsabilidades administrativas y contraloría social; con apego a la normatividad en las dependencias y organismos auxiliares.</p>	<p>2022-2024</p>
<p>Convenio de coordinación</p>	<p>Secretaría de la Mujer del Estado de México Ayuntamiento de Amecameca</p>	<p>Emprender acciones en conjunto para erradicar la violencia de género</p>	<p>En proceso</p>
<p>Convenio: Creación del "Centro Naranja" en Amecameca</p>	<p>Secretaría de la Mujer del Estado de México Ayuntamiento de Amecameca</p>	<p>Brindar asesorías psicológicas, jurídicas y de trabajo social gratuitas a víctimas de violencia de género</p>	<p>En proceso</p>
<p>Convenio: Creación del "Centro para el desarrollo de</p>	<p>Secretaría de la Mujer del Estado de México</p>	<p>Brindar al usuario las herramientas necesarias para</p>	<p>En proceso</p>

nuevas masculinidades” en el Municipio	Ayuntamiento de Amecameca	de	identificar y detener prácticas adquiridas que fomentan la violencia de género a través de atención psicológica	
Convenio: Creación del “Refugio temporal para mujeres, madres y menores de edad víctimas de violencia”	Secretaría de la Mujer del Estado de México Ayuntamiento de Amecameca	de	Ofrecer servicios de protección, alojamiento, orientación psicológica y reubicación en caso de ser necesario	En proceso
Convenio: “Marco de Coordinación”	COPLADEM Ayuntamiento de Amecameca	de	Vigilar en conjunto el cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en el PMD con el fin de crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones de las partes firmantes según su desempeño	2022-2024
Convenio con la fiscalía general de Justicia del Estado de México	Unidad de Derechos Humanos de la fiscalía general de Justicia del Estado de México Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Amecameca		Diseño y planeación e instrumentar capacitación, promoción y difusión en materia de derecho humanos	2022
Convenio: Marco para la aplicación de recursos de inversión en infraestructura y acciones del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	Ayuntamiento de Amecameca Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Estado de México	de	Establecer las bases para la liberación, control, seguimiento, evaluación y transparencia en la aplicación de los recursos de inversión en infraestructura y acciones asignados al FEFOM.	2022-2024

Fuente: Elaboración propia con base en el Ayuntamiento de Amecameca 2022-2024.

Desde una perspectiva operativa, la consolidación de los convenios y alianzas expuestos con antelación permitirán fortalecer la movilización de los recursos, en su caso, mejorar la capacidad de recaudación municipal. También, mejorarán la coordinación interinstitucional, promoverán el desarrollo de tecnologías y/o estrategias innovadoras, buenas prácticas, modelos de atención adecuados a las condiciones geográficas, sociales y culturales de Amecameca.

IX.I.I. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos

La instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal, de los programas y proyectos que de él derivan, requiere del trabajo coordinado del Gobierno Municipal con los ámbitos Federal y Estatal, así como con los diferentes sectores, es decir, con organizaciones civiles, académicas, privadas; en su caso, con instancias de carácter nacional o internacional.



El propósito de integrar estas sinergias es garantizar el efectivo cumplimiento de los objetivos de la administración pública, mediante tareas de gestión, control, implementación, así como monitoreo. Asimismo, el trabajo interorganizacional permitirá el diálogo, intercambio de ideas, así como implementación de herramientas que permitan, la simplificación de procesos así como la cobertura de la prestación de servicios, la distribución de programas sociales, por mencionar algunos ejemplos.

De conformidad con la premisa enunciada en el párrafo anterior, el quehacer de la administración pública municipal no puede ser estático, sino que debe abogar por el fortalecimiento de sus relaciones con los diferentes entes gubernamentales. Además, debe promover la comunicación e interacción con instancias ajenas a ellos, es decir, a organizaciones de la sociedad civil orientadas a temas de índoles territorial, educativa, de género, económica, de seguridad etc., a efecto de poder fortalecer tanto el diseño de los proyectos, como su aplicación, en su caso, habrá de instar a los diferentes sectores a participar de los procesos de evaluación de los programas y proyectos implementados.

IX.II. TEMA: MUNICIPIO MODERNO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) han revolucionado la comunicación y la interacción social; desde la perspectiva sociológica, la antropología, la psicología y las humanidades digitales, su uso y apropiación, no solamente han motivado la configuración de la comunicación, sino que también han influido en las formas de organización de las personas y particularmente se han convertido en una herramienta que permiten las relaciones gobierno- sociedad.

En ese sentido, las y los expertos en gobernanza y Nueva Gerencia Pública apuntan que la incorporación de las TIC's a la vida pública permite, no solamente acelerar y facilitar la prestación de algunos trámites y servicios, sino también -y quizá esencialmente- mejorar y transparentar el quehacer administrativo de los gobiernos en cualquiera de sus ámbitos.

En lo que refiere al aspecto municipal, el uso y apropiación, tanto de las redes como de los dispositivos digitales, permitirá redimensionar el trabajo de la estructura administrativa, lo que a su vez posibilitará una mejor comunicación con las y los Amecamequenses y un eficiente desempeño de las y los servidores públicos. Por ello, el Gobierno Municipal 2022-2024 está determinado a promover instrumentos y ejercicios que hagan posible una

interacción dinámica con la población y una eficiente rendición de cuentas. Considerando lo anterior, las actividades en la materia tendrán como ejes rectores los siguientes:



Fuente: Elaboración propia Ayuntamiento de Amecameca 2022-2024.

Sin embargo, debe tenerse en consideración que la implementación de estas actividades se encuentra condicionada por: el acceso a internet, los recursos materiales (computadoras, por ejemplo), las herramientas digitales (páginas de redes sociales y página oficial del Ayuntamiento) así como las habilidades digitales de las y los ciudadanos, así como de las y los servidores públicos. Por ello, las acciones implementadas en la materia no deben pasar desapercibida la capacitación a todos los sectores de la población.

ANÁLISIS PROSPECTIVO EJE TRANSVERSAL 3

Tema o subtema	Escenario tendencial	Escenario factible
Tema: Alianzas para el desarrollo.	El gobierno local de Amecameca busca fortalecer las alianzas de coordinación que mejoren las capacidades administrativas para fortalecer y alcanzar objetivos en todos los ámbitos.	La generación de alianzas con el gobierno, la ciudadanía, el sector privado, la sociedad civil y la academia permite concretar y facilitar la instrumentación de programas y proyectos de alto impacto que impulsen el desarrollo integral del territorio.

<p>Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones.</p>	<p>En el municipio de Amecameca hasta el año 2022 se presenta un déficit de TIC, evitando el desarrollo de sus actividades como; trámites y/o servicios, además de que existe un limitado uso de éstas y de las plataformas digitales en la gestión municipal.</p>	<p>A través de la incorporación de sistemas tecnológicos en el desempeño de los servidores públicos y las viviendas se facilita el acceso a la ciudadanía para realizar consultas de información, servicios municipales, trámites y servicios.</p>
--	--	--

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción EJE TRANSVERSAL 3		
Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
<p>1. Fortalecer los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.</p>	<p>1.1 Brindar protección jurídica al ayuntamiento para el beneficio del desarrollo de la administración pública y la convivencia ciudadana.</p> <p>1.2 Fomentar la confianza en la administración municipal a través del fortalecimiento de la certeza jurídica.</p>	<p>1.1.1 Actualizar la reglamentación necesaria respecto a la evolución de circunstancias y necesidades municipales.</p> <p>1.1.2 Incorporar la Ventanilla Única Municipal para Trámites y Servicios</p> <p>1.1.3 Revisión oportuna de la reglamentación municipal y legislación estatal y federal aplicable a la función pública.</p> <p>1.2.1 Crear convenios de coordinación para la implementación de acciones en beneficio del municipio.</p> <p>1.2.2 Colocar a disposición de la población en general, los procedimientos y resultados de la actualización de la reglamentación municipal.</p> <p>1.2.3 Impulsar la creación e impacto de las cadenas de valor en el municipio.</p>
<p>2. Promover el uso de las tecnologías de la información en las mejoras del gobierno.</p>	<p>2.1 Fortalecer la infraestructura de conectividad en el municipio.</p>	<p>2.1.1 Gestionar ante las instancias del gobierno federal y estatal, así como el sector privado la ampliación de infraestructura para la conectividad digital.</p> <p>2.1.2 Fortalecer el portal electrónico del Ayuntamiento para mantener informada a la población.</p> <p>2.1.3 Desarrollar sistemas digitales internos para la modernización y eficiencia administrativa.</p>



XIII. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PDM 2022-2024

La metodología para la planeación del desarrollo en el Estado de México plantea que la actividad de evaluación puede ocurrir de tres maneras o en tres niveles:

- I. Macro (evalúa las prioridades políticas de largo y mediano plazo),
- II. Meso (se enfoca a evaluar la política sectorial e intersectorial de mediano plazo, y la institucionalidad pública que la ópera) y
- III. Micro (se centra en la medición de procesos de gestión y desempeño de corto plazo).

El proceso de evaluación permite vincular el diseño de la política pública, es decir los aspectos teóricos, conceptuales y técnicos, con la implementación de esta, es decir, con los elementos prácticos como la gestión, distribución y aplicación de los recursos. En ese sentido, el proceso de evaluación también hace posible la verificación de los impactos obtenidos, la interacción entre los diferentes sectores de gobierno y la ciudadanía. Asimismo, permite reflexionar sobre los logros obtenidos y en su caso, repensar las estrategias y las líneas de acción para poder consolidar los objetivos.

Como se dijo en este documento, tanto la elaboración del Plan de Desarrollo 2022-2024 como todo el quehacer del Ayuntamiento, tienen su sustento en los criterios metodológicos del Presupuesto basado en Resultados (PbR), ello con plena convicción de que sus criterios permiten mejorar tanto la calidad del gasto público, como promover una adecuada rendición de cuentas, a efecto de garantizar y favorecer el bienestar de las y los Amecamequenses. De este modo, las contribuciones del monitoreo y la evaluación -vistos como mecanismos de mejora de los procesos de planeación, programación e implementación y logro de resultados- permitirán retroalimentar los ejercicios de los recursos futuros.

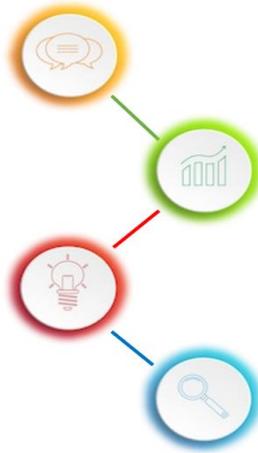
Por lo anterior y en sintonía con los ordenamientos dispuestos por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como su reglamento, además de lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la evaluación de la gestión pública y de este instrumento de planeación, así como de los mecanismos que de este deriven, consideran para dicho proceso los siguientes elementos:

Simplificación administrativa:

Constituye un instrumento para reducir los procesos administrativos, a través de la innovación tecnológica como parte de las acciones del gobierno moderno, abierto y transparente.

Transversalidad

Establece la congregación de diversos sectores, a fin de crear una dimensión integral para el cumplimiento de los elementos estratégicos en el proceso de evaluación.



Eficacia.

Evalúa la atención en tiempo y forma de los Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción del PDM.

Eficiencia.

Representa una herramienta de referencia para el análisis del ejercicio de los recursos financieros utilizados en la evaluación programática-presupuestal; desde el punto de vista operativo en la implementación de los elementos estratégicos del PDM mediante los PbRM y los programas anuales de evaluación

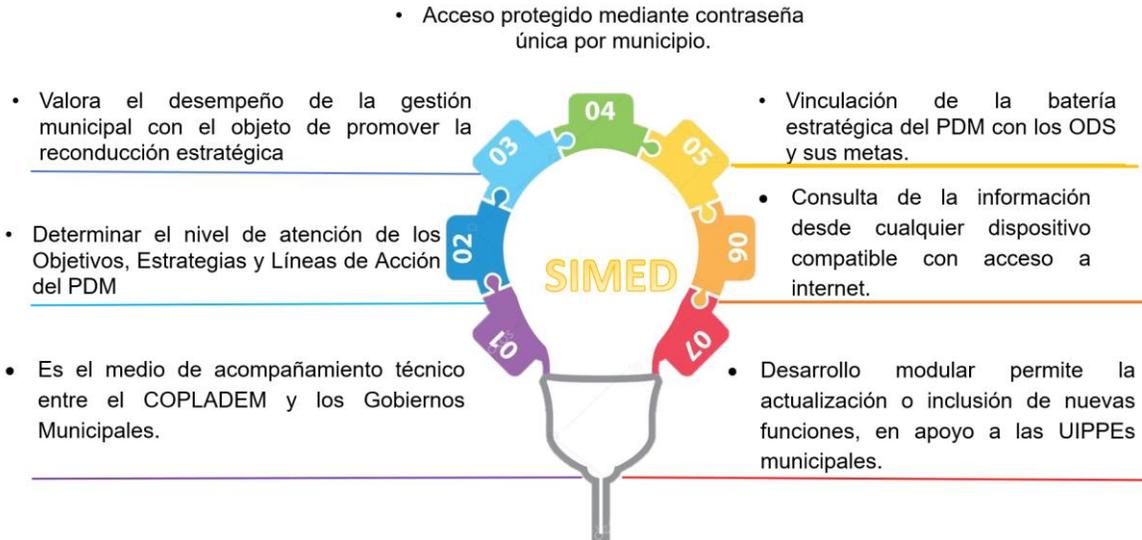
Fuente: Elaboración propia Ayuntamiento de Amecameca 2022-2024.

La integración de estos elementos al proceso de evaluación permite la obtención de elementos, tanto cualitativos como cuantitativos, que posibilitan la reorientación, tanto de la política pública municipal, como de sus programas y proyectos, todo ello con la intención de generar valor público y garantizar la fortaleza de las relaciones gobierno sociedad.

Para lograr lo anterior, son necesarias las alianzas y trabajo colaborativo con las instancias del Gobierno Estatal en la materia, tal es el caso del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), organismo que coordina el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y de sus municipios y que promueve el proceso de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, mediante el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMÉX). Dicha plataforma es interoperable con el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN.

Es por ello, que el Convenio de colaboración que se tiene con este órgano es fundamental para garantizar la integralidad de este documento y de sus acciones, toda vez que todo aquello que no se evalúa, no puede mejorarse. Las características del SIMED permiten

verificar la congruencia del Plan de Desarrollo en diferentes aspectos, mismos que se describen en el siguiente esquema:



Fuente: Elaboración propia Ayuntamiento de Amecameca 2022-2024.

En ese tenor, la evaluación estratégica llevada a cabo gracias a SIMED, permitirá analizar y monitorear el contenido estratégico de este documento, verificando su coherencia y su vínculo tanto con las obras y acciones que lleva a cabo la Administración Pública Municipal, como con su contribución a los ODS de la Agenda 2030.

Como se dijo anteriormente, este documento se elaboró a partir de la adopción del enfoque de Gestión por Resultados para el Desarrollo, desde esta mirada, para conocer el avance en la ejecución de documento rector de la vida pública municipal, es necesario hacer el monitoreo y la evaluación una herramienta indispensable para alcanzar los compromisos establecidos en el mediano y largo plazos. Además, no debe olvidarse que el seguimiento y evaluación son procesos fundamentales para el fortalecimiento del Sistema de Planeación Democrática.

Tanto el seguimiento como la evaluación del Plan de Desarrollo tienen su fundamento jurídico en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios donde se establece que:

El Plan de Desarrollo Municipal será evaluado dos veces al año, la primera, al rendir su informe de gobierno la Presidenta Municipal y la segunda al cierre del ejercicio presupuestal, contribuyendo dicha evaluación como parte integrante de la Cuenta Pública Municipal.



Las revisiones tendrán como propósito determinar los avances y logros de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas intermedias y los resultados de la evaluación servirán para reorientar los programas y acciones de esta esfera de gobierno.

Por su parte, el artículo 71 del mismo ordenamiento apunta que:

Las evaluaciones del Plan de Desarrollo Municipal se realizarán en sesión especial de cabildo y en todos los casos, deberán participar los miembros integrantes del COPLADEMUN.

En atención a ello y considerando que la integración de diagnósticos como la definición de los apartados estratégicos responden también, a un ejercicio de alineación al Sistema de Planeación Democrática, particularmente al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los Programas Sectoriales.

El contenido aquí presentado puede ser monitoreado y evaluado de conformidad con los criterios del Sistema de Planeación Democrática del Estado, particularmente -como se explicó en apartado anteriores- a partir del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación de Desarrollo (SIMED-EDOMÉX) así como del seguimiento de indicadores macro que permiten identificar el avance en la consecución de los objetivos de cada uno de los Pilares y Ejes Transversales aquí abordados.

PROYECTO ACELERADOR: ¡AMECAMECA PARA TODOS!

Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática: ¡Ameca para todos!

PILAR:

1,2,3,4 y Eje 1

TEMAS: Salud y bienestar incluyente, Desarrollo Económico, Empleo, infraestructura, ciudades y comunidades sostenibles, seguridad pública, Derechos humanos, Cultura de la igualdad y prevención de la violencia

Objetivo: Impulsar el desarrollo integral y sostenible del municipio, con igualdad de oportunidades para todas y todos con pleno respeto de sus derechos humanos fundamentales.

Descripción del Proyecto: Considera acciones estratégicas que permitan la aceleración económica del municipio a través del fortalecimiento de la actividad turística, de la seguridad pública, de la disminución del rezago social en materia de educación y salud, de la apropiación de los espacios públicos por parte de las mujeres, así como del mejoramiento de la imagen municipal y de la transversalización del enfoque de género en el quehacer gubernamental.

Objetivo

ALINEACIÓN

| Meta: |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 1a | 2.c | 3.7 | 4.3 | 5.1 | 5.a | 7.1 | 9.1 |
| 1.b | | 3.8 | 4.4 | 5.2 | 5.b | 7.2 | 9.2 |
| | | 3.9 | 4.5 | 5.4 | 5.c | 7.3 | 9.4 |
| | | | 4.7 | 5.5 | | | |

| META: |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 8.3 | 10.2 | 11.2 | 12.2 | 13.1 | 15.2 | 16.1 | 17.1 |
| 8.5 | 10.3 | 11.3 | 12.5 | 13.2 | 15.4 | 16.2 | 17.13 |
| 8.6 | 10.4 | 11.4 | 12.8 | 13.3 | 15.5 | 16.3 | 17.14 |
| 8.9 | | 11.7 | 12.a | | | | |
| | | 11.b | 12.b | | | | |

Objetivo: 1.2; 1.3; 1.4.2; 1.2.3; 2.5; 3.1; 3.3; 3.5; 4.1; 4.2; 4.5; 4.9; 4.10; 5.1; 5.2; 5.4.

Estrategias: 1.2.2; 1.2.4; 1.2.5; 1.3.2; 1.3.3; 1.3.4; 1.3.7; 1.3.9; 1.4.1; 1.4.4; 1.4.6; 1.4.7.2.1.1; 2.1.2; 2.1.3.2.1.4; 2.1.5.2.3.1; 2.3.2; 2.3.4; 2.5.1; 2.5.2; 2.5.3; 3.1.1; 3.3.1; 3.3.2; 3.3.4; 3.3.5; 3.5.1; 3.5.2; 3.5.3; 3.5.4; 3.5.6; 3.5.7; 3.5.8; 3.5.9; 4.1.1; 4.1.2; 4.1.4; 4.2.1; 4.5.5; 4.9.2; 4.10.1; 4.10.2; 5.1.1; 5.1.2; 5.1.3; 5.1.4; 5.1.5; 5.1.6; 5.2.1; 5.4.1; 5.4.2

Línea de Acción: 1.2.4.1; 1.2.4.2; 1.2.4.3; 1.2.4.4; 1.2.4.5; 1.2.4.6; 1.2.5.1; 1.3.2.1; 1.3.2.2; 1.3.2.3; 1.3.2.4; 1.3.2.5; 1.3.2.6; 1.3.2.7; 1.3.2.8; 1.3.2.9; 1.3.2.10; 1.3.2.11; 1.3.2.12; 1.3.2.13; 1.3.3.1; 1.3.3.2; 1.3.3.3; 1.3.3.4; 1.3.3.5; 1.3.3.6; 1.3.3.7; 1.3.3.8; 1.3.3.9; 1.3.3.10; 1.3.3.11; 1.3.3.12; 1.3.3.13; 1.3.3.14; 1.3.3.15; 1.3.3.16; 1.3.3.17; 1.3.3.18; 1.3.3.19; 1.3.3.20; 1.3.3.21; 1.3.3.22; 1.3.3.23; 1.3.3.24; 1.3.3.25; 1.3.3.26; 1.3.3.27; 1.3.3.28; 1.3.3.29; 1.3.3.30; 1.3.3.31; 1.3.3.32; 1.3.3.33; 1.3.3.34; 1.3.3.35; 1.3.3.36; 1.3.3.37; 1.3.3.38; 1.3.3.39; 1.3.3.40; 1.3.3.41; 1.3.3.42; 1.3.3.43; 1.3.3.44; 1.3.3.45; 1.3.3.46; 1.3.3.47; 1.3.3.48; 1.3.3.49; 1.3.3.50; 1.3.3.51; 1.3.3.52; 1.3.3.53; 1.3.3.54; 1.3.3.55; 1.3.3.56; 1.3.3.57; 1.3.3.58; 1.3.3.59; 1.3.3.60; 1.3.3.61; 1.3.3.62; 1.3.3.63; 1.3.3.64; 1.3.3.65; 1.3.3.66; 1.3.3.67; 1.3.3.68; 1.3.3.69; 1.3.3.70; 1.3.3.71; 1.3.3.72; 1.3.3.73; 1.3.3.74; 1.3.3.75; 1.3.3.76; 1.3.3.77; 1.3.3.78; 1.3.3.79; 1.3.3.80; 1.3.3.81; 1.3.3.82; 1.3.3.83; 1.3.3.84; 1.3.3.85; 1.3.3.86; 1.3.3.87; 1.3.3.88; 1.3.3.89; 1.3.3.90; 1.3.3.91; 1.3.3.92; 1.3.3.93; 1.3.3.94; 1.3.3.95; 1.3.3.96; 1.3.3.97; 1.3.3.98; 1.3.3.99; 1.3.3.100; 1.3.3.101; 1.3.3.102; 1.3.3.103; 1.3.3.104; 1.3.3.105; 1.3.3.106; 1.3.3.107; 1.3.3.108; 1.3.3.109; 1.3.3.110; 1.3.3.111; 1.3.3.112; 1.3.3.113; 1.3.3.114; 1.3.3.115; 1.3.3.116; 1.3.3.117; 1.3.3.118; 1.3.3.119; 1.3.3.120; 1.3.3.121; 1.3.3.122; 1.3.3.123; 1.3.3.124; 1.3.3.125; 1.3.3.126; 1.3.3.127; 1.3.3.128; 1.3.3.129; 1.3.3.130; 1.3.3.131; 1.3.3.132; 1.3.3.133; 1.3.3.134; 1.3.3.135; 1.3.3.136; 1.3.3.137; 1.3.3.138; 1.3.3.139; 1.3.3.140; 1.3.3.141; 1.3.3.142; 1.3.3.143; 1.3.3.144; 1.3.3.145; 1.3.3.146; 1.3.3.147; 1.3.3.148; 1.3.3.149; 1.3.3.150; 1.3.3.151; 1.3.3.152; 1.3.3.153; 1.3.3.154; 1.3.3.155; 1.3.3.156; 1.3.3.157; 1.3.3.158; 1.3.3.159; 1.3.3.160; 1.3.3.161; 1.3.3.162; 1.3.3.163; 1.3.3.164; 1.3.3.165; 1.3.3.166; 1.3.3.167; 1.3.3.168; 1.3.3.169; 1.3.3.170; 1.3.3.171; 1.3.3.172; 1.3.3.173; 1.3.3.174; 1.3.3.175; 1.3.3.176; 1.3.3.177; 1.3.3.178; 1.3.3.179; 1.3.3.180; 1.3.3.181; 1.3.3.182; 1.3.3.183; 1.3.3.184; 1.3.3.185; 1.3.3.186; 1.3.3.187; 1.3.3.188; 1.3.3.189; 1.3.3.190; 1.3.3.191; 1.3.3.192; 1.3.3.193; 1.3.3.194; 1.3.3.195; 1.3.3.196; 1.3.3.197; 1.3.3.198; 1.3.3.199; 1.3.3.200; 1.3.3.201; 1.3.3.202; 1.3.3.203; 1.3.3.204; 1.3.3.205; 1.3.3.206; 1.3.3.207; 1.3.3.208; 1.3.3.209; 1.3.3.210; 1.3.3.211; 1.3.3.212; 1.3.3.213; 1.3.3.214; 1.3.3.215; 1.3.3.216; 1.3.3.217; 1.3.3.218; 1.3.3.219; 1.3.3.220; 1.3.3.221; 1.3.3.222; 1.3.3.223; 1.3.3.224; 1.3.3.225; 1.3.3.226; 1.3.3.227; 1.3.3.228; 1.3.3.229; 1.3.3.230; 1.3.3.231; 1.3.3.232; 1.3.3.233; 1.3.3.234; 1.3.3.235; 1.3.3.236; 1.3.3.237; 1.3.3.238; 1.3.3.239; 1.3.3.240; 1.3.3.241; 1.3.3.242; 1.3.3.243; 1.3.3.244; 1.3.3.245; 1.3.3.246; 1.3.3.247; 1.3.3.248; 1.3.3.249; 1.3.3.250; 1.3.3.251; 1.3.3.252; 1.3.3.253; 1.3.3.254; 1.3.3.255; 1.3.3.256; 1.3.3.257; 1.3.3.258; 1.3.3.259; 1.3.3.260; 1.3.3.261; 1.3.3.262; 1.3.3.263; 1.3.3.264; 1.3.3.265; 1.3.3.266; 1.3.3.267; 1.3.3.268; 1.3.3.269; 1.3.3.270; 1.3.3.271; 1.3.3.272; 1.3.3.273; 1.3.3.274; 1.3.3.275; 1.3.3.276; 1.3.3.277; 1.3.3.278; 1.3.3.279; 1.3.3.280; 1.3.3.281; 1.3.3.282; 1.3.3.283; 1.3.3.284; 1.3.3.285; 1.3.3.286; 1.3.3.287; 1.3.3.288; 1.3.3.289; 1.3.3.290; 1.3.3.291; 1.3.3.292; 1.3.3.293; 1.3.3.294; 1.3.3.295; 1.3.3.296; 1.3.3.297; 1.3.3.298; 1.3.3.299; 1.3.3.300; 1.3.3.301; 1.3.3.302; 1.3.3.303; 1.3.3.304; 1.3.3.305; 1.3.3.306; 1.3.3.307; 1.3.3.308; 1.3.3.309; 1.3.3.310; 1.3.3.311; 1.3.3.312; 1.3.3.313; 1.3.3.314; 1.3.3.315; 1.3.3.316; 1.3.3.317; 1.3.3.318; 1.3.3.319; 1.3.3.320; 1.3.3.321; 1.3.3.322; 1.3.3.323; 1.3.3.324; 1.3.3.325; 1.3.3.326; 1.3.3.327; 1.3.3.328; 1.3.3.329; 1.3.3.330; 1.3.3.331; 1.3.3.332; 1.3.3.333; 1.3.3.334; 1.3.3.335; 1.3.3.336; 1.3.3.337; 1.3.3.338; 1.3.3.339; 1.3.3.340; 1.3.3.341; 1.3.3.342; 1.3.3.343; 1.3.3.344; 1.3.3.345; 1.3.3.346; 1.3.3.347; 1.3.3.348; 1.3.3.349; 1.3.3.350; 1.3.3.351; 1.3.3.352; 1.3.3.353; 1.3.3.354; 1.3.3.355; 1.3.3.356; 1.3.3.357; 1.3.3.358; 1.3.3.359; 1.3.3.360; 1.3.3.361; 1.3.3.362; 1.3.3.363; 1.3.3.364; 1.3.3.365; 1.3.3.366; 1.3.3.367; 1.3.3.368; 1.3.3.369; 1.3.3.370; 1.3.3.371; 1.3.3.372; 1.3.3.373; 1.3.3.374; 1.3.3.375; 1.3.3.376; 1.3.3.377; 1.3.3.378; 1.3.3.379; 1.3.3.380; 1.3.3.381; 1.3.3.382; 1.3.3.383; 1.3.3.384; 1.3.3.385; 1.3.3.386; 1.3.3.387; 1.3.3.388; 1.3.3.389; 1.3.3.390; 1.3.3.391; 1.3.3.392; 1.3.3.393; 1.3.3.394; 1.3.3.395; 1.3.3.396; 1.3.3.397; 1.3.3.398; 1.3.3.399; 1.3.3.400; 1.3.3.401; 1.3.3.402; 1.3.3.403; 1.3.3.404; 1.3.3.405; 1.3.3.406; 1.3.3.407; 1.3.3.408; 1.3.3.409; 1.3.3.410; 1.3.3.411; 1.3.3.412; 1.3.3.413; 1.3.3.414; 1.3.3.415; 1.3.3.416; 1.3.3.417; 1.3.3.418; 1.3.3.419; 1.3.3.420; 1.3.3.421; 1.3.3.422; 1.3.3.423; 1.3.3.424; 1.3.3.425; 1.3.3.426; 1.3.3.427; 1.3.3.428; 1.3.3.429; 1.3.3.430; 1.3.3.431; 1.3.3.432; 1.3.3.433; 1.3.3.434; 1.3.3.435; 1.3.3.436; 1.3.3.437; 1.3.3.438; 1.3.3.439; 1.3.3.440; 1.3.3.441; 1.3.3.442; 1.3.3.443; 1.3.3.444; 1.3.3.445; 1.3.3.446; 1.3.3.447; 1.3.3.448; 1.3.3.449; 1.3.3.450; 1.3.3.451; 1.3.3.452; 1.3.3.453; 1.3.3.454; 1.3.3.455; 1.3.3.456; 1.3.3.457; 1.3.3.458; 1.3.3.459; 1.3.3.460; 1.3.3.461; 1.3.3.462; 1.3.3.463; 1.3.3.464; 1.3.3.465; 1.3.3.466; 1.3.3.467; 1.3.3.468; 1.3.3.469; 1.3.3.470; 1.3.3.471; 1.3.3.472; 1.3.3.473; 1.3.3.474; 1.3.3.475; 1.3.3.476; 1.3.3.477; 1.3.3.478; 1.3.3.479; 1.3.3.480; 1.3.3.481; 1.3.3.482; 1.3.3.483; 1.3.3.484; 1.3.3.485; 1.3.3.486; 1.3.3.487; 1.3.3.488; 1.3.3.489; 1.3.3.490; 1.3.3.491; 1.3.3.492; 1.3.3.493; 1.3.3.494; 1.3.3.495; 1.3.3.496; 1.3.3.497; 1.3.3.498; 1.3.3.499; 1.3.3.500; 1.3.3.501; 1.3.3.502; 1.3.3.503; 1.3.3.504; 1.3.3.505; 1.3.3.506; 1.3.3.507; 1.3.3.508; 1.3.3.509; 1.3.3.510; 1.3.3.511; 1.3.3.512; 1.3.3.513; 1.3.3.514; 1.3.3.515; 1.3.3.516; 1.3.3.517; 1.3.3.518; 1.3.3.519; 1.3.3.520; 1.3.3.521; 1.3.3.522; 1.3.3.523; 1.3.3.524; 1.3.3.525; 1.3.3.526; 1.3.3.527; 1.3.3.528; 1.3.3.529; 1.3.3.530; 1.3.3.531; 1.3.3.532; 1.3.3.533; 1.3.3.534; 1.3.3.535; 1.3.3.536; 1.3.3.537; 1.3.3.538; 1.3.3.539; 1.3.3.540; 1.3.3.541; 1.3.3.542; 1.3.3.543; 1.3.3.544; 1.3.3.545; 1.3.3.546; 1.3.3.547; 1.3.3.548; 1.3.3.549; 1.3.3.550; 1.3.3.551; 1.3.3.552; 1.3.3.553; 1.3.3.554; 1.3.3.555; 1.3.3.556; 1.3.3.557; 1.3.3.558; 1.3.3.559; 1.3.3.560; 1.3.3.561; 1.3.3.562; 1.3.3.563; 1.3.3.564; 1.3.3.565; 1.3.3.566; 1.3.3.567; 1.3.3.568; 1.3.3.569; 1.3.3.570; 1.3.3.571; 1.3.3.572; 1.3.3.573; 1.3.3.574; 1.3.3.575; 1.3.3.576; 1.3.3.577; 1.3.3.578; 1.3.3.579; 1.3.3.580; 1.3.3.581; 1.3.3.582; 1.3.3.583; 1.3.3.584; 1.3.3.585; 1.3.3.586; 1.3.3.587; 1.3.3.588; 1.3.3.589; 1.3.3.590; 1.3.3.591; 1.3.3.592; 1.3.3.593; 1.3.3.594; 1.3.3.595; 1.3.3.596; 1.3.3.597; 1.3.3.598; 1.3.3.599; 1.3.3.600; 1.3.3.601; 1.3.3.602; 1.3.3.603; 1.3.3.604; 1.3.3.605; 1.3.3.606; 1.3.3.607; 1.3.3.608; 1.3.3.609; 1.3.3.610; 1.3.3.611; 1.3.3.612; 1.3.3.613; 1.3.3.614; 1.3.3.615; 1.3.3.616; 1.3.3.617; 1.3.3.618; 1.3.3.619; 1.3.3.620; 1.3.3.621; 1.3.3.622; 1.3.3.623; 1.3.3.624; 1.3.3.625; 1.3.3.626; 1.3.3.627; 1.3.3.628; 1.3.3.629; 1.3.3.630; 1.3.3.631; 1.3.3.632; 1.3.3.633; 1.3.3.634; 1.3.3.635; 1.3.3.636; 1.3.3.637; 1.3.3.638; 1.3.3.639; 1.3.3.640; 1.3.3.641; 1.3.3.642; 1.3.3.643; 1.3.3.644; 1.3.3.645; 1.3.3.646; 1.3.3.647; 1.3.3.648; 1.3.3.649; 1.3.3.650; 1.3.3.651; 1.3.3.652; 1.3.3.653; 1.3.3.654; 1.3.3.655; 1.3.3.656; 1.3.3.657; 1.3.3.658; 1.3.3.659; 1.3.3.660; 1.3.3.661; 1.3.3.662; 1.3.3.663; 1.3.3.664; 1.3.3.665; 1.3.3.666; 1.3.3.667; 1.3.3.668; 1.3.3.669; 1.3.3.670; 1.3.3.671; 1.3.3.672; 1.3.3.673; 1.3.3.674; 1.3.3.675; 1.3.3.676; 1.3.3.677; 1.3.3.678; 1.3.3.679; 1.3.3.680; 1.3.3.681; 1.3.3.682; 1.3.3.683; 1.3.3.684; 1.3.3.685; 1.3.3.686; 1.3.3.687; 1.3.3.688; 1.3.3.689; 1.3.3.690; 1.3.3.691; 1.3.3.692; 1.3.3.693; 1.3.3.694; 1.3.3.695; 1.3.3.696; 1.3.3.697; 1.3.3.698; 1.3.3.699; 1.3.3.700; 1.3.3.701; 1.3.3.702; 1.3.3.703; 1.3.3.704; 1.3.3.705; 1.3.3.706; 1.3.3.707; 1.3.3.708; 1.3.3.709; 1.3.3.710; 1.3.3.711; 1.3.3.712; 1.3.3.713; 1.3.3.714; 1.3.3.715; 1.3.3.716; 1.3.3.717; 1.3.3.718; 1.3.3.719; 1.3.3.720; 1.3.3.721; 1.3.3.722; 1.3.3.723; 1.3.3.724; 1.3.3.725; 1.3.3.726; 1.3.3.727; 1.3.3.728; 1.3.3.729; 1.3.3.730; 1.3.3.731; 1.3.3.732; 1.3.3.733; 1.3.3.734; 1.3.3.735; 1.3.3.736; 1.3.3.737; 1.3.3.738; 1.3.3.739; 1.3.3.740; 1.3.3.741; 1.3.3.742; 1.3.3.743; 1.3.3.744; 1.3.3.745; 1.3.3.746; 1.3.3.747; 1.3.3.748; 1.3.3.749; 1.3.3.750; 1.3.3.751; 1.3.3.752; 1.3.3.753; 1.3.3.754; 1.3.3.755; 1.3.3.756; 1.3.3.757; 1.3.3.758; 1.3.3.759; 1.3.3.760; 1.3.3.761; 1.3.3.762; 1.3.3.763; 1.3.3.764; 1.3.3.765; 1.3.3.766; 1.3.3.767; 1.3.3.768; 1.3.3.769; 1.3.3.770; 1.3.3.771; 1.3.3.772; 1.3.3.773; 1.3.3.774; 1.3.3.775; 1.3.3.776; 1.3.3.777; 1.3.3.778; 1.3.3.779; 1.3.3.780; 1.3.3.781; 1.3.3.782; 1.3.3.783; 1.3.3.784; 1.3.3.785; 1.3.3.786; 1.3.3.787; 1.3.3.788; 1.3.3.789; 1.3.3.790; 1.3.3.791; 1.3.3.792; 1.3.3.793; 1.3.3.794; 1.3.3.795; 1.3.3.796; 1.3.3.797; 1.3.3.798; 1.3.3.799; 1.3.3.800; 1.3.3.801; 1.3.3.802; 1.3.3.803; 1.3.3.804; 1.3.3.805; 1.3.3.806; 1.3.3.807; 1.3.3.808; 1.3.3.809; 1.3.3.810; 1.3.3.811; 1.3.3.812; 1.3.3.813; 1.3.3.814; 1.3.3.815; 1.3.3.816; 1.3.3.817; 1.3.3.818; 1.3.3.819; 1.3.3.820; 1.3.3.821; 1.3.3.822; 1.3.3.823; 1.3.3.824; 1.3.3.825; 1.3.3.826; 1.3.3.827; 1.3.3.828; 1.3.3.829; 1.3.3.830; 1.3.3.831; 1.3.3.832; 1.3.3.833; 1.3.3.834; 1.3.3.835; 1.3.3.836; 1.3.3.837; 1.3.3.838; 1.3.3.839; 1.3.3.840; 1.3.3.841; 1.3.3.842; 1.3.3.843; 1.3.3.844; 1.3.3.845; 1.3.3.846; 1.3.3.847; 1.3.3.848; 1.3.3.849; 1.3.3.850; 1.3.3.851; 1.3.3.852; 1.3.3.853; 1.3.3.854; 1.3.3.855; 1.3.3.856; 1.3.3.857; 1.3.3.858; 1.3.3.859; 1.3.3.860; 1.3.3.861; 1.3.3.862; 1.3.3.863; 1.3.3.864; 1.3.3.865; 1.3.3.866; 1.3.3.867; 1.3.3.868; 1.3.3.869; 1.3.3.870; 1.3.3.871; 1.3.3.872; 1.3.3.873; 1.3.3.874; 1.3.3.875; 1.3.3.876; 1.3.3.877; 1.3.3.878; 1.3.3.879; 1.3.3.880; 1.3.3.881; 1.3.3.882; 1.3.3.883; 1.3.3.884; 1.3.3.885; 1.3.3.886; 1.3.3.887; 1.3.3.888; 1.3.3.889; 1.3.3.890; 1.3.3.891; 1.3.3.892; 1.3.3.893; 1.3.3.894; 1.3.3.895; 1.3.3.896; 1.3.3.897; 1.3.3.898; 1.3.3.899; 1.3.3.900; 1.3.3.901; 1.3.3.902; 1.3.3.903; 1.3.3.904; 1.3.3.905; 1.3.3.906; 1.3.3.907; 1.3.3.908; 1.3.3.909; 1.3.3.910; 1.3.3.911; 1.3.3.912; 1.3.3.913; 1.3.3.914; 1.3.3.915; 1.3.3.916; 1.3.3.917; 1.3.3.918; 1.3.3.919; 1.3.3.920; 1.3.3.921; 1.3.3.922; 1.3.3.923; 1.3.3.924; 1.3.3.925; 1.3.3.926; 1.3.3.927; 1.3.3.928; 1.3.3.929; 1.3.3.930; 1.3.3.931; 1.3.3.932;

Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática:
¡Ameca para todos!

PILAR:

1, 2, 3, y 4 Eje 1

TEMAS: Salud y bienestar incluyente, Desarrollo Económico, Empleo, Infraestructura, ciudades y comunidades sostenibles, seguridad pública, Derechos humanos, Cultura de la igualdad y prevención de la violencia

PDM

Objetivo(s) atendido(s)

Estrategia(s) atendidas(s)

Línea de acción atendida(s)

15

21

65

Componente 1. 1 Fortalecimiento de la economía a través del fomento al turismo

Objetivo: Económico: 1, 2, 3, 4. Territorial: 6, 7, 8. Eje 1: 1.	Año de operación	2022-2024	Responsable: Secretaría de Ayuntamiento Tesorería Municipal Turismo y Cultura
	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	
		Semestral	
		Anual	
Estrategias: Económico: 1.1; 1.2; 2.1; 3.1; 3.2; 4.1 Territorial: 6.1; 6.2; 7.1; 8.1; 8.2. Eje 1: 1.3			
Líneas de acción: Económico: 1.1.1; 1.1.2.; 1.1.3.; 1.2.1.; 1.2.3.; 2.1.1.; 2.1.2.; 2.1.3.; 3.1.2.; 3.1.3.; 3.2.1.; 3.2.2.; 3.2.; 4.1.1.; 4.1.2.; 4.1.3. Territorial: 6.1.4; 6.2.1.; 7.1.1.; 7.1.2.; 7.1.3.; 8.1.1.; 8.1.2.; 8.1.3.; 8.1.4.; 8.2.1.; 8.2.2.; 8.2.3.; 8.2.4. Eje 1: 1.3.1.; 1.3.2.; 1.3.3.; 1.3.4			

Acciones específicas

Integrar una estrategia de marketing de las principales atracciones turísticas del municipio.	Capacitar a las y los artesanos en materia de incubación de proyectos y registro de marca
Promover actividades como caminata, montañismo, alpinismo y excursionismo en los volcanes Popocatepetl e Iztaccihuatl	Promover la inversión en proyectos productivos relativos al turismo
Incentivar competencias deportivas locales y nacionales que permitan la promoción turística del municipio	Certificación de los prestadores de servicios turísticos.
Reordenar el comercio formal e informal y establecer mecanismos normativos y sancionadores para su cumplimiento	Impulsar los domingos culturales en donde se puedan exhibir las artesanías del municipio
Regeneración de barrios deteriorados Potenciación de los edificios de carácter cultural, social y de servicios.	Recuperación de espacios públicos para actividades turísticas
Registrar e impulsar la Feria de la Nuez y de plantación forestal comercial	Creación de espacios, foros y jornadas para la expresión artística
Gestionar apoyos para la producción de plantas en el vivero municipal	Impulsar el trabajo artesanal de las mujeres
Integrar y operar el programa ¡Turismo para todos!	Capacitar a las y los artesanos en materia de incubación de proyectos y registro de marca
Destinar recursos para llevar acabo festivales, exposiciones y talleres artísticos	Promover la inversión en proyectos productivos relativos al turismo
Recuperación de espacios públicos para actividades turísticas	Incorporar señalética y servicios en los espacios turísticos
Creación de espacios, foros y jornadas para la expresión artística	Incorporar nuevas rutas enfocadas al ciclismo de montaña
Impulsar el trabajo artesanal de las mujeres	

Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática:
¡Ameca para todos!

PILAR:
1, 2, 3, y 4 Eje I

TEMAS: Salud y bienestar incluyente, Desarrollo Económico, Empleo, Infraestructura, ciudades y comunidades sostenibles, seguridad pública, Derechos humanos, Cultura de la igualdad y prevención de la violencia

PDM

Componente 1. 2 Promover un gobierno ciudadano con sentido Humano e igualitario

Objetivo: Social: 2. Seguridad: 4 Eje 1: 1	Año de operación	2022-2024	Responsable: Secretaría de Ayuntamiento Tesorería Municipal Dirección de la Mujer
Estrategias: Social: 2.1 Seguridad: 4.1 Eje 1: 1.1;1.2	Horizonte de Seguimiento	Trimestral	Corresponsable: Turismo y Cultura Dirección de Limpia Dirección de Desarrollo Social. Secretaría Técnica de Seguridad Pública.
Línea de Acción: Social: 2.1.2.;2.1.3. Seguridad: 4.1.1;4.1.2;4.1.3 Eje 1: 1.1.1;1.1.2;1.1.3;1.2.1;1.2.2;1.2.3;1.2.4;1.2.5	Horizonte de Seguimiento	Semestral	
		Anual	

Acciones específicas

Brindar atención oportuna a las necesidades más apremiantes de los jóvenes y adolescentes	Crear el Centro Naranja en la cabecera municipal para atención a las víctimas y ofendidos del delito
Poner en marcha el programa de Atención Integral a la madre adolescente	Integrar el centro de desarrollo de masculinidades afectivas enfocado a limitar conductas violentas hacia las mujeres
Llevar a cabo sesiones itinerantes de atención a la salud mental de la mujer	Implementar el Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres
Instalar módulos de atención y consejería de planificación familiar en las delegaciones del municipio	Conformación y fortalecimiento de las redes de Mujeres Constructoras de Paz
Promover la equidad e igualdad de género mediante el diseño, instrumentación y evaluación de políticas municipales	Armonización del marco jurídico administrativo del municipio con enfoque de género
Construir refugios temporales para mujeres agredidas	Implementar programas de salud sexual y reproductiva y prevención del embarazo adolescente
Incentivar proyectos productivos comunitarios	Capacitar a la fuerza policial para implementar protocolos de actuación con perspectiva de género y derechos humanos.
Promover campañas de prevención y atención de adicciones	Generar alianzas con el gobierno local, organizaciones de mujeres, otras organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y sector privado para evitar violaciones a los derechos humanos.
Crear la red de difusores infantiles	Definir mecanismos institucionales de atención oportuna y de calidad para mujeres afectadas por violencia sexual.
Llevar a cabo talleres deportivos para la comunidad estudiantil	

Proyecto Estratégico/ Acción Emblemática:
¡Ameca para todos!

PILAR:

1, 2, 3, y 4 Eje I

PDM

TEMAS: Salud y bienestar incluyente, Desarrollo Económico, Empleo, Infraestructura, ciudades y comunidades sostenibles, seguridad pública, Derechos humanos, Cultura de la igualdad y prevención de la violencia

Componente 1.3 Amecameca Seguro y Sostenible

Objetivo: Social: 2 Económico: 2. Territorial: 5,6,8 Seguridad: 1,24 Eje 1: 1 Estrategias: Social: 2.1. Económico: 2.1. Territorial: 5.1;6.1;6.2;8.1;8.2 Seguridad: 1.1; 2.1; 4.1 Eje 1: 1.2 Línea de acción Social: 2.1.3 Económico: 2.1.1.; 2.1.2.; 2.1.3. Territorial: 5.1.1;5.1.2;5.1.3; 6.1.1;6.1.4;6.2.1;6.2.2;6.2.3;8.1.1;8.1.2;8.1.3;8.1.4;8.2.1;8.2.2;8.2.3;8.2.4 Seguridad: 1.1.1;1.1.2;1.1.3;1.1.4;1.1.5;1.1.6; 2.1.2; 2.1.3; 4.1.1;4.1.2;4.1.3 Eje 1: 1.2.1;1.2.2;1.2.3;1.2.4;1.2.5	Año de operación	2022-2024	Responsable: Secretaría de Ayuntamiento Tesorería Municipal Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Secretaría Técnica de Seguridad Pública.
		Trimestral	Corresponsable:
	Horizonte de Seguimiento	Semestral	Dirección de Alumbrado Público, Parques, jardines y Panteones. Coordinación Municipal de Protección Civil y Bombero Dirección de Desarrollo Económico
		Anual	

Acciones específicas

Crear la Policía de barrio y la policía de género	Incentivar un Programa de separación de residuos sólidos en las instituciones de educación básica
Generar los mecanismos de operación de la Policía de tránsito y educación vial	Adoptar medidas de prevención, control y reducción de la contaminación ambiental
Promover la obtención de los Certificados únicos Policiales del estado de fuerza municipal	Impartir talleres sobre la importancia de la prevención de riesgos y la actuación ciudadana durante contingencias o frente a fenómenos naturales
Capacitar y profesionalizar al estado de fuerza policial en temas relacionados con al seguridad ciudadana	Mejorar la imagen urbana en los municipios
Crear el Programa de Mantenimiento a las instalaciones del Relleno Sanitario Municipal	Integrar y operar un Programa de bacheo emergente del municipio de Amecameca
Generar el programa de contención de crecimiento urbano en el municipio de Amecameca	Actualizar el atlas de riesgos
Integrar el programa de expedición de licencias y/o permisos en materia de urbana del municipio	Diseñar planes y esquemas de atención de emergencias urbanas
Instalar luminarias solares en puntos estratégicos, para mantener un municipio iluminado y seguro	Mejorar el servicio de suministro de agua potable
Promover programas de capacitación a comerciantes (Tema introducción a la Protección Civil, primeros auxilios y prevención y combate de incendios).	Incentivar un Programa de separación de residuos sólidos en las instituciones de educación básica



BIBLIOGRAFÍA

Ayuntamiento de Amecameca. (05 de Febrero de 2021). Bando Municipal 2021. Gaceta Municipal, págs. 4-69.

Ayuntamiento de Amecameca. (2022). Bando Municipal 2022. Obtenido de Amecameca: <https://amecameca.gob.mx/wp-content/uploads/2022/02/bando-municipal-amecameca-2022.pdf>

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. (2021). Guía Técnica para la Planeación del Desarrollo Municipal en el Estado de México, redignificando el quehacer de la UIPPE Municipal. Toluca, Estado de México: Gobierno del Estado de México.

Consejo Estatal de Población. (2019). Proyecciones de población de los municipios del Estado de México 2019-2030. Toluca: Gobierno del Estado de México.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s.d.). Medición de la pobreza. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (28 de mayo de 2021). Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (11 de octubre de 2021). Obtenido de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>

COPLADEM. (2021). Dictamen de la División Regional. Obtenido de http://copladem.edomex.gob.mx/regiones_y_municipios

Data México. (2020). Acerca de Amecameca. Obtenido de <https://datamexico.org/es/profile/geo/amecameca#:~:text=Niveles%20de%20escolaridad&text=En%202020%2C%20los%20principales%20grad>

Dirección General de Protección Civil del Estado de México. (2012). Atlas de Riesgos Amecameca. Amecameca: Gobierno del Estado de México.

García, R., & García, M. (2010). La gestión para resultados en el desarrollo: avances y desafíos en América Latina y el Caribe . Banco Interamericano de Desarrollo.

Gobierno del Estado de México. (2018). Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Toluca: Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.



Gómez Alcántara, A. I. (2014). Conciliación y Mediación en el derecho del trabajo. En P. Kurczyn, & R. Tena, Temas selectos de derecho laboral (págs. 123-140). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

IGCEM. (2021). Estadística Básica Municipal del Estado de México 2020 Amecameca. Obtenido de https://igcem.edomex.gob.mx/indole_social

INAFED. (2010). Amecameca. Obtenido de Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15009a.html>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s.f.). Población rural y urbana. Obtenido de INEGI. Cuentáme de México: http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (16 de marzo de 2021). Censo de Población y Vivienda 2020. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#>

Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (16 de diciembre de 2021). Actualización de la Medición de la Economía Informal 2003-2020 Preliminar. Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/pibmed/pibmed2020.pdf>

Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2010). Amecameca. Obtenido de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15009a.html#:~:text=Amecameca.,que%20se%20traduce%20como%20lugar>.

IPOMEX. (2018). Ayuntamiento de Amecameca. Obtenido de IPOMEX: <https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/AMECAMECA.web>

Ley de Mediación, Conciliación y promoción de la paz social para el Estado de México. (22 de diciembre de 2010). Obtenido de http://www.pjedomex.gob.mx/DocumentosGenerales/transparencia/MarcoJurNor/19_Ley_de_Mediacion.pdf

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. (13 de Septiembre de 2017). Obtenido de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig087.pdf>

Ley Orgánica Municipal del Estado de México. (3 de Septiembre de 2021). Obtenido de



<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>

López, M. (6 de Mayo de 2021). En Amecameca luchan contra falta de agua; este es su plan. Obtenido de La silla rota: <https://lasillarota.com/metropoli/en-amecameca-luchan-contra-falta-de-agua-este-es-su-plan/515281>

ONU Hábitat. (s.f). Distinciones entre lo rural y lo urbano. Obtenido de ONU Hábitat: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/distinciones-entre-lo-rural-y-lo-urbano>

ONU. (s.f.). La Agenda para el Desarrollo Sostenible. Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

org, C.-d. (2021). Clima amecameca. Obtenido de <https://es.climate-data.org/america-del-norte/mexico/mexico/amecameca-45214/>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (26 de Noviembre de 2020). El agua, un recurso que se agota por el crecimiento de la población y el cambio climático. Obtenido de Noticias ONU: <https://news.un.org/es/story/2020/11/1484732>

Organización Meteorológica Mundial. (16 de Septiembre de 2021). El cambio climático y sus efectos se aceleran. Obtenido de Organización Meteorológica Mundial: <https://public.wmo.int/es/media/comunicados-de-prensa/el-cambio-clim%C3%A1tico-y-sus-efectos-se-aceleran>

Pérez, M. (22 de 01 de 2020). La concentración poblacional urbana en México, una mirada. Obtenido de LJA.MX: <https://www.lja.mx/2020/01/la-concentracion-poblacional-urbana-en-mexico-una-mirada/>

Presidencia de la República. (12 de Julio de 2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos PISA. (s.d. de 2019). Resultados por país PISA 2018. Obtenido de https://www.oecd.org/pisa/publications/PISA2018_CN_MEX_Spanish.pdf

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios . (4 de Agosto de 2017). Obtenido de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/rglvig044.pdf>

Secretaría de Cultura. (s.f.). Recursos en Estado de México. Obtenido de SIC México. Sistema de Información Cultural: https://sic.gob.mx/lista_recursos.php?estado_id=15



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. (2003). Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Amecameca. Amecameca: Gobierno del estado de México.

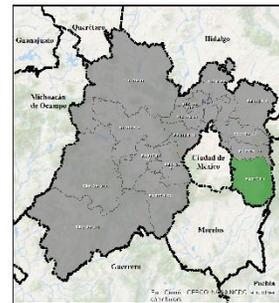
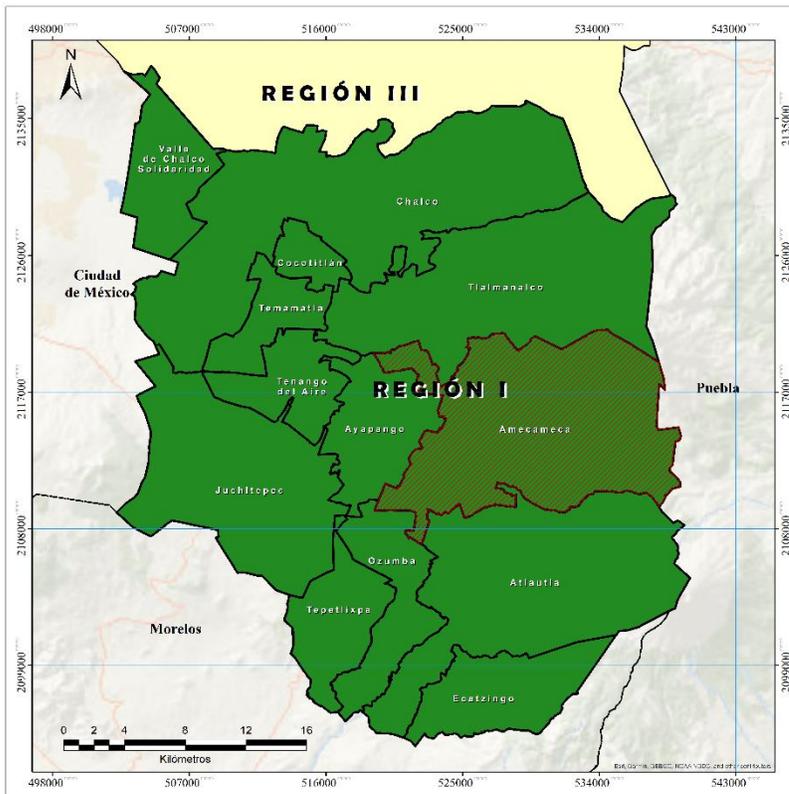
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (8 de Noviembre de 2016). Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl. Obtenido de <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/parque-nacional-iztaccihuatl-popocatepetl?idiom=es>

Secretaría del Campo. Probosque. (s.f.). Acondicionamiento de suelos. Obtenido de Probosque: Conservación Forestal: https://probosque.edomex.gob.mx/acondicionamiento_suelos

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). Incidencia delictiva. Obtenido de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

Sin embargo (Redacción). (24 de abril de 2019). Se perdieron en Amecameca 25 mil árboles y 500 hectáreas; policías y criminales, de la mano: vecinos. Obtenido de [sinembargo.mx: https://www.sinembargo.mx/26-04-2019/3571945](https://www.sinembargo.mx/26-04-2019/3571945)

Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. (2018). Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021. Estado de México: Secretaría de Finanzas.



Región I Amecameca

REGIÓN I AMECAMECA		
No.	CLAVE MUNICIPIO	MUNICIPIO
1	000	AMECAMECA
2	015	ATLAUTLA
3	017	AYAPANGO
4	020	COPOSTITLÁN
5	022	COATZINGO
6	024	COATZINGO
7	025	COATZINGO
8	026	COATZINGO
9	027	COATZINGO
10	028	COATZINGO
11	029	COATZINGO
12	030	COATZINGO
13	031	COATZINGO
14	032	COATZINGO
15	033	COATZINGO
16	034	COATZINGO
17	035	COATZINGO
18	036	COATZINGO
19	037	COATZINGO
20	038	COATZINGO
21	039	COATZINGO
22	040	COATZINGO
23	041	COATZINGO
24	042	COATZINGO
25	043	COATZINGO
26	044	COATZINGO
27	045	COATZINGO
28	046	COATZINGO
29	047	COATZINGO
30	048	COATZINGO
31	049	COATZINGO
32	050	COATZINGO
33	051	COATZINGO
34	052	COATZINGO
35	053	COATZINGO
36	054	COATZINGO
37	055	COATZINGO
38	056	COATZINGO
39	057	COATZINGO
40	058	COATZINGO
41	059	COATZINGO
42	060	COATZINGO
43	061	COATZINGO
44	062	COATZINGO
45	063	COATZINGO
46	064	COATZINGO
47	065	COATZINGO
48	066	COATZINGO
49	067	COATZINGO
50	068	COATZINGO
51	069	COATZINGO
52	070	COATZINGO
53	071	COATZINGO
54	072	COATZINGO
55	073	COATZINGO
56	074	COATZINGO
57	075	COATZINGO
58	076	COATZINGO
59	077	COATZINGO
60	078	COATZINGO
61	079	COATZINGO
62	080	COATZINGO
63	081	COATZINGO
64	082	COATZINGO
65	083	COATZINGO
66	084	COATZINGO
67	085	COATZINGO
68	086	COATZINGO
69	087	COATZINGO
70	088	COATZINGO
71	089	COATZINGO
72	090	COATZINGO
73	091	COATZINGO
74	092	COATZINGO
75	093	COATZINGO
76	094	COATZINGO
77	095	COATZINGO
78	096	COATZINGO
79	097	COATZINGO
80	098	COATZINGO
81	099	COATZINGO
82	100	COATZINGO
83	101	COATZINGO
84	102	COATZINGO
85	103	COATZINGO
86	104	COATZINGO
87	105	COATZINGO
88	106	COATZINGO
89	107	COATZINGO
90	108	COATZINGO
91	109	COATZINGO
92	110	COATZINGO
93	111	COATZINGO
94	112	COATZINGO
95	113	COATZINGO
96	114	COATZINGO
97	115	COATZINGO
98	116	COATZINGO
99	117	COATZINGO
100	118	COATZINGO
101	119	COATZINGO
102	120	COATZINGO
103	121	COATZINGO
104	122	COATZINGO
105	123	COATZINGO
106	124	COATZINGO
107	125	COATZINGO
108	126	COATZINGO
109	127	COATZINGO
110	128	COATZINGO
111	129	COATZINGO
112	130	COATZINGO
113	131	COATZINGO
114	132	COATZINGO
115	133	COATZINGO
116	134	COATZINGO
117	135	COATZINGO
118	136	COATZINGO
119	137	COATZINGO
120	138	COATZINGO
121	139	COATZINGO
122	140	COATZINGO
123	141	COATZINGO
124	142	COATZINGO
125	143	COATZINGO
126	144	COATZINGO
127	145	COATZINGO
128	146	COATZINGO
129	147	COATZINGO
130	148	COATZINGO
131	149	COATZINGO
132	150	COATZINGO
133	151	COATZINGO
134	152	COATZINGO
135	153	COATZINGO
136	154	COATZINGO
137	155	COATZINGO
138	156	COATZINGO
139	157	COATZINGO
140	158	COATZINGO
141	159	COATZINGO
142	160	COATZINGO
143	161	COATZINGO
144	162	COATZINGO
145	163	COATZINGO
146	164	COATZINGO
147	165	COATZINGO
148	166	COATZINGO
149	167	COATZINGO
150	168	COATZINGO
151	169	COATZINGO
152	170	COATZINGO
153	171	COATZINGO
154	172	COATZINGO
155	173	COATZINGO
156	174	COATZINGO
157	175	COATZINGO
158	176	COATZINGO
159	177	COATZINGO
160	178	COATZINGO
161	179	COATZINGO
162	180	COATZINGO
163	181	COATZINGO
164	182	COATZINGO
165	183	COATZINGO
166	184	COATZINGO
167	185	COATZINGO
168	186	COATZINGO
169	187	COATZINGO
170	188	COATZINGO
171	189	COATZINGO
172	190	COATZINGO
173	191	COATZINGO
174	192	COATZINGO
175	193	COATZINGO
176	194	COATZINGO
177	195	COATZINGO
178	196	COATZINGO
179	197	COATZINGO
180	198	COATZINGO
181	199	COATZINGO
182	200	COATZINGO
183	201	COATZINGO
184	202	COATZINGO
185	203	COATZINGO
186	204	COATZINGO
187	205	COATZINGO
188	206	COATZINGO
189	207	COATZINGO
190	208	COATZINGO
191	209	COATZINGO
192	210	COATZINGO
193	211	COATZINGO
194	212	COATZINGO
195	213	COATZINGO
196	214	COATZINGO
197	215	COATZINGO
198	216	COATZINGO
199	217	COATZINGO
200	218	COATZINGO
201	219	COATZINGO
202	220	COATZINGO
203	221	COATZINGO
204	222	COATZINGO
205	223	COATZINGO
206	224	COATZINGO
207	225	COATZINGO
208	226	COATZINGO
209	227	COATZINGO
210	228	COATZINGO
211	229	COATZINGO
212	230	COATZINGO
213	231	COATZINGO
214	232	COATZINGO
215	233	COATZINGO
216	234	COATZINGO
217	235	COATZINGO
218	236	COATZINGO
219	237	COATZINGO
220	238	COATZINGO
221	239	COATZINGO
222	240	COATZINGO
223	241	COATZINGO
224	242	COATZINGO
225	243	COATZINGO
226	244	COATZINGO
227	245	COATZINGO
228	246	COATZINGO
229	247	COATZINGO
230	248	COATZINGO
231	249	COATZINGO
232	250	COATZINGO
233	251	COATZINGO
234	252	COATZINGO
235	253	COATZINGO
236	254	COATZINGO
237	255	COATZINGO
238	256	COATZINGO
239	257	COATZINGO
240	258	COATZINGO
241	259	COATZINGO
242	260	COATZINGO
243	261	COATZINGO
244	262	COATZINGO
245	263	COATZINGO
246	264	COATZINGO
247	265	COATZINGO
248	266	COATZINGO
249	267	COATZINGO
250	268	COATZINGO
251	269	COATZINGO
252	270	COATZINGO
253	271	COATZINGO
254	272	COATZINGO
255	273	COATZINGO
256	274	COATZINGO
257	275	COATZINGO
258	276	COATZINGO
259	277	COATZINGO
260	278	COATZINGO
261	279	COATZINGO
262	280	COATZINGO
263	281	COATZINGO
264	282	COATZINGO
265	283	COATZINGO
266	284	COATZINGO
267	285	COATZINGO
268	286	COATZINGO
269	287	COATZINGO
270	288	COATZINGO
271	289	COATZINGO
272	290	COATZINGO
273	291	COATZINGO
274	292	COATZINGO
275	293	COATZINGO
276	294	COATZINGO
277	295	COATZINGO
278	296	COATZINGO
279	297	COATZINGO
280	298	COATZINGO
281	299	COATZINGO
282	300	COATZINGO
283	301	COATZINGO
284	302	COATZINGO
285	303	COATZINGO
286	304	COATZINGO
287	305	COATZINGO
288	306	COATZINGO
289	307	COATZINGO
290	308	COATZINGO
291	309	COATZINGO
292	310	COATZINGO
293	311	COATZINGO
294	312	COATZINGO
295	313	COATZINGO
296	314	COATZINGO
297	315	COATZINGO
298	316	COATZINGO
299	317	COATZINGO
300	318	COATZINGO
301	319	COATZINGO
302	320	COATZINGO
303	321	COATZINGO
304	322	COATZINGO
305	323	COATZINGO
306	324	COATZINGO
307	325	COATZINGO
308	326	COATZINGO
309	327	COATZINGO
310	328	COATZINGO
311	329	COATZINGO
312	330	COATZINGO
313	331	COATZINGO
314	332	COATZINGO
315	333	COATZINGO
316	334	COATZINGO
317	335	COATZINGO
318	336	COATZINGO
319	337	COATZINGO
320	338	COATZINGO
321	339	COATZINGO
322	340	COATZINGO
323	341	COATZINGO
324	342	COATZINGO
325	343	COATZINGO
326	344	COATZINGO
327	345	COATZINGO
328	346	COATZINGO
329	347	COATZINGO
330	348	COATZINGO
331	349	COATZINGO
332	350	COATZINGO



Ayuntamiento Constitucional de Amecameca

Administración 2022- 2024

Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional

C. Alberto Castilla Muñoz

Síndico Municipal

C. Olika Sepúlveda García

Primera Regidora

C. Otoniel Peña Remigio

Segundo Regidor

C. Angélica María Durán López

Tercera Regidora

Lic. Fernando Juárez López

Cuarto Regidor

C. Alfonso Adrián Cárdenas Vázquez

Quinto Regidor

Dr. Luis Amado Pérez Gutiérrez

Sexto Regidor

C. Salatiel Sánchez Pérez

Séptimo Regidor

Lic. Yurith Sánchez Villeda

Secretaria del Ayuntamiento